DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
1.10.40-53-3 401342

Ana
Abril 4 | 19
3:36 pm

Santiago de Cali, 3 de abril de 2019

Doctora
MARIA VICTORIA MACHADO
Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Públicas
Gobernación del Valle del Cauca
Presente

ASUNTO: Certificado de Impacto Fiscal y alcance a la Certificación de Ley 550 emitida por el Comité de Vigilancia

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, solicito a ustedes el certificado de Impacto Fiscal y alcance de la Certificación de Ley 550 emitida por el comité de Vigilancia de los predios que a continuación se relacionan:

ITEM	PROPIEDAD	RURAL O URBANO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	MATRICULA INMOBILIARIA	IMPTO VARIAS VIGENCIAS	VLORIZACION	SERV PUB	DCTOS ANEXOS
1	100%	URBANO	FINCA DE RECREO GUACHINTE	Jamundí	370-682805		No genera	NO	VUR / ESCRITURA PUBLICA / FICHA TECNICA
2	100%	RURAL	LOTE AGRICOLA	PUERTO TEJADA	130-14619		No genera	NO	VUR / ESCRITURA PUBLICA / FICHA TECNICA
3	100%	URBANO	AV 4N No. 4-10	CALI	370-130465	$61.710.995	No genera	NO COMODATO	VUR / ESCRITURA PUBLICA / FICHA TECNICA
4	100%	URBANO	LOTE SAN ISIDRO	VIJES	370-21800	$1.331.891	No genera	NO	VUR / ESCRITURA PUBLICA / FICHA TECNICA
5	100%	RURAL	PARCELACION EL SAMAR	CALIMA - DARIEN	373-9126	$37.490.782	No genera	$172.000 X MES	VUR / ESCRITURA PUBLICA / FICHA TECNICA
6	100%	URBANO	CRA 6 No. 20-35	CALI	370-241354	$134.747.849	No genera	$240.000 X MES	VUR / ESCRITURA PUBLICA / FICHA TECNICA

7	100%	RURAL	LOTE ENTRE CALLE 38 Y FUTURA GLORIETA CHIPICHAPE	CALI	370-463436	$24.208.116	No genera	NO	VUR / ESCRITURA PUBLICA / FICHA TECNICA
8	100%	URBANO	CARRERA 7 No. 19-43	CALI	370-201811	$1.422.000	No genera	$211.302 X MES	VUR / ESCRITURA PUBLICA / FICHA TECNICA

Con este proyecto de Ordenanza y Exposición de motivos, se pretende pedir la facultad para que la señora Gobernadora venda el porcentaje que el Departamento tiene en los predios antes mencionados.

Agradezco toda la colaboración que nos sea prestada.

Atentamente,

GUILLERMO SERRANO PLAZA
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

VoBo: Dra. Yuli Andrea Diaz González – Subdirectora Técnica del Banco Inmobiliario
Proyecto: Lilia Rosa Perlaza Rosero – abogada - Contratista

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
Asunto	Ficha Técnica predio Nro. U-364036

Fecha	Diciembre de 2018

Identificación del inmueble				
Nro. de Maricula	370-682805			
No Predial	010000150001000			
Circulo Registral	370 Cali			
Resolucion No.	**Numero**	**Fecha**	**Origen**	**Ciudad**
	1520	11 de Diciembre de 2003	Cooemsaval	Cali
Ubicación	**Dirección**	**Departamento**	**Municipio**	**Barrio**
	Finca de Recreo Guachinte	Valle del Cauca	Jamundí	Lote 2

Estado	
Tipo de Predio	Finca de descanso y recreación.
Descripción	El inmueble cuenta con unas pesebreras para caballos, en los cuales se evidencio la existencia de los semovientes, existen allí algunas viviendas que tienen bastante tiempo de construidas, no fueron detalladas en rigor debido a la agresividad mostrada por uno de los ocupantes del inmueble.
Área del terreno	
Área construida	1.288 M2
Uso o Destinación	Invadido.
Avalúo	$ 147.114.990
Clasificación	Urbano

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

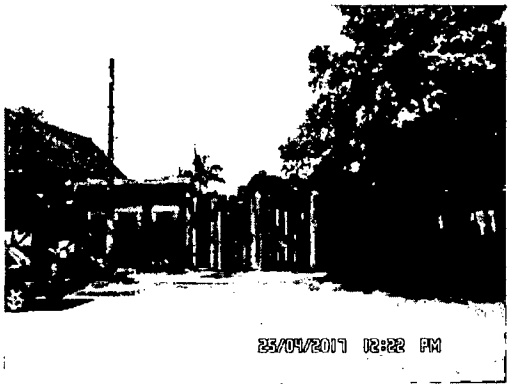

Situación Jurídica	
Tradición	El predio fue adquirido por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, mediante dación en pago realizada por la Cooperativa Especializada en Ahorro y Crédito Cooemsaval en liquidación mediante Resolucion No. 093 del 25 de Enero de 2005.
Gravámenes y/o Afectaciones	Ninguna.
Ocupación y Estado del Inmueble	Invadido.
Cumplimiento de las disposiciones Legales	
Linderos	Norte: en 31.20 metros con lote de propiedad de G-Zetas Ltda.; Oriente: en 31.87 metros con zona de ferrocarril del Pacífico; Sur: en 47.40 metros antes callejón angosto al medio hoy alambre de por medio y predio que fue de Abel Guerrero y Valoy Guerrero y otros. Occidente: 35.15 metros con la carrera 11 que es el frente.

Registro contable	
Activo fijo	30001916
Valor en Libros	$109.480.000,00

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

Elaboró		
Recopilo: _____ Stephani Jordán Contratista.	Equipo Técnico: _____ Francisco Gutiérrez Ing Topográfico _____ Arquitecto _____ Avaluador	Jurídico: _____ Abogado

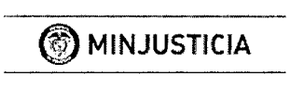

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 18/03/2019 **Hora:** 09:57 AM **No. Consulta:** 138879969

N° Matrícula Inmobiliaria: 370-152171 **Referencia Catastral:** 76364000200000004002600000000

Departamento: VALLE **Referencia Catastral Anterior:** 76364000200040026000

Municipio: JAMUNDI **Cédula Catastral:** 763640002000000040026000000000

Vereda: GUACHINTE

Dirección Actual del Inmueble: LOTE 2

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 16/05/1983 **Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 10/05/1983

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
8903990295	NIT	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

(TOMO 33-106). UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL #002, UBICADO EN LA VEREDA DE AMPUDIA, PARAJE DE GUACHINTE, MUNICIPIO DE JAMUNDI, CON AREA DE 840.00 M2., CUYOS LINDEROS SON: NORTE, EN LONGITUD DE 35.00 MTS. CON LOTE #3 ENAJENADO A PEDRO PABLO PALACIOS; SUR, EN 35.00 MTS. CON LOTE #1 DE PROPIEDAD DE ALFONSO VALLEJO & CIA. DESTINADO A CASA CURAL; OCCIDENTE, EN 24.00 MTS. CON PROPIEDAD DE JUAN O. WESTERN; Y ORIENTE, QUE ES SU FRENTE TAMBIEN EN 24,00 MTS. CON CAMINO A GUACHINTE.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		23/11/2010	C2010-6026	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		24/02/2014	C2014-1620	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-	

					2008)
13	1		18/05/2005	C2005-1937	LO EXCLUIDO "40%" VALE. ARTICULO 35 DECRETO 1250/70.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 18/03/2019
Hora: 09:56 AM
No. Consulta: 138879629
No. Matricula Inmobiliaria: 370-152171
Referencia Catastral: 76364000200000004002600000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-12-1974 Radicación:
Doc: ESCRITURA 7592 del 1974-11-12 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $2.200
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALFONSO VALLEJO & CIA LTDA.
A: GONZALEZ LEON LEONARDO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-01-1975 Radicación:
Doc: ESCRITURA 002 del 1975-01-08 00:00:00 NOTARIA DE de JAMUNDI VALOR ACTO: $5.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ LEON LEONARDO
A: MICOLTA ALEGRIAS LUIS ALFONSO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-09-1991 Radicación: 59093
Doc: SENTENCIA 001 del 1989-01-26 00:00:00 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de JAMUNDI VALOR ACTO: $47.000
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MICOLTA ALEGRIAS LUIS ALFONSO
A: MICOLTA MARTINEZ EDILMA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-07-1992 Radicación: 9245176
Doc: ESCRITURA 5318 del 1992-11-13 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $1.500.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MICOLTA MARTINEZ EDILMA
A: ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO CC 16831592 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 13-08-1992 Radicación: 51365
Doc: ESCRITURA 2344 del 1992-07-31 00:00:00 NOTARIA 4 de CALI VALOR ACTO: $5.000.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO X
A: ACERO SALGAR ADRIANO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-06-1993 Radicación: 47322
Doc: ESCRITURA 323 del 1995-05-26 00:00:00 NOTARIA UNICA de JAMUNDI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 DECLARACION ANTE EL NOTARIO SOBRE CONSTRUCCION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-09-1993 Radicación: 67366
Doc: ESCRITURA 631 del 1993-08-02 00:00:00 NOTARIA de JAMUNDI VALOR ACTO: $5.000.000
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA #2344
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ACERO SALGAR ADIANO
A: ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 19-11-1993 Radicación: 88732
Doc: ESCRITURA 5327 del 1993-11-08 00:00:00 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $15.000.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO X
A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO "COEMSAVEL"

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 22-05-1998 Radicación: 1998-40478
Doc: OFICIO 963 del 1998-05-14 00:00:00 JDO. 13 C. DEL CTO. DE de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR 4 COLUMNA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOEMSAVAL
A: ARAGON JORGE FERNANDO X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-08-2003 Radicación: 2003-63909
Doc: OFICIO 732 del 2003-05-14 00:00:00 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 9
ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL COMUNICADO POR OFICIO 963/98. (CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOEMSAVAL
A: ARANGO JORGE FERNANDO X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 19-08-2003 Radicación: 2003-63910
Doc: AUTO 577 del 2003-05-14 00:00:00 UZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: $45.328.500
ESPECIFICACION: 0107 ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART.557 DEL C. DE P. CIVIL EL JUZGADO 13 C. DEL CTO. ADJUDICA AL ACREDOR HIPOTECARIO POR HABERSE DECLARADO DESIERTA LA LICITACION. EL [PRIMERA COLUMNA]- B.FISCAL 10152512-2003. (ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARAGON JORGE FERNANDO
A: COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 04-11-2003 Radicación: 2003-85897
Doc: CERTIFICADO 822 del 2003-09-04 00:00:00 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $15.000.000
Se cancela anotación No: 8
ESPECIFICACION: 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA ESCR.# 5327, CON BASE EN LA ESCR. # 3458 DEL 01-09-2003 B.F.10161207,EXHORTO # 92 DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI DE FECHA 24-04-2003.- (CANCELACION HIPOTECA ABIERTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA COOENSAVAL EN LIQUIDACION X
A: ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 28-02-2005 Radicación: 2005-16028
Doc: RESOLUCION 093 del 2005-01-25 00:00:00 COOEMSAVAL de CALI VALOR ACTO: $66.270.000
ESPECIFICACION: 0129 DACION EN PAGO ADJUDICANDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EL DOMINIO PLENO SOBRE EL INMUEBLE AQUI DESCRITO. BOLETA FISCAL 10248325-2005. [TERCERA COLUMNA] (DACION EN PAGO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION [FIRMA EL LIQUIDADOR PRINCIPAL DR. MARTINIANO BARONA V.] {NOMBRADO POR FOGAFIN SEGUN RESOLUCION 017 DE 1998
A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 8903990295 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 11-10-2017 Radicación: 2017-104453
Doc: RESOLUCION 40-192 del 2017-09-12 00:00:00 ALCALDIA DE JAMUNDI de JAMUNDI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ART.60 LEY 1430/2010 EXPEDIENTE N.LOP2012-5635 (EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE JAMUNDI
A: ARAGON ORDO\EZ JOSE FERNANDO

COOEMSAVAL
EN LIQUIDACIÓN

117

COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO
COOEMSAVAL EN LIQUIDACION

RESOLUCION NUMERO 093

(ENERO 25 DE 2.005)

"Por medio de la cual se ordena la séptima y última restitución parcial de acreencias a los acreedores de la **NO MASA,** de acuerdo a las disponibilidades de la intervenida en dinero en efectivo, bienes muebles, bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de copropiedad en bienes inmuebles, derechos fiduciarios y acciones"

EL GERENTE LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION

En ejercicio de las facultades legales, en especial las consagradas en los artículos 293, 294 y el numeral 9 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), artículo 24 de la Ley 510 de 1999 y el numeral a) del artículo 50 del Decreto 2211 de 2.004, los artículos 1 y 2 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante la Resolución 2150 del 6 de Octubre de 1998, proferida por la Superintendencia Bancaria, previo concepto del Consejo Asesor y aprobada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se ordenó la inmediata toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la ***COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL***, para adelantar el proceso de liquidación forzosa administrativa.

SEGUNDO. Que como consecuencia de la medida de toma de posesión y del inicio del proceso de liquidación forzosa administrativa, El Gerente Liquidador de la ***COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL***, debe dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan dicho proceso, en especial las contenidas en el Decreto 663 de 1993, Ley 510 de 1999 y en el Decreto 2211 de 2.004.

TERCERO. Que mediante el acto administrativo identificado como Resolución No. 001 del 9 de Febrero de 1999, expedida dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa de ***La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL***, se decidió sobre las reclamaciones oportunamente presentadas para su reconocimiento, en la cual se señaló:

1. Los bienes que integran la masa de la liquidación y los que están excluidos de

ella;

2. Las reclamaciones aceptadas y rechazadas en relación con sumas y bienes excluidos de la masa de la liquidación y el orden de restitución;

3. Las reclamaciones aceptadas parcialmente y condicionadas, correspondientes a sumas o bienes excluidos de la masa de la liquidación y a la masa de la liquidación.

4. Los créditos aceptados y rechazados contra la masa de la liquidación señalando la naturaleza de los mismos, su cuantía y la prelación para el pago y los privilegios o preferencias que la ley establece.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 300 del Decreto 663 de 1993, la Resolución mencionada en el numeral anterior fue notificada en la forma prevista en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, fijándose el respectivo edicto el día 10 de Febrero de 1999 a las 8:00 a.m., y desfijándose el día 23 de Febrero de 1999 a las 5:00 p.m.

QUINTO. Que de conformidad con el numeral 5° del artículo 300 del Decreto 663 de 1993, se publicaron los avisos correspondientes en un diario de amplia circulación nacional; y de igual forma, en otro de amplia circulación local en el domicilio principal de la intervenida.

Tales avisos se publicaron los días 11 y 12 de Febrero de 1999 en el diario EL ESPECTADOR y los días 11, 12 y 13 de Febrero de 1999 en el diario EL PAIS, informándose sobre la expedición de dicha Resolución, la fijación del edicto, la fecha en que sería desfijado y el término para presentar recursos, así como el lugar o lugares en que podía consultarse el texto de la Resolución.

Las constancias de las publicaciones respectivas reposan en el expediente del proceso de liquidación forzosa administrativa.

SEXTO. Que la intervenida a la fecha ha efectuado seis restituciones. **La primera**, por un porcentaje del **(22%)** sobre el valor de la acreencia reconocida a los acreedores de la no masa; **la segunda**, por un porcentaje del **(18%)** sobre el valor de la acreencia reconocida a los acreedores de la no masa; **la tercera**, por un porcentaje del **(10%)** sobre el valor de la acreencia reconocida a los acreedores de la no masa; **la cuarta**, por un porcentaje del **(10%)** sobre el valor de la acreencia reconocida a los acreedores de la no masa; **la quinta**, por un porcentaje del **(5%)** sobre el valor de la acreencia reconocida a los acreedores de la no masa y **la sexta**, por un porcentaje del **(5%)** sobre el valor de la acreencia reconocida a los acreedores de la no masa.

SEPTIMO.- Que de acuerdo con el literal D numeral 2 del artículo 2° y artículos 41 y 50 del Decreto 2211 de 2.004; numeral 1° del artículo 25 de la Ley 510 de 1999 y el numeral 9° del artículo 295 del Decreto 663 de 1993, ***La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION***, atendiendo a sus disponibilidades considera procedente efectuar un pago a sus acreedores reconocidos en la no masa, en un porcentaje adicional del (10.02%) sobre el valor reconocido en la Resolución número 001 del 9 de Febrero de 1999 y sus modificatorias.

9

118

PARAGRAFO PRIMERO: Que de acuerdo al valor de las acreencias debidamente reconocidos en la Resolución número 001 del 9 de Febrero de 1999, se consideran acreedores mayoritarios aquellos cuyo monto es igual o superior a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000.oo).

PARAGRAFO SEGUNDO: Que teniendo en cuenta el pago a efectuarse a los acreedores de la No Masa, este se realizará así:

A.- En dinero en efectivo en un porcentaje adicional del 10.02% a los 5.169 acreedores minoritarios.

B.- El pago a los 17 acreedores denominados mayoritarios, quienes suscribieron una autorización al Liquidador para que este procediera al pago del porcentaje adicional del 10.02% por concepto de la última restitución de acreencias, se efectuará parcialmente en activos diferentes a dinero y en dinero en efectivo.

OCTAVO.- Que La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION cuenta dentro de su activo a restituir con dinero en efectivo, bienes muebles, bienes inmuebles de propiedad plena y derecnos de copropiedad en bienes inmuebles, derechos fiduciarios y acciones. Los bienes inmuebles se encuentran ubicados en diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca y en la ciudad de Cartagena, los cuales transferirá como pago a un grupo de acreedores, según autorización concertada con ellos, por el valor de su último avalúo comercial (Literal D numeral 2 del artículo 2° y 50 del Decreto 2211 de 2.004). Los demás bienes que se transfieren a título de adjudicación también se tansfieren por el valor de avalúo comercial, excepto los derechos fiduciarios, por presentar el FIDEICOMISO ACREEDORES BOSQUES DE KARON un requerimiento por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., por un error detectado en el pago de la autoliquidación del impuesto predial por las vigencias de los años 2.001 y 2.002 por el bien inmueble fideicomitido, y por tanto, se entregan con un porcentaje de descuento.

El valor estimado de esta contingencia ya se encuentra descontado del valor de los derechos fiduciarios que se adjudican.

NOVENO.- Que todos los activos diferentes a dinero serán entregados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, a excepción del siguiente bien:

El VEHICULO MERCEDES BENZ DE PLACAS FDF – 065, el cual será transferida su propiedad Al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, inmediatamente se encuentre el mismo a nombre de esta Intervenida, por encontrarse a la fecha de emisión de este Acto Administrativo surtiéndose un trámite ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia para la obtención del permiso de traspaso por ser un vehículo blindado.

Lo anterior obedece, a que este vehículo formaba parte de los bienes a intercambiar dentro de un proceso de Permuta de Cartera que realizó Cooemsaval en Liquidación con la Cooperativa Multiactiva Galilea de Colombia Ltda y el cual se perfeccionó el pasado 31 de Diciembre de 2.004.

DECIMO.- Que respecto de los bienes inmuebles que serán transferidos a título de adjudicacion al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo de Solidaridad de Ahorradores y Depositantes de Entidades Cooperativas en Liquidación FOSADEC-, representado por La Fiduciaria la Previsora S.A., estos se adjudican bajo condición

suspensiva, mediante la cual, se le otorga un plazo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que notifique oficialmente por escrito a esta Intervenida, la Cesión de los derechos sobre la adjudicación de bienes inmuebles a favor de terceros, hasta el día anterior al vencimiento del término de ejecutoria del presente acto administrativo. Bajo esta premisa, el Proceso Liquidatorio, una vez notificado de la Cesión, procederá a emitir acto administrativo por separado reconociendo al (a) Cesionario(a) y adjudicándole los bienes inmuebles.

En el evento de no tener notificación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, directamente o a través de su representante Fiduprevisora S.A., la adjudicación de bienes inmuebles a este Ministerio se surtirá en los términos y alcances de la presente Resolución.

El plazo otorgado obedece a que Cooemsaval en Liquidación posterior a esta restitución, hará su cierre contable y por consiguiente no podrá tener activos sujetos a pago registrados en su contabilidad.

Con relación al pago en dinero en efectivo se hará a la Nación – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – FOSADEC a través de la Fiduciaria La Previsora S.A. como en las anteriores oportunidades.

DECIMO PRIMERO.- Que la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION actualizó el valor del inventario de los activos bienes inmuebles de propiedad plena y común y proindiviso de conformidad con avalúo judicial practicado por el juzgado Trece Civil del Circuito de Cali y con avaluos técnicos comerciales realizados por las firmas Antony Halliday Seron Ltda; Bienes y Desarrollo; Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca y por el arquitecto Orlando M Visbal G, inscritos en el registro de avaluadores para bienes inmuebles de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION y en el registro de avaluadores para bienes inmuebles del FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN -

DECIMO SEGUNDO.- La incorporación y Valoración de estos activos se realizó de conformidad con el artículo 34 del Decreto 2211 de 2.004.

DECIMO TERCERO.- Que la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION incorporó a sus activos los bienes muebles (vehículos); Derechos Fiduciarios y bienes muebles -Inversiones Permanentes- , determinando el valor de los mismos de conformidad con los avaluos técnicos comerciales realizados por las firmas Avaluos Nacionales S.A., inscrita en el registro de avaluadores para bienes muebles del FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -FOGAFIN - en relación con los bienes muebles (vehículos); Escobar Salamanca & Cia Ltda (en relación con el bien inmueble fideicometido) y la certificación del Banco AV Villas como entidad emisora de los bienes muebles -Inversiones Permanentes-.

DECIMO CUARTO.- La incorporación y valoración de estos activos se realizó de conformidad con el artículo 34 del Decreto 2211 de 2.004.

DECIMO QUINTO.- En atención al contenido del considerando Séptimo anterior *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, dispone de un valor de activo de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

49

SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.698.359.697,47) para atender un pago porcentual adicional de sus acreencias a los acreedores titulares de la no masa; activo representado en: dinero en efectivo, bienes muebles, bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de copropiedad en bienes inmuebles, derechos fiduciarios y acciones; activo relacionado en el ANEXO No.1 el cual se discrimina así:

PARAGRAFO PRIMERO.-. La suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($1.344.268.820,oo) representada en bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de copropiedad en bienes inmuebles, correspondiente al (46,36%) del valor del activo a que se hace referencia en el considerando décimo quinto, para atender el pago parcial del valor de la acreencia reconocida a los 17 acreedores denominados mayoritarios. Este activo se detalla en el **Anexo No. 4** denominado *"Identificación de los bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de copropiedad en bienes inmuebles, a restituir a los 17 acreedores mayoritarios de la no masa"*.

PARAGRAFO SEGUNDO.- La suma de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($1.197.146.467,53) en dinero efectivo, correspondiente al (41,30%) del valor del activo a que se hace referencia en el considerando décimo quinto, para atender el pago a sus acreedores reconocidos en la no masa. Este activo se detalla en el **ANEXO NO. 2** denominado *" Porcentaje de restitución en dinero en efectivo a los acreedores de la no masa, reconocidos en la Resolución número 001 del 9 de febrero de 1.999 y sus modificatorias"*.

PARAGRAFO TERCERO.- La suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000,oo) representados en bienes muebles (automóviles), correspondiente al (1,86%) del valor del activo a que se hace referencia en el considerando décimo quinto. Este activo se detalla en el **ANEXO No. 3 A** denominado *"Discriminación de bienes muebles (automóviles) objeto de restitución al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y a la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. – E.S.P. "EPSA E.S.P."*

PARAGRAFO CUARTO.- La suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($22.828.265,46) representados en bienes muebles – Inversiones Permanentes - correspondiente al (0,79%) del valor del activo a que se hace referencia en el considerando décimo cuarto. Este activo se detalla en el **ANEXO No. 3 B** denominado *"Discriminación de bienes muebles* –Inversiones Permanentes- *objeto de restitución al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*

PARAGRAFO QUINTO.- La suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($280.116.144,48) representados en derechos fiduciarios correspondiente al (9,66%) del valor del activo a que se hace referencia en el considerando décimo quinto. Este activo se detalla en el **ANEXO No. 3 C** denominado *"Discriminación de bienes muebles (derechos fiduciarios) objeto de restitución al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*.

DECIMO SEXTO. Que atendiendo el valor de los recursos líquidos disponibles y al valor de los bienes muebles, bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de

COOEMSAVAL
EN LIQUIDACIÓN

copropiedad en bienes inmuebles, derechos fiduciarios y acciones, y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 510 de 1.999, se presentó a los acreedores mayoritarios en número de 17, debidamente reconocidos en la Resolución número 001 del 9 de Febrero de 1999, cuyo monto de acreencia reconocida es igual o superior de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,oo), una fórmula de pago consistente en que el valor a restituirles esté representado en bienes muebles, bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de copropiedad en bienes inmuebles, derechos fiduciarios y acciones en el mismo porcentaje en que les sería restituido a los demás acreedores en dinero efectivo.

PARAGRAFO PRIMERO.- Que en reuniones celebradas en Santiago de Cali, entre el representante legal de la liquidación y los 17 acreedores mayoritarios, conforme a la descripción identificada en el considerando Décimo Tercero, se analizó la propuesta de pago en bienes muebles, bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de copropiedad en inmuebles, derechos fiduciarios y acciones, de propiedad de ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION***, con el fin de evitar una posible adjudicación forzosa de un número de 72 bienes inmuebles entre 5.186 acreedores titulares reconocidos con cargo a bienes excluidos de la masa, generando la conformación de proindivisos numerosos, dificultando la administración y enajenación de estos activos.

Que esta propuesta fué expresamente aceptada por cada uno de los 17 acreedores mayoritarios, según comunicación que reposa en el expediente de la liquidación y forma parte de este acto administrativo, en orden a facilitar a ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** el cierre de su proceso liquidatorio, enervando la generación de una adjudicación forzosa administrativa, lográndose en consecuencia un acuerdo de acreedores dentro de la liquidación, respecto de la disposición y transferencia de los bienes muebles, bienes inmuebles, los derechos fiduciarios y las acciones (Literal D numeral 2 del artículo 2° y artículo 50 del Decreto 2211 de 2.004).

En el evento en que el valor de los muebles, los inmuebles, los derechos fiduciarios y las acciones a transferir, sea inferior al del porcentaje a restituir a los demás acreedores, la porción faltante se pagará en dinero efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Que en orden a agilizar la entrega de los bienes adjudicados a los mayores acreedores, se establece por esta Intervenida, que el mismo día programado para la entrega de los bienes inmuebles o muebles será entregado el cheque a nombre del acreedor, equivalente a la porción faltante, si es del caso, para completar su porcentaje de restitución.

DECIMO SEPTIMO.- Que el artículo 137 de la ley 222 de 1.995 establece que cuando el acuerdo de acreedores dentro del proceso concursal disponga o tenga por objeto transferir, o modificar el dominio sobre bienes sujetos a registro, ordenará la inscripción de la parte pertinente del Acta en el correspondiente registro, no siendo necesario el otorgamiento previo de ningún documento. La Providencia o acto que legitime el acuerdo, ordenará a las autoridades o Entidades correspondientes la inscripción de la misma.

DECIMO OCTAVO.- Que conforme al acuerdo de acreedores logrado con los 17 denominados mayoritarios, ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** adjudica como parte de pago de sus acreencias reconocidas en la no masa, la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA

Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.344.268.820,oo), valor representado en bienes inmuebles de propiedad plena y/o en derechos de copropiedad en bienes inmuebles, relacionados en el ANEXO NO. 4.

DECIMO NOVENO.- Que una vez en firme la presente resolución de pagos, respecto de los 17 acreedores mayoritarios, se procederá al trámite de registro en cada una de las Oficinas de Instrumentos Públicos del País, a las cuales pertenezcan los inmuebles objeto de la adjudicación. Una vez asentado el registro se procederá a la entrega física, real y material de los bienes.

VIGESIMO.- Que el pago en dinero efectivo del (10.02 %) sobre el valor de las acreencias debidamente reconocidas en la Resolución número 001 del 9 de febrero de 1999 y sus modificatorias a los acreedores, será efectuado a partir del día hábil siguiente a quedar ejecutoriada la Resolución, en cumplimiento del objeto y de la finalidad del proceso concursal, de conformidad con el artículo 291 y 293 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

VIGESIMO PRIMERO.- Que este pago en dinero en efectivo, se efectuará mediante el pago en cheque o en efectivo de acuerdo al monto a pagar en esta restitución, conforme al instructivo emitido para tal fin por la Gerencia Liquidadora de esta Intervenida. Estos pagos se dispondrán en las oficinas de ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** ubicadas en la Cra 35 # 3 - 80 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, durante el periodo comprendido entre el 22 de Febrero de 2005 y el 14de Marzo de 2005.

VIGESIMO SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 45 del Decreto 2211 de 2.004 que indica la provisión a constituirse para realizar la restitución de sumas no reclamadas de la No Masa de la liquidación cuyo pago se dispuso hasta el día catorce (14) de Marzo de 2005. Los recursos se mantendrán durante el término de tres (3) meses calendario (hasta el 15 de junio de 2.005), contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para realizar el pago, como se indica en el considerando anterior. Además, teniendo en cuenta que se trata del cierre del Proceso Liquidatorio por agotamiento del Activo Partible, se fija un término de provisión de tres meses para cobro de acreencias de sumas ordenadas en restituciones anteriores así como la ordenada en la presente Rresolución.

VIGESIMO TERCERO.- Que de conformidad con el término establecido en el considerando anterior, los valores con cargo a la No Masa y no cobrados por sus titulares en el tiempo indicado, pasarán a ser acreencias con cargo al Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE).

VIGESIMO CUARTO.- Que con el objeto de informar a los señores acreedores, sobre la fecha de pago ordenada en la presente Resolución, se publicará un aviso en un periódico de amplia circulación nacional y otro en uno de amplia circulación regional.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que a esta Liquidación se le prorrogó el término de su existencia legal ocho (8) meses, por tanto dispone de un plazo para la terminación del mismo hasta el mes de agosto de 2.005, según Resolución Ejecutiva No. 311 del 17 de diciembre de 2.004, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

VIGÉSIMO SEXTO.- Que de conformidad al cronograma de terminación legal del proceso concursal, se hace necesario emitir la presente resolución en la fecha

indicada en el mismo, con el fin de atender el cumplimiento de los presupuestos para el cierre del proceso dentro del plazo otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señalado en el considerando inmediatamente anterior.

VIGESIMO SEPTIMO.- Que el liquidador dispone de la competencia legal, investida de funciones públicas transitorias para emitir el presente acto administrativo con fuerza legal vinculante, conforme a lo establecido en los artículos 294 y 295 del Decreto 663 de 1993 y en el literal D numeral 2 del artículo 2° y artículo 50 del Decreto 2211 de 2.004.

VIGESIMO OCTAVO.- Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente Liquidador de ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION,***

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la séptima restitución parcial de acreencias con recursos propios representados en dinero en efectivo, bienes muebles, bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de copropiedad en bienes inmuebles, derechos fiduciarios y en Acciones equivalente al (10.02 %) a los acreedores reconocidos en la No Masa, en la forma y en los términos de que tratan los considerandos séptimo y décimo quinto de la presente Resolución y sus anexos Nos. 1, 2,3A, 3B, 3C y 4., a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR la adjudicación y transferencia de dominio de los bienes muebles, bienes inmuebles, derechos fiduciarios y acciones objeto de esta restitución, a los denominados acreedores mayoritarios. La identificación de los 17 acreedores mayoritarios, el valor de la adjudicación y la identificación de los bienes a adjudicar se relacionan en los Anexos Nos. 3A; 3B; 3C y 4 de la presente Resolución.

PARAGRAFO PRIMERO.- Respecto del automóvil Mercedes Benz, su transferencia se efectuará una vez se cumplan los presupuestos objeto de este postergamiento, señalados en el considerando noveno de la parte motiva de esta resolución.

PARAGRAFO SEGUNDO.- ORDENAR el pago en dinero en efectivo para completar la porción faltante a los acredores mayoritarios, en el evento en que el valor de los bienes a transferir, sea inferior al del porcentaje a restituir a los demás acreedores.

A continuación se relacionan las adjudicaciones de los bienes y los titulares de las mismas:

1. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5

1.1. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI.

12

1.1.1. ESTADERO EDIFICIO GONZALEZ CAICEDO

El derecho de dominio y propiedad común y proindiviso que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre el (40%) del Estadero, como unidad privada, que hace parte del Edificio GONZALEZ CAICEDO, ubicado en la Esquina de la Avenida Roosevelt No. 26-19 de Cali. El Edificio consta de tres (3) Locales, cinco (5) Apartamentos y un estadero como unidades susceptibles de propiedad individual exclusiva, más los bienes de propiedad y uso común complementarios. Los Derechos y Obligaciones a que están sometidos los Copropietarios están consignados en el respectivo reglamento de Copropiedad, protocolizado por medio de la escritura pública 3204 del 28 de mayo de 1.984 de la Notaría 2ª del Circulo de Cali y cuyo régimen es de obligatorio cumplimiento por cada uno de los Copropietarios y de las personas que los sucedan en el Dominio de las unidades privadas que conforman el Edificio.
El Edificio esta construido sobre un lote de terreno que tiene un área de 960.oo metros cuadrados, alinderado así: **NORTE**, en 32 metros lineales, con frente a la Calle 2ª ; **SUR**, en 32 metros lineales con Lote que es o fue de Jack C. Cohen; **ORIENTE**, en parte en 25.oo metros lineales con Lote del mismo señor Cohen, y en parte en 5.oo metros lineales, con propiedad que fue o es del Dr. Luis E. Bonilla Plata; **OCCIDENTE**, en 30.oo metros lineales, con frente a la Kra. 26 Sur.

El Estadero como unidad privada del Edificio GONZALEZ CAICEDO, se describe y alindera de la siguiente manera: ESTADERO: Se encuentra en el Cuarto Nivel (Cubierta del Edificio) tiene un acceso a través del hall y escaleras comunes que comunican con la puerta común de entrada, consta de cuarto disponible, un baño, terraza, zona para el Estadero y un patio. Área privada 268.38 metros cuadrados. Altura Libre 2.10 metros en la parte del Estadero solamente. Cenit 11,10 metros, Nadir: 9.oo metros. LINDEROS ESPECIALES: **NORTE**, del punto 2 al punto 3 en 12.45 metros, con predio que es o era de Jack C. Cohen; **ORIENTE**, del punto 2 al 3 en 26.97 metros con vacios comunes frente a la Avenida Roosevelt; **SUR**, del punto 4 al 5 en 7.05 metros con vacios ante - jardin común frente a la Carrera 26; **OCCIDENTE**, del punto 5 al 6 en Linea Quebrada en 13.63 metros en parte con terraza común y en parte con zona de hall y escaleras comunes. Del punto 6 al 1 en linea quebrada en 5.93 metros en parte con hall y escaleras comunes y en parte con terraza común. Del punto 1 al 2 en 15.025 metros con vacio común del patio interior común del primer piso. PARAGRAFO.- No obstante la dimensión, cabida y linderos determinados, la transferencia de los derechos de dominio y propiedad común y proindiviso sobre el inmueble que se adjudica se efectúa como cuerpo cierto, e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N°: 370 – 201121 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **IDENTIFICACION CATASTRAL No. G-1220030000-67.**

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que los derechos porcentuales que posee sobre el bien inmueble que se adjudica son de su exclusiva propiedad, no los ha enajenado por acto anterior, no soportan gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio, excepto las propias del

reglamento de propiedad horizontal. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley en lo que a sus derechos se refiere.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION, adquirió el 40% de los derechos de dominio y propiedad común y proindiviso objeto de la presente adjudicación mediante contratos de compraventa, protocolizados mediante la escritura pública No. 692 del 07 de Marzo de 1990 de la Notaría Once de Cali, registrada el 06 de Abril de 1.990. Vendedor Señor Guillermo Lozano y compañía S. En C. quien adquirió sus derechos de comora que le hiciera a GONZALEZ CAICEDO DIEGO y GONZALEZ Y BARRIENTOS & CIA. S. EN C. y mediante la Escritura pública No. 5375 del 23 de Agosto de 1991, protocolizada en la Notaría Segunda de Cali, registrada el 06 de Septiembre de 1.991. Vendedores GREGORIO GONZÁLEZ CAICEDO y GONZÁLEZ Y ROMERO & CIA. S EN C.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica estos derechos porcentuales por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS MCTE. ($13'968.040.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 02-560 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.1.2. **LOTE DE TERRENO N° 2 VEREDA GUACHINTE MUNICIPIO DE JAMUNDI (VALLE).**

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un **LOTE DE TERRENO N° 2**, medianero de forma trapezoidal y topografía plana, ubicado en el Corregimiento de Guachinte Jurisdicción del Municipio de Jamundi, con un área aproximada de 800 metros cuadrados, destinado a finca de recreo por las construcciones en el levantadas, las cuales comprenden una casa de habitación principal de una planta, con corredor cubierto, salón amplio abierto, en paredes de ladrillo, techos de teja de barro quemado, piso de cemento, puertas de madera, alcobas, cocina y comedor. Como servicios adicionales cuenta con baño turco, kiosco y dos piscinas con sus duchas respectivas. Tiene servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado. El lote se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales. **NORTE:** En longitud de 30 metros, con el lote numero 3 enajenado a Pedro Pablo Palacios; **SUR:** En 35 metros con lote numero 1 de propiedad de Alfonso Vallejo destinado a la casa cural; **OCCIDENTE:** En 24 metros con propiedad de Juan C. Westera y **ORIENTE:** Que es su frente, con camino a Guachinte en 24 metros. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-152171 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **IDENTIFICACION CATASTRAL: No 000200040026000.**

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación, es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por

escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adquirió este bien inmueble a título de adjudicación, dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario adelantado por la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* contra JORGE FERNANDO ARAGON, proferida por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali, mediante Auto Interlocutorio No 577 del 14 de Mayo de 2003, Registrado el 19 de Agosto de 2003 en el folio de matrícula inmobiliaria N° 370152171.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. ($ 66.270.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 04-251 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Seron Ltda.

1.1.3. TERRENO UBICADO EN LA VEREDA DE ALTO VELEZ, MUNICIPIO DE JAMUNDI (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre UN LOTE DE TERRENO ubicado en la vereda de Alto Velez del Municipio de Jamundi, alinderado así: NORTE : En 250 metros, con Luis Eduardo Zuluaga, detalle 5B al 8 A. NORESTE: En 198,00 metros, con camino de herradura a Puente Velez, detalle 8 A al 11 A. SURESTE. En 2.88 metros, con Adelmo Rusca, detalle 11 A al Delta 13, en 487 metros con Hugo Várela (Zanjón al medio en parte) delta 13 al 1, NOROESTE; en 242 metros con el Río Guerrero (zona protectora al medio). Delta 1 al detalle 3 A. En 343 metros, Alvaro Cadavid, (quebradita al medio), detalle 3 A al 5B, punto de partida y encierra. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-415640 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 00-02-0009-0121-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien

inmueble a título de adjudicación en remate, dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario adelantado por *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* contra DAVID MARIN PIPARO, proferido mediante Auto Interlocutorio No 0789 del 31 de Mayo de 2002 por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali, registrado el 4 de Septiembre de 2002.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($14.000.000.oo) de conformidad con el Avalúo Judicial proferido por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali.

1.1.4. LOTE DE TERRENO CORREGIMIENTO DE POTRERITO MUNICIPIO DE JAMUNDI (VALLE).

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO y Ramada en él construida, ubicado en el corregimiento de Potrerito, Jamundi (Valle), con un área superficiaria de 143,oo metros cuadrados y comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Con predios del Señor Alfonso Gómez Valencia en 13,oo metros; SUR: Con predio de Aydee León Gutiérrez en 13,00 metros; ORIENTE: Con el Club Social Prosalud en 11,oo metros; y OCCIDENTE: Con la Carretera Jamundi – Potrerito en 11,oo metros. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-431494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No 00-02-0003-0116000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por medio de una adjudicación en remate, dentro del proceso ejecutivo con acción mixta adelantado por *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* contra MARCO TULIO PARRA y JAIME PARRA, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, mediante Auto Interlocutorio No 276 del 7 de Febrero de 2003, registrado el 21 de Marzo de 2003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.

($7.700.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-716 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.1.5. CASA N° 5 MANZANA A DE LA URBANIZACION VILLA CRISTINA CARRERA 26- I BIS N° D 72F-39

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre la CASA DE HABITACION N° 5 ubicada en la manzana A de la urbanización Villa-Cristina, la cual cuenta con las siguientes especificaciones constructivas: 1)zapatas, vigas de cimentación, columnetas y vigas de amarre en concreto reforzado; 2) muros en ladrillo común; 3) piso en placa de contrapiso en concreto mas mortero allanado con color mineral; 4) cubierta con correas metálicas y tejas de eternit; 5) puertas y ventanas en carpintería metálica mas vidrio claro de 3mm y acabado en esmalte color; 6) unidad sanitaria, lavamanos, juego de incrustaciones y ducha enchapada en cerámica blanca; 7) cocineta con mesón en concreto fundido mas lavaplatos en acero inoxidable y llave terminal blanca; 8) lavadero en concreto con llave terminal sencilla y tapapozuelo; 9) instalaciones eléctricas con tablero de cuatro circuitos, tomas e interruptores cableados y canalizados en tubería conduit superpuestas a los muros; 10) instalaciones hidráulicas y sanitarias en tubería p.v.c; 11) acabados de muros interiores en carburo color blanco;12) fachada con acabado en perlita blanca mas zócalo pintado en vinilo color verde. Tiene un área de 52.12 metros cuadrados y se determina por los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión de 4.21 metros, con el lote N° 2 de esta manzana A; **SUR:** En extensión de 4.21 metros con vía peatonal de esta manzana A; **OCCIDENTE:** En extensión de 12.37 metros con la casa N° 6 de esta manzana A; y **ORIENTE:** En extensión de 12.39 metros con el lote N° 3 de esta manzana A. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-591611 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **IDENTIFICACION CASTASTRAL:** No. P-76100090000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Restitución efectuada por FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaria Sexta del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien

inmueble por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($6.541.500.oo)** de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raiz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2.004.

1.1.6. CASA N° 7 DE LA MANZANA A DE LA URBANIZACION VILLA CRISTINA CARRERA 26- I BIS N° D 72F-31

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre la CASA DE HABITACION N° 7 ubicada en la Manzana A de la Urbanización Villa-Cristina, la cual cuenta con las siguientes especificaciones constructivas: 1)zapatas, vigas de cimentación, columnetas y vigas de amarre en concreto reforzado; 2) muros en ladrillo común; 3) piso en placa de contrapiso en concreto mas mortero allanado con color minera; 4) cubierta con correas metálicas y tejas de eternit; 5) puertas y ventanas en carpintería metálica más vidrio claro de 3mm y acabado en esmalte color; 6) unidad sanitaria, lavamanos, juego de incrustaciones y ducha enchapada en cerámica blanca; 7) cocineta con mesón en concreto fundido mas lavaplatos en acero inoxidable y llave terminal blanca; 8) lavadero en concreto con llave terminal sencilla y tapapozuelo; 9) instalaciones eléctricas con tablero de cuatro circuitos, tomas e interruptores cableados y canalizados en tubería conduit superpuestas a los muros; 10) instalaciones hidráulicas y sanitarias en tubería p.v.c; 11) acabados de muros interiores en carburo color blanco;12) fachada con acabado en perlita blanca mas zócalo pintado en vinilo color verde. Tiene un área de 52.01 metros cuadrados y se determina por los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión de 4.21 metros, con la casa N° 4 de esta manzana A; **SUR:** En extensión de 4.21 metros con vía peatonal de esta manzana A; **OCCIDENTE:** En extensión de 12.35 metros con la casa N° 8 de esta manzana; y **ORIENTE:** En extensión de 12.36 metros con la casa N° 6 de esta manzana A. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-591613 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **IDENTIFICACION CASTASTRAL:** No. P-76100110000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Restitución efectuada por FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaria Sexta del Círculo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION adjudica este bien inmueble por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($6.533.250,oo) de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2 004.

1.1.7. LOTE N° 2 DE LA MANZANA A DE LA URBANIZACION VILLA CRISTINA

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE DE TERRERNO N° 2 Manzana A de la Urbanización Villa-Cristina, ubicado en el Costado Sur de la Carrera 26-I entre la Diagonal 72 F y la futura Diagonal 72-G. Tiene un área de 86.22 metros cuadrados y se determina por los siguientes linderos: NORTE: En extensión de 9.05 metros con zona de parqueadero; SUR: En extensión de 8.36 metros con las casas N°s 5 y 6 de la manzana A; OCCIDENTE: En extensión de 12.28 metros con la casa N° 4 de esta manzana A; ORIENTE: En extensión de 8.30 metros en el área comercial de esta manzana A. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-591618 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CASTASTRAL: No. P-76100060000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adquirió el presente bien a título de Restitución efectuada por EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2 004 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($6.035.400,oo) de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2.004.

por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Restitución efectuada por EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($3.658.900,oo) de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2.004.

1.1.11. CASA N° 1 MANZANA B DE LA URBANIZACION VILLA CRISTINA CARRERA 26 I BIS NO D 72F-20

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre la CASA DE HABITACION N° 1 ubicada en la Manzana B de la urbanización Villa-Cristina, la cual cuenta con las siguientes especificaciones constructivas: 1)zapatas, vigas de cimentación, columnetas y vigas de amarre en concreto reforzado; 2) muros en ladrillo común; 3) piso en placa de contrapiso en concreto mas mortero allanado con color mineral; 4) cubierta con correas metálicas y tejas de eternit; 5) puertas y ventanas en carpintería metálica mas vidrio claro de 3mm y acabado en esmalte color; 6) unidad sanitaria, lavamanos, juego de incrustaciones y ducha enchapada en cerámica blanca; 7) cocheta con mesón en concreto fundido mas levaplatos en acero inoxidable y llave terminal blanca; 8) lavadero en concreto con llave terminal sencilla y tapapozuelo; 9) instalaciones eléctricas con tablero de cuatro circuitos, tomas e interruptores cableados y canalizados en tubería conduit superpuestas a los muros; 10) instalaciones hidráulicas y sanitarias en tubería p.v.c; 11) acabados de muros interiores en carburo color blanco; 12) fachada con acabado en pintura blanca mas zocalo pintado en vinilo color verde. Tiene un área de 51.45 metros cuadrados y se determina por los siguientes linderos: NORTE: En extensión de 4.20 metros, con vía peatonal de esta manzana B; SUR: En extensión de 4.20 metros con la casa N° 11 de esta manzana B; OCCIDENTE: En extensión de 12.25 metros con las casas N°s 14 15 16 y 17 de esta manzana B; y ORIENTE: En extensión de 12.25 metros con la casa N° 2 de esta manzana B. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-591623 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CASTASTRAL: No. P-76200020000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que

transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION, adquirió el presente bien a título de Restitución efectuada por EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($6.783.750.oo)** de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raiz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2.004.

1.1.12. CASA N° 3 MANZANA B DE LA URBANIZACION VILLA CRISTINA CARRERA 26 I BIS NO D 72F-28

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre la CASA DE HABITACION N° 3 ubicada en la Manzana B de la urbanización Villa-Cristina, la cual cuenta con las siguientes especificaciones constructivas: 1)zapatas, vigas de cimentación, columnetas y vigas de amarre en concreto reforzado 2) muros en ladrillo común; 3) piso en placa de contrapiso en concreto mas mortero allanado con color mineral; 4) cubierta con correas metálicas y tejas de eternit; 5) puertas y ventanas en carpintería metálica mas vidrio claro de 3mm y acabado en esmalte color; 6) unidad sanitaria, lavamanos, juego de incrustaciones y ducha enchapada en cerámica blanca; 7) cocineta con mesón en concreto fundido mas lavaplatos en acero inoxidable y llave terminal blanca; 8) lavadero en concreto con llave terminal sencilla y tapapozuelo; 9) instalaciones eléctricas con tablero de cuatro circuitos, tomas e interruptores cableados y canalizados en tubería conduit superpuestas a los muros; 10) instalaciones hidráulicas y sanitarias en tubería p.v.c; 11) acabados de muros interiores en carburo color blanco,12) fachada con acabado en perlita blanca mas zocalo pintado en vinilo color verde Tiene un área de 51.45 metros cuadrados y se determina por los siguientes linderos: **NORTE**: En extensión de 4.20 metros, con vía peatonal de esta misma manzana B; **SUR**: En extensión de 4.20 metros con la casa N° 9 de esta manzana B; **OCCIDENTE**: En extensión de 12.25 metros con la casa N° 2 de esta manzana B; y **ORIENTE**: En extensión de 12.25 metros con la casa N° 4 de esta manzana B. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-591625 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. P-76200040000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Restitución efectuada por EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($6.783.750.oo)** de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raiz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2.004.

1.1.13. CASA N° 6 MANZANA B DE LA URBANIZACION VILLA CRISTINA CARRERA 26 J No D 72F-39

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre la CASA DE HABITACION N° 6 ubicada en la Manzana B, que hace parte de la urbanización Villa-Cristina, la cual cuenta con las siguientes especificaciones constructivas: 1)zapatas, vigas de cimentación, columnetas y vigas de amarre en concreto reforzado; 2) muros en ladrillo común; 3) piso en placa de contrapiso en concreto mas mortero allanado con color mineral; 4) cubierta con correas metálicas y tejas de eternit; 5) puertas y ventanas en carpintería metálica mas vidrio claro de 3mm y acabado en esmalte color; 6) unidad sanitaria, lavamanos, juego de incrustaciones y ducha enchapada en cerámica blanca; 7) cocineta con mesón en concreto fundido mas lavaplatos en acero inoxidable y llave terminal blanca; 8) lavadero en concreto con llave terminal sencilla y tapapozuelo; 9) instalaciones eléctricas con tablero de cuatro circuitos, tomas e interruptores cableados y canalizados en tubería conduit superpuestas a los muros; 10) instalaciones hidráulicas y sanitarias en tubería p.v.c; 11) acabados de muros interiores en carburo color blanco;12) fachada con acabado en perlita blanca mas zocalo pintado en vinilo color verde. Tiene un área de 54.34 metros cuadrados y se determina por los siguientes linderos: **NORTE**: En extensión de 4.31 metros, con lotes N°s 1 y 5 de esta misma manzana B; **SUR**: En extensión de 4.31 metros con la Carrera 26 J; **OCCIDENTE**: En extensión de 14.93 metros con la casa N° 7 de esta manzana B; y **ORIENTE**: En extensión de 14.93 metros con el lote N° 2 de esta manzana B. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

COOEMSAVAL
COOPERATIVA ESPECIALIZADA
EN LIQUIDACIÓN

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-591628 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **IDENTIFICACION CASTASTRAL:** No. P-76200090000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a titulo de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a titulo de Restitución efectuada por EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaria Sexta del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($7.779.700.oo)** de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2.004.

1.1.14. LOTE N° 1 MANZANA B DE LA URBANIZACION VILLA CRISTINA

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE DE TERRENO N° 1 Manzana B de la urbanización Villa-Cristina, ubicado en la Esquina Sur-occidental del cruce de la Carrera 26-I Bis con la futura Diagonal 72 G. Tiene un área de 112.64 metros cuadrados y se determina por los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión de 8.14 metros, con vía peatonal de esta manzana B; **SUR:** En extensión de 10.25 metros con la casa N° 6 y el lote N° 2 de esta manzana B; **OCCIDENTE:** En extensión de 12.25 metros con la casa N° 5 de esta manzana B, y **ORIENTE:** En extensión de 12.55 metros con la diagonal 72 G.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-591640 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **IDENTIFICACION CASTASTRAL:** No. P-76200070000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a titulo de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

COOEMSAVAL
COOPERATIVA ESPECIALIZADA
EN LIQUIDACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a titulo de Restitución efectuada por EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaria Sexta del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($7.884.800.oo)** de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2.004.

1.1.15. LOTE N° 2 MANZANA B DE LA URBANIZACION VILLA CRISTINA

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE DE TERRENO N° 2 Manzana B de la Urbanización Villa-Cristina, ubicado en la Esquina Nor-Occidental del cruce de la Carrera 26-I con la futura Diagonal 72-G. Tiene un área de 130.63 metros cuadrados y se determina por los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión de 6 metros, con el lote N° 1 de esta manzana B; **SUR:** En extensión de 11.50 metros con la diagonal 72 E; **OCCIDENTE:** En extensión de 14.93 metros con la casa N° 6 de esta manzana B; y **ORIENTE:** En extensión de 15.50 metros con la diagonal 72 G. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-591641 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **IDENTIFICACION CASTASTRAL:** No. P-76200080000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a titulo de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a titulo de Restitución efectuada por EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por medio de Escritura Publica No. 5206 del 13 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaria Sexta del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE. ($9.144.100.oo)** de conformidad con el Avalúo efectuado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca en febrero de 2.004.

1.1.16. LOTE NUMERO 2 BELLA VISTA

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE de terreno No. 2 Ubicado en Vereda el Palmar, Municipio de Dagua (Valle); pertenecia a un globo de terreno denominado Bellavista, sobre el cual se realizó un reloteo de cuatro lotes, cuyos linderos, cabida y demás especificaciones son las siguientes; es de forma trapezoidal irregular y topografía en parte en pendiente suave y parte media negativa (25%). Tiene un área total de 3.119.74 metros cuadrados. Soporta servidumbre de transito que colinda con el lindero suroccidente de este lote, la cual cuenta con un área de 223.58 metros cuadrados en este lote. Se encuentra en pastos, con cerramiento perimetral parcial, libre de construcciones. SUS LINDEROS ESPECIALES SON: OCCIDENTE: Del punto A al punto B en 81.65 metros, con el lote No 3; NORTE: Del punto B al punto C, en 31.19 metros con acequia al medio; ORIENTE: Del punto C al punto D, en 65.41 metros con el lote No 1; SUR: Del punto D al punto A de partida en 63.21 metros, con servidumbre de tránsito. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-638103 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL GLOBAL: No.0001-0005-0582-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del Inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este inmueble a título de dación en pago mediante escritura pública No. 4558 del 18 de Octubre de 2001 otorgada en la Notaría 10 del Círculo de Cali, registrada el 26 de Noviembre de 2.001. Dación en Pago efectuada por el señor ENRIQUE HERRERA CASTAÑEDA para cancelar las obligaciones contraídas.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este Inmueble por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($ 16.716.600.oo) de conformidad con el Avalúo No. 02-558 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.1.17. LOTE NUMERO 19 MANZANA B URBANIZACION COLINAS DEL BOSQUE

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE de terreno No. 19 ubicado en la Esquina de la Calle 55 Norte con Avenida 11 Norte

de la Urbanización Colinas del Bosque, Segunda Etapa, Barrio El Bosque Municipio de Santiago de Cali. Se trata de un lote esquinero, de forma rectangular y topografía levemente inclinada en pendiente positiva con respecto a la Calle 55 N, actualmente se encuentra sin cerramiento propio y libre de construcciones. Tiene un área total aproximada de 237.50 M2. SUS LINDEROS SON: OCCIDENTE: En 10.00 metros en línea recta, lindando con el Lote No. 1 de la Manzana B; NORTE: En 23.75 metros en línea recta, lindando con la Calle 55 N de la Urbanización Colinas del Bosque; ORIENTE: En 10.00 metros en línea recta, lindando con la Avenida 11 de la Urbanización Colinas del Bosque; SUR: En 23.75 metros en línea recta, lindando con el Lote No. 18 de la Manzana B. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-351182 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. J-070300020000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del Inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble a título adjudicación en remate, dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario adelantado por *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* contra CARLOS ARIEL MEJIA CAICEDO, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, mediante Auto Interlocutorio No 2232 del 24 de Octubre de 2002, registrado el 27 de Noviembre de 2002.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este Inmueble por la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($ 23.750.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 02-1238 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.1.18. CASA UBICADA EN LA CARRERA 28 No. 108-122 BARRIO LAS ORQUIDEAS.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una Casa de Habitación junto con el Lote de terreno en el construida. Identificada como No. 27 de la Manzana No. 128 de la Urbanización Comuneros III B, hoy Barrio Las Orquideas de la ciudad de Cali, demarcada en su puerta de entrada con el No. 108 – 122 sobre la Carrera 28 de la actual nomenclatura urbana de Cali. Tiene una superficie de 105 de 105 metros cuadrados, y se determina por los siguientes

linderos: NOROESTE: Con el lote No. 28; NORESTE: Con la Carrera 28 en 7.00 metros; SURESTE: Con el lote No. 26; y SUROESTE: con el lote No. 18. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-521341 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CASTASTRAL: No. R-017300180001.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble mediante adjudicación en remate dentro del proceso hipotecario adelantado por la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, contra el señor JOSE ALFONSO TAMAYO GARZON, proferido por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, mediante Auto Interlocutorio No 1600 del 10 de Noviembre de 2003, Registrado el 22 de Mayo de 2004 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-521341

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($14.350.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 04-426 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.1.19. LOTE 5 MANZANA L PARCELACION EL BOSQUE II ETAPA

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO No. 5 de la Manzana "L" de la parcelación EL BOSQUE, II etapa, ubicado en el corregimiento de El Carmen, Municipio de Dagua, Departamento del Valle del Cauca, tiene un área privada de 3.611 metros cuadrados aproximadamente. Sus linderos son: NORTE: En 58 metros, con la AVENIDA DEL RIO vía interna de uso exclusivo y propiedad común de la Parcelación; SUR: En 53 metros, con la AVENIDA CIRCUNVALACION, vía interna de uso exclusivo y propiedad común de la parcelación; ESTE: En 89 metros con el lote No 6 de la misma manzana, OESTE: En 56.50 metros con el lote No 4 de la misma manzana PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.
El lote de terreno No. 5 Manzana "L" de la Parcelación EL BOSQUE II etapa, se encuentra sometido al reglamento de Copropiedad y Administración conforme a la

ley 182 de 1.948 protocolizado por escritura pública No. 134 del 19 de Enero de 1.989, otorgada en la Notaría 11 del Círculo de Cali, la cual ha sido reformada en varias oportunidades siendo la última protocolizada mediante escritura pública No. 3798 del 14 de Septiembre de 2.000, otorgada en la Notaría 3ª del Círculo de Cali.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 370-296798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 00-01-001-0705-801

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, excepto las propias del reglamento de Copropiedad y Administración y en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, realizada por la Señora LUZ MILA BUILES RODRIGUEZ a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 6.824 del 20 de Diciembre de 1.999 otorgada en la Notaría Décima del Círculo de Cali, siendo radicada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el día 15 de Febrero del 2000.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($10.833.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. C-01-880 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.1.20. LOTE No. 1 BELLA VISTA

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre El Lote No. 1, Ubicado en Vereda el Palmar Municipio de Dagua (Valle); pertenecia a un globo de terreno denominado Bellavista, sobre el cual se realizó un reloteo de cuatro lotes. De forma trapezoidal irregular y topográfica en pendiente suave, media negativa (20%), con frente sobre la vía pública, tiene un área total de 3.042,55 metros cuadrados. El lote se amplía bastante hacia la parte posterior, para terminar con 63,47 metros, en su lindero noroccidente se encuentra en pastos con cerramiento perimetral parcial. Dentro de este lote se levanta una casa de 130 metros cuadracos, que consta de sala comedor, tres alcobas, un baño exterior y alcoba del agregado con baño y cocineta. Este lote soporta una servidumbre de transito ejercida por los lotes 2,3 y 4 sobre el costado sur. La vía de servidumbre, en este lote tiene un área de 343,64 metros cuadrados. LINDEROS ESPECIALES: Partiendo del punto 1 hasta el punto 2 en una longitud de 18,25 metros, del punto 2 al punto 3, en una longitud de 20,23 metros, del punto 3 al punto 4, en una longitud de 8,67 metros, del punto 4 al punto 5, en una longitud de 12,97 metros, del punto 5

al punto 5 A en una longitud de 41.22 metros, del punto 5 A al punto 1 en 101.34 metros, del punto 5 A al punto 92 A, colindando por la izquierda con el lote No 2 en una longitud de 63.47 metros, del punto 92 A al punto 93 en una longitud de 40.82 metros, del punto 93 al punto 94, en una longitud de 7.22 metros, del punto 94 al punto 95 en una longitud de 5.64 Metros, del punto 95 al punto 96 en una longitud de 8.27 metros del punto 96 al punto 97 en una longitud de 7.60 metros, del punto 97 al punto 1 de partida, en una longitud de 77.51 metros. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-638102 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL GLOBAL: No 00-01-005-0582-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este inmueble a título de dacion en pago mediante escritura No 4558 del 18 de Octubre de 2001 otorgada en la Notaria Décima de Cali con el fin de cancelar la obligación contraida por el señor ENRIQUE HERRERA CASTAÑEDA con esta Entidad.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($27.330.450.oo) de conformidad con el Avalúo No. 02-558 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.1.21. LOTE No. 4 PARCELACION CAMPESTRE EL CONDADO DON CARLOS CORREGIMIENTO BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA-VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE No 4 de la PARCELACION CAMPESTRE EL CONDADO DON CARLOS. Se encuentra ubicado en el Corregimiento de Borrero Ayerbe, Municipio de Dagua (Valle) Este Lote es el resultado de la división material de un lote de mayor extensión, tiene un área de 3.275 metros cuadrados. Los linderos especiales de este lote son: NORTE: En parte con la Parcelación Campestre La Perestroica y en parte con predio de Fernando Aristizabal, quebrada El Palmar al medio; SUR: Con lote N 1 de la misma Parcelación Campestre El Condado de Don Carlos carretera al medio; ORIENTE: Con predio de la Parcelación Campestre Villa Diego, donde se encuentra la laguna. OCCIDENTE: Con el lote No 5 de la misma Parcelación El Condado de Don Carlos. PARÁGRAFO.- No obstante la dimensión, cabida y linderos

determinados, la transferencia del inmueble objeto de adjudicación se efectúa como cuerpo cierto, e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad. El lote de terreno No. 4 de la Parcelación Campestre El Condado Don Carlos Corregimiento Borrero Ayerbe del Municipio de Dagua (Valle) se encuentra sometido al reglamento de condominio y vecindad conforme a la ley 182 de 1.948 protocolizado por escritura pública No 3323 de 07 de Junio de 1.996, otorgada en la Notaria 3ª del Circulo de Cali.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-551299 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 00-01-002-0098 (GLOBAL)

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación en pago es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio, excepto las propias del reglamento de condominio y vecindad. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien inmueble mediante transferencia a título de Dacion en Pago, con la cual se canceló la obligación adquirida por INVERSIONES ARCESCO LTDA a favor de COOEMSAVAL EN LIQUIDACION. Esta Dación en Pago se efectuó mediante Escritura Publica No 6416 de 22 de diciembre de 1997 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($16.375.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 00-1220 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.1.22. LOTE No. 5 PARCELACION CAMPESTRE EL CONDADO DON CARLOS CORREGIMIENTO BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA-VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE No 5 de la PARCELACION CAMPESTRE EL CONDADO DON CARLOS. Se encuentra ubicado en el Corregimiento de Borrero Ayerbe, Municipio de Dagua (Valle) Este Lote es el resultado de la división material de un lote de mayor extension, tiene un área de 3.519 metros cuadrados. Los linderos especiales de este lote son: NORTE: Con el lote No 4 de la misma parcelación El Condado De Don Carlos; SUR: Con el lote No. 6 de la misma parcelación El Condado Don Carlos, ORIENTE: Con el lote No. 1 de la misma parcelación El Condado Don Carlos; OCCIDENTE: Con predio de Fernando Aristizabal quebrada El Palmar al medio. PARÁGRAFO.- No obstante la dimensión, cabida y linderos determinados, la transferencia del inmueble objeto de adjudicación se efectúa como cuerpo cierto, e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en

la actualidad. El lote de terreno No. 4 de la Parcelación Campestre El Condado Don Carlos Corregimiento Borrero Ayerbe del Municipio de Dagua (Valle), se encuentra sometido al reglamento de condominio y vecindad conforme a la ley 182 de 1.948 protocolizado por escritura pública No. 3320 de 07 de Junio de 1.996, otorgada en la Notaría 3ª del Circulo de Cali

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-551300 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No 00-01-002-00996 (GLOBAL)

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación en pago es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio, excepto las propias del reglamento de condominio y vecindad. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien inmueble mediante transferencia a título de Dacion en Pago, con la cual se canceló la obligación adquirida por INVERSIONES ARCESCO LTDA. a favor de COOEMSAVAL EN LIQUIDACION. Esta Dacion en Pago se efectuó mediante Escritura Publica No 6416 de 22 de diciembre de 1997 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($17.595.000,oo)** de conformidad con el Avalúo No. 00-1221 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE):

1.2.1. CASA DE HABITACION N° F - 29 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número F - 29 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mamposteria estructural, techo de teja de eternit, carpinteria metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía electrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes

linderos: **NORTE:** Con el lote No 13 de la manzana F; **SUR:** Con la calle 1ª F; **ORIENTE:** Con el lote No 28 de la manzana F; **OCCIDENTE:** Con el lote No 30 de la manzana F. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62462 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-30-0047-0029-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, realizada por la Señora LUZ AMPARO CASTRILLON a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 556 del 31 de octubre de 2.003 de la Notaría Unica del Círculo de San Pedro (V).

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.781.800,oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-1013, efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.2. CASA DE HABITACION N° E-14 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número E-14 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mamposteria estructural, techo de teja de eternit, carpinteria metalica en lamina, contrapisos en concreto simple y que consta de una (1) alcoba, sala, comedor, cocina, patio de ropas, lavadero y un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energia eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente y 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote N° 30 de la manzana E; **ORIENTE:** Con el lote N° 13 de la manzana E; **OCCIDENTE:** Con el lote N° 15 de la manzana E. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

COOEMSAVAL
EN LIQUIDACION

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62415 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0046-0014-000.

PARAGRAFO PRIMERO. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, realizada por la Señora ANA ELVIA RUBIANO VANEGAS a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 172 del 11 de Abril de 2003 otorgada en la Notaría Unica del Círculo de San Pedro (Valle), siendo radicada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga el día 23 de Abril del 2003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este inmueble por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($6.765.600.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-719 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.3. LOTE DE TERRENO N° 1 - 8 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el **No. 8** de la Manzana I ubicado en la Urbanización El Porvenir Municipio de San Pedro (Valle). Tiene un área de 72 metros cuadrados, o sea 6 metros de frente por 12 metros de fondo, y está determinado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con la calle 1ª C; **SUR:** Con el lote No 25 de la manzana "I" **ORIENTE:** Con el lote No 7 de manzana "I" **OCCIDENTE:** Con el lote No 9 de la manzana "I". PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-62539 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0045-0015.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable,

COOEMSAVAL
EN LIQUIDACION

condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adquirió el presente bien a través de adjudicación en remate realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro (V), por medio de Auto Interlocutorio No 174 del 5 de Septiembre de 2002 dentro del Proceso Ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra el señor FERNEY VILLADA. El auto fue inscrito en la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Buga el día 24 de Septiembre de 2002.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica éste bien inmueble por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.160.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-720 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.4. LOTE DE TERRENO N° 1 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 1 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con predio que es o fue de GLORIA SOLIS: **SUR:** Con vía peatonal; **ORIENTE:** Con predio que es o fue de LORENZO VALDES; **OCCIDENTE:** Con lote No 2. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servicumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-55724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-02-0008-0315-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelanto COOEMSAVAL EN

LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.250.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-452. efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.5. LOTE DE TERRENO N° 2 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 2 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE. Con predio que es o fué de GLORIA SOLIS; SUR. Con vía peatonal; ORIENTE Con el lote No 1: OCCIDENTE: Con lote No 3. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área. cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área. cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades. mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-53725 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-02-0008-0314-000

PARAGRAFO PRIMERO. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo. uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio. pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION adjudica este bien inmueble por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.250.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.6. LOTE DE TERRENO N° 3 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 3 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con predio que es o fue de GLORIA SOLIS; SUR: Con vía peatonal; ORIENTE: Con el lote No 2, OCCIDENTE: Con lote No 4. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-53726 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-02-0008-0313-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.250.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.7. LOTE DE TERRENO N° 4 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 4 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con predio que es o fue de GLORIA SOLIS; SUR: Con vía peatonal; ORIENTE: Con el lote No 3; OCCIDENTE: Con lote No 5. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye

todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373 53727 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-02-0008-0312-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelanto COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.250.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.8. LOTE DE TERRENO N° 5 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 5 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con predio que es o fue de GLORIA SOLIS; SUR: Con vía peatonal; ORIENTE: Con el lote No 4; OCCIDENTE: Con lote No 6. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373- 53728 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-02-0008-0311-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por

escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelanto COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.250.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.9. LOTE DE TERRENO N° 6 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 6 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con predio que es o fue de GLORIA SOLIS, SUR: Con vía peatonal; ORIENTE: con el lote No 5; OCCIDENTE: Con lote No 7 PARAGRAFO - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-53729 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-02-008-310-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelanto COOEMSAVAL EN

LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.250.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.10. **LOTE DE TERRENO N° 7 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE**

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 7 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con predio que es o fue de GLORIA SOLIS; SUR: Con vía peatonal; ORIENTE: Con el lote No 6; OCCIDENTE: Con lote No 8. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-53739 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-02-008-0309-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.250.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.11. **CASA DE HABITACION N° C - 27 DE LA VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE**

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada en su puerta de entrada con el número C-27 ubicada en la Vereda Zanjón Hondo Municipio de Buga (Valle). Tiene un área de 50 metros cuadrados (5 metros de frente por 10 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: NORTE: Con vía peatonal; SUR: Con predio de Marcos Rojas; ORIENTE: Con lote numero 26; OCCIDENTE: Con el lote número 28. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-53750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 00-02-0008-0339-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravamenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a través de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2° Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003, dentro del Proceso Ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la firma PROVIVIENDA LTDA. El auto fue inscrito en la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Buga el dia 06 de Marzo de 2003.

PARAGRAFO TERCERO.- VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($8.480.000.oo)**, de conformidad con el Avalúo No. 03-452. efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.12. **CASA DE HABITACION N° 31 DE LA VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE**

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrace con el No. 31 Vereda Zanjon Hondo Municipio de Buga(Valle). Tiene un área de 50 metros cuadrados (5 metros de frente por 10 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos. NORTE: Con vía peatonal; SUR: Con predio de Marcos Rojas. ORIENTE: Con lote numero 30; OCCIDENTE: Con el lote número 32. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos la presente adjudicación se realiza como cuerpo

cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-53754 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 00-02-0008-0336-000

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION - *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga el 6 de Marzo de 2.003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA ENAHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($8.930.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. **03-452** efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.13: **CASA DE HABITACION N°. 25 DE LA VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE**

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACIÓN* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el **No. 25** Vereda Zanjón Hondo Municipio de Buga(Valle). Tiene un área de 50 metros cuadrados (5 metros de frente por 10 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con vía peatonal; **SUR:** Con predio de Marcos Rojas; **ORIENTE:** Con lote número 25; **OCCIDENTE:** Con el lote número 26. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-53748 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 00-02-0008-0341-000

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos,

demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga el 6 de Marzo de 2.003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.14. **LOTE TODOS LOS SANTOS**

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO ubicado en el área urbana de Todos los Santos, Municipio de San Pedro (Valle); lote resultante de un Reloteo y posterior segregación efectuados por la Cooperativa, tiene un área 2.637,99 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos especiales: **NORTE.** Con la calle 2ª ; **ORIENTE** con predio del vendedor; **SUR.** con predio de NELSON BETANCOURT y **ORIENTE** con el predio de LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE TULUA "TELETULUA". PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62041 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No 01-00-0049-0001.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien en virtud de un englobe conforme a la Escritura Publica No 247 de 16 de agosto de 1996 otorgada en la Notaria Única de SAN PEDRO (VALLE), posteriormente se realizo la división jurídica de este terreno (Reloteo) el cual esta contenido en la

Escritura Publica No 264 del 30 de agosto de 1996 otorgada en la Notaria Unica de San Pedro Valle.
Del área de reserva se segregó un área de 12.066,71 metros cuadrados a la Empresa de Telecomunicaciones de Tulua "TELETULUA" mediante escritura pública No. 2.302 del 9 de Septiembre de 1.998 de la Notaria Única de SAN PEDRO (VALLE) quedando un área de 2.637,99 metros cuadrados que es el área del terreno que se adjudica.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. (39.570.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 00-1216 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.2.15. CASA DE HABITACION N° 18 MANZANA F DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número F- 18 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No 2 de la manzana F; **SUR:** Con la calle 1 aF; **ORIENTE:** Con el lote No 17 de la manzana F. **OCCIDENTE:** Con el lote No 19 de la manzana F. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad. **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:** 373-62451 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No. 01-00-0047-0018-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a través de adjudicación en remate realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro (Valle) por medio de Auto Interlocutorio No 194 del 13 de Noviembre de 2003, dentro del proceso ejecutivo con acción mixta que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra el señor CESAR LEONEL CAMACHO, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($8.280.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-1.080. efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.3. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA (VALLE):

1.3.1. FINCA "LA SAMARIA" VEREDA LA VIGOROSA

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre La finca rural "La Samaria" ubicada en la región de la Vigorosa, en jurisdicción del Municipio de Riofrio (Valle) tiene una extensión superficiaria de once hectáreas cinco mil doscientos metros cuadrados (11 Hts 5.200 mt2). Sus linderos son: **ORIENTE:** predio que es o fue de RAFAEL AGUILERA; **OCCIDENTE:** predio que es o fue de VIDAL MARIN y otros; **NORTE:** predios que son o fueron de ROBERTO GONZALES Y ALDEMAR N.N antes LUIS VASQUEZ; **SUR:** con el predio que es o fue de VIDAL MARIN y otros. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 384-25200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulua. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No 00-02-005-040-00

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley

PARAGRAFO SEGUNDO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este inmueble a título de adjudicación realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tulua por medio de Auto Interlocutorio No 1115 del 24 de julio de 1998 dentro del proceso ejecutivo con Titulo Hipotecario que adelantó La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PARDO. Cancelación de Hipoteca que fue protocolizada el 6 de mayo de 2003 mediante Escritura Publica No 1283 otorgada en la Notaria Octava del Circulo de Cali e inscrito en la Oficina de Registro Públicos de Tulua el 15 de julio de 2003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y

TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($24.933.480) de conformidad con el Avalúo No. 00-1246 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.4. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO (VALLE):

1.4.1. CASA DE HABITACION N° B- 02 DE LA URBANIZACION BUENOS AIRES MUNICIPIO DE BOLIVAR (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número B – 02 Urbanización BUENOS AIRES de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Bolivar (Vallé); construida en mampostería estructural, techo de teja de barro, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y servicios públicos instalados, consta de dos (2) alcobas sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión de 12 metros, linda con el Lote No. 3 de la misma Manzana; **SUR:** En extensión de 12 metros, linda con el Lote No. 1 de la misma Manzana, **ORIENTE:** En extensión de 6 metros, linda con el Lote No. 10 de la misma Manzana **OCCIDENTE:** En extensión de 6 metros, linda con la Carrera 7ª. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 380-31918 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0076-0010

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Dación en Pago realizado por la señora INES ELVIRA ALVAREZ con el ánimo de cancelar la obligación adquirida con LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION. La Dación en Pago se realizó mediante Escritura Publica No 965 del 26 de Julio de 2.004 otorgada en la Notaria Unica del Circulo de Roldanillo.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($3.040.000.oo) de conformidad con el Avalúo Rectificado No. 02-013 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.5. OTRAS ADJUDICACIONES

1.5.1. LOTE No. 219 CAMPO SANTO METROPOLITANO DEL SUR KM 18 VIA JAMUNDI

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE de TERRENO No 219 Jardin A.– 1. tipo capilla, con capacidad para inhumación de dos cadáveres, ubicado en el Cementerio CAMPO SANTO METROPOLITANO DEL SUR. Sus linderos son: **NORTE:** Con el lote No. 236; **SUR:** Con el lote No 201; **ORIENTE:** Con el lote No. 218; **OCCIDENTE:** Con el lote No 220. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres que existan en la actualidad.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.
PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Dación en Pago realizado por MARIA ELVIA DIAZ con el fin de cancelar una obligación contraida con esta Entidad. El derecho de dominio sobre este Inmueble consta en un título emitido por la ARQUIDICOCESIS DE CALI identificado con el No 0018465 emitido el 31 de Mayo de 2002. Transferencia de dominio que se suscribirá con el solo endoso del título y correspondiente aviso de esta adjudicación a la ARQUIDIOCESIS DE CALI.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.500.000) de conformidad con el Avalúo No 03-717 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

1.5.2. ACCIONES PREFERENCIALES SIN DERECHO A VOTO ADJUDICADAS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* posee como titular de las siguientes acciones emitidas por el BANCO AV VILLAS N.I.T. 860.035.827-5:
EMISION 1994

30

TITULO DEFINITIVO No. 3206 POR 1.337 ACCIONES

TITULO DEFINITIVO No. 0400 POR 12.985 ACCIONES

TOTAL ACCIONES: 14.322

VALOR NOMINAL POR ACCION $100.oo

VALOR INTRINSECO CON VALORIZACION $1.593,93

VALOR INTRINSECO SIN VALORIZACION $1.119,48

VALOR DE ADJUDICACION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica estas Acciones por la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($22.828.265,oo).** de conformidad con la certificación efectuada por el BANCO AV VILLAS del 11 de Octubre de 2.004.

1.5.3. **DERECHOS FIDUCIARIOS SOBRE EL PATRIMONIO AUTONOMO ACREEDORES BOSQUES DE KARON**

El derecho de dominio y propiedad que COOEMSAVAL EN LIQUIDACION posea como fideicomitente en el EL PATRIMONIO AUTONOMO ACREEDORES BOSQUES DE KARON, equivalente a una participación del 6.95 % del 25 % de la totalidad de los derechos, obligaciones y beneficios en este Patrimonio Autónomo.
El Objeto del contrato de Fiducia Mercantil, consiste en la administración del Patrimonio constituido sobre un lote de terreno, para permitir la construcción de un proyecto denominado Bosques de Karon. El BIEN FIDEICOMITIDO es un Lote de terreno, localizado a la altura de la calle 92, con la Vía a la Calera con un área de 78.143,20 metros cuadrados cuya descripción cabida y linderos se encuentran en la escritura publica No 5939 del 12 de diciembre de 1995 de la notaría 13 del Circulo Notarial de Santafe de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria No 50N-20252599 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Norte.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que los derechos fiduciarios que transfiere a título de adjudicación son de su exclusiva propiedad, no los ha enajenado por acto anterior, no soportan gravámenes, embargos, pleitos pendientes, en general están libres de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento por vicios en los casos de ley en cuanto al porcentaje de su derechos se refiere.

El FIDEICOMISO ACREEDORES BOSQUES DE KARON en la actualidad soporta un requerimiento por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., por un error detectado en el pago de la autoliquidación del impuesto predial por las vigencias de los años 2.001 y 2.002 por el bien inmueble fideicomitido.

Por esta contingencia los derechos fiduciarios que se adjudican, se entregan con un porcentaje de descuento.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION, adquirió el 6,95% de los derechos, obligaciones y beneficios del 25% del total del Fideicomiso Bosques de Karon, Fiducia Mercantil contenida en la Escritura Pública No. 3922 del 10 de octubre de 1994, protocolizada en la Notaría 13 del Circulo de Santafe Bogotá D.C., a través de Contrato Privado de Cesión a Título de Dación en Pago, autenticado en la Notaría Sexta de Santafe de Bogotá, celebrado el 30 de Septiembre de 1999 entre la Cedente COMPAÑIAS INTEGRADAS S.A y sus ACREEDORES, quienes a su vez constituyeron un nuevo Patrimonio Autónomo denominado ACREEDORES BOSQUES DE KARON con el 25% del Patrimonio Autónomo Cedido.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica estos derechos fiduciarios por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 48 CENTAVOS M/CTE. ($280.116.144,48),** de conformidad con la certificación expedida por la FIDUCIARIA TEQUENDAMA el 14 de enero de 2.005.

1.6. **VEHICULO ADJUDICADO A LA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE TRANSITO Y TRASPORTE DE MEDELLIN:**

1.6.1. **VEHICULO MERCEDES BENZ DE PLACAS FDF – 065**

De conformidad con lo estipulado en el considerando noveno de la parte resolutiva, una vez esté la propiedad de este activo en cabeza de la interviniente, El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* posea sobre el vehículo, cuyas caracteristicas son: **CLASE:** AUTOMOVIL; **MARCA:** MERCEDES BENZ; **MODELO:** 1981; **LINEA:** 280 E; **PLACAS:** FDF – 065; **MOTOR:** 11098410028432; **SERIE:** 12303310088/069; **COLOR:** MARFIL; **CHASIS:** WDR12303310088/069; **CARROCERIA:** SEDAN; **SERVICIO:** PARTICULAR, será transferido AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DE ADJUDICACION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este vehículo por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.000.000,oo),** de conformidad con el avaluo comercial No. 9095/04, realizado por la firma AVALUOS NACIONALES S.A., inscrita en el registro de avaluadores del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafin -.

2. **RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. - E.S.P. "EPSA E.S.P." N.I.T. 800.249.860-1**

2.1. **BIEN INMUEBLE ADJUDICADO A LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. - E.S.P. "EPSA E.S.P." N.I.T. 800.249.860-1 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI:**

2.1.1. **LOTE No. 2 PARCELACION CAMPESTRE VILLADIEGO CORREGIMIENTO "BORRERO AYERBE" MUNICIPIO DE DAGUA**

El derecho de dominio y propiedad que la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION detenta sobre EL LOTE DE TERRENO demarcado con el No. 2 que hace parte de la Parcelación Campestre Villa Diego, ubicado en el Corregimiento Borrero Ayerbe, Municipio de Dagua. Tiene un área aproximada de 4.770 metros cuadrados (mojones 70 – 69 y 72) lote de forma irregular triángulo. Está determinado por los siguientes linderos. NORTE: con la Quebrada El Palmar; SUR: en parte con el lote No. 1 de la Parcelación (mojones 69 y 72) y en parte con el predio El Condado de Don Carlos (mojones 69 y 70); ORIENTE: con lote N° 3 de la Parcelación, vía principal al medio. La Parcelación Campestre Villa Diego fue construida sobre un lote de terreno con área de 146.315,00 M2, denominado LOTE A que fue relotesado en 35 Lotes y un lote de 6.00 M2 denominado LOTE B, situados en el Corregimiento de Borrero Ayerbe Vereda El Palmar, Municipio de Dagua (Valle), el lote objeto de esta adjudicación forma parte de Lote A. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-407642 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 00-01-002-1366.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble a título de adjudicación en remate, dentro del proceso ejecutivo hipotecario adelantado por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra MARIA PATRICIA ALBA CASTRO, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, mediante Auto Interlocutorio No 1411 del 18 de Noviembre de 2003, Registrado el 26 de Enero de 2003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($21.465.000,oo)** de conformidad con el Avalúo No.D-0978 efectuado por la firma Avaluadora Bienes y Desarrollos Ltda.

2.2. VEHICULO ADJUDICADO A LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. - E.S.P. "EPSA E.S.P." N.I.T. 800.249.860-1 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE TRANSITO Y TRASPORTE DE BOGOTA D.C.:

2.2.1. CAMIONETA MAZDA DE PLACAS BBE – 895

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* posee sobre un vehículo cuyas características son: CLASE: CAMIONETA; MARCA: MAZDA; MODELO: 1991; LINEA: MPV MINIVAN; PLACAS: BBE – 895; MOTOR: JE282764; SERIE: JM3LV5239M0302497; COLOR: AZUL; CHASIS: JM3LV5239M0302497; CARROCERIA: STATION WAGON; SERVICIO: PARTICULAR.

VALOR DE ADJUDICACION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este vehículo por la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($26.000.000,oo), de conformidad con el avalúo comercial No. 9097/04, realizado por la firma AVALUOS NACIONALES S.A., inscrita en el registro de avaluadores del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafin -.

3. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO. C.C. 19.479.009

3.1. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO A LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO. C.C. 19.479.009 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI (VALLE)

3.1.1. OFICINA 602 "EDIFICIO PIRAMIDE".

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre la OFICINA No. 602. Predio urbano ubicado en el sexto piso del Edificio Pirámide, se comunica con la vía pública a través de la puerta común de entrada al Edificio distinguido con el No. 29-96 de la calle 5 C de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Cali, destinada para oficina o unidad ejecutiva. Consta de DOS *NIVELES: PRIMER NIVEL*: Consta de salón y cocineta. Sus linderos especiales son: del punto 1 al 2 en 0,65 metros, 0,075, 3,20 metros, 0,075 metros, 0,70 metros, 0,075 metros, 0,55 metros y 2,80 metros, con muro común y columnas estructurales comunes hacia oficina 601 y hacia vacío a antejardín. Del punto 2 al 1 en 5,10 metros y 2,725 metros con muro común y puerta común, hacia oficina 603 y hacia circulación común. *AREA PRIVADA: 14,17 metros cuadrados aproximadamente.* NADIR: +14,30 metros. CENIT:+ 16,65 metros. Altura: 2,35 metros. SEGUNDO NIVEL: Este localizado en el atrio del Edificio Pirámide, se comunica interiormente con el primer nivel de este, por medio de las escaleras internas. Consta de la oficina propiamente dicha y de un baño con closet. Sus linderos especiales son: Del punto 1 al 2 en 2,60 metros y 6,35 metros, con muro común hacia vacío a antejardín y hacia oficina No 609; Del punto 2 al punto 1 en 0,80 metros, 1,70 metros, 0,60 metros, 0,55 metros, 0,075 metros, 3,30 metros, 0,075 metros, 0,70 metros, 0,075 metros y 0,70 metros, con muro común y columnas estructurales comunes y ducto común hacia oficina No 610 y hacia oficina No 601. *AREA PRIVADA: 19,73 metros cuadrados aproximadamente.* NADIR: +17,15. CENIT: Entre +19,50 y +22,00. Altura: 2,35 metros y ± 85metros. *AREA TOTAL PRIVADA: 33,90 M2 APROXIMADAMENTE.* La oficina o unidad ejecutiva 602 se encuentra sometida al régimen de propiedad horizontal bajo la ley 182 de 1.948 y su decreto reglamentario 1365 de 1986, protocolizado mediante Escritura Pública No. 3927 del 18 de Abril de 1991 de la Notaría 10 del Círculo de Cali. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e

incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-360632 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No 0-110011000-46.

PARAGRAFO PRIMERO.. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a titulo de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio, excepto las propias del reglamento de propiedad horizontal. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adquirió el presente bien inmueble mediante transferencia a título de Dacion en Pago, con la cual se canceló la obligación adquirida por MARIA ELVIA DIAZ PERSA a favor de COOEMSAVAL EN LIQUIDACION. Esta Dación en Pago se efectuó mediante Escritura Publica No 1560 del 27 de Mayo de 2.002 en la Notaria Doce (12) del Circulo de Cali y registrada el 23 de Diciembre de 2.002.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de VENTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($23.730.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-020 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

3.2. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO. C.C. 19.479.009 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE)

3.2.1. LOTE DE TERRENO N° I - 05 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 6 do la Manzana I ubicado en la Urbanización El Porvenir Municipio de San Pedro (Valle). Tiene un área de 72 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con la Calle 13C. SUR: Con el lote 22 de la manzana I; ORIENTE: Con el lote 4 de la manzana I. OCCIDENTE: Con el lote 5 de la manzana I. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62536 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No 01-00-0052-0005.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a titulo de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, realizada por el Señor OVED HIDALGO VARGAS a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 3207 del 28 de Diciembre de 1.998 en la Notaría Primera de Tuluá.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE. ($2.160.000) de conformidad con el Avalúo No. 02-510 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda

3.2.2. LOTE DE TERRENO N° H - 20 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el No. 20 de la Manzana H ubicado en la Urbanización El Porvenir Municipio de San Pedro (Valle). Tiene un área de 72 metros cuadrados, o sea 6 metros de frente por 12 metros de fondo, y está determinado por los siguientes linderos. NORTE: Con el Lote No. 3 de la Manzana H ; SUR: Con la Carrera 1ª C; ORIENTE: Con el lote No. 19 de la manzana H; OCCIDENTE: Con el lote No. 21 de la Manzana H. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62517 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No 01-00-0051-0020-000

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a titulo de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable,

condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble en mayor extensión a título de adjudicación por liquidación de comunidad con Eduardo Cruz Millán y Fabio Aizate Mejía, mediante escritura pública numero 1233 del veintiocho (28) de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1.996) de la Notaría Segunda del Circulo de Buga; posteriormente se procede a englobar este terreno mediante escritura 247 del 16 de agosto de 1.996 de la Notaría Unica de San Pedro (V) y posteriormente se efectuo Reloteo mediante la escritura pública No. 264 del 30 de agosto de 1.996, otorgada en la Notaría Unica del Circulo de San Pedro, inscrita bajo el folio de Matricula Inmobiliaria de mayor extension No. 373-62041 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($2.880.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 04-348 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Baron Ltda.

4. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA N.I.T. 890.399.045-3

4.1. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA N.I.T. 890.399.045-3 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE):

4.1.1. CASA DE HABITACION Nº G-12 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número G-12 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con la Calle 1ª F; **SUR:** Con lote 28 de la manzana G; **ORIENTE:** Con el lote 11 de la manzana G, **OCCIDENTE:** Con el lote 13 de la manzana G, PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No. 01-00-0048-0012.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que

transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien por Adjudicación en Remate, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro mediante Auto Interlocutorio No. 175 del 5 de Septiembre de 2002.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE. ($7.704.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 02-1.259 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Baron Ltda.

4.1.2. CASA DE HABITACION Nº C - 27 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el numero C - 27 Urbanizacion El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mamposteria estructural, techo de teja de eternit, carpinteria metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energia eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Lote No. 11 de la Manzana C; **SUR:** Con la Calle 1ª C; **ORIENTE:** Con el lote 26 de la Manzana C; **OCCIDENTE:** Con el lote No. 28 de la manzana C. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62364 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No. 01-00-0044-0027-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones a dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COCEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien

a través de adjudicación en remate realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro (Valle) por medio de Auto Interlocutorio No 052 del 07 de Junio de 2004 dentro del proceso ejecutivo con acción mixta que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra el señor JUAN CARLOS PEREZ MENDEZ, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,oo)** de conformidad con el Avalúo No. 04-384 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

4.1.3. CASA DE HABITACION N° B – 27 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR . MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número B - 27 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote numero 11 de la manzana B' **SUR:** Con la Calle 1ª.B; **ORIENTE:** Con el lote numero 26 de la manzana B; **OCCIDENTE** Con el lote numero 28 de la manzana B. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62332 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No. 01-00-0043-027-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirio este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, realizada por la Señora MARIA TRANSITO ALVAREZ BERNAL a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 4 122 del 08 de octubre de 2.004 de la Notaría Décima del Círculo de Cali

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($7.440.000,oo)** de conformidad con el Avalúo No. 04-277 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

5. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL QUINDIO "INDEQUI" N.I.T. 800.060.819-3

5.1. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL QUINDIO "INDEQUI" N.I.T. 800.060.819-3 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE)

5.1.1. CASA DE HABITACION N° D-23 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número D-23 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No 7 de la manzana D; **SUR:** Con la calle 1 aD; **ORIENTE:** Con el lote No 22 de la manzana D; **ORIENTE:** Con el lote No 24 de la manzana D. PARAGRAFO - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62332 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** 00-01-0005-0121

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro por medio de Auto Interlocutorio No 165 del 13 de Noviembre de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra el señor Luis Jorge Ibañez Galindo, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($7.794.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-1.081 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

5.1.2. CASA DE HABITACION N° E-12 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO - VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número E-12 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con la calle 1AD. **SUR:** Con el lote numero 28 de la manzana E, **ORIENTE:** Con el lote 11 de la manzana E. **OCCIDENTE:** Con el lote numero 13 de la manzana E. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62413 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No. 01-00-0046-0012-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien mediante telotec protocolizado con la Escritura Pública No.264 del 30 de Agosto de 1996 de la Notaría Unica de San Pedro.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. ($7.290.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-554 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

6. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A LA DIOCESIS DE BUENAVENTURA N.I.T. 890.304.042-4

6.1. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO A LA DIOCESIS DE BUENAVENTURA N.I.T 890.304.042-4 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA (VALLE)

6.1.1. CASA No 92 MANZANA E URBANIZACION EL LIMONAR

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una Casa de habitación y el lote de terreno en el construida, ubicada en la calle 16 No. 1 A - 92 de la Urbanización El Limonar de Tuluá, levantada en paredes de ladrillo y cemento, en obra negra, pisos en cemento, techos en eternit sin cielo raso, puerta de entrada metálica con vidrio, baño completo semienchapado, lavaplatos en aluminio y patio en tierra. Tiene un área de 147 metros cuadrados, y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** En 15 metros con la calle 1A; **SUR:** En 22,80 metros con predio de la señora Berenice Betancourth Cardona; **ORIENTE:** En 22,80 metros con predio de la señora María Clara Alvarez; **OCCIDENTE:** En 17 metros con la Calle 16 que es su frente. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 384-76450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No 010111010014000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a través de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 4 Civil Municipal de Tuluá por medio de Auto Interlocutorio No 368 del 09 de mayo de 2003, dentro del Proceso Ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra los señores JUAN CARLOS CASTILLO CADAVID y CAROLINA JIMENEZ FUENTES. El auto fue inscrito en la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Tuluá el día 26 de mayo de 2003

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.400.000)** de conformidad con el Avalúo No 03-459 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

COOEMSAVAL
EN LIQUIDACIÓN

6.2. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO A LA DIOCESIS DE BUENAVENTURA N.I.T. 890.304.042-4 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE)

6.2.1. CASA DE HABITACION N° F-11 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO. (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número F - 11 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: NORTE: Con la calle 1a E; SUR: Con el lote 27 de la manzana F; ORIENTE: Con el lote No 10 de la manzana F; OCCIDENTE: Con el lote No 12 de la manzana F. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62444 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0047-0011-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, realizada por la Señora GRACIELA TASCON CACERES a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 1004 del 25 de Abril de 2002 en la Notaria Tercera del Circulo de Tuluá.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($3.360.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 02-655 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

COOEMSAVAL
EN LIQUIDACIÓN

7. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES C.C. 6.280.528

7.1. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES C.C. 6.280.528 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE)

7.1.1. CASA-LOTE G-15 URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número G - 15 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: NORTE: Con la calle 1aF; SUR: Con el lote 31 de la manzana G; ORIENTE: Con el lote 14 de la manzana G; OCCIDENTE: Con el lote 16 de la manzana G. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-62480 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0047-0015-000

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble en mayor extensión a título de adjudicación por liquidación de comunidad con Eduardo Cruz Millán y Fabio Alzate Mejía, mediante escritura publica numero 1233 del veintiocho (28) de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1.996) de la Notaria Segunda del Circulo de Buga; posteriormente se procede a englobar este terreno mediante escritura 247 del 15 de agosto de 1.996 de la Notaria Unica de San Pedro (V) y posteriormente se efectuó Reloteo mediante la escritura pública No. 264 del 30 de agosto de 1.996, otorgada en la Notaria Unica del Circulo de San Pedro, inscrita bajo el folio de Matricula Inmobiliaria de mayor extensión No. 373-62047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE.

($3.040.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 02-513 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

7.1.2. CASA DE HABITACION Nº F- 04 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número F - 04 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: NORTE: Con la calle 1aE SUR: Con el lote numero 20 de la manzana F; ORIENTE: Con el lote 3 de la manzana F. OCCIDENTE: Con el lote numero 5 de la manzana F. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62437 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No 01-00-0047-0004-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien mediante remate protocolizado con la Escritura Pública No.264 del 30 de Agosto de 1996 de la Notaria Unica de San Pedro.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($3.040.000.oo) de conformidad con el Avalúo Rectificado No. 02-513 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

7.2. BIEN ADJUDICADO A JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES C.C 6.280.528 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO (VALLE)

7.2.1. CASA ARGELIA

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una Casa de Habitación junto con el Lote de Terreno donde se encuentra construida. Ubicada en la Carrera 6ª No. 4 - 40, 4 - 48 del Municipio de Argelia (Valle) con una extensión de 9.84 mts de frente por un fondo de 23.78 mts, para un área total de 233,99 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes especificaciones: varias piezas, con sus pisos en madera en la parte del segundo piso; en el primer nivel el piso es parte en cemento y parte en tierra, sus paredes en bahareque pintado, su techo en teja de barro cocido, tiene una baranda en madera en el segundo piso; sus servicios públicos completos y sus linderos son: NORTE: Con predio que es o fue de LIGIA ARISTIZABAL; SUR: Con predio que es o fue de ANCIZAR SALAZAR; ORIENTE: Con la propiedad que es o fue de MARTHA NUBIA ALZATE Y MARIO JIMENEZ. OCCIDENTE: Con la vía publica de la carrera 6ª. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 378-28366 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 3 009 012.

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicacion es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartago (Valle) por medio de Auto Interlocutorio No. 1033 del 25 de Septiembre de 2001, dentro del proceso ejecutivo singular que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra el señor HUMBERTO LOPEZ OSPINA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago el 8 de Noviembre de 2.001.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($7.019.700) de conformidad con el Avalúo No. 02-557 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda

8. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5

8.1. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE)

8.1.1. LOTE DE TERRENO N° 11 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el **No. 11** en el Plan de Vivienda Campiña del Sur, Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con vía peatonal, **SUR:** Con el lote No 19; **ORIENTE:** Con el lote No 10; **OCCIDENTE:** Con lote No 12. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-53734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No. 00-02-006-0321-01.

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga el 6 de Marzo de 2.003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.250.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Railiday Beron Ltda.

8.1.2. LOTE DE TERRENO N° J – 23 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el No. 23 de la Manzana J ubicado en la Urbanización El Porvenir Municipio de San Pedro (Valle). Tiene un área de 72 metros cuadrados, o sea 6 metros de frente por 12 metros de fondo y está determinado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote 6 de la manzana J; **SUR:** Con la calle 1aE; **ORIENTE:** Con el lote 22 de la manzana J; **OCCIDENTE:** Con el lote numero 24 de la manzana J. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e

incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-62588 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No. 01-00-0063-0023.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble en mayor extensión a título de adjudicación por liquidación de comunidad con Eduardo Cruz Millán y Fabio Alzate Mejía, mediante escritura pública numero 1233 del veintiocho (28) de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1.996) de la Notaría Segunda del Círculo de Buga; posteriormente se procede a englobar este terreno mediante escritura 247 del 16 de agosto de 1.996 de la Notaría Unica de San Pedro (V) y posteriormente se efectuó Reloteo mediante la escritura pública No. 264 del 30 de agosto de 1.996, otorgaça en la Notaría Única del Círculo de San Pedro, inscrita bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión No. 373-62041 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE. ($2.160.000)** de conformidad con el Avalúo No. 02-510 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

8.1.3. CASA DE HABITACION N° D- 9 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO - VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número D-9 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y consta de una (1) alcoba, sala - comedor, cocina, patio de ropas, lavadero, un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente por 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con la Calle 1ª C; **SUR:** Con lote 25 de la manzana D, **ORIENTE:** Con el lote 8 de la manzana D; **OCCIDENTE:** Con el lote 10 de la manzana D. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62378 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0045-0009

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien por Adjudicación en Remate, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro mediante Auto Interlocutorio No. 030 del 25 de Marzo de 2004, dentro del proceso hipotecario con acción mixta que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la señora Gladys Aguirre Martínez, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga el 6 de Mayo de 2.004.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($7.080.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 04-225 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

CONSTANCIA: Los anteriores bienes inmuebles se han adjudicado al Departamento del Valle del Cauca, atendiendo la comunicación enviada a esta Intervenida, por parte de la Gobernación del Valle No. 2908-03 de Diciembre 22 de 2.003, en donde se instruía el procedimiento a seguir en relación con los pagos a realizar por cuenta de las acreencias reconocidas en este Proceso Liquidatorio al Centro Regional de Educación para el Desarrollo de la Salud CENTRA. Lo anterior obedece a que mediante el Decreto No. 0944 del 18 de Junio de 1.999, CENTRA quedó sin personería jurídica y sin autonomía administrativa y financiera.

9. RELACIÓN DE BIEN INMUEBLE ADJUDICADO AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5

10. 9.1. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA N.I.T. 890.399.029-5 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE)

9.1.1. CASA DE HABITACION N° E - 20 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO - VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número G-4 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle), construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina,

contrapisos en concreto simple y que consta de dos (2) alcobas, sala comedor, cocina, patio de ropas, lavadero y un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente y 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote numero 4 de la manzana E. **SUR:** Con la Calle 1ª E; **ORIENTE:** Con el lote 19 de la manzana E; **OCCIDENTE:** Con el lote 21 de la manzana E. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-62421 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0046-0025-000.

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro mediante Auto Interlocutorio No 125 del 11 de Agosto de 2003, aclarado por oficio No. 739 del 16 de Octubre de 2.003 del mismo Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro, dentro del proceso ejecutivo que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra LUZ MARY FLOREZ PATIÑO Y YUSSEF ALFONSO YAMIL GONZALEZ, inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga el día 20 de Octubre de 2003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este inmueble por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.573.200.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-722 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

CONSTANCIA: El anterior bien inmueble se ha adjudicado al Departamento del Valle del Cauca, atendiendo la comunicación enviada a esta Intervenida, por parte de la Gobernación del Valle, No. TGD-1073 de Abril 28 de 2.003, en donde se instruía el procedimiento a seguir en relación con los pagos a realizar por cuenta de las acreencias reconocidas en este Proceso Liquidatorio al Instituto para el Desarrollo Empresarial del Valle del Cauca – INDEVAL-. Lo anterior obedece, a que INDEVAL fue liquidada mediante Resolución No. 235 del 21 de Diciembre de 2.000.

10. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO AL MUNICIPIO DE VIJES N.I.T. No. 800.243.022-7

10.1. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO AL MUNICIPIO DE VIJES N.I.T. No. 800.243.022-7 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI (VALLE)

40

10.1.1. PREDIO "LA ALCANCIA" CORREGIMIENTO PORVENIR VEREDA EL TRILLO

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un Predio Rural denominado "La Alcancía", ubicado en el corregimiento El Porvenir, Vereda El Trillo, Municipio de Vijes (Valle); tiene un área total de 5.820 metros cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de habitación en paredes de ladrillo y cemento, techo en tejas de barro, pisos en cemento. Sus linderos son: **NORTE:** Con propiedad que es o fue de LUIS MARIANO NOGUERA en una extensión de 65 metros; **SUR:** Con propiedad que es o fue de LUZ MARINA NOGUERA en una extensión de 80 metros; **ORIENTE:** Con predio que es o fue de DARIO DOMÍNGUEZ Y LUZ MARIA NOGUERA en una extensión de 70 metros; **OCCIDENTE:** Con predio que es o fue de ERNESTO RUIZ PEREZ en una extensión de 62 metros. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 370-467943 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 00-000-0080-102-000.

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Vijes por medio de Auto Interlocutorio No. 0074 del 25 de Junio de 2002 dentro del proceso ejecutivo que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra JESUS ANTONIO SAMBONI Y OTROS, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el día 14 de Agosto de 2002.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA ENAHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($7.346.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 02-266 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

11. RELACION DE BIEN INMUEBLE ADJUDICADO A LA CONGREGACION DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL N.I.T. 890.301.415-4

11.1. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO A LA CONGREGACION DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, N.I.T. 890.301.415-4 Y QUE

CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE)

11.1.1. CASA DE HABITACION N° G - 4 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO - VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre una CASA DE HABITACION numerada su puerta de entrada con el número G-4 Urbanización El Porvenir de la actual nomenclatura de San Pedro (Valle); construida en mampostería estructural, techo de teja de eternit, carpintería metálica en lamina, contrapisos en concreto simple y que consta de una (1) alcoba, sala, comedor, cocina, patio de ropas, lavadero y un (1) baño con sanitario y ducha con servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Tiene un área de 72 metros cuadrados (6 metros de frente y 12 metros de fondo) y está determinada por los siguientes linderos: **NORTE:** Con la Calle 1aF; **SUR:** Con el lote N° 20 de la manzana G; **ORIENTE:** Con el lote N° 3 de la manzana G; **OCCIDENTE:** Con el lote N° 5 de la manzana G. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62469 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0046-0004.

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, que le hiciera el Señor HENRY RAMÍREZ RAMÍREZ, a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 403 del 14 de Agosto de 2003, protocolizada en la Notaría Unica de San Pedro y Aclarada por la Escritura No. 542 del 28 de Octubre de 2003, también protocolizada en la Notaría Unica de San Pedro.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUICACION* adjudica este inmueble por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($5.616.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-721 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

12. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO A MARIA LUISA VELEZ DE ARIAS C.C. 29.280.303, BEATRIZ EUGENIA ARIAS VELEZ C.C. 51.959.852 Y JAIME ANDRES ARIAS VELEZ C.C. 14.897.667.

12.1. BIEN INMUEBLE ADJUDICADO A MARIA LUISA VELEZ DE ARIAS C.C. 29.280.303, BEATRIZ EUGENIA ARIAS VELEZ C.C. 51.959.852 Y JAIME ANDRES ARIAS VELEZ C.C. 14.897.667 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

12.1.1. LOTE No. 179 CAMPOSANTO METROPOLITANO DEL SUR

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un Lote doble para la inhumación cristiana de cadáveres en el Camposanto Metropolitano del Sur, Km 18 Via a Jamundí, identificado con el No. 179 ubicado en el Jardín E, ocupa un área total de 3.12 metros cuadrados con las siguientes caracteristicas invariables: Tipo: Capilla, Largo: 2.60 mts, Ancho: 1.20 mts y está alinderado así: **NORTE:** Con predios del Camposanto; **SUR:** Con jardín B-1 y A-1; **ORIENTE:** con el jardín F del Camposanto; **OCCIDENTE:** Con predios del Camposanto. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 370-453073 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. Z-000102210000 (Global)

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, realizada por la Señora MARIA ELVIA DIAZ PEREA a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 1.560 del 27 de mayo de 2.002 de la Notaria Doce del Circulo de Cali

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($4.500.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-717, efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

13. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A HERMES TRUJILLO C.C. 6.082.975

13.1. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A HERMES TRUJILLO C.C. 6.082.975 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE)

13.1.1. LOTE DE TERRENO N° J-6 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE.

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 6 de la Manzana J ubicado en la Urbanización El Porvenir Municipio de San Pedro (Valle). Tiene un área de 72 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con la calle 1ª D; **SUR:** con el lote 23 de la manzana J; **ORIENTE:** Con el lote 6 de la manzana J; **OCCIDENTE:** Con el lote 7 de la manzana J. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-62571 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: N° 01-00-0053-0008-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a través de adjudicación en remate realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro (Valle) por medio de Auto Interlocutorio No 074 del 05 de Mayo de 2003 dentro del proceso ejecutivo con acción mixta que adelanto COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad RUBIELA RAMIREZ PIAMBA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE. ($2.160.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-553, efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

42

13.1.2. LOTE DE TERRENO N° J – 04 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 4 de la Manzana J ubicado en la Urbanización El Porvenir Municipio de San Pedro (Valle). Tiene un área de 72 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con la calle 1ª D; **SUR:** Con el lote 21 de la manzana J; **ORIENTE:** Con el lote 3 de la manzana J; **OCCIDENTE:** Con el lote 5 de la manzana J. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-62569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: No. 01-00-0053-0004

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por transferencia a título de Dación en Pago, realizada por el Señor RAFAEL ANTONIO ESCOBAR PARRA a favor de la COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas con la Entidad, la cual fue protocolizada mediante escritura pública No. 266 del 20 de Junio de 2.000 en la Notaria Unica de San Pedro (Valle).

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.160.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. C-02-510, efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

13.2. OTRAS ADJUDICACIONES

13.2.1. LOTE No 84 JARDIN D DEL CEMENTERIO JARDINES DEL PALMAR

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE de TERRENO No 84 Jardin D, Tipo Principal, con capacidad para inhumación de dos cadáveres, ubicado en el Cementerio JARDINES DEL PALMAR. Sus linderos son: **NORTE:** Con el lote No. 236; **SUR:** Con el lote No 201; **ORIENTE:** Con el lote No. 218; **OCCIDENTE:** Con el lote No 220. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo

cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres que existan en la actualidad.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Dación en Pago realizado por MARIA ELVIA DIAZ con el fin de cancelar una obligación contraída con esta Entidad. El derecho de dominio sobre este inmueble consta en el Título de Propiedad No. 6389 emitido por JARDINES DEL PALMAR LTDA (hoy S.A.) el 3 de Octubre de 1.995. Transferencia de dominio que se surtirá con el solo endoso del título y correspondiente aviso de esta adjudicación a JARDINES DEL PALMAR S.A.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($600.000)** M/CTE de conformidad con el Avalúo No. M 02-664 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

14. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A LA FUNDACION OBRA SOCIAL LAS GAVIOTAS N.I.T. 800.254.462-1

14.1. BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS A LA FUNDACION OBRA SOCIAL LAS GAVIOTAS N.I.T. 800.254.462-1 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA (VALLE):

14.1.1. LOTE DE TERRENO N° 13 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 13 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur, Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con vía peatonal; **SUR:** Con lote número 21; **ORIENTE:** Con lote número 12; **OCCIDENTE:** Con el lote número 14. PARAGRAFO - No obstante la mención del area, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-52736 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga IDENTIFICACION CATASTRAL: No 00-02-008-319-01.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizado por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga el 6 de Marzo de 2.003.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.250.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

14.1.2. LOTE DE TERRENO N° 9 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 9 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con vía peatonal; SUR: Con el lote No 17; ORIENTE: Con el predio que es o fue de LORENZO VALDES; OCCIDENTE: Con lote No 10. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-53732 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-02-0005-000

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien

a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.250.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

14.1.3. LOTE DE TERRENO No 10 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el número 10 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur Vereda de Zanjón Hondo Municipio de Buga. Tiene un área total de 50 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con vía peatonal; SUR: Con el lote No 18; ORIENTE: Con lote No 9; ORIENTE: Con lote No 11. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 373-53733 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-200-06-022-01

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.250.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 03-452, efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

44

14.1.4. LOTE DE TERRENO N° 14 VEREDA ZANJON HONDO MUNICIPIO DE BUGA VALLE

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE DE TERRENO identificado con el No. 14 en el Plan de Vivienda Campiña del Sur, Vereda de Zanjon Hondo, Municipio de Buga. Tiene un área total de 60 metros cuadrados y está determinado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con vía peatonal; **SUR:** Con lote número 22; **ORIENTE:** Con lote número 13; **OCCIDENTE:** Con el lote número 15. PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-53737 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No. 00-02-005-318-01

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de adjudicación en remate realizada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buga por medio de Auto Interlocutorio No 002 del 15 de Enero de 2003 dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que adelantó COOEMSAVAL EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIVIENDA LIMITADA, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga el 6 de Marzo de 2.003

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.250.000.oo)** de conformidad con el Avalúo No. 03-452 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

15. RELACION DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO N.I.T. No. 899.999.090-2

15.1. BIENES NMUEBLES ADJUDICADOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO N.I.T. No. 899.999.090-2 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI:

15.1.1. FINCA VILLA MARY

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE

DE TERRENO Y LA CASA DE HABITACIÓN de tres niveles sobre el construida, ubicada en el Paraje de Pance, Municipio de Cali, Valle del Cauca. La vivienda cuenta con zona de piscina, área de esparcimiento y juego; consta de: primer nivel: sala auxiliar y baño. Segundo nivel sala con chimenea, comedor, cocina y piscina. Tercer nivel: Estar de alcobas, dos alcobas y alcoba principal con baño. Area total del terreno: 47.057 metros cuadrados, área casa de habitación: 180 metros cuadrados determinados de la siguiente forma: primer nivel 24 metros cuadrados, segundo nivel 60 metros cuadrados y tercer nivel 96 metros cuadrados. Los linderos especiales de este inmueble son: NORTE: Con carretera a Cali-Pance en 25 metros. SUR: Con predio que es o fue de GERARDO ZUÑIGA. ORIENTE. Con predio que es o fue de Melida Meneses. OCCIDENTE: En extensión de 200,oo metros con lote de La Sociedad Fiduciaria Cooperativa de Colombia FIDUBANCOOP hoy en Liquidación, y 127,oo metros con predios de Jorge E. Jimenez.. **PARAGRAFO.** - No obstante la mención del área cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-369771 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** No Y-00012400-29

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Dacion en Pago efectuado por FIDUBANCOOP EN LIQUIDACION, obrando en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Garantía y Comodato, otorgado mediante Escritura Publica No 5601 del 9 de septiembre de 1996, expedica en la notaria No 9ª de Cali.

La dacion en pago se efectúo por medio de Escritura Publica No. 1892 del 13 de Septiembre de 1999 otorgado en la Notaria 24 Santa Fe De Bogota.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($55.411.560,oo)** de conformidad con el Avalúo No 03-1227 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

15.1.2. LOTE DE TERRENO ZONA URBANA UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDI (VALLE)

El derecho de dominio y propiedad que *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre el LOTE DE TERRENO ubicado en la zona urbana del Municipio de Jamundi, el cual formó

parte del predio Hacienda Sacharnate, proveniente de un DESENGLOBE de un predio de mayor extensión de propiedad del Municipio de Jamundi. El predio de menor extensión objeto de ésta adjudicación tiene un área de 4.000 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: SUR: Del punto A de coordenadas 919891.37 Norte – 1110862.82 Este, en línea recta con el punto B de coordenadas 919890.59 Norte – 110912.55 Este, en una extensión de cincuenta metros lineales (50.oo), con la proyección de la Futura Avenida Circunvalación del Norte. Por el ORIENTE: Del punto B de coordenadas 919890.59 Norte – 110912.55 Este en línea recta con el punto C de coordenadas 919976.15 Norte – 1110904.21 Este, en línea recta, en una extensión de ochenta metros (80) lineales, con predio restante de propiedad del Municipio de Jamundi. Por el NORTE: Del punto C de coordenadas 919976.15 Norte – 1110904.21 Este en línea recta al punto D de coordenadas 919970.93 Norte – 1110854.46 Este, en línea recta, en una extensión de cincuenta (50) metros lineales, con predio restante de propiedad del Municipio de Jamundi. Por el OCCIDENTE: En una extensión de ochenta (80) metros lineales, comprendidos desde el punto D de coordenadas 919970.93 Norte – 1110854.46 Este, en línea recta hasta el punto A, con la proyección de lo que se ha determinado como coliseo de Ferias, predio de propiedad del Municipio de Jamundi. PARAGRAFO. - No obstante la mención de área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-675965 de la oficina de Instrumentos Públicos de Cali. IDENTIFICACION CATASTRAL No. 01-00-0467-0104

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO.- TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió este bien inmueble por medio de un contrato de Dación en Pago realizada por EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, como formula de pago de la obligación crediticia que soportaba El Municipio frente a la *COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*. Dación que fue protocolizada mediante Escritura Publica No 1084 del 18 de Diciembre de 2.001 otorgada en la Notaria Unica de Jamundi y Registrada el 24 de diciembre de 2001.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($72.000.000.oo) de conformidad con el Avalúo No. 01-1005 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

15.2. BIEN NMUEBLE ADJUDICADO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO N.I.T. No. 899.999.090-2 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA (VALLE):

15.2.1. LOTE No. 4 DE LA URBANIZACION LA COLINA

El derecho de dominio y propiedad que a *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre EL LOTE No 4 de la Parcelación La Colina, Carretera Central Tuluá – La Paila, Corregimiento La Iberia, Municipio de Tuluá (Valle). Lote mayolero segregado de uno de mayor extensión demarcado con el No 3 de la misma Urbanización, con un área superficiaria de 2.557,54 metros cuadrados; forma trapezoidal alargada, su relieve es pendiente suave y media negativa y se determina por los siguientes linderos: NORTE: Con el lote No 2; SUR: Con predio del lote No 3, ORIENTE: Con vía interna a la colina; ORIENTE: Con predio que es o fue del señor Oscar Arango Velásquez PARAGRAFO. - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 384-68696 de la Oficina deRegistro de Instrumentos Públicos de Tuluá. IDENTIFICACION CATASTRAL: No 00-02-0011-0712-000.

PARAGRAFO PRIMERO.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Dación en Pago realizado por el señor OSCAR ARANGO VELASQUEZ con el ánimo de cancelar la obligación adquirida por el señor ALBERTO ORTIZ VALENCIA con LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION. La Dación en Pago se realizó mediante Escritura Publica No 8024 del 23 de Octubre de 1998 otorgada en la Notaria Décima del Circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* adjudica este bien inmueble por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($73.946.000) de conformidad con el Avalúo No. 9661 efectuado por el Perito Avaluador Anthony Halliday Beron Ltda.

15.3. BIÉN NMUEBLE ADJUDICADO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO N.I.T. No. 899.999.090-2 Y QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA:

15.3.1. LOTE UBICADO EN EL SECTOR DE ARROYO GRANDE

El derecho de dominio y propiedad que la *COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* detenta sobre un LOTE

de TERRENO denominado LOTE NUMERO DOS (2), ubicado en el Sector de Arroyo Grande, jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. en la autopista que une a Cartagena con Barranquilla Kilómetro 33 margen norte hacia el mar. Este inmueble tiene un área de 22.750 M2 y está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales: Del nudo uno (1) al nudo dos (2) en 50 mts, del nudo dos (2) al nudo tres (3) en 125.29 Mts, del nudo tres (3) al nudo cuatro (4) 338.71 Mts, del nudo cuatro (4) al nudo cinco (5) 50.52 Mts del nudo cinco (5) al seis (6) 328.54 Mts y del nudo seis (6) al uno (1) 131.86 Mts. Colindando, Por el FRENTE: con carretera que de Cartagena conduce a Barranquilla (vía al mar) de por medio con Carmen Patiño de Sánchez; Por la DERECHA, por la IZQUIERDA y por el FONDO: Con propiedad de RUBY ALBA OSPINA DE RESTREPO. **PARAGRAFO.** - No obstante la mención del área, cabida y linderos, la presente adjudicación se realiza como cuerpo cierto e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 060 - 213848 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena. **IDENTIFICACION CATASTRAL:** Por asignarse. La Global es 00-01-0003-0106-000.

PARAGRAFO PRIMERO. *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION* manifiesta que el bien inmueble que transfiere a título de adjudicación es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, embargos, hipotecas, fideicomisos, demandas civiles, censo, anticresis, usufructo, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, en general libre de limitaciones al dominio. En todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. TRADICION.- *LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*, adquirió el presente bien a título de Permuta mediante Escritura Pública No 3466 del 31 de Diciembre de 2.004 otorgada en la Notaría Catorce del Círculo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO. VALOR.- La COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION adjudica este bien inmueble por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($546.000.000)** de conformidad con el Avalúo No. 04-27 efectuado por el Perito Avaluador Orlando Visbal G.

CONSTANCIA.- Tal y como lo instruye el considerando décimo de la parte motiva de la presente Resolución, estos inmuebles serán adjudicados en acto administrativo por separado al Cesionario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de las acreencias relacionadas con los Bienes Inmuebles. Si no se surte la notificación en el plazo estipulado en el precitado considerando, esta Intervenida procederá a registrar en las respectivas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, la adjudicación en los términos de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO- ORDENAR a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de las ciudades de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Roldanillo y Cartagena, el registro de los bienes inmuebles objeto de la presente adjudicación, para lo cual se remitirá a cada oficina de registro la parte pertinente de la presente resolución.

ORDENAR a las Oficinas de Tránsito y Transporte de las ciudades de Bogotá D.C. y de Medellín, el registro de los vehículos adjudicados mediante el presente acto administrativo, para lo cual se remitirá a cada oficina de Tránsito la parte pertinente de la presente resolución .

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR notificar a la Fiduciaria Tequendama, o a quien represente los derechos contenidos en el citado Fideicomiso, de la presente adjudicación para su conocimiento y proceda conforme a lo ordenado en el presente acto administrativo, en lo que corresponda a la transferencia de los derechos fiduciarios en el Patrimonio Autónomo "Acreedores Bosques de Karon".

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR notificar al Banco AV Villas de la presente adjudicación para su conocimiento y proceda a registrar al nuevo titular de las acciones que aquí se adjudican.

ARTICULO SEXTO.- ORDENAR notificar al Cementerio JARDINES DEL PALMAR de la ciudad de Palmira y ARQUIDIOCESIS de CALI, de la presente adjudicación para su conocimiento y procedan conforme a lo ordenado en el presente acto administrativo, en lo que corresponda a los Lotes para inhumación que aquí se djudican.

ARTICULO SEPTIMO.- ORDENAR el pago de todos los gastos de protocolización de la presente resolución, boleta fiscal, gastos de registro e impuestos que corresponda, los cuales serán cancelados por la Intervenida.

PARAGRAFO PRIMERO: Respecto a los gastos de impuesto predial, de valorización municipal o departamental, serán cancelados por ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** hasta el primer trimestre del año 2.005.

PARAGRAFO SEGUNDO: Respecto de los bienes inmuebles adjudicados en los que ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** deba cancelar el impuesto predial por un periodo superior, es decir, con fecha superior al 31 de marzo del año 2.005, el monto de este valor será descontado del valor a restituir en dinero efectivo de conformidad con el párrafo tercero del parágrafo primero del considerando décimo sexto de la presente Resolución.

PARAGRAFO TERCERO: En el evento en que el mayor valor pagado por ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION***, por concepto de impuestos por trimestres siguientes al 31 de marzo de 2.005, sea superior al valor en dinero efectivo a título de restitución este valor constituirá una cuenta por pagar a cargo del acreedor reconocido

PARAGRAFO CUARTO: Respecto a los gastos de impuestos sobre los vehículos serán cancelados por ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** hasta el primer trimestre del año 2.005. Si se debe pagar por un periodo superior, el monto de este valor será descontado del valor a restituir en dinero efectivo, de igual manera a como se estipuló para los inmuebles, conforme a los parágrafos segundo y tercero inmediatamente anteriores.

COOEMSAVAL
EN LIQUIDACION

47

ARTICULO OCTAVO.- FIJAR la entrega real y material de los inmuebles objeto de la presente adjudicación de dominio, en el estado en que se encuentren dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la verificación del registro de la parte pertinente de la presente Resolución. En consecuencia, ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** enviará un oficio a cada acreedor mayoritario para que designe un representante, encargado de recibir el (los) bien(es) inmueble(s) y suscribir el acta de entrega correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PRECISAR que en el evento en que algún beneficiario de la adjudicación con activos (bienes inmuebles) no comparezca el día y la hora señaladas, para la firma del acta de entrega física, real y material del respectivo inmueble, se levantará el acta con la anotación de no comparecencia, circunstancia con la cual ha de entenderse que la entrega física se produjo y por lo tanto es de responsabilidad del nuevo propietario o copropietarios las obligaciones con cargo a los inmuebles a partir de esa fecha.

ARTICULO NOVENO.- ORDENAR la entrega real y material de los bienes muebles de propiedad de ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y a LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO- EPSA- por el porcentaje y el valor indicados en los Anexos Nos. 3A, 3B y 3C los cuales hacen parte integral de la presente resolución. En consecuencia, ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** enviará oficio al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y a LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO- EPSA- para que designen un representante, encargado de recibir los bienes muebles y suscribir el acta de entrega correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO - No obstante, si el representante del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y/o el de LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO- EPSA- no comparecen a la entrega física, real y material de los bienes muebles el día y la hora indicada para tal fin, ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** levantara el acta con la anotación de no comparecencia, circunstancia con la cual ha de entenderse que la entrega física se produjo y por lo tanto es de responsabilidad de los nuevos propietarios las obligaciones con cargo a los bienes muebles a partir de la fecha de elaboración del acta mencionada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – ORDENAR que la entrega real y material del vehículo MERCEDES BENZ DE PLACAS FDF – 055 adjudicado al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, conforme al considerando noveno de la parte motiva de la presente resolución, se hará en el estado en que se encuentra dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la verificación del registro, ante la respectiva secretaria de tránsito, de la parte pertinente de la Resolución que adjudique el mismo. En consecuencia, ***LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION*** enviará un oficio al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para que designe un representante, encargado de recibir el vehículo y suscribir el acta de entrega correspondiente. En el evento que no comparezca el día y la hora señaladas, para la firma del acta de entrega física, real y material del mismo, se levantará el acta con la anotación de no comparecencia, circunstancia con la cual ha de entenderse que la entrega física se produjo y por lo tanto será de su responsabilidad la obligación con cargo al vehículo a partir de esa fecha.

COOEMSAVAL
EN LIQUIDACION

ARTICULO DECIMO.- ORDENAR excluir de la presente resolución de pagos, las acreencias que hayan sido pagadas total o parcialmente por orden judicial en firme (tutelas), con fundamento en Normas Constitucionales perentorias de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ORDENAR realizar los descuentos con cargo a la restitución aquí realizada, respecto a los acreedores que hayan sido objeto de embargo judicial legalmente procedente y debidamente notificado, del correspondiente valor parcial a restituir, el cual será descontado hasta concurrencia del valor materia del embargo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución en la forma y términos de que trata el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, respecto de los 17 acreedores mayoritarios que otorgaron autorización para recibir el pago en activos diferentes a dinero en efectivo y de los 5.169 acreedores minoritarios que se les pagará con activo líquido.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- ADVERTIR que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año 2006.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARTINIANO BARONA VALENCIA
Gerente Liquidador

ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO	**Municipio: JAMUNDI – Uso: 364036 - Activo: 30001917/ 30002571**

FECHA DE ESTUDIO DE TITULOS	**22 de Marzo de 2019**

| **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE** | | |

ESTUDIO DEL ULTIMO MODO DE ADQUISICION Y ACTUAL TITULAR INSCRITO DEL DERECHO DE DOMINIO			
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL		Departamento del Valle del Cauca	
Modo de Adquisición	Dación en Pago	Naturaleza	
Documento soporte acto jurídico	Resolución 093	Fecha	25 de Enero de 2005
Origen documento	Cooemsaval	Ciudad	Cali
No. Anotación	13	Fecha de registro de título de adquisición	28 de febrero de 2005
¿Hay aclaraciones o salvedades al título de adquisición?	...	Detalles	
¿En el titulo examinado hay nulidades formales?	...	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado hay condiciones resolutorias?	...	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado hay limitaciones del dominio?	...	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado fue calificado de falsa tradición en su registro?	...	¿De qué se desprende?	
¿En el titulo examinado existe constancia de la entrega real y material del inmueble?	...	Observaciones	
¿En el titulo examinado existe alguna inconsistencia que pueda afectar la futura enajenación del bien?	...	¿Cuál?	

CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE

PROPIETARIOS				
ANOTACION	PROPIETARIO	MODO DE ADQUISICION	INTERVINIENTES	DOCUMENTO DEL ACTO JURIDICO
1	GONZALEZ LEON LEONARDO	Venta	De: ALFONSO VALLEJO & CIA LTDA. A: GONZALEZ LEON LEONARDO	ESCRITURA 7592 del 1974-11-12 NOTARIA 2 de CALI

2	MICOLTA ALEGRIAS LUIS ALFONSO	Venta	De: GONZALEZ LEON LEONARDO A: MICOLTA ALEGRIAS LUIS ALFONSO	ESCRITURA 002 del 1975-01-08 NOTARIA DE JAMUNDI
3	MICOLTA MARTINEZ EDILMA	Adjudicación en Sucesión	De: MICOLTA ALEGRIAS LUIS ALFONSO A: MICOLTA MARTINEZ EDILMA	SENTENCIA 001 del 1989-01-26 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de JAMUNDI
4	ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO	Venta	De: MICOLTA MARTINEZ EDILMA A: ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO	ESCRITURA 5318 del 1992-11-13 NOTARIA 12 de CALI
11	COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION	ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART.557 DEL C. DE P. CIVIL EL JUZGADO 13 C. DEL CTO. ADJUDICA AL ACREDOR HIPOTECARIO POR HABERSE DECLARADO DESIERTA LA LICITACION.	De: ARAGON ORDO\EZ JORGE FERNANDO A: COOPERATIVA COOEMSAVAL EN LIQUIDACION	AUTO 577 del 2003-05-14 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI
13	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Dación en Pago	De: COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL EN LIQUIDACION [FIRMA EL LIQUIDADOR PRINCIPAL DR. MARTINIANO BARONA V.] {NOMBRADO POR FOGAFIN SEGUN RESOLUCION 017 DE 1998 A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RESOLUCION 093 del 2005-01-25 COOEMSAVAL de CALI

LIBERTAD DEL INMUEBLE, EXISTENCIA DE LIMITACIONES DE DOMINIO, GRAVAMENES, MEDIDAS CAUTELARES, NULIDADES, CONDICIONES, SERVIDUMBRES Y FALSA TRADICION

CLASE	DESCRIPCION	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION	ANOTACION No.	INTERVINIENTES	ESTADO ACTUAL	DOCUMENTO DE CANCELACION	ANOTACION No.
Limitaciones de Dominio	---						
Gravámenes	---						
Gravámenes	---						
Medidas Cautelares	---						
Medidas Cautelares	---						
Nulidades	---						
Condiciones Resolutorias	---						
Servidumbre	---						
Falsa Tradición	---						

AFECTACIONES ESPECIALES			
¿El inmueble se encuentra sometido a alguna afectación establecida en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009?			No
Documento soporte acto jurídico	--	Fecha	
Origen documento	--	Ciudad	

DOCUMENTOS REVISADOS				
NATURALEZA DEL DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO
Certificado de Trad.	370-152171	18 de Marzo de 2019	VUR Registro de Cali	Cali

CONCEPTO JURIDICO
Predio Propiedad del departamento mediante UNA DACION EN PAGO.

ELABORO

MARIA DEL SOCORRO LUNA CARDENAS
Abogada Prestación de Servicios Banco Inmobiliario.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	U-364036
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

VISITA No.		FECHA VISITA :			

OBJETIVO: Realizar el avalúo de un bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con el objeto de establecer su actual valor comercial

A. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

1	DENOMINACIÓN:	U-364036 BALNEARIO GUACHINTE									
2	UBICACIÓN:	MUNICIPIO	JAMUNDI	URBANO	Barrio		Rural (X)	Corregimiento	LA ANFUDIA		
3	DIRECCIÓN:	LOTE # 2 DETRÁS DE LA IGLESIA PÁRAJE GUACHINTE									
4	TIPO:	LOTE: (X)	CASA: (X)	OFICINA: ( )	APARTAMENTO:						
		LOCAL: [ ]	BODEGA: [ ]	GARAJE ( )	OTRO: ( )						
5	DESCRIPCIÓN:	PREDIO DE 840 M2 DONDE FUNCIONABA EL BALNEARIO GUACHINTE,QUE SE ENCUENTRA EN RUINAS ACTUALMENTE E INVADIDO POR UNA FAMILIA DE APELLIDO ROSERO HACE 14 AÑOS.POR SU ESTADO DE ABANDONO Y TIPO DE CONSTRUCCION SE RECOMIENDA DEMOLER LO QUE QUEDA ANTES QUE OCURRA UNA TRAGEDIA POR DESPLOME LA PISCINA ES UN TANQUE CON PECES Y CRIADERO DE ZANCUDOS									
6	NIVEL SOCIOECONÓMICO	ESTRATO	1 (X)	2 ( )	3 ( )	4 ( )	5 ( )	6 ( )	OTRO		
7	SERVICIOS PÚBLICOS:	ENERGÍA ( )	GAS DOMICILIARIO ( )	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		SI			
		INTERNET ( )	ASEO		ALUMBRADO PÚBLICO	SI					
		OTRO ( )	DESCRIPCIÓN:								
		ESTADO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:									

B. USOS DEL SUELO

8	DIRECCIÓN:	LOTE # 2 DETRÁS DE LA IGLESIA PÁRAJE GUACHINTE		
9	USO DEL SUELO	POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EOT: ESQUEMA BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		PBT: PLAN BÁSICO TERRUTORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EB: ESQUEMA BÁSICO	ESPECÍFICO	AGRICOLA-
			COMPLEMENTARIO	RESIDENCIAL
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALUO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Codigo	4-384036
		Version	
		Fecha de Aprobacion	
		Página	

C. GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN

10	PERÍMETRO URBANO	
11	SUBURBANO	
12	RURAL	RURAL
13	Foto y plano de localizacion dentro de la ciudad y del sector rural	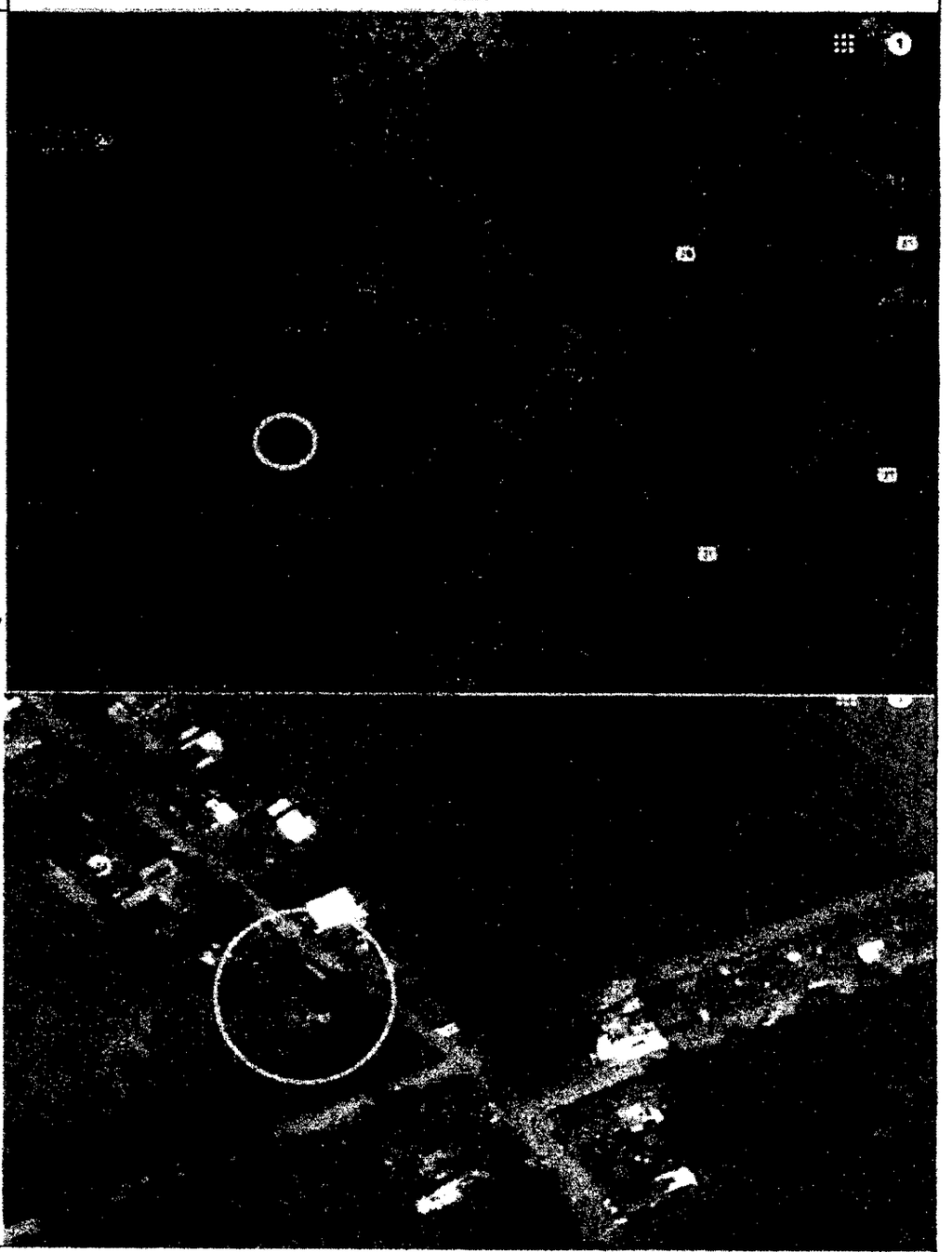

D. VIAS DE ACCESO

14	TIPO DE VÍA		ESTADO DE LA VIA											
15	ARTERIALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
16	SECUNDARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
17	TERCIARIAS	SI	ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR	X	OTRO	
18	PEATONALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
19	VIA INTERNA VEHICULAR		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
20	TRANSPORTE PÚBLICO		BUSES-CHIVAS									

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Version	
		Fecha de Aplicación	
		Página	

52	CONSOLIDACIÓN DEL USO (COMERCIAL, INSTITUCIONAL, RESIDENCIAL, EDUCATIVO, ETC)	RESIDENCIAL RURAL

O. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

53	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	SI
54	SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA BASADA EN ENCUESTA A PERSONAS IDÓNEAS	SI
55	CONSULTA CON EL CRUCE DE DATOS CATASTRALES PERTINENTES A LA LONJA INMOBILIARIA DE CALI	SI
56	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO CALI	NO
57	PERITOS AVALUADORES	SI
58	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI

P. AVALÚO DEL INMUEBLE

59	VALOR DEL LOTE	$ 108.[illegible].000
C3	REPERCUSIÓN DEL VALOR DEL LOTE POR M2 PRIVADO	$[illegible].000
61	VALOR DE CONSTRUCCIÓN A NUEVO POR M2 CONSTRUIDO	$ 1.[illegible].000
63	DEPRECIACIÓN POR ESTADO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN	100%
64	VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEPRECIADO	V2 = $[illegible].000.000
65	ANEXOS: DE PATIOS INTERIORES, TERRAZAS Y BALCONES EN EL VALOR DE CONSTRUCCIÓN	V3 =0

Q. CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS

	VALOR DE REPOSICIÓN (no incluye el valor del lote)	V2 = $[illegible].000/M2
	VALOR UNITARIO DE MERCADO POR M2	$[illegible].000 M2

R. VALOR DE TASACIÓN

	ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA M2 POR VALOR UNITARIO $	VALOR DE DEMOLICION $30.000.000
	MÁS VALORE DEL LOTE	$ 108.000.000
	VALOR TOTAL DE TASACIÓN REDONDEADO	$ 138.000.000
	SON CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	

LA CONSTRUCCION SE DEBE DEMOLER LO POCO QUE QUEDA, YA QUE REPRESENTA UN PELIGRO PARA LAS QUE HABITAN ALLI DEBIDO A SU MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA SIN CUMPLIR CON NINGUNA NORMA COMO RESISTENTE LA CONSTRUCCION AVALUADA POR PROFESIONAL ALCANZADO CUAL SE AVALUO SOLO EL LOTE,CONSTRUCCION EN RUINAS,AL REALIZAR LA DEMOLICION Y RETIRO DE ESCOMBROS INCLUYE LOS COSTOS DEL AVALUO DEL LOTE,EL LOTE ESTA EN UNA BUENA UBICACIÓN.

S. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE

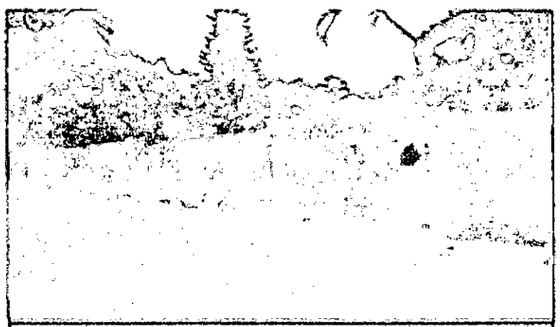

FACHADA PRINCIPAL ACCESO

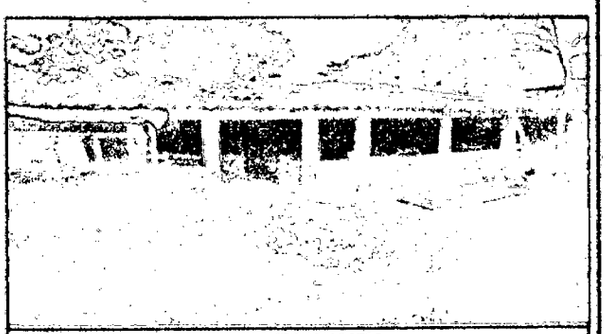

VISTA INTERIOR ACCESO

ZONA INTERIORES Y EXTERIORES

CORREDORES INTERNOS Y PISCINA

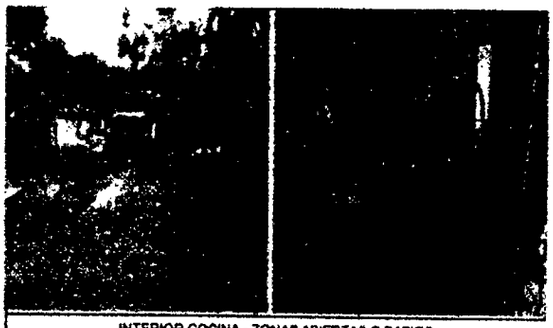

INTERIOR COCINA - ZONAS ABIERTAS O PATIOS

ALCOBA Y ZONA SOCIAL

CIELORASO ESTERILLA Y PISOS BALDOSA

INTERIORES Y BAÑO

T. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ENTORNO

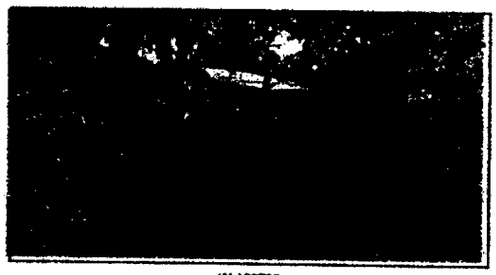

VIA ACCESO

VIA SIN PAVIMENTAR

VISTA FRONTAL

VISTA ENTORNO URBANO-VIAS REGULAR ESTADO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Interior	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

21	ENTORNO O ACTIVIDAD DEL SECTOR	INSTITUCIONAL	ASISTENCIA MÉDICA	HOSPITALES		PUESTO DE SALUD	SI	CENTRO DE ODONTOLOGÍA		OTRO					
				CENTROS DE SALUD		POSTA DE SALUD		FARMACIAS							
			CENTROS EDUCATIVOS LOCALES	GUARDERÍAS		ESCUELAS SECUNDARIA	SI	SENA							
				EDUCACIÓN PRIMARIA	SI	COLEGIOS		CENTROS TECNOLÓGICOS							
				UNIVERSIDADES											
			CENTROS DEPORTIVOS	PÚBLICOS		PRIVADOS									
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BANCOS		COOPERATIVAS DE AHORRO		OTROS							
				INSTITUCIONES PÚBLICAS		ASEGURADORAS									
			TRANSPORTE PÚBLICO	BUSES	SI	ARTICULADOS MÍO		CAMPEROS		OTRO					
				TAXIS		MIO CABLE		CHIVAS	X						
		RESIDENCIAL	CASA LOTE	SI	VIVIENDA UNIFAMILIAR	SI	VIVIENDA BIFAMILIAR		VIVIENDA MULTIFAMILIAR						
			CONJUNTO RESID CERRADO		APARTAMENTO		OTRO								
		COMERCIAL	SUPERMERCADOS		MICROMERCADOS		TIENDAS	SI	ALMACENES						
			CENTROS COMERCIALES												
		INDUSTRIAL	BODEGA INDIVIDUAL		SODEGADO O CENTRO INDUSTRIAL										
		HOTELERO													
		AGRÍCOLA	SIEMBRA DE ARROZ												
		OTROS													

F. VALORIZACIÓN

22	EN DESARROLLO		EN RENOVACIÓN		NORMAL	SI	OTRO		
	CONSOLIDADO	SI	ALTA		BAJA				

G. AFECTACIONES DEL PREDIO.

23	SERVIDUMBRES	NO	MEDIDAS GUBERNAMENTALES	POT	NO	PBT		EOT		ES					
	LOCALIZACIÓN	MD	ÉXODO DE POBLACIÓN	NO	SECTOR CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN		NO	ALTO RIESGO DE EROSIÓN DEL TERRENO		NO					
	NO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS		OBRAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA VALORIZACIÓN DEL PREDIO			LOCALIZACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA									
	CLASE DE TERRENO		TOPOGRAFÍA DEL TERRENO	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA DEL LOTE	REG.	IRREGULARIDAD DEL LOTE								
	ALINDERAMIENTOS		FRENTE Y FORMA DEL LOTE		OTROS	INVADIDO POR UNA FAMILIA									

H. ASPECTOS JURÍDICOS

24	No DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	378-152171
25	ESCRITURA PÚBLICA	893 ENERO 25 DE 2005 NOTARIA de Cali
26	CÓDIGO CATASTRAL	
27	NÚMERO PREDIAL	
28	CERTIFICADO CATASTRAL	
29	AVALÚO OFICIAL O CATASTRAL 2015- 2016	
30	NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
31	LICENCIA DE URBANISMO	NO
32	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO

I. MEDIDAS DEL PREDIO

33	ÁREA DEL LOTE	840	M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	200	M2	
34	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN			ÍNDICE DE OCUPACIÓN			
35	LINDEROS	NORTE	LOTE # 3				
		SUR	LOTE # 1				
		ESTE	CALLEJON				
		OESTE	PREDIO EN CULTIVO DE ARROZ				

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	AI-364036
		Versión	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

J. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

36	DESCRIPCIÓN BREVE	CONSTRUCCION EN RUINAS POR EL ABANDONO,CONFORMADA DE MUROS EN LADRILLO COMUN,PISO EN BALDOSA,CUBIERTA EN HOJAS DE ZINC Y ASBESTO CEMENTO,PISCINA CON PECES,BAÑOS,SAUNA,TURCO, DERRUIDOS Y SAQUEADOS. SE NOTA QUE AL TERRENO LE HAN INVADIDO O CUITADO PARTE DE SU AREA EN LA PARTE POSTERIOR DONDE COLINDA CON EL CULTIVO DE ARROZ																
	DIMENSIONES	FRENTE	24		FONDO	35		OTROS											
	FORMA	REGULAR	RECTANGULAR		IRREGULAR					TIPO DE POLÍGONO		DE VARIOS LADOS							
37	ÁREA DEL LOTE	840	M2		NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS	1		ÁREA CONSTRUIDA		700	M2								
	ÁREA DE PATIOS		M2		ÁREA DE TERRAZAS			ÁREA DE BALCONES			M2								
	SÓTANO		SEMISÓTANO			ALTILLO			ASCENSOR		SALON COMUNAL								
	PORTERÍA		ADMINISTRACIÓN			GIMNASIO													
38	POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	RESTAURACIÓN			REMODELACIÓN			AMPLIACIÓN HORIZONTAL			AMPLIACIÓN VERTICAL								
		DEMOLICIÓN	SI		OTROS														
39	SOMETIDO A	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO		NSR-98	NO		NSR-10		NO	OTROS								
40	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO	REGULAR			NORMAL			BUENO			MUY BUENO								
		REMODELADO			EN REMODELACIÓN			DETERIORADO		SI	OBRA NUEVA								
		EN CONSTRUCCIÓN			USADO	SI		HABITABLE	NO										
41	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE	ESTRUCTURA			PUNTUAL O APORTICADO			MUROS DE CARGA	X		MUROS CONFINADOS								
					ESTRUCTUA METÁLICA			MAMP ESTRUCTURAL			LOSA STELL DECK			SISTEMA PREFABRICADO					
		CIMENTACIONES			NO SE CONOCE														
		MUROS			LADRILLO COMUN EN SOGA														
		LOSA ENTREPISO			N.A.														
		PISOS INTERIORES			BALDOSA														
		PISOS EXTERIORES			N.A.														
		ACABADOS			REPELLADO														
		COCINA			DETERIORADA														
		BAÑOS			DETERIORADA														
		CARPINTERÍA METÁLICA			DETERIORADA														
		CARPINTERÍA DE MADERA			DETERIORADA														
		CUBIERTA			ASBESTO CEMENTO-HOJAS DE ZINC														
		LOBBY																	
		OFICINAS																	

K. VETUSTEZ DEL PREDIO

42	EDAD DE LA EDIFICACIÓN EN AÑOS	90 AÑOS APROXIMADAMENTE

L. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

43	USO PROPIO		RENTADO		COMODATO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			DE HECHO	X	SIN USO		OTRO					

M. CONCLUSIONES

44	DETERMINANTES DEL VALOR DE METRO CUADRADO DEL ÁREA PRIVADA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL SECTOR	BUENA.
		CONDICIONES COMERCIALES	BUENA.
		USO	RESIDENCIAL-MIXTO
		CERCANÍA A BANCOS, CENTROS COMERCIALES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	
		ESTRATO	1
		CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	REGULAR
		SITUACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA ESTE TIPO DE INMUEBLE	ACEPTABLE
		OFERTAS Y DEMANDAS CONCENTRADAS EN EL SECTOR	ACEPTABLE

N. FACTORES TENIDOS EN CUENTA

45	UBICACIÓN	BUENA
46	ÁREA DEL LOTE (POTENCIAL DESARROLLO)	BUENA
47	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	N.A.
48	FACILIDAD DE ACCESO	BUENA
49	VERSATILIDAD DEL EDIFICIO	N.A.
50	POTENCIAL COMERCIAL	BUENO
51	ESTADO DE CONSERVACIÓN	MALO

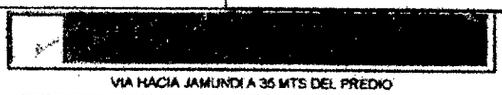

VIA HACIA JAMUNDI A 35 MTS DEL PREDIO

VIAS CIRCUNDANTE AL PREDIO

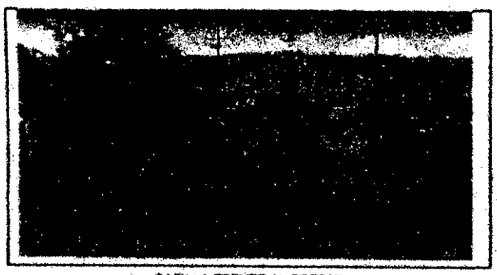

CAPILLA FRENTE AL PREDIO

ACCESO A VIA PAVIMENTADA

Nombre y Firma de quien realizó la visita

ARMANDO ESCOBAR

Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por: ARQ. ARMANDO ESCOBAR OSORIO	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Cargo:	
Firma:	Firma:	
Fecha	Fecha:	Fecha:

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
Asunto	Ficha Técnica predio Nro. U-573001

Fecha	Diciembre de 2018

Identificación del inmueble				
Nro. de Maricula	130-14619			
No Predial	00-01-0003-0497-000			
Circulo Registral				
Resolucion No.	**Numero**	**Fecha**	**Origen**	**Ciudad**
	4911	05 de Diciembre de 2003	Notaria 6	Cali
Ubicación	**Dirección**	**Departamento**	**Municipio**	**Barrio**
	Lote Agrícola Canadá	Cauca	Puerto Tejada	

Estado	
Tipo de Predio	Lote de terreno
Descripción	Lote de terreno con destinación agrícola
Área del terreno	6.25 hectáreas – 62.500 mts 2
Área construida	
Uso o Destinación	Uso Agrícola – Siembra de Caña
Avalúo	$ 708.125.000
Clasificación	Rural

Situación Jurídica	
Tradición	Mediante escritura publica No.4911 del 05 de Diciembre del 2003, notaria 6 de Cali, la Cooperativa Coopropal en liquidación da en dación en pago como parte de sus acreencias un lote de terreno de 6.25 hectares de uso agrícola, al departamento del Valle del Cauca por valor

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

	de $ 113.563.241.00
Gravámenes y/o Afectaciones	Gravamen de valoración departamental del cauca por valor de $ 1.526.327.7 al departamento del Valle.
Ocupación y Estado del Inmueble	Contrato de arrendamiento del lote de terreno con Incauca y Coopropal.
Cumplimiento de las disposiciones Legales	

Registro contable	
Activo fijo	30002706
Valor en Libros	$ 113.563.241

Elaboró		
Recopilo:	Equipo Técnico:	Jurídico:
_____	_____	_____
Stephani Jordán Contratista.	Francisco Gutiérrez Ing Topográfico	Abogado
	_____	
	Arquitecto	
	_____	
	Avaluador	

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 15/03/2019 **Hora:** 04:21 PM **No. Consulta:** 138774805

N° Matrícula Inmobiliaria: 130-14619 **Referencia Catastral:** 19573000100000003049700000000

Departamento: CAUCA **Referencia Catastral Anterior:** 00-01-0003-0497-000

Municipio: PUERTO TEJADA **Cédula Catastral:**

Vereda: PUERTO TEJADA

Dirección Actual del Inmueble: LOTE 3

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 12/10/1999 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 06/10/1999

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
130-14534

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	

Complementaciones

DE LA TRADICION:.- 1.- ADQUIRIO AGRICOLA CANADA LIMITADA, EN MAYOR EXTENSION, POR PERMUTA CON INGENUI DEL CAUCA S.A., SEGUN ESCRITURA 2.265 DE JULIO 1/99, NOTARIA 6 DE CALI, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS AL FOLIO REAL 130-0014.534.- 2.- ADQUIRIO INGENIO DEL CAUCA S.A., POR FUSION CON AGROPECUARIA DE LOPEZ ADENTRO S.A., SEGUN ESCRITURA 4.660 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995, NOTARIA 3 DE PALMIRA, REGISTRADA EL 23 DE ENERO DE 1.996 AL FOLIO REAL 130-0000813.- 3.- ADQUIRIO AGROPECUARIA DE LOPEZ ADENTRO S.A., POR COMPRA A EMPRESA AGRICOLA LA UNION LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 8.076 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.981, NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1.982, AL FOLIO REAL 130-0000813.- 4.- ADQUIRIO EMPRESA AGRICOLA LA UNION LTDA, POR COMPRA A INGENIO EL NARANJO LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 4.000 DE 31 DE OCTUBRE DE 1.975 NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL MISMO A�O AL LIBRO 1. PARTIDA NO. 542.

Cabidad y Linderos

LOTE CON EXTENSION DE (62.500.69 M2.) LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 3526 DE 06-10-99, NOTARIA 6. DE CALI DCTO. 1711 DE JULIO 6/84.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		21/12/2015	ICARE-2015	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

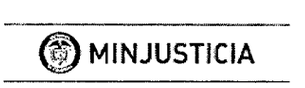

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 15/03/2019
Hora: 04:21 PM
No. Consulta: 138774832
No. Matricula Inmobiliaria: 130-14619
Referencia Catastral: 19573000100000003049700000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-11-1962 Radicación: L1-173
Doc: ESCRITURA 5728 DEL 1962-10-04 00:00:00 NOTARIA 1 DE CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 322 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA LIMITACION DOMINIO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SHETER DAVID
A: PE�A ZAMORANO RICARDO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-02-1997 Radicación: 105
Doc: OFICIO V.15-97 DEL 1997-01-29 00:00:00 VALORIZACION DE POPAYAN VALOR ACTO: $13.909.725

ESPECIFICACION: 430 RESOL. 5250 DE 06-12-96 MEDIDA CAUTELAR (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DPTAL DEL CAUCA
A: AGROPECUARIA DE LOPEZ ADENTRO S.A

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-07-1999 Radicación: 827
Doc: CERTIFICACION S/N DEL 1999-07-28 00:00:00 VALORIZACION DE POPAYAN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 780 LA VALORIZACION QUEDA CANCELADA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999 (VALIDO PARA VENTA SIC)
PARCIAL (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DPTAL DEL CAUCA
A: INGENIO DEL CAUCA S.A.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-07-1999 Radicación: 828
Doc: ESCRITURA 2265 DEL 1999-07-01 00:00:00 NOTARIA 6 DE CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 322 SERVIDUMBRE DE AGUAS ACTIVA LIMITACION DOMINIO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INGENIO DEL CAUCA S.A
A: AGRICOLA CANADA LIMITADA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-10-1999 Radicación: 1236
Doc: ESCRITURA 3526 DEL 1999-10-06 00:00:00 NOTARIA 6 DE CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 106 PARTICION MATERIAL ADJUDICACION MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGRICOLA CANADA LIMITADA
A: AGRICOLA CANADA LIMITADA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 22-02-2000 Radicación: 188
Doc: SIN INFORMACION S/N DEL 2000-01-03 00:00:00 VALORIZACION DE POPAYAN VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION VALORIZACION NATURALEZA: PAZ Y SALVO (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DPTAL DEL CAUCA
A: INGENIO DEL CAUCA S.A.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-04-2000 Radicación: 426
Doc: ESCRITURA 2266 DEL 1999-07-01 00:00:00 NOTARIA 6 DE SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $500.000.000
ESPECIFICACION: 101 DACION EN PAGO MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGRICOLA CANADA LIMITADA
A: COOPERATIVA MULTIACTIVA FR TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. COOPROPAL X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-06-2003 Radicación: 622
Doc: RESOLUCION 1234 DEL 1999-09-30 00:00:00 DANSOCIAL DE CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0466 TOMA DE POSESION PARA LIQUIDAR (LIQUIDADORES JORGE ORLANDO Y FERNANDO MONTOYA MONTOYA)
MEDIDA CAUTELAR (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA NACIONAL DE LA ECOMONIA SOLIDARIA (DANSOCIAL)
A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. (COOPROPAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 12-11-2003 Radicación: 1231
Doc: OFICIO GL.15-18- DEL 2003-11-06 00:00:00 COOPROPAL DE SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 8
ESPECIFICACION: 0824 CANCELACION TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA

ESPECIFICACION: 0824 CANCELACION TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA
N. DE DOC: 03 (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A (COOPROPAL EN LIQUIDACION)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 26-01-2005 Radicación: 118
Doc: ESCRITURA 4911 DEL 2003-12-05 00:00:00 NOTARIA 6 DE CALI VALOR ACTO: $113.563.241
ESPECIFICACION: 0129 DACION EN PAGO MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. (COOPROPAL EN LIQUIDACION)
A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-07-2007 Radicación: 896
Doc: RESOLUCION 4211 DEL 2007-07-13 00:00:00 VALORIZACION DE POPAYAN VALOR ACTO: $1.526.327
ESPECIFICACION: 212 VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA GRAVAMEN (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2003

Pago en Cooven

AA 13501368

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE (4.911).----------

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2.003

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FORMATO DE CALIFICACION:

CONTRATO: ~~CONVENIO DE DACION EN PAGO~~.

CODIGO DE ACTO: 0129

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

OTORGANTES: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES DE PROPAL S.A COOPROPAL EN LIQUIDACION NIT #890.300.627-4 Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO

TIPO DE PREDIO: URBANO.

FICHA CATASTRAL: 00-01-0003-0497-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 130-0014619

UBICACION DE LOS INMUEBLES: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DE LA DACION: $113.563.241

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI.

LAS ANTERIORES ANOTACIONES SE AJUSTAN A LA RESOLUCION NUMERO 1156 DE 1996 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los C I N C O (05) dias del mes de DICIEMBRE del año dos mil tres (2.003) ante mí:

GRACIELA SALAZAR PUYO, NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI.

Comparecieron por una Parte, LILIAN RAMIREZ GONZALEZ, mujer, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.830.028 expedida en Cali, quien obra como liquidadora y Representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

17

Scanned with CamScanner

PAPELES S.A. COOPROPAL. COOPROPAL EN LIQUIDACION identificada con el Nit número 890.300.627-4, sociedad constituida por medio de certificado del 27 de Diciembre de 1.996 Procedente del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio El 11 de de Febrero de 1.997 bajo el Número 488 del libro I, se reconoció personería Jurídica por resolución número 00841 del 30 de Abril de 1.963 de Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Santiago de Cali, todo lo cual consta en el certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se protocoliza con el presente instrumento y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **DEUDOR** y de la otra **JUAN GABRIEL ROJAS GIRON**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía **94.414.171** de Cali, y tarjeta profesional número 86.322 del C.S.J. Domiciliado y residente en la ciudad de Cali, actuando en nombre y Representación del Departamento del Valle del Cauca, tal y como se desprende del **PODER** a el conferido por medio de la escritura pública número 055 del 11 de enero de 2.001, otorgado en la notaria sexta del circulo de Cali, documento el cual se protocoliza con el presente instrumento, quien en adelante se denominará EL **ACREEDOR**, han acordado celebrar un convenio de dación en Pago que se regulará por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. COOPROPAL EN LIQUIDACION es deudora con respecto al Departamento del Valle del Cauca de una obligación que asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($4.661.046.856,28) obligación esta que fue

Scanned with CamScanner

AA 13501369

reconocida y graduada mediante la resolución número 003 del 20 de Enero de 2.000 dentro de los bienes excluidos de la liquidación (nomasa). **CLAUSULA SEGUNDA: LIBERACION DE RESERVA ADECUADA UNICAMENTE EN INMUEBLES:** Que la Dación Pago objeto del presente instrumento, nace a la vida juridica como consecuencia de la solicitud elevada por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, en la cual se solicitó que se liberará la reserva adecuada que comportaba la obligación graduada y reconocida antes referenciada; por tal razón COOPROPAL EN LIQUIDACION, expidió la resolución número 073 de fecha Abril 10 de 2.003, por medio de la cual el liquidador procedió a liberar la reserva adecuada y/o de caja materializada en las resoluciones números 038, 047, 052 y 062 efectuada a un acreedor (Departamento del Valle del Cauca) con los alcances y efectos juridicos contemplados en el acto administrativo antes indicado (Resolución número 073 de fecha abril 10 de 2.003), la cual se anexa al presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA: EL ACUERDO:** Las partes que se denominaron ACREEDOR (DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA) Y DEUDOR (COOPROPAL EN LIQUIDACION) acordaron que como quiera que la reserva adecuada que comportaba la obligación graduada y reconocida al ACREEDOR ya fue liberada en los términos de la Resolución 073 de fecha Abril 10 de 2.003, se procederá a cancelar el porcentaje de acreencias de la no masa que hasta la fecha haya sido restituido (43.9853%) unicamente en bienes inmuebles y/o activos financieros no monetarios. **CLAUSULA CUARTA: DACION EN PAGO:** que como quiera que la cuantia objeto de la liberación asciende a la suma de **DOS MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.050.175.443,oo)**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

equivalentes al 43.9853% de las acreencias reconocidas, las partes acordaron que se entregará en bienes inmuebles de propiedad de la cooperativa los cuales se relacionaran en instrumentos públicos cada uno individualizado. De tal forma que sumados sus avaluos arrojen el valor efectivo a restituir, como consecuencia de lo anterior, EL DEUDOR transfiere a titulo de Dación en Pago el siguiente bien inmueble: **CLAUSULA QUINTA:** UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CON UN AREA APROXIMADA DE 62.500 METROS CUADRADOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES según TITULO DE ADQUISICION ANTERIOR: **NORTE:** EN 112.50 METROS LINEALES CON LA CARRETERA QUE DE PUERTO TEJADA CONDUCE AL ORTIGAL; **SUR:** EN 73.51 METROS CON LOTE DE LA HACIENDA LA ESPERANZA QUE SE RESERVA INCAUCA S.A. **ORIENTE:** EN 558.80 METROS CON PREDIO DE PROPIEDAD DE AGRICOLA CANADA LTDA Y **OCCIDENTE:** EN 589.15 METROS, EN LINEA QUEBRADA, UN SEGMENTO DE 270.77 METROS LINEALES CON PREDIO QUE SE RESERVA AGRICOLA CANADA LTDA. Y UN SEGUNDO SEGMENTO DE 318.35 METROS LINEALES CON PREDIO QUE SON O FUERON DE LOS HEREDEROS DE ISABEL PEÑA, BERNABE CARABALI, ISMAEL VILLEGAS, MANUEL J. PEÑA Y OTROS. AL PREDIO SE PUEDE LLEGAR POR LA CARRETERA PANAMERICANA Y ALA ALTURA DEL BALNEARIO LAS VERANERAS, KILOMETRO 26 SE GIRA A LA IZQUIERDA TOMANDO LA VIA QUE CONDUCE A LA PARCELACION EL PRIVILEGIO PASANDO ENTE AVANZA 3.7 KILOMETROS Y A LA ALTURA DE LA ANTENA DE INRAVISION SE GIRA A MANO DERECHA POR VIA INTERNA DEL PREDIO LA VENECIA QUE ES DEL MISMO PROPIETARIO Y SE AVANZA 2.5 KILOMETROS ENCONTRNDOSE EL CALLEJON PRINCIPAL DE ESTE PREDIO. **PARAGRAFO:** NO OBSTANTE LA MENCION DE LA CABIDA DEL INMUEBLE SE TRANSFIERE COMO CUERPO CIERTO. INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 130-0014619 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA (CAUCA) Y NUMERO PREDIAL 00-01-0003-0497-000.

Scanned with CamScanner

AA 13501370

PARAGRAFO PRIMERO: LA TRADICION: El inmueble aquí dado en Dación en Pago fue adquirido por COPROPAL por Dación en pago hecha por AGRICOLA CANADA LTDA, por medio de la escritura pública número 2.226 del 01 de Julio de 1.999 otorgada en la notaria sexta del circulo de Cali. **CLAUSULA SEXTA: ENTREGA MATERIAL:** Que la parte deudora hará entrega real y material del inmueble dentro de los cinco (05) día hábiles siguientes a la firma del otorgamiento de la escritura pública con sus mejoras anexidades y servicios al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para lo cual se suscribirá un acta. **CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO:** se estipula expresamente que el precio de la presente dación en pago asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($113.563.241,oo)** Discriminado así: a) Valor del inmueble **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($113.375.000,oo).** b) Valor cancelado por predial **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($188.241,oo)** **CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DEL INMUEBLE:** Que el inmueble que por esta escritura se transfiere a titulo de Dación en Pago al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA es de su exclusiva propiedad de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PROPDUCTORA DE PAPELES PROPAL S.A. COOPROPAL EN LIQUIDACION que lo ha poseido hasta la fecha en forma regular, pacifica, pública y materialmente, que no los ha enajenado por acto anterior al presente y que se hallan libre de desmembraciones, usufructos, usos y/o habitación, servidumbres, condiciones resolutorias de dominio, censos, anticresis, etc. de embargo, demandas, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, gravamenes hipotecarios además se encuentran al diá por concepto de

Scanned with CamScanner

impuestos y gravamenes y tasas de valorización, comprometiendose a salir al saneamiento en todos los casos de ley, sea por evicción o por vicio redhibitorios. Como si se tratara de un contrato de compraventa. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes han acordado que los inmuebles se entregan cancelados totalmente los impuesto prediales a la firma de la presente Dación en Pago. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS:** Los gastos notariales serán de cargo de las dos partes por mitades, la boleta fiscal, anotación y registro correspondiente a la Dación serán asumidos en su totalidad por parte del ACREEDOR el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Presente el doctor **JUAN GABRIEL ROJAS GIRON,** actuando como apoderado del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA el cual acepto, los bienes inmuebles los cuales se describen en la clausula Quinta del presente documento y que se transfiere a titulo de Dación en Pago. Los contratantes, leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y firman. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). SE PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE COMPROBANTE DE LEY: EL GOBIERNO MUNICIPAL TESORERIA PUERTO TEJADA (CAUCA) EL TESORERO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA (CAUCA) CERTIFICA QUE EN ESTE MUNICIPIO NO EXISTE OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL NI DEPARTAMENTAL POR TAL MOTIVO NO SE PUEDE COBRAR NI EXPEDIR PAZ Y SALVO POR DICHO CONCEPTO A COOPROPAL COOPERATIVA MULTIACTIVA PREDIO NUMERO 00-01-0003-0497-000, FECHA DE EXPEDICION 12 DE NOVIEMBRE DE 2.003. 2.- EL GOBIERNO MUNICIPAL TESORERIA PUERTO TEJADA (CAUCA) CERTIFICA SEGUN PAZ Y SALVO NUMERO 0888 QUE: COOPROPAL COOPERATIVA MULTIACTIVA PREDIO: 00-01-0003-0497-000 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS DEL AÑO 2.003. FECHA DE EXPEDICION 12 DE NOVIEMBRE DE 2.003. VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.003. LEIDO, el presente instrumento publico a los otorgantes, advertidos de la

Scanned with CamScanner

GOBIERNO MUNICIPAL

TESORERIA

PUERTO TEJADA - CAUCA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

FECHA

DIA	MES	AÑO
12	11	2003

Nº 0888

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE: Coopropal Cooperativa Multiactiva

CON C.C. ó NIT. No. 00-01-0003-0493-0001

ESTA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS:

Predial y Complementos.

avaluo: 35.5.16.0001

VALIDO HASTA: Dic 31. 2003

TESORERO

EL TESORERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI
ES COPIA AUTENTICA TOMADA DE SU ORIGINAL
Y SE EXPIDE PARA Gobernacion
Consta de (4) hojas
Fecha: 11 DIC 2003
GRACIELA SALAZAR PUYO
Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA
CALI
Valle del Cauca

Scanned with CamScanner

formalidad del registro dentro del término legal noventa (90) días, lo aprueban, aceptan y firman con la notaria que dá fe. Derechos $316.758, Protocolo $5.920 Iva $67.814 resolución 4105 del 2002. La presente escritura se corrió en las hojas de papel notarial AA 13501368/69/70/71

ENMENDADO DICIEMBRE, SI VALE.----------

LOS OTORGANTES:

LILIAN RAMIREZ GONZALEZ

EN CALIDAD DE LIQUIDADORA DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. COPRIPAL EN LIQUIDACION

JUAN GABRIEL ROJAS GIRON

EN CALIDAD DE APODERADO DEL DEPARTAMENTO

LA NOTARIA:

GRACIELA SALAZAR PUYO

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI

AGJA/ RAD D4922/2003

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO	Municipio: PUERTO TEJADA – Uso: 573001 - Activo: 30002706

FECHA DE ESTUDIO DE TITULOS	9 DE MARZO DE 2019

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE																																						
FOLIO M.I.	1	4	6	1	9				C.C	0	0	0	1	0	0	0	3	0	4	9	7	0	0	0															

Circulo Registral	130	Dirección	LOTE AGRICOLA CANADA
Departamento	CAUCA	Municipio	PUERTO TEJADA
Barrio/Vereda		Área	6.25 HECTAREAS-62.000 MTS2
No Anotaciones	11	Fecha Certificado de Tradición	20-03-2019
Urbano:		Rural:	RURAL

DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL INMUEBLE			
¿Los linderos se encuentran transcritos en el certificado de tradición y libertad?			
¿El certificado de Tradición y Libertad remite la información de los linderos de la Escritura Publico?			SI
Documento Soporte del Acto Jurídico	ESCRITURA PUBLICA 4911	Fecha	5 DE DICIEMBRE DEL 2003 NOTARIA 6 DE CALI
Origen Documento	COOPERATIVA COOPROPAL EN LIQUIDACION	Ciudad	CALI
¿El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal?			
Documento Soporte del Acto Jurídico		Fecha	
Origen Documento		Ciudad	

ESTUDIO DEL ULTIMO MODO DE ADQUISICION Y ACTUAL TITULAR INSCRITO DEL DERECHO DE DOMINIO			
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL			
Modo de Adquisición	DACION EN PAGO	Naturaleza	ESCRITURA PUBLICA
Documento soporte acto jurídico	ESCRITURA PUBLICA 4911	Fecha	5 DE DICIEMBRE DEL 2003
Origen documento	NOTARIA 6	Ciudad	CALI
No. Anotación	11	Fecha de registro de título de adquisición	5-12 DEL 2003
¿Hay aclaraciones o salvedades al título de adquisición?	NO	Detalles	
¿En el titulo examinado hay nulidades formales?	NO	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado hay condiciones resolutorias?	NO	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado hay limitaciones del dominio?	NO	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado fue calificado de falsa tradición en su registro?	NO	¿De qué se desprende?	
¿En el titulo examinado existe constancia de la entrega real y material del inmueble?	SI	Observaciones	
¿En el titulo examinado existe alguna inconsistencia que pueda afectar la futura enajenación del bien?	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	¿Cuál?	COOPROPAL CON INCAUCA

CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE

PROPIETARIOS				
ANOTACION	PROPIETARIO	MODO DE ADQUISICION	INTERVINIENTES	DOCUMENTO SOPORTE DEL ACTO JURIDICO
1	PEÑA ZAMORANO RICARDO	LIMITACION AL DOMINIO SERVIDUMBRE	DAVID SHETER A RICARDO PEÑA ZAMORANO	ESCRITURA 5728 DEL 4-10 DE 1962- NOTARIA 1 DE CALI
2	AGOPECUARIA DE LOPEZ ADENTRO S.A.	GRAVAMEN-MEDIDA CAUTELAR	VALORIZACION DPTAL DEL CAUCA Y AGROPECUARIA DE LOPEZ ADENTRO S.A.	OFICIO V.15-97 DEL 29-1-1997-VALORIZACION DE POPAYAN
3	INGENIO DEL CAUCA	VALORIZACION CANCELADA HASTA SPT DE 1999	VALORIZACION DPTAL DEL CAUCA INGENIO DEL CAUCA S.A.	CERTIFICACION S/N DEL 28-7-1999- VALORIZACION DE POPAYAN
4	AGRICOLA CANADA LTDA	LIMITACION AL DOMINIO - SERVIDUMBRE	INGENIO DEL CAUCA S.A. AGRICOLA CANADA LTDA	ESCRITURA 2265 DEL 1-7-1999-NOTARIA 6 DE CALI
5	AGRICOLA CANADA LTDA	PARTICION MATERIAL - ADJUDICACION	AGRICOLA CANADA LTDA A AGRICOLA CANADA LTDA	ESCRITURA 3526 DEL 6-10 DE 1999 NOTARIA 6 DE CALI
6	INGENIO DEL CAUCA S.A.	CANCELACION VALORIZACION	VALORIZACION DPTAL DEL CAUCA A INGENIO DEL CAUCA S.A.	DOCUMENTO DEL 3-1-2000
	COOPERATIVA COOPROPAL	DACION EN PAGO	AGRICOLA CANADA LIMITADA A COOPROPAL	ESCRITURA 2266 DEL 1-7 - 1999 NOTARIA 6 DE CALI
8	COOPROPAL	TOMA DE POSESION PARA LIQUIDAR	DE DANSOCIAL A: COOPROPAL	RESOLUCION 1234 DEL 30-9-1999 DE DANSOCIAL
9	COOPROPAL	CANCELACION TOMA DE P	COOPROPAL EN LIQUIDACION	OFICIO GL-15-18 DEL 6-11 DEL 2006

10	COOPROPAL	DACION EN PAGO	COOPROPAL Y DEPARTAMENTO DEL VALLE	ESCRITURA 4911 DEL 5-12 -2003- NOTARIA 6 DE CALI
11	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	GRAVAMEN	VALORIZACION DEPTAL DEL CAUCA DEPARTAMENTO DEL VALLE	RESOLUCION 4211 DEL 13-7-2007- VALORIZACION DE POPAYAN

LIBERTAD DEL INMUEBLE, EXISTENCIA DE LIMITACIONES DE DOMINIO, GRAVAMENES, MEDIDAS CAUTELARES, NULIDADES, CONDICIONES, SERVIDUMBRES Y FALSA TRADICION

CLASE	DESCRIPCION	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION	ANOTACION No.	INTERVINIENTES	ESTADO ACTUAL	DOCUMENTO DE CANCELACION	ANOTACION No.
Limitaciones de Dominio							
Gravámenes	GRAVAMEN	RESOLUCION 4211 DEL 13-7-2007	11	VALORIZACION DEPTAL DEL CAUCA DEPARTAMENTO DEL VALLE	VIGENTE		
Gravámenes							
Medidas Cautelares							
Medidas Cautelares							
Nulidades							
Condiciones Resolutorias							
Servidumbre							
Falsa Tradición							

AFECTACIONES ESPECIALES			
¿El inmueble se encuentra sometido a alguna afectación establecida en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009?			No
Documento soporte acto		Fecha	

jurídico			
Origen documento		**Ciudad**	

DOCUMENTOS REVISADOS				
NATURALEZA DEL DOCUMENTO	**NUMERO**	**FECHA**	**ORIGEN**	**CIUDAD O MUNICIPIO**
CERTIFICADO DE TRADICION.	**130-14619**	**20-03-2019**	**OFICINA DE REGISTRO**	**POPAYAN**
ESCRITURA PUBLICA	**4911**	**5-12-2003**	**NOTARIA 6**	**CALI**
RESOLUCION	**073**	**10-4-2003**	**COOPROPAL**	**CALI**

CONCEPTO JURIDICO

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 4911 DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2003 NOTARIA 6 DE CALI, LA COOPERATIVA COOPROPAL EN LIQUIDACION DA EN DACION EN PAGO UN LOTE DE TERRENO DE 6.5 HECTAREAS DE USO AGRICOLA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE POR UN VALOR DE $113.563.241.00 COMO PARTE DEL PAGO DE SUS ACREENCIAS.
HAY CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA COOPERATIVA COOPROPAL CON INCAUCA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
SE RECOMIENDA ACTUALIZAR IMPUESTO DE VALORIZACION DE POPAYAN.

ELABORO

MARTHA MOLINA
Abogada Prestación de Servicios Banco Inmobiliario.
U- 573001-PUERTO TEJADA- CAUCA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE	Código:	FO-M9-P1-22
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	15/08/2018
		Página	Pagina de

VISITA No.		FECHA VISITA :	04/03/2019		

OBJETIVO: Realizar el avalúo de un bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con el objeto de establecer su actual valor comercial.

A. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

1	DENOMINACIÓN:	U-573001 LOTE DE TERRENO																			
2	UBICACIÓN:	MUNICIPIO	PUERTO TEJADA		URBANO ( )		Barrio			Rural (X)			Corregimiento								
3	DIRECCIÓN:	VIA PUERTO TEJADA - PADILLA																			
4	TIPO:	LOTE:	(X)		CASA:	( )		OFICINA:	( )		APARTAMENTO:	( )									
		LOCAL:	( )		BODEGA:	( )		GARAJE	( )		OTRO: ( )		TERRENOS RURALES								
5	DESCRIPCIÓN:	EXTENSION DE TERRENO RURAL DE AREA 62500 M2 CON UNA TOPOGRAFIA PLANA, A BORDO DE LA VIA PAVIMENTADA DIRECCION PUETO TEJADA -PADILLA TERRENO DE GRAN FERTILIDAD Y MUY BUENA LOCALIZACION EN LAS GOTERAS DEL PERIMETRO URBANO.																			
6	NIVEL SOCIOECONÓMICO	ESTRATO			1 (X)		2 ( )		3 ( )		4 ( )		5 ( )		6 ( )		OTRO				
7	SERVICIOS PÚBLICOS:	ENERGÍA	( )		GAS DOMICILIARIO	( )		ACUEDUCTO	( )		ALCANTARILLADO	( )									
		INTERNET	( )		ASEO	( )		ALUMBRADO PÚBLICO	(X)												
		OTRO	( )		DESCRIPCIÓN:																
		ESTADO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:																			

B. USOS DEL SUELO

8	DIRECCIÓN:	VIA PUERTO TEJADA - PADILLA		
9	USO DEL SUELO	POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	AGRICOLA-GANADERO
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EOT: ESQUEMA BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		PBT: PLAN BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EB: ESQUEMA BÁSICO	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	

C. GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN

10	PERÍMETRO URBANO	
11	SUBURBANO	
12	RURAL	VIA PUERTO TEJADA - PADILLA
13	Foto o plano de localizacion en la ciudad y en el sector.Plano del predio y cruce de vias en en predio	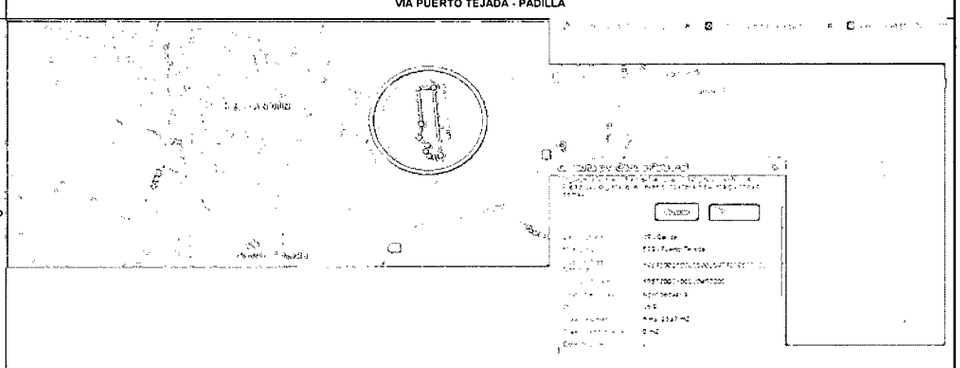

LOCALIZACION PREDIO CON REFERENCIA AL MUNICIPIO

PREDIO Y SU ENTORNO VIAL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE	Código:	FO-M9-P1-22
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	15/08/2018
		Página	Pagina de

D. VÍAS DE ACCESO

	TIPO DE VÍA		ESTADO DE LA VÍA											
14	TIPO DE VÍA		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
15	ARTERIALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
16	SECUNDARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
17	TERCIARIAS	X	ASFALTO	X	HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
18	PEATONALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
19	VEHICULAR	X	ASFALTO	X	HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
20	TRANSPORTE PÚBLICO	X	BUSETAS DE SERVICIO INTERMUNICIPAL											

E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

21	ENTORNO O ACTIVIDAD DEL SECTOR	INSTITUCIONAL	ASISTENCIA MÉDICA	HOSPITALES	NO	PUESTO DE SALUD	NO	CENTRO DE ODONTOLOGÍA	NO	OTRO				
				CENTROS DE SALUD	NO	POSTA DE SALUD	NO	FARMACIAS	NO					
			CENTROS EDUCATIVOS LOCALES	GUADERÍAS	NO	ESCUELAS SECUNDARIA	NO	SENA	NO					
				EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	COLEGIOS	NO	CENTROS TECNOLÓGICOS	NO					
				UNIVERSIDADES	NO									
			CENTROS DEPORTIVOS	PÚBLICOS	NO	PRIVADOS	NO							
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BANCOS	NO	COOPERATIVAS DE AHORRO	NO	OTROS	NNO					
				INSTITUCIONES PÚBLICAS	NO	ASEGURADORAS	NO							
			TRANSPORTE PÚBLICO	BUSES	SI	ARTICULADOS MÍO	NO	CAMPEROS	SI	OTRO				
				TAXIS	SI	MIO CABLE	NO	CHIVAS	NO					
		RESIDENCIAL	CASA LOTE	SI	VIVIENDA UNIFAMILIAR	SI	VIVIENDA BIFAMILIAR	NO	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	NO				
			CONJUNTO RESID CERRADO		APARTAMENTO	NO	OTRO							
		COMERCIAL	SUPERMERCADOS	NO	MICROMERCADOS	NO	TIENDAS	NO	ALMACENES	NO				
			CENTROS COMERCIALES	NO										
		INDUSTRIAL	BODEGA INDIVIDUAL	NO	BODEGADO O CENTRO INDUSTRIAL				NO					
		HOTELERO												
		AGRÍCOLA	SI											
		OTROS												

F. VALORIZACIÓN

22	EN DESARROLLO	SI	EN RENOVACIÓN	SI	NORMAL	SI	OTRO		
	CONSOLIDADO		ALTA		BAJA				

G. AFECTACIONES DEL PREDIO.

23	SERVIDUMBRES		MEDIDAS GUBERNAMENTALES		POT		PBT		EOT		EB		
	LOCALIZACIÓN	N0	ÉXODO DE POBLACIÓN	NO	SECTOR CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN	NO	ALTO RIESGO DE EROSIÓN DEL TERRENO		NO				
	NO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SI	OBRAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA VALORIZACIÓN DEL PREDIO	NO.	LOCALIZACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA								
	CLASE DE TERRENO		TOPOGRAFÍA DEL TERRENO		FORMA GEOMÉTRICA DEL LOTE	IRREGULAR	IRREGULARIDAD DEL LOTE		SI				
	ALINDERAMIENTOS		FRENTE Y FORMA DEL LOTE		OTROS								

H. ASPECTOS JURÍDICOS

24	No DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	130-14619
25	ESCRITURA PÚBLICA	SIN INFORMACION
26	CÓDIGO CATASTRAL	19573000100030400000
27	NÚMERO PREDIAL	19573000100030400000
28	CERTIFICADO CATASTRAL	19573000100030400000
29	AVALÚO OFICIAL O CATASTRAL 2018	
30	NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
31	LICENCIA DE URBANISMO	N.A.
32	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N.A.

I. MEDIDAS DEL PREDIO

33	ÁREA DEL LOTE	62.500	M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	N.A.	M2	
34	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN			ÍNDICE DE OCUPACIÓN			
35	LINDEROS	NORTE	VIA ROLDANILLO- PADILLA-ORTIGAL				
		SUR	PREDIO EN CAÑA DE INCAUCA				
		ESTE	AGRICOLA CANADA				
		OESTE	PREDIO EN CAÑA ISABEL PEÑA				

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE	Código:	FO-M9-P1-22
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	15/08/2018
		Página	Pagina de

J. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

36	DESCRIPCIÓN BREVE	EXTENSION DE TERRENO RURAL DE AREA 62500 M2 CON UNA TOPOGRAFIA PLANA, A BORDO DE LA VIA PAVIMENTADA LOCALIZADO EN LAS GOTERAS DE PUERTO TEJADA.																	
	DIMENSIONES	FRENTE	112,5		FONDO	558		OTROS											
	FORMA	REGULAR			IRREGULAR			POLIGONO IRREGULAR		TIPO DE POLÍGONO	IRREGULAR								
37	ÁREA DEL LOTE	62.500	M2	NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS				ÁREA CONSTRUIDA GRANJA				M2							
	ÁREA DE PATIOS		M2	ÁREA DE TERRAZAS								M2							
	SÓTANO		SEMISÓTANO			ALTILLO			ASCENSOR			SALON COMUNAL							
	PORTERÍA		ADMINISTRACIÓN			GIMNASIO													
38	POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	RESTAURACIÓN		REMODELACIÓN		AMPLIACIÓN HORIZONTAL		AMPLIACIÓN VERTICAL											
		DEMOLICIÓN		OTROS															
39	SOMETIDO A	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	NSR-98	SI	NSR-10		OTROS											
40	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO	REGULAR		NORMAL	SI	BUENO	SI	MUY BUENO											
		REMODELADO		EN REMODELACIÓN		DETERIORADO		OBRA NUEVA											
		EN CONSTRUCCIÓN		USADO	X	HABITABLE													
41+A218:X232	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE	ESTRUCTURA		PUNTUAL O APORTICADO		MUROS DE CARGA		MUROS CONFINADOS											
				ESTRUCTUA METÁLICA		MAMP ESTRUCTURAL		LOSA STELL DECK		SISTEMA PREFABRICADO									
		CIMENTACIONES	N.A.																
		MUROS	N.A.																
		LOSA ENTREPISO	N.A.																
		PISOS INTERIORES	N.A.																
		PISOS EXTERIORES	N.A.																
		ACABADOS	N.A.																
		COCINA	N.A.																
		BAÑOS	N.A.																
		CARPINTERÍA METÁLICA	N.A.																
		CARPINTERÍA DE MADERA	N.A.																
		CUBIERTA	N.A.																
		LOBBY	N.A.																
		OFICINAS	N.A.																

K. VETUSTEZ DEL PREDIO

42	EDAD DE LA EDIFICACIÓN EN AÑOS	

L. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

43	USO PROPIO		RENTADO	X	COMODATO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		DE HECHO		SIN USO		OTRO						

M. CONCLUSIONES

44	DETERMINANANTES DEL VALOR DE METRO CUADRADO DEL ÁREA PRIVADA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL SECTOR	BUENA
		CONDICIONES COMERCIALES	BUENA
		USO	AGRICOLA Y GANADERO.
		CERCANÍA A BANCOS, CENTROS COMERCILES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	NO HAY POR SER UN SECTOR RURAL LEJANO DE LO URBANO.
		ESTRATO	1
		CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	SOLO ALUMBRADO PUBLICA
		SITUACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA ESTE TIPO DE INMUEBLE	BUENA
		OFERTAS Y DEMANDAS CONCENTRADAS EN EL SECTOR	BUENA

N. FACTORES TENIDOS EN CUENTA

45	UBICACIÓN	BUENA
46	ÁREA DEL LOTE (POTENCIAL DESARROLLO)	BUENA
47	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	BUENA
48	FACILIDAD DE ACCESO	BUENA
49	VERSATILIDAD DEL EDIFICIO	BUENA
50	POTENCIAL COMERCIAL	BUENA
51	ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENA
52	CONSOLIDACIÓN DEL USO (COMERCIAL, INSTITUCIONAL, RESIDENCIAL. EDUCATIVO, ETC)	AGRICOLA

O. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

53	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	SI
54	SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA BASADA EN ENCUESTA A PERSONAS IDONEAS	SI
55	CONSULTA CON EL BANCO DE DATOS INMOBILIARIO PERTENECIENTE A LA LONJA INMOBILIARIA DE CALI	SI
56	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO CALI	NO
57	PERITOS AVALUADORES	SI
58	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI

P. AVALÚO DEL INMUEBLE

59	VALOR DEL LOTE	$ 687.500.000
60	VALOR M2 LOTE	$ 11.000
61	VALOR DE CONSTRUCCIÓN A NUEVO POR M2 CONSTRUIDO	
63	DEPRECIACIÓN POR ESTADO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN	
64	VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEPRECIADO	
65	ANEXOS: MAS EL 3% SEGÚN DECRETO 2456 DEL 2018 ,sobre el valor del lote	$ 20.625.000,00

Se deben tener en cuenta el factor de incremento por distancia del % de acuerdo a la tabla de la gobernacion del valle del Cauca.

Q. CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS

VALOR DE REPOSICIÓN (3% SEGÚN DECRETO 2456 DEL 2018 PARA EL VALOR DEL LOTE)	$ 11.330
FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN	$ 11.330
VALOR UNITARIO DE MERCADO POR M2	

R. VALOR DE TASACIÓN

ÁREA CONSTRUIDA (m2) M2 POR VALOR UNITARIO ($ m2)	
MÁS VALORES LOTES	$ 708.125.000
VALOR TOTAL DE TASACIÓN REDONDEADO	$ 708.125.000

VALOR EN LETRAS (Son SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO mil pesos m/c)

S. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE

FACHADA PRINCIPAL LOTE

VIA A PUERTO TEJADA

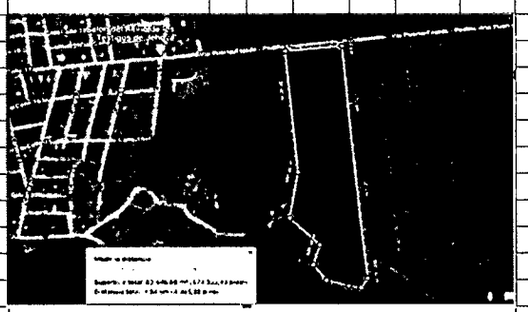

LOCALIZACION PREDIO

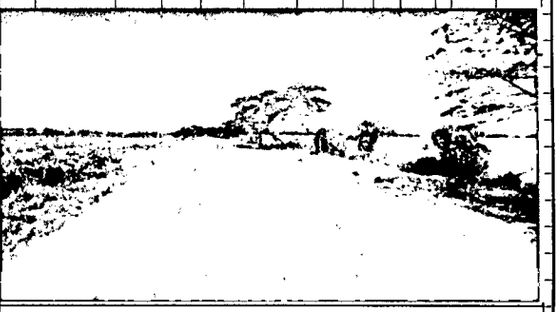

VIA A PADILLA

T. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ENTORNO

ENTORNO VIAL DEL PREDIO EN ASFALTO Y AREA DE CULTIVOS

VISTA VIAS PAVIMENTADA

Nombre y Firma de quien realizó la visita

ARMANDO ESCOBAR

ARQ. ARMANDO ESCOBAR OSORIO M.P. 76700-246789 Registro avaluador AVAL-16258477

Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por: ARMANDO ESCOBAR	Revisado por: YULY ANDREA DIAZ GONZALEZ	Aprobado por: COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACTA No.003
Cargo: ARQUITECTO CONTRATISTA	Cargo: SUB DIRECTOR TECNICO DE BANCO INMOBILIARIO	
Firma:	Firma:	
Fecha: 20/09/2017	Fecha: 20/09/2017	Fecha: 21/02/2018

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
Asunto	Ficha técnica predio Nro. U - 001079

Fecha de Estudio	Diciembre de 2018

Identificación del inmueble				
Nro. de Maricula	370-463436			
Cedula Catastral	Y001901400000			
Circulo Registral	370 Cali			
Escritura Pública	**Numero**	**Fecha**	**Origen**	**Ciudad**
	1520	12 de Noviembre de 2.003	Notaria 19	Cali
Ubicación	**Dirección**	**Departamento**	**Municipio**	**Barrio**
	Lote entre calle 38 y futura glorieta chipichape	Valle del Cauca	Cali	La Campiña

Estado	
Tipo de Inmueble	Lote de terreno
Área del terreno	11.088 m2
Uso o Destinación	Según concepto del DAGMA No. 201741330100195581 de 09 de octubre de 2.017 clasifica a este predio como "área de bosques y guaduales actuales" así mismo en los "MAAS ACUERDO" No 11 donde además se representa esta zona como "ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL" suelo de protección ambiental" y No. 12 "SUELOS DE PROTECION FORESTAL"
Avalúo	$ 7.679.770.897 Avaluó del 2.019
Clasificación	Rural

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

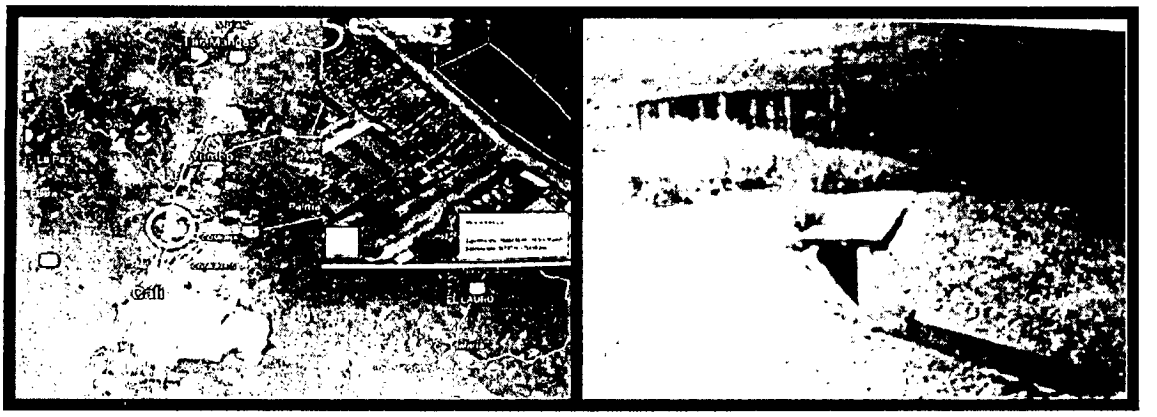

Estado Jurídico	
Tradición	La Cooperativa multiactiva de trabajadores de productoras de papel de PROPAL S.A. COOPROPAL en liquidación transfiere en dación en pago al Departamento del valle el predio, mediante escritura pública No. 1520 del 12 de noviembre de 2.003 En el certificado de tradición no hay registro de la servidumbre, tampoco documentos que valoren la afectación del predio ni estudio de la posible contraprestación de EMCALI o al fideicomiso 1621 infraestructura Chipichape Alianza Fiduciaria y demás beneficiarios de la obra que afecta el predio propiedad del departamento del Valle.
Gravámenes y/o Afectaciones	Servidumbre de canal de descole la campiña de EMCALI aproximadamente 1.389 m2. no protocolizad y sin fijación de valor, no se observa valoración de la afectación del predio propiedad del departamento ni contraprestación pagada por EMCALI
Ocupación y	El resto del predio está desocupado

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

Estado del Inmueble	
Cumplimiento de las disposiciones Legales	Se debe tener presente el cumplimiento de las normas ambientales y técnicas dado el riesgo y la responsabilidad que derivan para la entidad en caso de inoperancia del canal tales como inundaciones, avalanchas y todo tipo de eventos que se puedan generar

Registro contable	
Activo fijo	30001704
Valor en Libros	$609.923.750

Recomendaciones
➢ El predio se puede ofertar haciendo claridad a los posibles compradores de las áreas que tienen las limitantes ambientales y la presencia del canal de descole construido por EMCALI

Anexos
• Certificado de tradición • Escritura pública • Avaluó • Concepto del DAGMA No. 20174133010019558 1

Elaboró		
Recopilo:	Equipo Técnico:	Jurídico:
Jhon Jairo Montenegro L. Profesional Especializado. Contratista.	Francisco Gutiérrez Ing Topográfico Arquitecto Avaluador	Abogado

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO Lo guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 22/03/2019 **Hora:** 12:11 PM **No. Consulta:** 139612895

N° Matrícula Inmobiliaria: 370-436436 **Referencia Catastral:** Y-01914000-62

Departamento: VALLE **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: CALI **Cédula Catastral:** Y-01914000-62

Vereda: CALI

Dirección Actual del Inmueble: LOTE 5

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 13/09/1993 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 30/08/1993

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
370-410757

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	

Complementaciones

LA SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S.A. "FIDUANGLO", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO DE GARANTIA CIUDAD-CHIPICHAPE-FIDUANGLO, CONSTITUIDO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, SEGUN ESCRITURA # 4680 DEL 23-11-92, NOTARIA 13 DE CALI, REGISTRADA EL 22-12-92, POR ESTA MISMA ESCRITURA, EL BANCO REALIZO DIVISION MATERIAL. EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION : POR COMPRA A LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA #682 DEL 13-03-81, NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 08-05-81. ACLARADA POR ESCRITURA #39 DEL 29-01-82, NOTARIA 26 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22-04-82. EL BANCO REALIZO DESENGLOBE SEGUN ESCRITURA #2978 DEL 30-07-86, NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 04-05-86. LOS FERROCARRILES NACIONALES,ADQUIRIERON POR RESOLUCION DE CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE CALI, (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE CALI) SEGUN ESCRTITURA #4993 DEL 21-11-80, NOTARIA 4 DE CALI, REGISTRADA EL 12-01-81. EL MUNICIPIO DE CALI, ADQUIRIO POR CESION GRATUITA DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA #2060 DEL 05-08-70, NOTARIA 4 DE CALI, REGISTRADA EL 03-09-70.

Cabidad y Linderos

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #3388 DEL 25-08-93 NOTARIA 13.CALI. (DCTO.1711/84).AREA:11.088.00 M2.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
1	1	0	25/11/1993		LO AGREGADO, ANOTACION 001 Y ANOTACION 002: SI VALE.ART.35 DCTO.1250 DE 1970.	

Trámites en Curso

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/03/2019
Hora: 12:10 PM
No. Consulta: 139612688
No. Matricula Inmobiliaria: 370-436436
Referencia Catastral: Y-01914000-62

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-10-1915 Radicación:
Doc: ESCRITURA 267 del 1915-09-24 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCES B JORGE
A: COMPA\IA DEL FERROCARIL DEL PACIFICO.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-08-1957 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2982 del 1957-06-17 00:00:00 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: 999 SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCES B JORGE
A: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-08-1993 Radicación: 64812
Doc: ESCRITURA 3388 del 1993-08-25 00:00:00 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S.A. "FIDUANGLO" X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-12-1994 Radicación: 99762
Doc: ESCRITURA 5527 del 1994-12-06 00:00:00 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: $0
Se cancela anotación No: 1,2
ESPECIFICACION: 650 RENUNCIA Y CANCELACION A LA SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO CONSTITUIDA A FAVOR DEL PREDIO AQUIINSCRITO, SEGUN ESC.#267 BIS DEL 24-09-15 NOT.2 DE CALI Y ESC.#2982 DEL 17-06-57 NOT.2 DE BOGOTADE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART.942 DEL C.C. ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S.A. X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 20-06-2000 Radicación: 2000-43059
Doc: ESCRITURA 926 del 1998-09-29 00:00:00 NOTARIA 21 de CALI VALOR ACTO: $1.640.850.000
ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO [MODO DE ADQUIRIR] RESPECTO DEL FIDEICOMISO DE GARANTIA CIUDAD DE CHIPICHAPE FIDUANGLO] B.F.#1076869 DEL 06-06-2000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD FIDUCIRIA ANGLO S.A. FIDUANGLO
A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. COOPROPAL X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-2000 Radicación: 2000-43059
Doc: ESCRITURA 926 del 1998-09-29 00:00:00 NOTARIA 21 de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS [LIMITACION DOMINIO] [CONDICION DE ESTA DACION : ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE]
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. COOPROPAL X
A: SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S. A. FIDUANGLO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-06-2003 Radicación: 2003-48442
Doc: OFICIO GL-1346-03 del 2003-06-10 00:00:00 SUPER INTENDENCIA DE LA ECONOMIA S de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0466 TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA Y ABSTENCION DE REGISTRA CANCELACION DE GRAVAMENES Y ACTOS QUE AFECTEN EL DOMINIO DE ESTE INMUEBLE SIN PREVIA AUTORIZACION.ESTE Y OTROS. (TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. COOPROPAL EN LIQUIDACION X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-11-2003 Radicación: 2003-88461
Doc: OFICIO GL-1522-03 del 2003-11-07 00:00:00 COOPROPAL EN LIQUIDACION de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0824 CANCELACION TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA (CANCELACION TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: COOPROPAL EN LIQUIDACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PROPAL S.A

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-01-2004 Radicación: 2004-6831
Doc: ESCRITURA 1520 del 2003-12-11 00:00:00 NOTARIA 19 de CALI VALOR ACTO: $1.602.854.000
ESPECIFICACION: 0139 DACION EN PAGO PRIMERA COLUMNA (DACION EN PAGO)

ESPECIFICACION: 0129 DACION EN PAGO PRIMERA COLUMNA (DACION EN PAGO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES DE PROPAL S.A COOPROPAL EN LIQUIDACION
A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314
Doc: RESOLUCION 0169 del 2009-09-04 00:00:00 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (VALORIZACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

U-001079

0170 2003 0399231

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: MIL QUINIENTOS VEINTE (1520) ----------

FECHA: DICIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL TRES (2003) ----------

ACTO O CONTRATO: CONVENIO DACION EN PAGO.

OTORGANTES: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES DE PROPAL S.A. "COOPROPAL EN LIQUIDACION".-

MATRICULAS INMOBILIARIA Nos. 370 - 0469440, 370 - 0469441, 370 - 609335, 370 - 436436, 370 - 470121 y 370 - 507510.-

CUANTIA: $1.602.854.000.oo

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, ante mi MARIA ELSY DIAZ DIAZ, ------ Notaria ---------- Diecinueve del Circulo de Cali, comparecieron, **LILIAN RAMIREZ GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.830.028** expedida en Cali, quien obra como Liquidadora y Representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES DE PROPAL S.A. "COOPROPAL EN LIQUIDACION"**, identificada con el **NIT No. 890.300.627-4**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEUDOR**, y de la otra **JUAN GABRIEL ROJAS GIRON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.414.171** de Cali, y Tarjeta Profesional número 86322 del C.S.J., domiciliado y residente la ciudad de Cali, actuando en nombre y Representación del Departamento del Valle del Cauca, tal y como se desprende del poder General que para el efecto se suscribió ante el Notario Sexto del Circulo de Cali de fecha enero 11 de 2001, quien en adelante se denominará **EL ACREEDOR**, han acordado celebrar un convenio de Dación en Pago que se regulará por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial

01 MAR. 2010 31 AGO. 2011 29 OCT. 2012 24 FEB. 2014

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: Obligaciones:** **La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. "COOPROPAL EN LIQUIDACION"** es deudora con respecto al **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** de una obligación que asciende a la suma de Cuatro mil Seiscientos sesenta y un millones Cuarenta y seis mil Ochocientos cincuenta y seis pesos con Veintiocho Centavos $4,661,046,856.28, obligación esta que fue reconocida y graduada mediante la Resolución No. 003 del 20 de Enero del 2000, dentro de los bienes excluidos de la masa en liquidación (no masa) **CLAUSULA SEGUNDA: Liberación de reserva adecuada únicamente en inmuebles.** Que la Dación en Pago objeto del presente instrumento, nace a la vida jurídica como consecuencia de la solicitud elevada por la Gobernación del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,** en la se solicitó que se liberara la reserva adecuada que comportaba la obligación graduada y reconocida antes referenciada; por tal razón COOPROPAL EN LIQUIDACION, expidió la Resolución No. 073 de fecha Abril 10 de 2003, por medio de la cual el Liquidador procedió a liberar la reserva adecuada y/o de caja materializada en las Resoluciones Nos. 038, 047, 052 y 062 efectuada a un acreedor (Departamento del Valle del Cauca) con los alcances y efectos jurídicos contemplados en el acto administrativo antes indicado (Resolución No. 073 de fecha Abril 10 de 2003), la cual se protocoliza con este instrumento. **CLAUSULA TERCERA: El acuerdo.** Las partes que se denominaron **ACREEDOR (DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA) Y DEUDOR (COOPROPAL EN LIQUIDACION),** acordaron que como quiera que la reserva adecuada que comportaba la obligación graduada y reconocida al ACREEDOR ya fue liberada en los términos de la Resolución 073 de fecha Abril 10 de 2003, se procederá a cancelar el porcentaje de acreencias de la no masa que hasta la fecha haya sido restituido (43.9853%) únicamente en bienes inmuebles y/o activos financieros no monetarios. **CLAUSULA**

CUARTA: Dación en Pago: Que como quiera la cuantía objeto de la liberación asciende a la suma de **DOS MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.050.175.443.oo),** equivalentes al 43.9853% de las acreencias reconocidas, las partes acordaron que se entregará en bienes inmuebles de propiedad de la Cooperativa los cuales se relacionarán en instrumentos públicos cada uno individualizado, de tal forma que sumados sus avalúos arrojen el valor efectivo a restituir; como consecuencia de lo anterior EL DEUDOR transfiere a título de **DACION EN PAGO** los siguientes bienes Inmuebles: **CLAUSULA QUINTA:** - Dos casas con sus respectivos lotes de terreno, identificado con los números 16 y 17, de la Manzana # 5 ubicados en el Municipio de Yumbo, barrio Guacanda, y que hacen parte del conjunto residencial el Portal de la Yumbo, Manzanas uno, dos, tres, cuatro, cinco seis, siete, ocho, nueve y diez, localizado entre las carreras 2A. BN y 3N con calles 15 DN y 15 HN de la actual nomenclatura urbana de Yumbo cuyos linderos son los siguientes según titulo de adquisición.----------

CASA No. 16: NORTE: En extensión de 13.55 metros con el lote # 17 de la misma manzana; **SUR,** En extensión de 13.55 mts, con el lote # 15 de la misma manzana; **OCCIDENTE,** En extensión de 6.00 mts. con la calle 15FN; y **ORIENTE,** En extensión de 6.00 mts. con el lote # 9 de la misma manzana; Junto con la casa sobre él construida: 54.00 M2 aprox. Ficha catastral: 01-02-0138-0016-000. Matricula Inmobiliaria: # 370-0469440 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali.

CASA # 17: NORTE: En extensión de 13.55 metros con el lote # 18 de la misma manzana; **SUR,** En extensión de 13.55 mts, con el lote # 16 de la misma manzana; **OCCIDENTE,** En

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

extensión de 6.00 mts, con la calle 15FN; y **ORIENTE**, En extensión de 6.00 mts con el lote # 8 de la misma manzana; junto con la casa sobre el construida: 54.00 M2 aprox. casa de una planta, la cual consta de sala comedor, dos alcobas, un baño, con instalaciones hidráulicas, cocina y patio de ropas. Ficha catastral: 01-02-0138-0017-000. Matrícula Inmobiliaria: # 370-0469441 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali. **PARAGRAFO:** No obstante la mención de la Cabida de los inmuebles se transfieren como cuerpo cierto. **PARAGRAFO PRIMERO:** LA TRADICION de los inmuebles aquí dados en Dación en pago fueron adquiridos por COOPROPAL por compraventa hecha a RAFAEL CAICEDO SAENZ según Escritura Pública # 957 del 12 de Marzo de 1999, Notaría Séptima de Cali. **PARAGRAFO SEGUNDO:** VALOR: Inmuebles que se transfieren por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($34.999.120.oo).** Discriminado así: a) Valor de los inmuebles TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($34.968.360.oo) b) valor cancelado por predial TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($30.760.oo).----------

CLAUSULA SEXTA: Un lote de terreno con un área aproximada de 1.288 M2, que hace parte del lote de mayor extensión denominado EL TRIANGULO, ubicado en la Carrera 11 No. 3-64 esquina, de la Cabecera del Municipio de Jamundí, y la casa de habitación que se encuentra construida en dicho terreno edificada, de una planta y en mal estado de construcción determinado por los siguientes linderos especiales: **NORTE:** en 31.20 metros con lote de propiedad de G-Zetas Ltda., **ORIENTE:** en 31.87 metros con zona de ferrocarril del Pacífico; **SUR**, en 47,40 metros antes callejón angosto al medio hoy alambre de por medio y predio que fue de Abel Guerrero y Valmy Guerrero y otros. **OCCIDENTE:** 35,15 metros

con la carrera 11 que es el frente. **PARAGRAFO:** No obstante la mención de la Cabida del inmueble se transfiere como cuerpo cierto. Inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-682805 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali. **PARAGRAFO PRIMERO:** LA TRADICION del inmueble aquí dado en Dación en pago fue adquirido por COOPROPAL por Dación en pago hecha por SOCIEDAD GILLO ZUÑIGA & CIA LTDA según Escritura Pública # 4887 del 16 de Noviembre de 2001, Notaría Tercera de Cali. **PARAGRAFO SEGUNDO:** VALOR: Inmueble que se transfiere por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOSM/CTE($109.480.000.oo).**---------- **CLAUSULA SEPTIMA:** Un lote de Terreno ubicado en la Diagonal 72C con Carrera 26K, /de Cali/ con una Cabida superficiaria de 20.257.93 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes linderos particulares: **Norte:** Entre el punto 13a y el punto 18d, pasando por los puntos 13b, 18g, 18f y 18e, en linea recta y en distancia de 98.47 metros, con el poligono sector 2; entre el punto 18d y el punto 18 b, pasando por el punto 18c, en linea semicurva y en distancia de 115.95 mts, con el mismo poligono del sector 2; entre el 18b y el punto 19, en distancia de 3.57 metros con la futura Diagonal 72F al medio, con casas aledañas al Barrio el Laguito del punto 19 al punto 07, en distancia de 68.34 metros, con la carrera 26J Oriente: Del punto 07 al punto X, en linea recta y distancia de 124.86 mts y entre el punto X y el punto 11c, en linea semicurva y distancia de 19.70 metros, con zona verde de Aislamiento alrededor de la Laguna el Pondaje. **Sur Oriente:** Entre el punto 11c y el punto 11b, en linea semicurva y distancia de 58.98 metros, con zona verde de aislamiento alrededor de la Laguna el Pondaje. **Sur:**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Entre el punto 11b y el punto 13, pasando por los puntos Y y Z, en línea semicurva y distancia de 110.52 metros, con zona verde de aislamiento alrededor de la laguna el Pondaje. **Occidente:** Entre el punto 13 y el punto 13a, en línea recta y en distancia de 85.03 metros, con el barrio Villablanca entre el punto 19 y el punto 19', en distancia de 17.58 metros, con la Diagonal 72F al medio y casas construidas alrededor del Barrio del Laguito. **PARAGRAFO:** No obstante la mención de la Cabida del inmueble se transfiere como cuerpo cierto. Inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-609335 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali y número predial P 093035000-16. **PARAGRAFO PRIMERO:** LA TRADICION del inmueble aquí dado en Dación pago fue adquirido por COOPROPAL por englobe y división Material y Dación en pago hecho por OSCAR CASTAÑEDA CARDONA según Escritura Pública # 0245 del 30 de Enero de 1.999, Notaría Novena de Cali. **PARAGRAFO SEGUNDO:** VALOR: Inmueble que se transfiere por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE. ($731.734.813.oo).** Discriminado así: a) Valor del inmueble SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($729.285.480.oo). b) valor cancelado por predial DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.449.333.oo).----------

CLAUSULA OCTAVA: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, en predios de Chipichape, al lado de la Calle 38 entre la futura glorieta y la avenida 12, el cual posee una extensión superficiaria de 11.088,oo M2 y son sus medidas y linderos: Partiendo del punto A en dirección S-E al punto B en una distancia de 48,21 metros lindando con la zona verde a cederse al Municipio, que hace parte de la zona A2- parte del predio de Chipichape; del punto B en

2003 0399234

dirección S-W al punto C en distancia de 60,88 metros lindado con la zona verde a cederse al Municipio, que hace parte de la zona A2- parte del predio de Chipichape del punto C en dirección S-E al punto D en una distancia de 36,88 metros lindado con la zona verde citada, a cederse al Municipio, del punto E en dirección S-W al punto F en una distancia de 39,05 metros lindando con la zona verde a cederse al Municipio; del punto F en dirección S-W al punto G en línea curva con radio externo de 25 metros con una distancia de 24,51 metros lindando con la Glorieta final de la Calle 38 Norte; del punto G en Dirección N-W al punto H en una distancia de 27,81 metros lindando con la Calle 38 Norte; del punto H en dirección N-W al punto I en línea curva con radio externo de 65 metros con una distancia de 34,10 metros lindando con la calle 38 Norte: del punto I en dirección N-E al punto J en dirección N-E al punto K en una distancia de 67,77 metros lindando con el lote 6; del punto K en dirección N-E al punto L en una distancia de 69,53 metros lindando con el lote 6; del punto L en dirección N-E al punto A en una distancia de 14,95 metros lindando con la avenida 8 N, punto de partida y cierre. **PARAGRAFO:** No obstante la mención de la Cabida el inmueble se transfiere como cuerpo cierto. Al predio se puede llegar por vía vehicular por la futura avenida 12 Norte que al intersectarse con la futura calle 38 Norte sobre la cual se encuentra uno de los frentes o sobre la avenida Norte. Inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 370-436436** de la Oficina de instrumentos públicos de Cali, número predial Y019140000-62. **PARAGRAFO PRIMERO:** LA TRADICION del inmueble aquí dado en Dación fue adquirido por COOPROPAL por Dación en pago hecha por SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S.A.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

FIDUANGLO, según Escritura Pública # 926 del 29 de septiembre de 1.998, Notaría Veintiuno de Cali. **PARAGRAFO SEGUNDO:** VALOR: Inmueble que se transfiere por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($609.923.750.oo).** Discriminado así: a) Valor del inmueble SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($609.840.000.oo). b) valor cancelado por predial OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($83.750.oo). -----

CLAUSULA NOVENA: Un lote de terreno ubicado en la zona rural que tiene un área de doce punto treinta y tres (12.33) plazas, equivalentes, a siete hectáreas, ochocientos noventa y un metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados aproximadamente (7 htas. 891 M2 20 cm2), denominado El Olvido y ubicado en la vereda Tocotá, Corregimiento de San Bernardo, Municipio de Dagua, Departamento del Valle del Cauca, con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres y determinado por los siguientes linderos: NORTE, con predio que fue de la señora NICOLASA MARIA GUTIERREZ N. Y RAMIRO PERCY y hoy de la propiedad de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Productora de papeles S.A. "COOPROPAL"; SUR: Quebrada de por medio. Con predio que es o fue del señor CELIANO SALAMANCA; OCCIDENTE: Con predio que es o fue del señor CELIANO SALAMANCA, ORIENTE: Quebrada de por medio, en parte con predio a la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Productora de papeles S.A. "COOPROPAL" y en parte con predio que es o fue de CELIANO SALAMANCA. Inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370 - 470121 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali y número predial 00-01-011-1076-000. **PARAGRAFO PRIMERO:** LA TRADICION del inmueble aquí dado en Dación fue adquirido por COOPROPAL por compraventa hecha al señor FABIO RODRIGUEZ GONZALEZ según Escritura Pública #

4040 del 02 de Julio de 1996, Notaria Novena de Cali.----------

b) <u>Un predio rural denominado BELEN,</u> ubicado en Tocotá, en el Corregimiento de San Bernardo, Municipio de Dagua, con todas sus mejoras, anexidades y dependencias, que tiene un área de 26 plazas con 6.208 M2, con casa de habitación de aproximadamente 300 M2, la primera parte construida en adobe y la segunda parte en ladrillo, que consta de cuatro (4) alcobas, sala, cocina y baño, dos (2) patios y un (1) corredor con chimenea, la cual posee servicios, de agua de nacimiento de la misma finca y energía de la C.V.C. Las 26 plazas con 6.208 m2 equivalen a 172.608.19 M2 aproximadamente, de acuerdo al plano que será protocolizado en la presente Escritura Pública dentro del cual aparece determinado el predio objeto de esta dación en pago. El predio de mayor extensión del cual hace parte el predio objeto de esta dación se encuentra determinado por los siguientes linderos: por el COSTADO NORTE de oriente a occidente, parte del mojón # 1, el cual se tomó como punto de partida y en dos rectas que en su orden miden y marcan las dimensiones y rumbos, limitándose con Sulferino Benavides, en 150 y 155 metros con rumbos, No. 30W y No. 70W, va el mojón # 2 sigue el mojón # 3, en la prolongación de la misma línea que marca rumbo No. 70 W WN una extensión de 485 metros limitándose con Lisandro Ortiz. Del mojón # 3, va al mojón # 4, en cuatro rectas que en su orden miden y marcan las dimensiones y rumbos, 215 metros prolongación de la misma recta que marca el rumbo No. 70° W 405 y 200 metros con rumbos N. 88° W N. 20°W N 20°E y N 380° limitándose con predio de Florentino Reyes. Sigue el mojón # 5, en recta que mide 205 metros con rumbo N 60°W,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

limitándose con Alejandro Alviar, del mojón # 5, va al mojón # 6, en recta que mide 500 metros con rumbo N 75° W limitándose con Felix Orejuela, sigue al mojón # 7 en recta que mide 280 metros con rumbo de N 65°W, limitándose con propiedad de Petronio Montoya: COSTADO OCCIDENTAL de norte a sur, parte del mojón # 7 y en tres rectas que en su orden miden y marcan las dimensiones y rumbos va al mojón # 8, en 185 metros con rumbo S 35° W, limitándose con propiedad de Petronio Montoya, sigue el mojón # 8 en dos rectas que en su orden miden 145 y 225 metros con rumbos S65°E y S 30°W limitándose con Valentín Mosquera; COSTADO SUR, de occidente a oriente parte del mojón # 9, y en dos rectas que en su orden miden 155 y 210 metros con rumbos S 20°E y S 65° E va al mojón # 10, limitándose con Celiano Salamanca. Sigue el mojón # 11 en una recta que mide 250 metros con rumbo S 40° E. limitándose con Rubén Salamanca. Del mojón # 11 va al mojón # 12 en dos rectas que en su orden miden 175 y 115 metros con rumbos S70° E y S 5°E, limitándose con Bautista Joaquín.- sigue el mojón # 13 en dos rectas que en su orden miden así: 130 metros prolongación de la misma recta que marca el rumbo S 52°E limitándose con Crispiniano hoyos. Del mojón # 13 va al mojón N. 14, en dos rectas que en su orden miden y marcan las dimensiones y rumbos 310 y 100 metros con rumbos N 45° y S 55° E limitándose con Apolinar Gómez. COSTADO ORIENTE: de sur a norte parte del mojón # 14 y en recta que mide 545 metros. con rumbo N 22° E va al mojón # 1 punto de partida limitándose con predios de Virgilio Gómez. El predio objeto de esta Dación en pago de una extensión superficiaria de VEINTISEIS PLAZAS CON SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (26 plazas con 6.208 M2) y que hace parte del predio de mayor extensión ya determinado, forma según el plano que se protocolizará en esta Escritura Pública un polígono cuyos vértices se

identifican en las letras A, B, C, D, E, F, R, S, S1, S2, P Y Q que comprenden los potreros denominados EL FRENTE enmarcado por el polígono A, B, C, D, E, F, S, P y Q; EL AGUACATE enmarcado por el polígono F, R, y S y parte alta del potrero EL OLVIDO enmarcado por el polígono S, S1 y S2. **PARAGRAFO:** No obstante la mención de la Cabida de los inmuebles se transfieren como cuerpo cierto. Al predio se puede llegar por la carretera que de Cali conduce a Buenaventura y a la altura del Kilometro 19 se toma un desvío que conduce a Tocotá y al Queremal y avanzando unos 7 kilómetros en el crucero de Tocotá se gira a margen izquierda y avanzado por esta carretera unos 900 metros, se desvía a margen izquierda por carretera sin balastro se recorren 200 metros se llega a la finca, de allí se sigue por carretera interna en mal estado pasando por el río Tocotá , luego se recorren 500 metros en huella (servidumbre), de allí se sube por carretera en mal estado y luego en loma hasta la casa. Inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-507510 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali y número predial 00-01-011-0565-000. **PARAGRAFO PRIMERO:** LA TRADICION del inmueble aquí dado en Dación fue adquirido por COOPROPAL por compraventa hecha a los señores RAMIRO PERCY CONTRERAS Y NICOLASA MARIA GUTIERREZ NAVARRO según Escritura Pública # 3.938 del 05 de Junio de 1995, Notaría Novena de Cali. **PARAGRAFO SEGUNDO:** VALOR: Inmuebles que se transfieren por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($116.717.120.oo).----------**

CLAUSULA DECIMA: Entrega Material. Que la parte deudora hará entrega real y material de los inmuebles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del otorgamiento de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

la escritura pública con sus mejoras, anexidades y servicios al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para lo cual se suscribirá un acta. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Precio.** Se estipula expresamente que el precio de la presente Dación en pago asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.602.854.803.oo).**---------- **CLAUSULA SEPTIMA: Propiedad del inmueble.** Que los inmuebles que por esta escritura se transfieren a título de Dación en pago al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA son de exclusiva propiedad de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES PROPAL S.A. "COOPROPAL EN LIQUIDACION", que los han poseído hasta la fecha en forma regular, pacifica, pública y materialmente, que no los ha enajenado por acto anterior al presente y que se hallan libre de desmembraciones, usufructos, usos y/o habitación, servidumbres condiciones resolutorias de dominio, censos, anticresis etc. de embargos, demandas, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, gravámenes hipotecarios además se encuentran al día por concepto de impuestos y gravámenes y tasas de valorización, comprometiéndose a salir al saneamiento en todos los casos de ley, sea por evicción, o por vicios redhibitorios, como si se tratara de un contrato de compraventa. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes han acordado que los inmuebles se entregan cancelados totalmente los impuestos predial a la firma de la presente Dación en pago. **CLAUSULA OCTAVA: Gastos.** Los gastos notariales serán de cargo de las dos partes por mitades, la boleta fiscal, anotación y registro correspondiente a la Dación serán asumidos en su totalidad por parte del ACREEDOR el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.- Presente el Doctor **JUAN GABRIEL ROJAS GIRON**, actuando como apoderado del **DEPARTAMENTO EL VALLE DEL CAUCA** el cual

0176

2003 0399237

acepto, los bienes inmuebles los cuales se describen en las Cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta, Septima, Octava y Novena del presente documento, y que se transfieren a título de Dación en pago. **HASTA AQUI LA MINUTA.**----------

OTORGAMIENTO. Leído el presente instrumento por los comparecientes, lo aprueban y manifiestan que no tienen nada que adicionar o aclarar a lo escrito, declarando los comparecientes estar enterados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una escritura de Aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda en Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por enterados".

AUTORIZACION. Habiéndose dado cumplimiento a todas las formalidades legales la suscrita Notaria autoriza el presente instrumento el cual firman con ella los otorgantes previa advertencia del registro dentro del término legal.

DERECHOS: $ 4.337.843.oo ----------

Resolución 4105 de Diciembre 17 de 2002. RECAUDOS.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $2.640.oo y FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $2.640.oo. IVA: $716.871.oo --- SE PROTOCOLIZAN CON ESTE INSTRUMENTO: 1. FACTURAS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADOS DE LOS PREDIOS Nos. 1038815, PREDIO No.Y019140000-38, AVALUDADO EN $50.625.000.oo, A NOMBRE DE: FIDEICOMISO DE GARANTIA CIUDAD. No.1038815, PREDIO No. P093035000-16, AVALUADO EN $225.689.000.oo, A NOMBRE DE: COOPROPAL., PAZ Y SALVO MUNICIPAL #092129, PREDIO #01000015-0001000, AVAUADO EN $24.527.000.oo A NOMBRE DE:SOCIEDAD GUILLO ZUÑIGA Y CIA., #068913, PREDIO #01-010201380017000, AVALUADO EN $6.837.000.oo, A NOMBRE DE:COOPROPAL., #068911, PREDIO No. 01-010201380016000, A NOMBRE DE: COPROPAL, AVALUADO EN $6.837.000.oo, No. 4904, PREDIO No.00.01.011.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

0565.000, A NOMBRE DE PERCY CONTRERAS RAMIRO, AVALUADO EN $32.586.000.oo,

y 4903, PREDIO No.00.01.011.1076.000 A NOMBRE DE: RODRIGUEZ GONZALEZ FABIO.

2. PAZ Y SALVOS DE VALORIZACION MUNICIPAL, CERTIFICADOS DE REPRESENTACION, PODER, Y DEMAS COMPROBANTES LEGALES. Se elaboró en las hojas de papel notarial Nos. WK- 0399231/32/33/34/ 0399235/236/237.----------

LOS COMPARECIENTES,

LILIAN RAMIREZ GONZALEZ,

C.C. No. 66.830.028 de Cali

En Representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES PROPAL S.A. "COOPROPAL EN LIQUIDACION"

JUAN GABRIEL ROJAS GIRON

C.C. No. 94.414.171 de Cali.

En Representación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DRA. MARIA ELSY DIAZ DIAZ.

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI

ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO	Municipio: CALI	– Uso: 001079	- Activo:

FECHA DE ESTUDIO DE TITULOS	9 DE MARZO DE 2019

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE																																						
FOLIO M.I.	4	3	6	4	3	6			C.C	Y	0	0	1	9	0	1	4	0	0	0	0	0																	

Circulo Registral	370	Dirección	LOTE ENTRE CALLE 38 Y FUTURA GLORIETA CALLE 12
Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI
Barrio/Vereda	BARRIO LA CAMPIÑA	Área	11.088 MTS2
No Anotaciones	10	Fecha Certificado de Tradición	18-03-2019
Urbano:	URBANO	Rural:	

DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL INMUEBLE			
¿Los linderos se encuentran transcritos en el certificado de tradición y libertad?			NO
¿El certificado de Tradición y Libertad remite la información de los linderos de la Escritura Publico?			NO
Documento Soporte del Acto Jurídico	ESCRITURA PUBLICA 1520	Fecha	DICIEMBRE 11 DEL 2003
Origen Documento	NOTARIA 19	Ciudad	CALI
¿El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal?			NO
Documento Soporte del Acto Jurídico		Fecha	
Origen Documento		Ciudad	

ESTUDIO DEL ULTIMO MODO DE ADQUISICION Y ACTUAL TITULAR INSCRITO DEL DERECHO DE DOMINIO			
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL			
Modo de Adquisición	DACION EN PAGO	Naturaleza	ESCRITURA PUBLICA
Documento soporte acto jurídico	ESCRITURA PUBLICA	Fecha	1520 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2003
Origen documento	NOTARIA 19	Ciudad	CALI
No. Anotación	10	Fecha de registro de título de adquisición	29-01-2004
¿Hay aclaraciones o salvedades al título de adquisición?	NO	Detalles	
¿En el titulo examinado hay nulidades formales?	NO	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado hay condiciones resolutorias?	NO	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado hay limitaciones del dominio?	NO	¿Cuáles?	
¿En el titulo examinado fue calificado de falsa tradición en su registro?	NO	¿De qué se desprende?	
¿En el titulo examinado existe constancia de la entrega real y material del inmueble?	NO	Observaciones	
¿En el titulo examinado existe alguna inconsistencia que pueda afectar la futura enajenación del bien?	NO	¿Cuál?	

CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE

PROPIETARIOS				
ANOTACION	PROPIETARIO	MODO DE ADQUISICION	INTERVINIENTES	DOCUMENTO SOPORTE DEL ACTO JURIDICO
1	JORGE GARCES B	SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO	JORGE GARCES B. COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO	ESCRITURA 267 DE 1915-09-24- NOTARIA 2 DE CALI.
2	JORGE GARCES B.	SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO	JORGE GARCES B A: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	ESCRITURA 2982 DE 1957-06-17- NOTARIA 2 DE BOGOTA
3	FIDUANGLO	RELOTEO	FIDUANGLO	ESCRITURA 3388 DE 1993-08-25 NOTARIA 13 DE CALI
4	SOCIEDAD FINANCIERA ANGLO S.A	RENUNCIA Y CANCELACION SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO	SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S.A	ESCRITURA 5527 DE 1994-12-06 NOTARIA 13 DE CALI
5	SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S.A FIDUANGLO	DACION EN PAGO	FIDUANGLO A: COOPERATIVA COOPROPAL	ESCRITURA 926 DE 1998-09-29- NOTARIA 21 DE CALI
6	COOPERATIVA COOPROPAL	CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS	COOPERATIVA CCOPROPAL A: SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S.A FIDUANGLO	ESCRITURA 926 DE 1998 - 09-29- NOTARIA 21 DE CALI
7	COOPERATIVA COOPROPAL	TOMA DE POSESION DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA COOPROPAL EN LIQUIDACION	OFICIO GL-1346-03 DE 2003-06-10- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

		LA ENTIDAD VIGILADA		
8	COOPERATIVA COOPROPAL	CANCELACION TOMA DE POSESION DE BIENES HABERES Y NEGOCIOS	COOPROPAL EN LIQUIDACION DE CALI A: COOPROPAL EN LIQUIDACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PROPAL S.A.	OFICIO GL-1522-03 DE 2003-11-07 DE COOPROPAL EN LIQUIDACION
9	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	DACION EN PAGO	COOPERATIVA COOPROPAL EN LIQUIDACION A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ESCRITURA 1520 DE 2003-12-11 –NOTARIA 19 DE CALI
10	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	CONTRIBUCION VALORIZACION 21 MEGAOBRAS	DEPTO DEL VALLE MUNICIPIO DE CALI-VALORIZACION	RESOLUCION 0169DE 2009-09-04-MUNICIPIO DE CALI

LIBERTAD DEL INMUEBLE, EXISTENCIA DE LIMITACIONES DE DOMINIO, GRAVAMENES, MEDIDAS CAUTELARES, NULIDADES, CONDICIONES, SERVIDUMBRES Y FALSA TRADICION							
CLASE	DESCRIPCION	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION	ANOTACION No.	INTERVINIENTES	ESTADO ACTUAL	DOCUMENTO DE CANCELACION	ANOTACION No.
Limitaciones de Dominio							
Gravámenes	CONTRIBUCION MEGAOBRAS	RESOLUCION 0169 DE 2009-09-04	10	MUNICIPIO DE CALI VALORIZACION	SE ADEUDA PAGO CONTRIBUCION		
Gravámenes							
Medidas							

Cautelares							
Medidas Cautelares							
Nulidades							
Condiciones Resolutorias							
Servidumbre							
Falsa Tradición							

FECTACIONES ESPECIALES			
¿El inmueble se encuentra sometido a alguna afectación establecida en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009?			No
Documento soporte acto jurídico		Fecha	
Origen documento		Ciudad	

DOCUMENTOS REVISADOS				
NATURALEZA DEL DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO
Certificado de Trad.	370-436436	18-03-2019	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI	CALI
ESCRITURA PUBLICA	1520	11-12-2003	NOTARIA 19	CALI

CONCEPTO JURIDICO
EL LOTE DE TERRENO ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE. HAY UNA SERVIDUMBRE

MEDIANTE LA CUAL HAY ACTA DE AUTORIZACION SIN LA FIRMA DE LAS PARTES DE LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE CORONAMIENTO Y CONEXIÓN CANAL DE DESCOLE AL BARRIO LA CAMPIÑA ENTRE LA GOBERNACION Y ZETCO S.A. PARA LA CORRECTA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS. NO HAY CONTRAPRESTACION.
SERVIDUMBRE CEDIDA POR EL DEPARTAMENTO AL FEDEICOMISO CHIPICHAPE SIN PROTOCOLIZAR, DE UN AREA DE 1.389.12 MTS2, EL RESTO DEL LOTE SE ENCUENTRA DESOCUPADO SIN AFECTACIONES.
CEDER LA SERVIDUMBRE DE 1.389 M2, SEGÚN CONCEPTO TECNICO.

ELABORO

IARTHA MOLINA

Abogada Prestación de Servicios Banco Inmobiliario.
U-001079- CALI

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

VISITA No.		FECHA VISITA :	[illegible]		[illegible]

OBJETIVO: Realizar el avalúo de un bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con el objeto de establecer su actual valor comercial.

A. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

1	DENOMINACIÓN:	U-1079 LOTE LA CAMPIÑA FRENTE A CHIPICHAPE																			
2	UBICACIÓN:	MUNICIPIO	CALI			URBANO (x)		Barrio	SAN PEDRO			Rural ( )			Corregimiento						
3	DIRECCIÓN:	AVENIDA 7 NORTE CON CALLES 37 bis NORTE Y 40																			
4	TIPO:	LOTE:	( )		CASA:		( )		OFICINA:			APARTAMENTO:		( )							
		LOCAL:			BODEGA:				GARAJE		( )	OTRO: ( )			EDIFICIO						
5	DESCRIPCIÓN:	OFICINA LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO CENTRO DE CALI.																			
6	NIVEL SOCIOECONÓMICO	ESTRATO			1 ( )		2 ( )		3 ( )		4 (X)		5 ( )		6 ( )		OTRO				
7	SERVICIOS PÚBLICOS:	ENERGÍA	SI		GAS DOMICILIARIO		SI		ACUEDUCTO		SI		ALCANTARILLADO				SI				
		INTERNET	SI		ASEO		SI		ALUMBRADO PÚBLICO			SI									
		OTRO	( )		DESCRIPCIÓN:																
		ESTADO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:																			

B. USOS DEL SUELO

8	DIRECCIÓN:			
9	USO DEL SUELO	POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	RESIDENCIAL MIXTO,COMERCIAL-HOTELERO.
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EOT: ESQUEMA BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		PBT: PLAN BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EB: ESQUEMA BÁSICO	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

C. GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN

10	PERÍMETRO URBANO	URBANO
11	SUBURBANO	
12	RURAL	
13	Plano de cali con la localizacion del predio en la ciudad y ubicación del predio en el sector que lo rodea.	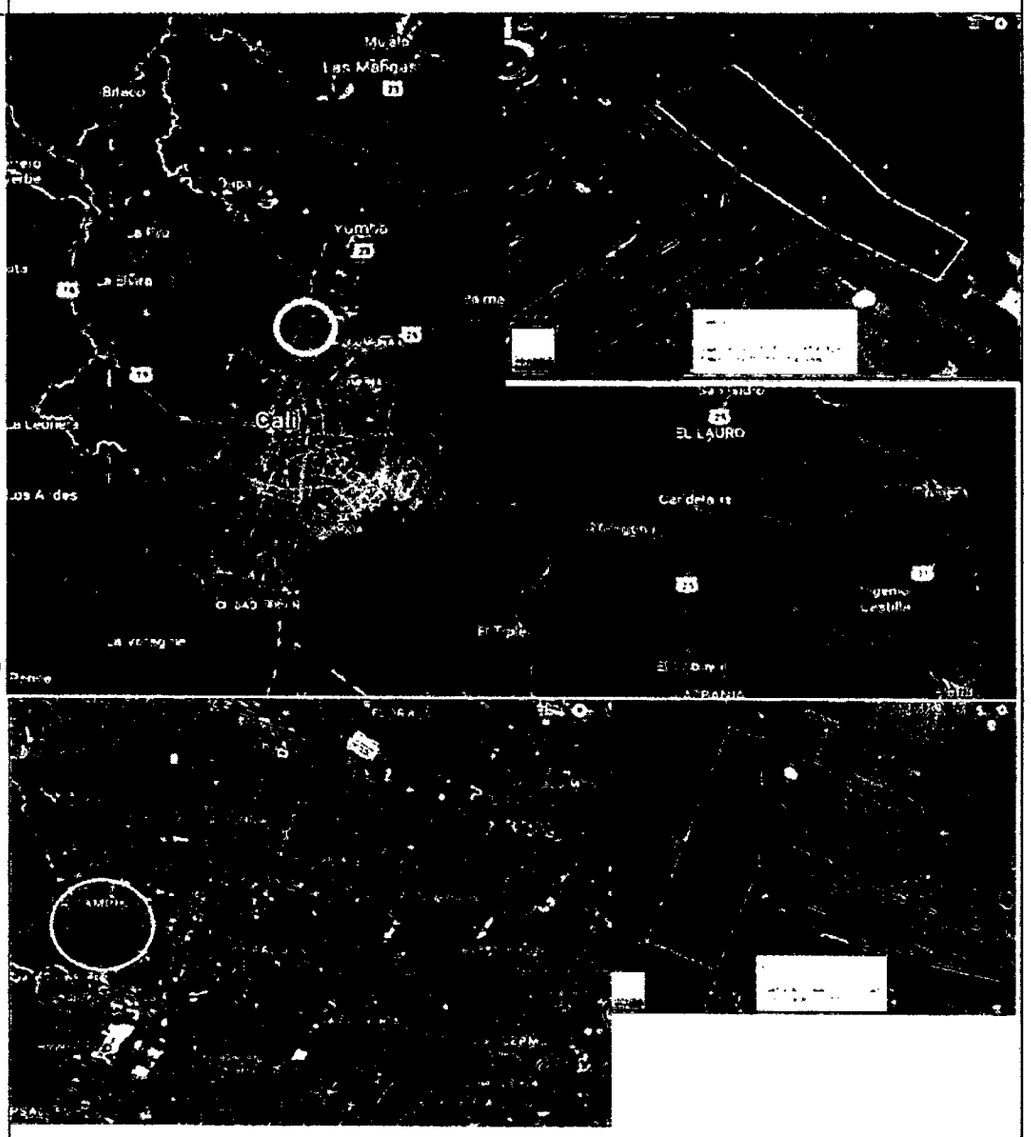

D. VÍAS DE ACCESO

14	TIPO DE VÍA		ESTADO DE LA VÍA										
15	ARTERIALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO		
16	SECUNDARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO		
17	TERCIARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO		
18	PEATONALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO		
19	VIA VEHICULAR	SI	ASFALTO	SI	HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO		
20	TRANSPORTE PÚBLICO		TAXIS,MIO ,BUSETAS										

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

21	ENTORNO O ACTIVIDAD DEL SECTOR	INSTITUCIONAL	ASISTENCIA MÉDICA	HOSPITALES		PUESTO DE SALUD		CENTRO DE ODONTOLOGÍA		OTRO							
				CENTROS DE SALUD		POSTA DE SALUD		FARMACIAS	SI								
			CENTROS EDUCATIVOS LOCALES	GUADERÍAS		ESCUELAS SECUNDARIA		SENA									
				EDUCACIÓN PRIMARIA		COLEGIOS		CENTROS TECNOLÓGICOS	SI								
				UNIVERSIDADES													
			CENTROS DEPORTIVOS	PÚBLICOS		PRIVADOS	SI										
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BANCOS	SI	COOPERATIVAS DE AHORRO	SI	OTROS									
				INSTITUCIONES PÚBLICAS	SI	ASEGURADORAS	SI										
			TRANSPORTE PÚBLICO	BUSES	SI	ARTICULADOS MÍO	SI	CAMPEROS		OTRO							
				TAXIS	SI	MIO CABLE		CHIVAS									
		RESIDENCIAL	CASA LOTE		VIVIENDA UNIFAMILIAR	SI	VIVIENDA BIFAMILIAR		VIVIENDA MULTIFAMILIAR	SI							
			CONJUNTO RESID CERRADO	SI	APARTAMENTO	SI	OTRO										
		COMERCIAL	SUPERMERCADOS	SI	MICROMERCADOS	SI	TIENDAS	SI	ALMACENES	SI							
			CENTROS COMERCIALES	SI													
		INDUSTRIAL	BODEGA INDIVIDUAL	SI	BODEGADO O CENTRO INDUSTRIAL												
		HOTELERO	SI														
		AGRÍCOLA															
		OTROS															

F. VALORIZACIÓN

22	EN DESARROLLO		EN RENOVACIÓN		NORMAL		OTRO		
	CONSOLIDADO	SI	ALTA	SI	BAJA				

G. AFECTACIONES DEL PREDIO.

23	SERVIDUMBRES		MEDIDAS GUBERNAMENTALES		POT		PBT		EOT		EB						
	LOCALIZACIÓN		ÉXODO DE POBLACIÓN		SECTOR CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN		ALTO RIESGO DE EROSIÓN DEL TERRENO										
	NO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS		OBRAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA VALORIZACIÓN DEL PREDIO				LOCALIZACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA										
	CLASE DE TERRENO	URB.	TOPOGRAFÍA DEL TERRENO		PENDIENTE		FORMA GEOMÉTRICA DEL LOTE		REG.		IRREGULARIDAD DEL LOTE		SI				
	ALINDERAMIENTOS		FRENTE Y FORMA DEL LOTE				OTROS										

H. ASPECTOS JURÍDICOS

24	No DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	378-436436
25	ESCRITURA PÚBLICA	1526 del 11 de DIC. de 2003 Notaría 19. de Cali
26	CEDULA CATASTRAL	Y01914080062
27	NÚMERO PREDIAL	
28	CERTIFICADO CATASTRAL	
29	AVALÚO OFICIAL O CATASTRAL 2015- 2016	
30	NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
31	LICENCIA DE URBANISMO	NO APLICA
32	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APLICA

I. MEDIDAS DEL PREDIO

33	ÁREA DEL LOTE	11068	M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN		M2	
34	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN			ÍNDICE DE OCUPACIÓN			
35	LINDEROS	NORTE	PREDIO CONSTRUIDO				
		SUR	LOTE				
		ESTE	AV.6TA.D				
		OESTE	LOTE				

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

J. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

36	DESCRIPCIÓN BREVE	LOTE DE TERRENO CON UNA PENDIENTE DEL 20%,MUY BUENA LOCALIZACION DENTRO DE LA CIUDAD,AFECTADO POR UN CANAL DE DESCOLE CONSTRUIDO POR EMCALI CON AREA DE CONSTRUCCION DE 1329 M2. AL FRENTE ESTA EL HOTEL SPIWAK, EL CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE,SE CONSTRUYE AL LADO SUR OTRO HOTEL,AL NORTE COLINDA CON UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS.																
	DIMENSIONES	FRENTE		FONDO		OTROS	NO SE CONOCEN CON EXACTITUS LOS LINDEROS												
	FORMA	REGULAR		IRREGULAR		SI	TIPO DE POLÍGONO												
37	ÁREA DEL LOTE	11033	M2	NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS		ÁREA CONSTRUIDA	1329	M2											
	ÁREA DE PATIOS		M2	ÁREA DE TERRAZAS		ÁREA DE BALCONES		M2											
	SÓTANO		SEMISÓTANO		ALTILLO		ASCENSOR		SALON COMUNAL										
	PORTERÍA		ADMINISTRACIÓN		GIMNASIO														
38	POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	RESTAURACIÓN		REMODELACIÓN		AMPLIACIÓN HORIZONTAL		AMPLIACIÓN VERTICAL											
		DEMOLICIÓN		OTROS															
39	SOMETIDO A	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL		NSR-82		NSR-10		OTROS											
40	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO	REGULAR		NORMAL		BUENO		MUY BUENO											
		REMODELADO		EN REMODELACIÓN		DETERIORADO		OBRA NUEVA											
		EN CONSTRUCCIÓN		USADO		HABITABLE													
41	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE	ESTRUCTURA		PUNTUAL O APORTICADO		MUROS DE CARGA		MUROS CONFINADOS											
				ESTRUCTUA METÁLICA		MAMP ESTRUCTURAL		LOSA STELL DECK		SISTEMA PREFABRICADO									
		CIMENTACIONES	NO APLICA																
		MUROS	NO APLICA																
		LOSA ENTREPISO	NO APLICA																
		PISOS INTERIORES	NO APLICA																
		PISOS EXTERIORES	NO APLICA																
		ACABADOS	NO APLICA																
		COCINA	NO APLICA																
		BAÑOS	NO APLICA																
		CARPINTERÍA METÁLICA	NO APLICA																
		CARPINTERÍA DE MADERA	NO APLICA																
		CUBIERTA	NO APLICA																
		LOBBY	NO APLICA																
		OFICINAS	NO APLICA																

K. VETUSTEZ DEL PREDIO

42	EDAD DE LA EDIFICACIÓN EN AÑOS	NO APLICA

L. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

43	USO PROPIO		RENTADO		COMODATO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		DE HECHO		SIN USO	X	OTRO						

M. CONCLUSIONES

44	DETERMINANANTES DEL VALOR DE METRO CUADRADO DEL ÁREA PRIVADA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL SECTOR	MUY BUENO
		CONDICIONES COMERCIALES	MUY BUENAS
		USO	RESIDENCIAL MIXTO-COMERCIAL-HOTELERO
		CERCANÍA A BANCOS, CENTROS COMERCILES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	BUENAS
		ESTRATO	4
		CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	BUENAS
		SITUACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA ESTE TIPO DE INMUEBLE	BUENAS
		OFERTAS Y DEMANDAS CONCENTRADAS EN EL SECTOR	BUENAS

N. FACTORES TENIDOS EN CUENTA

45	UBICACIÓN	SI
46	ÁREA DEL LOTE (POTENCIAL DESARROLLO)	BUENAS
47	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	NO APLICA
48	FACILIDAD DE ACCESO	BUENAS
49	VERSATILIDAD DEL EDIFICIO	NO APLICA
50	POTENCIAL COMERCIAL	MUY BUENO
51	ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO
52	CONSOLIDACIÓN DEL USO (COMERCIAL, RISTITUCIONAL, RESIDENCIAL. EDUCATIVO, ETC)	COMERCIAL-HOTELERO Y RESIDENCIAL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

O. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

53	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	SI
54	SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA BASADA EN ENCUESTA A PERSONAS IDONEAS	SI
55	CONSULTA CON EL BANCO DE DATOS INMOBILIARIO PERTENECIENTE A LA LONJA INMOBILIARIA DE CALI	SI
56	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO CALI	NO
57	PERITOS AVALUADORES	SI
58	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI

P. AVALÚO DEL INMUEBLE

59	VALOR DEL LOTE	$ 7.283.950.000
60	REPERCUSIÓN DEL VALOR DEL LOTE POR M2 PRIVADO	$650.000
61	VALOR DE CONSTRUCCIÓN A NUEVO POR M2 CONSTRUIDO	NO APLICA
63	DEPRECIACIÓN POR ESTADO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN	NO APLICA
64	VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEPRECIADO	V2 = $ /M2
65	ANEXOS: DE PATIOS INTERIORES, TERRAZAS Y BALCONES EN EL VALOR DE CONSTRUCCIÓN	V3 =0

Q. CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS

VALOR DE REPOSICIÓN	V2 = $/M2
VALOR UNITARIO DE MERCADO POR M2	V2 = $ /M2

R. VALOR DE TASACIÓN

ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA M2 POR VALOR UNITARIO $	NO APLICA
MÁS VALORES ANEXOS (V3)	NO APLICA
VALOR TOTAL DE TASACIÓN REDONDEADO	$ 7.283.950.000

SON siete mil doscientos tres millones novecientos cincuenta mil pesos MONEDA CORRIENTE

S. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE

VISTA PRINCIPAL DEL LOTE CALLE 38

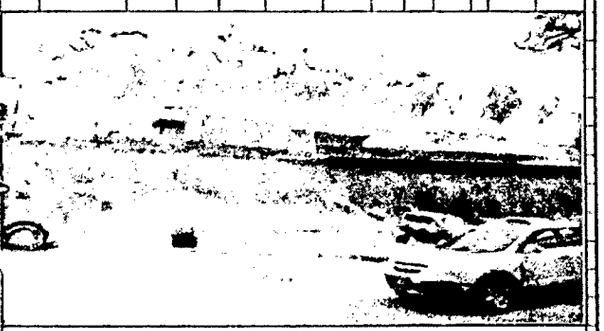

OBRA ADYACENTE AL LOTE

VISTA LATERAL DEL LOTE

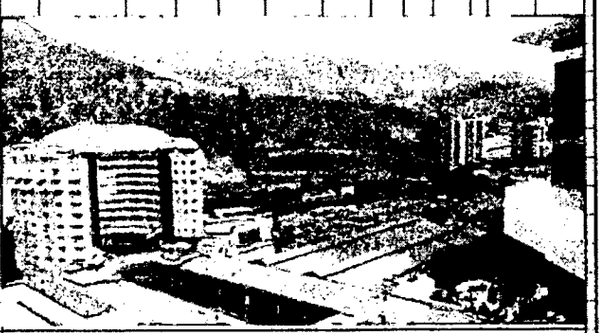

LOTE AL FONDO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

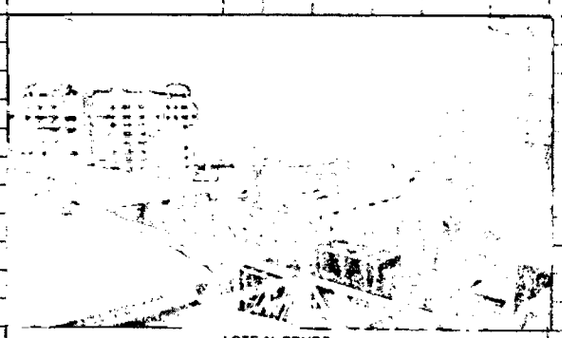

LOTE AL FONDO

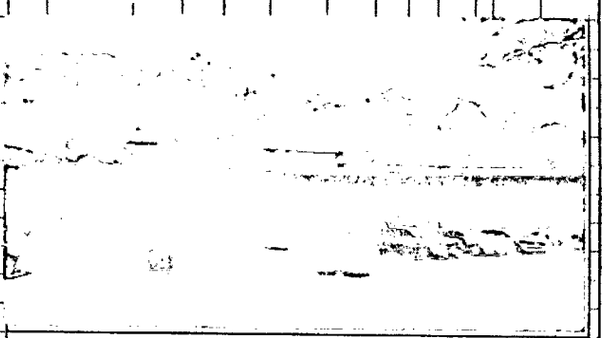

LADO LINDERO DEL LOTE

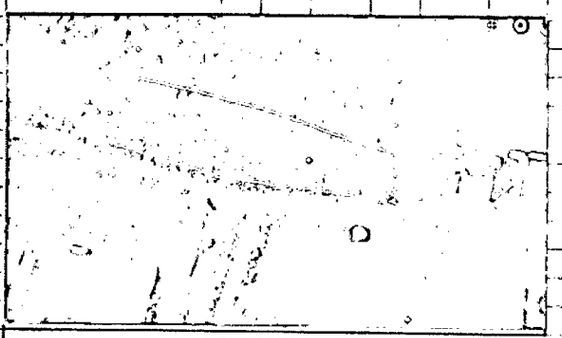

VISTA AEREA DEL LOTE

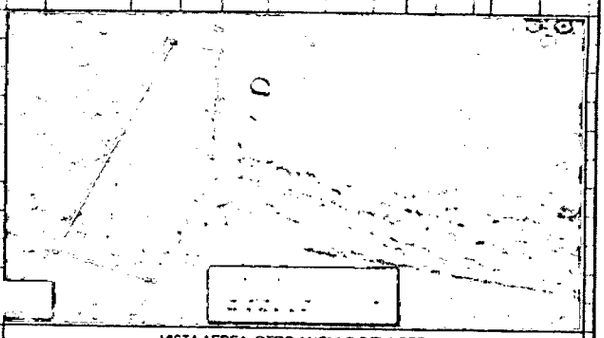

VISTA AEREA OTRO ANGULO DEL LOTE

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ENTORNO

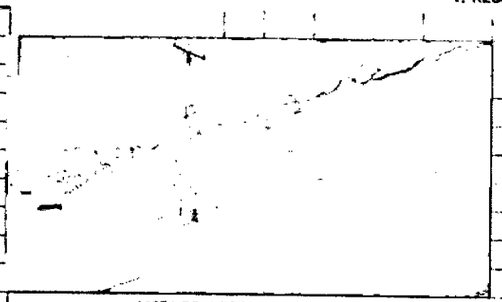

VISTA DEL LOTE HACIA EL OESTE

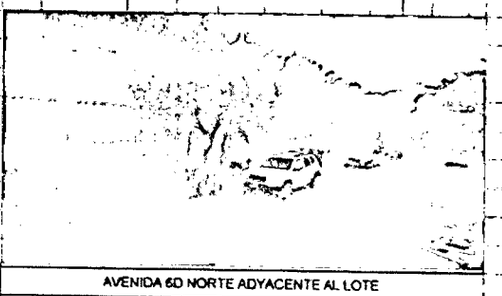

AVENIDA 6D NORTE ADYACENTE AL LOTE

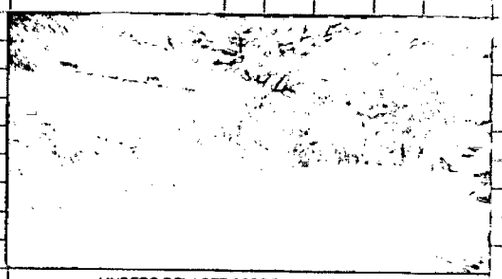

LINDERO DEL LOTE SOBRE LA AV 6D NORTE

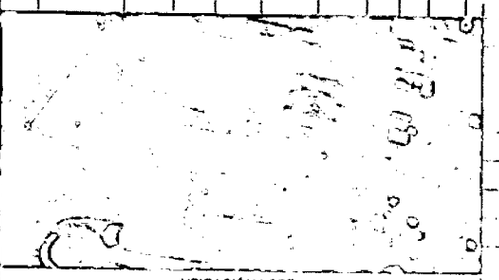

UBICACIÓN LOTE

VISTA AL FONDO DEL LOTE

CANAL DE DESCOLE EN EL LOTE CONSTUIDO POR EMCALI

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

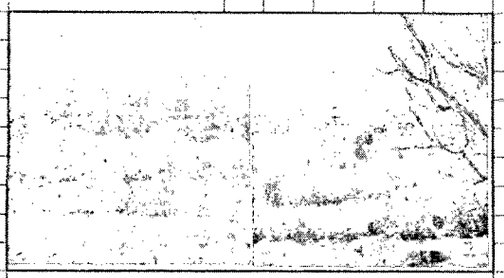

PANORAMICA HACIA LA CIUDAD DESDE EL LOTE

VISTA HACIA EL LOTE DESDE LA AV 6TA D

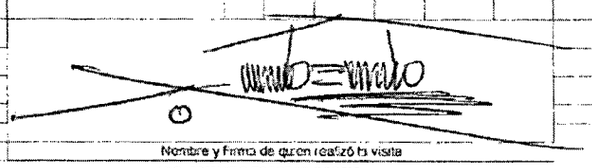

Nombre y Firma de quien realizó la visita

ARQ. ARMANDO ESCOBAR OSORIO

Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por: Arq. Armando Escobar Osorio	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Cargo:	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:

131270

37

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000013639	2019-02-25	2019-02-28	65000001005800000058	000046632672

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8903990295	CGTO GOLONDRINAS VDA GOLONDRINAS	760046

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
76001000065000003002400000000		65		07		CGTO GOLONDRINAS VDA GOLONDRINAS

Predio	Y001901400000	Tarifa IPU 6.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.55

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2018	1.203.000	164.126	301.000	41.066	0	0	45.000	6.139	0	0	1.760.331
TOTAL CONCEPTO											

Beneficio Interés Tributario	-3.329.341	Beneficio Interés No Tributario	-735.388

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total

PAGO TOTAL $: _____

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

CONTRIBUYENTE

Referencia: 000046632672
Pago total: $

(415)7707332442272(8020)000046632672(3900)18556387(96)20190228

BANCO

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
76001000065000003002400000000	000046632672

FORMA DE PAGO
Efectivo
Tarjeta Débito
Tarjeta Crédito
Cheque de Gerencia
Cheque Número
Cheque de Banco

CÓDIGO POSTAL	760046
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-02-28

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000013639	2019-02-25	2019-02-28	65000001005800000058	000046632672

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8903990295	CGTO GOLONDRINAS VDA GOLONDRINAS	760046

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010000650000030024000000000	205.462.000	65		07		CGTO GOLONDRINAS VDA GOLONDRINAS

Predio	Y001901400000	Tarifa IPU 6.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.55

CONTRIBUYENTE

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2007	339.348	1.090.517	84.837	272.629	0	0	12.556	40.350	0	0	1.840.237
2008	345.354	1.008.854	86.339	252.215	0	0	12.778	37.326	0	0	1.742.866
2009	362.622	953.578	90.656	238.397	0	0	13.417	35.283	0	0	1.693.953
2010	373.500	873.292	93.375	218.320	0	0	13.820	32.310	0	0	1.604.617
2011	572.090	1.170.828	145.548	297.877	0	0	21.167	43.320	0	0	2.250.830
2012	600.000	1.052.540	149.915	262.983	0	0	22.200	38.944	0	0	2.126.582
2013	618.000	907.623	154.000	226.166	0	0	23.000	33.771	0	0	1.962.560
2014	636.000	793.100	159.000	198.276	0	0	24.000	29.928	0	0	1.840.304
2015	655.000	642.652	164.000	160.900	0	0	24.000	23.548	0	0	1.670.100
2016	884.000	616.365	221.000	154.096	0	0	33.000	23.015	0	0	1.931.476
2017	1.172.000	535.680	293.000	133.928	0	0	43.000	19.652	0	0	2.197.260
TOTAL CONCEPTO											
	7.760.914	9.809.155	1.942.670	2.456.853	0	0	287.938	363.586	0	0	22.621.116

Beneficio Interés Tributario	-3.329.341	Beneficio Interés No Tributario	-735.388

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total
0	9.991.522	12.629.594	0	0	-4.064.729	0	18.556.387

PAGO TOTAL $: 18.556.387

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000046632672
Pago total: $ 18.556.387

(415)7707332442272(8020)000046632672(3900)18556387(96)20190228

BANCO

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
760010000650000030024000000000	000046632672

FORMA DE PAGO
Efectivo
Tarjeta Débito
Tarjeta Crédito
Cheque de Gerencia
Cheque Número
Cheque de Banco

CÓDIGO POSTAL	760046
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-02-28

38

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000013639	2019-02-25	2019-02-28	65000001005800000058	000046632660

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8903990295	CGTO GOLONDRINAS VDA GOLONDRINAS	760046

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
76001000065000003002400000000	205.462.000	65		07		CGTO GOLONDRINAS VDA GOLONDRINAS

Predio	Y001901400000	Tarifa IPU 6.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.55

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2019	1.233.000	0	308.000	0	0	0	46.000	0	0	0	1.587.000
TOTAL CONCEPTO											
	1.233.000	**0**	**308.000**	**0**	**0**	**0**	**46.000**	**0**	**0**	**0**	**1.587.000**

Beneficio Interés Tributario		0		Beneficio Interés No Tributario		0	
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total
1.587.000	0	0	0	0	0	0	1.587.000

PAGO TOTAL $: 1.587.000

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

CONTRIBUYENTE

Referencia: 000046632660
Pago total: $ 1.587.000

(415)7707332442272(8020)000046632660(3900)01587000(96)20190228

BANCO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
76001000065000003002400000000	000046632660

FORMA DE PAGO
Efectivo
Tarjeta Débito
Tarjeta Crédito
Cheque de Gerencia
Cheque Número
Cheque de Banco

CÓDIGO POSTAL	760046
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-02-28

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Subdirección Técnica
Banco Inmobiliario

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
Asunto	Ficha técnica predio Nro. U-001076

Fecha de Estudio	Diciembre de 2018

Identificación del inmueble				
Nro. de Maricula	370-201811			
0Cedula Catastral	A4130220069 No. Catastral: 760010160031200520022000000022			
Circulo Registral	370 Cali			
Resolución de adjudicación	**Numero**	**Fecha**	**Origen**	**Ciudad**
	3.279	30 de Sept. de 1.999	Notaria 1	Cali
Ubicación	**Dirección**	**Departamento**	**Municipio**	**Barrio**
	Carrera 7 No 19 - 33	Valle	Cali	San Nicolás

Estado	
Tipo de Inmueble	Bodega
Área del terreno	152.46 m^2
Uso o Destinación	Se encuentra en trámite comodato con SUNET
Avalúo	$ 171.634.050 Avaluó del 2.019
Clasificación	Urbano

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

Estado Jurídico	
Tradición	Mediante escritura pública no. 3279 del 30 de septiembre de 1999 de la notaria primera (1) de Cali el instituto departamental para el desarrollo empresarial del valle del cauca "indeval" le compra a la sociedad distribuciones hidralit y cia ltda. s.c. la casa de habitación ubicada en la carrera 7 no. 19-43 por valor de $70.000.000. por decreto Departamental No. 0090 de febrero 10 de 2000 se suprimió el Instituto Departamental para el Desarrollo Empresarial del Valle del Cauca – indeval y se ordenó su liquidación
Gravámenes y/o Afectaciones	Debe impuestos por megaobras
Ocupación y Estado del Inmueble	Se encuentra en trámite comodato con SUNET
Cumplimiento de las disposiciones Legales	
Mediante el decreto departamental no. 0703 de noviembre 7 del 2000 se dispuso la incorporación del inventario de los bienes muebles e inmuebles cedidos por indeval en liquidación al departamento del valle del cauca. Mediante el decreto no. 0721 del 19 de septiembre del 2005 por medio del cual se transfieren los bienes inmuebles que se encontraban en cabeza del liquidado indeval al Departamento del valle del cauca en su art primero decreta transferir al Departamento la casa con lote de terreno ubicada en la carrera 7 no. 19-43- barrio San Nicolás pasando a ser parte del patrimonio del Departamento del valle.	

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

el 10 de enero de 2006 la Secretaria de Desarrollo Institucional mediante acta hace entrega provisional el 10 de enero del 2006 por un año el inmueble a la defensa civil y estipula que se destina única y exclusivamente para el funcionamiento de esa entidad
La actual representante de la junta de la defensa civil bolivariana es la señora Yaneth Valencia, reconocida por el ministerio de la defensa civil colombiana.
El inmueble es destinado para cursos y capacitaciones de la defensa civil como son primeros auxilios, acción social, ambiental, rescates, gestión de riesgo, programas de rehabilitación, son 100 voluntarios que prestan sus servicios para las actividades de la ciudad.

Registro contable	
Activo fijo	30002463
Valor en Libros	$ 70.000.000

Anexos
• Certificado de tradición • Escritura pública • Avaluó

Elaboró		
Recopilo: Jhon Jairo Montenegro L. Profesional Especializado. Contratista.	Equipo Técnico: _____ Francisco Gutiérrez Ing Topográfico _____ Arquitecto _____ Avaluador	Jurídico: _____ Abogado

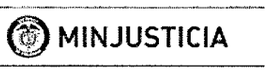

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 13/02/2019 **Hora:** 03:46 PM **No. Consulta:** 134791899

N° Matrícula Inmobiliaria: 370-201811 **Referencia Catastral:** 760010100031200520022000000022

Departamento: VALLE **Referencia Catastral Anterior:** 76001010312005200220000022

Municipio: CALI **Cédula Catastral:** 760010100031200520022000000022

Vereda: CALI

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 7 19-43/45 LOTE AREA: 175.00 M2 B/SAN NICOLAS

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 08/04/1985 **Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 27/03/1985

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA--
PATRIMONIO--

Complementaciones

Cabidad y Linderos

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 398 DE ABRIL 14/1925 NOTARIA 1 CALI. (DECRETO 1711 DE JULIO 6/84)

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		24/11/2010	C2010-6054	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		04/12/2013	C2013-7372	SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 13/02/2019
Hora: 03:47 PM
No. Consulta: 134792150
No. Matricula Inmobiliaria: 370-201811
Referencia Catastral: 76001010003120052002200000022

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-04-1925 Radicación:
Doc: ESCRITURA 398 del 1925-04-14 00:00:00 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: $480
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LENIS N. ROSALINO
A: CABALLERO F. FAUSTINO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-12-1985 Radicación: 52664
Doc: SENTENCIA 210 del 1985-09-25 00:00:00 JUZGADO 9 C.DEL CTO. de CALI VALOR ACTO: $852.000
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CABALLERO FONTAL FAUSTINO
A: CABALLERO RIASCOS TELECILA X
A: CABALLERO RIASCOS MANUEL X
A: CABALLERO RIASCOS LUIS ALBERTO X
A: CABALLERO RIASCOS FAUSTINO X
A: CABALLERO RIASCOS ALICIA X
A: CABALLERO DE REYES EDDNA X
A: CABALLERO DE BRAVO AURA ELISA X
A: CABALLERO DE ZUÑIGA ESTHER X
A: CABALLERO DE ALBAN ALBA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-10-1986 Radicación: 45151
Doc: ESCRITURA 7673 del 1986-09-29 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $1.050.000
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS PROINDIVISOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CABALLERO RIASCOS MANUEL
DE: CABALLERO RIASCOS LUIS ALBERTO
DE: CABALLERO RIASCOS ALICIA
DE: CABALLERO DE BRAVO AURA ELISA
DE: CABALLERO DE ZUNIGA ESTHER
DE: CABALLERO DE ALBAN ALBA
DE: CABALLERO DE REYES EDNA
A: CABALLERO RIASCOS FAUSTINO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-01-1991 Radicación: 03680
Doc: ESCRITURA 137 del 1991-01-15 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $4.000.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CABALLERO RIASCOS TELECILA X
DE: CABALLERO RIASCOS FAUSTINO X
A: CAJA SOCIAL DE AHORROS

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-08-1992 Radicación: 50260
Doc: ESCRITURA 3418 del 1992-08-03 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $4.000.000
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC. # 137
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA SOCIAL DE AHORROS
A: CABALLERO RIASCOS FAUSTINO X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 22-09-1992 Radicación: 61470
Doc: ESCRITURA 6217 del 1992-09-10 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $6.500.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CABALLERO RIASCOS TELECILA
DE: CABALLERO RIASCOS FAUSTINO
A: TABORDA RAMIREZ GABRIEL EDGARDO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 11-12-1992 Radicación: 83090
Doc: ESCRITURA 4958 del 1992-12-10 00:00:00 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABORDA RAMIREZ GABRIEL EDGARDO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTACARIO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-02-1997 Radicación: 1997-8682
Doc: ESCRITURA 239 del 1997-01-31 00:00:00 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: $18.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (PRIMERA COLUMNA - MODO DE ADQUIRIR) (B.F.# 1150769 06-02-97)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABORDA RAMIREZ GABRIEL EDGARDO CC 14982381
A: SOCIEDAD "DISTRIBUCIONES HIDRALIT Y CIA. S.C. X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 21-08-1997 Radicación: 1997-71450
Doc: OFICIO 7620 del 1997-08-19 00:00:00 SCTRIA.INFRAEST.VIAL Y VALORIZAC. de CALI VALOR ACTO: $536.106
ESPECIFICACION: 430 VALORIZACION CAUSADA POR OBRA #553-000 CON RES. A-164/96-- (CUARTA COLUMNA-MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-03-1999 Radicación: 1999-17068
Doc: OFICIO 384 del 1999-02-12 00:00:00 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CTO. de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR 4A COLUMNA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: DISTRIBUCIONES HIDRALIT Y CIA.S.C. X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 21-09-1999 Radicación: 1999-65758
Doc: OFICIO UF 01199 del 1999-09-20 00:00:00 SRIA DE INFRAEST. VIAL Y VALORZ. de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 9
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD OFICIO #7620 DEL 19-08-97.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION
A: TABORDA RAMIREZ GABRIEL EDGARD

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 04-04-2000 Radicación: 2000-24727
Doc: OFICIO 0041 del 2000-02-07 00:00:00 JUZG.10 C.CTO. de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 10
ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL OFICIO 384
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: SOCIEDAD "DISTRIBUCIONES HIDRALIT Y CIA. S.C. X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-04-2000 Radicación: 2000-24730
Doc: ESCRITURA 3279 del 1999-09-30 00:00:00 NOT.1 de CALI VALOR ACTO: $70.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR 1A.COLUMNA. B.FISC.1064062/1052200
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD "DISTRIBUCIONES HIDRALIT Y CIA. S.C.
A: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA -INDEVAL X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 07-06-2000 Radicación: 2000-41331
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0090 del 2000-02-10 00:00:00 DPTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACI de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 915 OTROS POR EL PRESENTE SE SUPRIME EL INSTITUTO DEPTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA INDEVAL Y ORDENA SU LIQUIDACION.SE PREVIENE A LOS REGISTRADORES PARA ABSTENERCE DE CANCELAR GRAVAMENES Y DE CUALQUIER ACTO QUE AFECTE EL BIEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION
A: INSTITUTO PARA EL DESAROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA INDEVAL EN LIQUIDACION X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 10-10-2005 Radicación: 2005-81773
Doc: DOCUMENTO 0721 del 2005-09-19 00:00:00 GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0102 ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 73,LEY 633 DE 2000-DECRETO 0721-19-09-2005 Y LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NAL. # 1695 DEL 31-05-2001--ASI MISMO SE CANCELA LA ABSTENCION Y PREVENCION INSCRITA EN LA ANOTACION ANTERIOR-- (ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE INDEVAL
A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA--PATRIMONIO-- X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314
Doc: RESOLUCION 0169 del 2009-09-04 00:00:00 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (VALORIZACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

U-001676

-26-

AA 15513096

NOTARIA PRIMERA DE CALI: PEDRO LUIS CORTES ABELLA. NOTARIO

NOTARIO ENCARGADO

ESCRITURA NUMERO: 3279

TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

FECHA: SEPTIEMBRE 30 1999 --------

CONTRATO Y CUANTIA: COMPRAVENTA ($70.000.000.oo)

VENDEDOR: DISTRIBUCION HIDRALIT Y CIA S.C.----------

COMPRADOR: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA INDEVAL.-

INMUEBLE: CASA CON LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALI K 7- 19 43----------

MATRICULA INMOBILIARIA 370-0201811----------

En la ciudad de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los TREINTA (30)---- dias del mes de SEPTIEMBRE------ de mil novecientos noventa y nueve (1.999)Ante mi PEDRO LUIS CORTES ABELLA ----------

Notario Primero. --------- de este circulo. Compareció (eron) GABRIEL EDGARDO TABORDA RAMIREZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía numero 14.982.381 expedida en Cali, bajo la gravedad del juramento declara que es casado con sociedad conyugal vigente obrando en calidad de Socio Gestor de la Sociedad DISTRIBUCIONES HIDRALIT Y CIA S.C. con domicilio en Cali, legalmente constituida por escritura N. 111 del 21 de enero de 1.997 de la Notaria Primera de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el numero 00526 del libro IX, según certificado de la Cámara de Comercio que se adjunta para su protocolizacion con esta escritura hábil(es) para contratar y obligarse (n) y dijo (eron): PRIMERO- Que por medio de la presente escritura transfiere (n) el titulo de venta real y enajenación perpetua en favor del: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA – INDEVAL, Los derechos de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: Una casa de habitación con todas sus anexidades usos y dependencias, dotada de sus instalaciones eléctricas, hidráulicas y de alcantarillado con su correspondiente lote de terreno

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Local son Nicolas - Zec. Indeval

INC.

con un área de 175.ooM2, el cual se encuentra ubicado en esta ciudad de Cali, en la actual carrera 7ª No.19-43 y cuyos linderos son: NORTE, en 7.oo metros, predio que es o fue de Pio Rizo, SUR, en 7.oo metros, con la carrera 7ª, ORIENTE, en 25.oo metros predio que es o fue de Cristino Fernández, OCCIDENTE, en 25.oo metros predio que es o fue de Celso Urrea. PARAGRAFO.- No obstante la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. Este inmueble se distingue en el catastro como predio N,.A41302200-69.- SEGUNDO - Este inmueble fue adquirido por la sociedad vendedora por compra que consta en la escritura numero 239 del 31 de enero de 1.997 de la Notaria Primera de Cali, y registrada en Cali bajo matricula inmobiliaria numero 370-0201811.- TERCERO.- Que hace esta venta con todos sus derechos, usos anexidades y dependencias sin reservarse nada en dicho Inmueble por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.000.000.oo) teniendo como base el avalúo realizado por la Entidad A GARCIA ASESORES Y CIA LTDA ASISTEK, afiliada a la Lonja de Avaluadores de Cali, y del Occidente Colombiano contando con la Matricula de Avaluadores Colombianos No.003 autorizado lo anterior por el Decreto 2150 de 1.995. Que se pagaran de la siguiente forma los SETENTA MILLONES DE PESOS los entregara el Comprador mediante los titulos a termino CDT de COOPERADORES de acuerdo al ofrecimiento del Inmueble que hiciere la cooperativa COOPERADORES, mediante oficio del 5 de agosto de 1.999 obrando de conformidad a las facultades otorgadas por los decretos ley 79 de 1.988 y sus decretos reglamentarios y decreto ley 222 de 1.995 que los faculta para realizar toda transacción legal como liquidador en el cumplimiento de las obligaciones a terceros de los titulos consignados en la Cooperativa en Liquidación y Aceptados por INDEVAL DE CONFORMIDAD al acuerdo de junta Directiva No.002 de abril 28 de 1.999. los titulos a términos fijo depositados en la .COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL OCCIDENTE COLOMBIANA COOPERADORES con los que se paga esta compraventa son TITULO No. 0021658 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCA CORRIENTE $50.000.000.oo y No. 0018527 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MDA CTE, ($30.000.000.oo) los Cuales COOPERADORES entregara y pagara al VENDEDOR, quien desde este momento los acepta como pago bajo su absoluta

AA 15513097

4

responsabilidad declarando desde este momento al INDEVAL a paz y Salvo. Queda un saldo a favor del COMPRADOR, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CORRIENTE, ($10.000.000.oo) que COOPERADORES reconoce deber al COMPRADOR y los que REINTEGRARA posteriormente en efectivo a favor del INDEVAL. CUARTO. Que desde esta fecha hace a el (los) comprador (es) la entrega real y material de lo vendido y lo faculta (n) para que obtenga copia y registro de este documento. QUINTO. Que lo que venden no lo ha(n) enajenado antes a ninguna otra persona, se encuentra libre de toda clase de gravámenes como hipotecas, embargos judiciales pleitos pendientes etc, y el saneamiento de lo vendido saldrá(n) el los exponentes(s) vendedor(es) en los casos de la Ley Presente. FERNANDO CESPEDES MARTINEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.666.316 expedida en Cali, Bajo la gravedad del juramento declara que es casado, Obrando en calidad de Gerente General del Instituto Departamental para el Desarrollo Empresarial del Valle del Cauca, Indeval, de acuerdo al nombramiento realizado por el Decreto No.00951 del 3 de junio de 1.998 y el acta de posesión No.98-55 del 5 de junio de 1.998 entidad constituida como organismo descentralizado Departamental Indeval mediante la ordenanza No.007 de enero 26 de 1.996 quien obra de acuerdo a sus facultades legales y a las conferidas por la JUNTA DIRECTIVA DEL INDEVAL, dadas en el acuerdo No.002 de abril 28 de 1.999, como lo comprueba con las copias que se protocolizan con esta escritura dijo (ron): que acepta(n) la presente escritura y la venta que ella contiene por estar en un todo de acuerdo con el negocio celebrado. Que ha (n) cancelado el valor de la venta a el (los) vendedor (es). Leida la aprobaron y firman. Adverti la formalidad del registro Derechos Decreto 1681 de 16 septiembre de 1.996. Presento Declaración y Liquidación Privada del Impuesto Predial unificado 1.999 Predio Numero A/1302200-69 Avaluado en 30.940.000. Valorización Municipal. Se corrió en las hojas números AA15513096-AA15513097 ----------

Derechos$196.630. .----------

PEDRO LUIS CORTES NOTARIO PRIMERO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

13

GABRIEL EDGARDO TABORDA RAMIREZ

SOCIO GESTOR DE LA SOCIEDAD DISTRIBUCION HIDRALIT Y CIA S.C.

FERNANDO CESPEDES MARTINEZ

GERENTE GENERAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA INDEVAL

EL NOTARIO PRIMERO

lem

PEDRO LUIS CORTES ABELLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA CALI

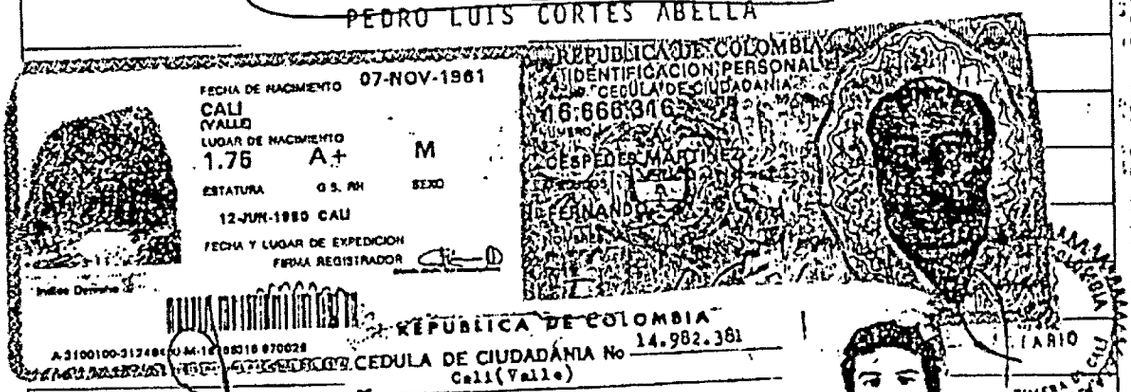

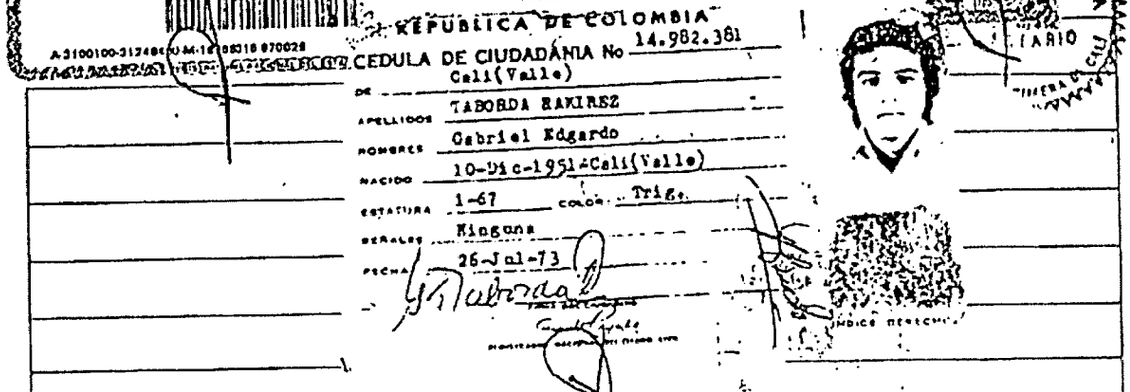

Es Simple copia de la escritura
pública No 3279 de fecha Sept-30/99
y se expide hoy Bienes Inmuebles Hpio Cali, 01 4142-1602
en DOS (02) hojas útiles
Cali 05 ABR 2005

NOTARIO

V-001068

AB 25454397

ESCRITURA NUMERO (1.232) MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS = = = = = = = = = = = = = = = =

FECHA: JULIO 23 de 1.992

CONTRATO: COMPRA=VENTA

VENDEDOR: GERMAN MEJIA AMAYA

COMPRADOR: CORPORACION REGIONAL DEL VALLE "CORTUVALLE" - - -

dio de Rosa Elvira Olano, sus paredes colindantes son medianeras.- Inmueble distinguido con el número predial B-11000700-92.- SEGUNDO.= Que el anterior inmueble lo adquirio el exponente vendedor en su estado civil de casado con sociedad conyugal vigente - - - por compra a la sociedad LUCIA VELASCO E HIJOS LTDA.== mediante la escritura pública No.2.995 del 6 Septiembre de 1.991, otorgada en la Notaria Sexta del Circulo de Cali, registrada bajo la matricula inmobiliaria No. 370-0130465 de la Oficina de Registro de Cali.- TERCERO.- Que en esta venta se incluye la linea telefonica número 615983 siendo el precio de esta venta la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($105.000.000) que el exponente comprador recibe de contado en dinero en efectivo de manos del representante de la CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE "CORTUVALLE" a entera satisfaccion.- CUARTO.- Que el anterior inmueble se encuentra libre de toda clase de gravamenes tales como hipotecas, demandas judiciales, patrimonio de familia,arrendamiento por escritura pública, anticresis y en general de toda limitacion del dominio obligandose el vendedor a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley.- QUINTO.= Que el vendedor hace entrega real y material del inmueble vendido a partir de la fecha de la presente escritura al comprador.- Presente ANA CECILIA MARIA DEL SOCORRO ECHEVERRI DE RODRIGUEZ =, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.987.269 expedida en Cali quien obra en nombre y representacion de LA CORPORACION REGIONAL DEL VALLE "CORTUVALLE" como lo acredita con la Resolución No. 003 del 2 de enero de 1.992 la cual se anexa a esta escritura, dijo que acepta la presente escritura y la venta que ella contiene a favor de la CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE "CORTUVALLE" por estar de acuerdo con todo lo

AB 25454398

2

de 1.992, a nombre de GERMAN MEJIA AMAYA por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SETE CIENTOS CINCUENTA PESOS ($81.750.000) Leida la presente escritura a los otorgantes la aprobaron y firman con el Notario que da fé y advierte la formalidad del registro.- Derechos: $ 265.250.oo - Decreto: 172 de 1.992 Se anexa el certificado No. 196326.- En Tesorero Municipal de Cali certifica: Que el predio No. B11000700-92, ubicado en A 4 N 4-10, avaluado en $12.937.000, a nombre de MEJIA AMAYA GERMAN, expedido el 22 de Julio de 1.992 y valido hasta Septiembre 30 de 1.992.- La presente escritura se elaboro en las hojas de papel notarial Nos.AB 25454397 y AB25454398.- - PAGO RETENCION:$1.050.000.- LO SOBREBORRADO "ANA CECILIA MARIA DEL SOCORRO RENGIFO DE RODRIGUEZ" SI VALE = = =

33

ACTA DE TRASPASO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CORTUVALLE EN LIQUIDACION AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos **CAMILO ARTURO MONTENEGRO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No.6.185.242 expedida en Buga, en su calidad de Liquidador (e) de la **CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA, "CORTUVALLE en liquidación"**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0020 de enero 2001, quien en adelante se llamará **CORTUVALLE**, por una parte y por la otra: **GERMAN VILLEGAS VILLEGAS**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.431.689 de Cali, en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en calidad de Gobernador, de acuerdo al Acta de posesión de enero 02 de 2001 y **GLORIA MERCEDES CARVAJAL BORRERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.906.063 expedida en Cali, como Secretaria de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle del Cauca, según Decreto No. 0001 de enero 2 de 2001 y Acta de Posesión No. 2422 de enero 3 de 2001, quienes en adelante se llamarán **EL DEPARTAMENTO**, nos reunimos hoy veintiocho (28) de febrero de 2002, con el fin de transferir por parte de CORTUVALLE en liquidación, el derecho de dominio y la posesión de los siguientes bienes inmuebles, en razón a la liquidación de la CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA - CORTUVALLE en liquidación:

I. CASA DE DOS PLANTAS

Situada en el Barrio Centenario de esta ciudad de Cali, distinguida con el No. 4-10 y 4N-20 de la Avenida 4 Norte de la actual nomenclatura urbana, con el lote de terreno sobre el cual está construida con área de 312.00 metros cuadrados, inmueble construido en paredes de concreto y ladrillo, tejas de barro cocido sobre armadura de madera, el cual se distingue con los siguientes linderos especiales: **NORTE**, con la Avenida 4 Norte, en extensión de 13,00 metros ; **SUR**, con predio que es o fue de Mercedes Herrera de Aguirre en extensión de 13,00 metros aproximadamente; **ORIENTE**, en 26,00 metros, con predios que son o fueron de Elisa Arboleda Viuda de Restrepo; y **OCCIDENTE**, en 21,80 metros con predio de Rosa Elvira Olano, sus paredes colindantes son medianeras.

DIRECCIÓN:	AVENIDA 4 NORTE 4 N-10 /20
CIUDAD:	CALI
MATRICULA INMOBILIARIA:	No.370-130465
NUMERO CATASTRAL:	B-11000700-92
ESCRITURA:	No. 1232 DE JULIO 23 DE 1992
NOTARIA:	QUINCE DE CALI

II. PARADOR TURÍSTICO DE ROLDANILLO

DIRECCIÓN:	CALLE 10 2-02
CIUDAD:	ROLDANILLO - VALLE
MATRICULA INMOBILIARIA:	No. 380-16174

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma
CORTUVALLE

10 ABR 2002

2012-3724

NUMERO CATASTRAL:	01-00-003-027
ESCRITURA:	No. 790 de AGOSTO 27 DE 1991
NOTARIA:	SEGUNDA DE SEVILLA - VALLE

Descripción: Un lote de terreno ubicado en el área urbana del municipio de Roldanillo en la calle 10. Con una extensión superficiaria de 1.830 metros cuadrados. **LINDEROS: NORTE:** Carretera a Zarzal en 42.61 mts. **SUR:** extensión 30.00 metros con el lote No. 2. Y también con el lote o propiedades cuyos nombres se ignoran en extensión de 15.00 metros más o menos. **ORIENTE:** con la calle 10 del Municipio de Roldanillo en extensión de 42.24 metros lineales. **OCCIDENTE:** Con el lote No. 3 en una extensión de 46.52 metros lineales. Según Escritura 2507 de la anot. 03 la extensión real del predio es de 1.788.87 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: NORTE, con la carretera a Zarzal el 42.00 metros. SUR: con el lote No. 2 que es o fue de la sociedad Persaflex S.A. en 30 Metros en parte y en parte con predio que es o fue del señor Ciro Jiménez en 15.32 metros; ORIENTE: con la calle 10 de la nomenclatura en 42.00 metros; OCCIDENTE: con lote no. 3 que es o fue del Señor Héctor Castaño en 46.40 metros.

III.- HACIENDA EL PARAÍSO

DIRECCIÓN:	MUNICIPIO EL CERRITO- VALLE
MATRICULA INMOBILIARIA:	373-23632
NUMERO CATASTRAL:	002-2-001-001
ESCRITURA:	No. 3.287 DE AGOSTO 20 DE 1974
NOTARIA:	TERCERA DE CALI

NOTA: Se encuentran incluidos dentro de los terrenos de la Hacienda El Paraíso las siguientes propiedades:

HOSTAL DEL PIEDEMONTE

DIRECCIÓN:	HACIENDA EL PARAÍSO
MUNICIPIO	EL CERRITO - VALLE
ESCRITURA:	No.3.287 (predios) HACIENDA

GRANJA AGROECOTURISTICA EL PARAÍSO

DIRECCIÓN:	HACIENDA EL PARAÍSO
MUNICIPIO:	EL CERRITO- VALLE
ESCRITURA:	No. 3.287 (predios) HACIENDA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma
CCB TUVALLE

DESCRIPCIÓN CABIDA Y LINDEROS HACIENDA EL PARAÍSO:

Lote de terreno que tiene una extensión superficiaria de doscientas veintitrés (223) Plazas 4.478 varas cuadradas, o sean 143 Hectáreas 0782 metros cuadrados con 40 centímetros, dentro del cual está fundada la histórica casa de " El Paraíso ". Distinguido por los siguientes linderos especiales: NORTE: En parte, entre los mojones 2 y 3 quebrada de la Recompensa al medio, con mejoras de Cristina Cuellar Viuda de Vidal.

10 ABR 2002

2012-34728

de Pedro León Vidal y Noel Cerón, y en parte, entre los Mojones 5 y 6 Quebrada "Venecia", Vallado de piedra y cerca al medio con la Hacienda "Venecia"de propiedad del señor José María Silva R., y Hacienda "El Castillo" de propiedad de señor Hernando Tenorio García; SUR: En parte entre los mojones 5 y 4, Quebrada "La Recompensa" al medio, con mejoras de Cristina Cuellar vda. de Vidal, Pedro León Vidal y Noel Cerón, y en otra parte, Río Cerrito y cerca al medio con la Hacienda "Piedechinche" de propiedad del "Central Azucarero del Valle S.A"; ORIENTE: En parte, entre los mojones 1 y 2, una línea recta que separa lo vendido del resto de la Hacienda (hoy la María) y que tiene una longitud de seiscientos ochenta y dos metros con cincuenta cms. (682 M. 50 cms) lineales y dirección N4 13 W, en parte y en parte, entre los mojones 3 y 4 con la quebrada "La Recompensa" de por medio y las mejoras ya dichas, y por el OCCIDENTE, con el resto de la Hacienda "El Paraíso" (La María) que se reservó la señora Matilde Jaramillo de Giraldo y del cual queda dividido por la línea recta que da del mojón seis al siete, línea que tiene una longitud de un mil doscientos dos metros (1.202 mts) lineales y dirección S.Q..57 E. de conformidad con el plano que se protocolizó con este documento. Se deja la constancia que este lote soporta una servidumbre de tránsito a favor de la región denominada "El Castillo" ubicada en el Municipio de El Cerrito. Libro uno, limpar de 1975 partida 797.

Se adjunta a la presente Acta los siguientes documentos que pertenecen a dichos inmuebles: A) copia de las Escrituras, B) certificados de tradición y C) originales de los avalúos comerciales.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2002, por los que en ella intervinieron:

CORTUVALLE, en liquidación:

CAMILO ARTURO MONTENEGRO
Liquidador (e) CORTUVALLE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma
CORTUVALLE
10 ABR 20

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Valle del Cauca

GLORIA MERCEDES CARVAJAL BORRERO
Secretaria Desarrollo Institucional

Revisado y confirmado a través de inspección ocular a los inmuebles Martha Cecilia Valdés
Subsecretaria.

María del Rosario Betancourt S

3

241-3778

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Subdirección Técnica
Banco Inmobiliario

ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO	**Municipio: Cali**	**– Uso: U – 001076**	**- Activo: 30002463**	

FECHA DE ESTUDIO DE TITULOS	**Marzo – 19 – 2019**

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE																																						
FOLIO M.I.	**2**	**0**	**1**	**8**	**1**	**1**	**C.C**	**7**	**6**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**3**	**1**	**2**	**0**	**0**	**5**	**2**	**0**	**0**	**2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**2**

Circulo Registral	**370 (CALI)**	**Dirección**	Carrera 7 # 19 – 43
Departamento	Valle	**Municipio**	Cali
Barrio/Vereda	San Nicolás	**Área**	175 m2
No Anotaciones	16	**Fecha Certificado de Tradición**	11 – 02 – 2019
Urbano:	**X**	**Rural:**	

DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL INMUEBLE			
¿Los linderos se encuentran transcritos en el certificado de tradición y libertad?			**NO**
¿El certificado de Tradición y Libertad remite la información de los linderos de la Escritura Publico?			**SI**
Documento Soporte del Acto Jurídico	Decreto No. 0721	**Fecha**	19 – septiembre – 2005
Origen Documento	Gobernación del Valle del Cauca	**Ciudad**	Cali
¿El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal?			**NO**
Documento Soporte del Acto Jurídico		**Fecha**	
Origen Documento		**Ciudad**	

ESTUDIO DEL ULTIMO MODO DE ADQUISICION Y ACTUAL TITULAR INSCRITO DEL DERECHO DE DOMINIO			
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL		Departamento del Valle del Cauca.	
Modo de Adquisición	Acta de entrega	**Naturaleza**	
Documento soporte acto jurídico	Decreto No. 0721	**Fecha**	19 – septiembre – 2005
Origen documento	Gobernación del Valle del Cauca	**Ciudad**	Cali

No. Anotación	16	**Fecha de registro de título de adquisición**	10 – octubre – 2005
¿Hay aclaraciones o salvedades al título de adquisición?	**NO**	**Detalles**	
¿En el titulo examinado hay nulidades formales?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado hay condiciones resolutorias?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado hay limitaciones del dominio?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado fue calificado de falsa tradición en su registro?	**NO**	**¿De qué se desprende?**	
¿En el titulo examinado existe constancia de la entrega real y material del inmueble?	**SI**	**Observaciones**	Decreto por medio del cual se transfieren los bienes inmuebles que se encontraban en cabeza del liquidado Instituto Departamental para el Desarrollo Empresarial del Valle (INDEVAL)
¿En el titulo examinado existe alguna inconsistencia que pueda afectar la futura enajenación del bien?	**NO**	**¿Cuál?**	

CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE				
PROPIETARIOS				
ANOTACION	**PROPIETARIO**	**MODO DE ADQUISICION**	**INTERVINIENTES**	**DOCUMENTO DEL ACTO JURIDICO**
1	CABALLERO F. FAUSTINO	VENTA	DE: LENIS N. ROSALINO PARA: CABALLERO F.	ESCRITURA 398 del 14 de abril de 1925 de la Notaria

			FAUSTINO	1 de Cali.
2	CABALLERO RIASCOS TELECILA, CABALLERO RIASCOS MANUEL, CABALLERO RIASCOS LUIS ALBERTO, CABALLERO RIASCOS FAUSTINO, CABALLERO RIASCOS ALICIA, CABALLERO DE REYES EDDNA, CABALLERO DE BRAVO AURA ELISA, CABALLERO DE ZUÑIGA ESTHER Y CABALLERO DE ALBAN ALBA	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN	DE: CABALLERO FONTAL FAUSTINO PARA: CABALLERO RIASCOS TELECILA, CABALLERO RIASCOS MANUEL, CABALLERO RIASCOS LUIS ALBERTO, CABALLERO RIASCOS FAUSTINO, CABALLERO RIASCOS ALICIA, CABALLERO DE REYES EDDNA, CABALLERO DE BRAVO AURA ELISA, CABALLERO DE ZUÑIGA ESTHER Y CABALLERO DE ALBAN ALBA	SENTENCIA 210 del 25 de septiembre de 1985 del Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali.
3	CABALLERO RIASCOS MANUEL, CABALLERO RIASCOS LUIS ALBERTO, CABALLERO RIASCOS ALICIA, CABALLERO DE BRAVO AURA ELISA, CABALLERO DE ZUÑIGA ESTHER,	VENTA DERECHOS PROINDIVISOS	DE: CABALLERO RIASCOS MANUEL, CABALLERO RIASCOS LUIS ALBERTO, CABALLERO RIASCOS ALICIA, CABALLERO DE BRAVO AURA ELISA, CABALLERO DE ZUÑIGA ESTHER, CABALLERO DE ALBAN ALBA, CABALLERO DE REYES EDNA PARA: CABALLERO RIASCOS FAUSTINO	ESCRITURA 7673 del 29 de septiembre de 1986 de la Notaria 2 de Cali.

	CABALLERO DE ALBAN ALBA Y CABALLERO DE REYES EDNA.			
6	TABORDA RAMIREZ GABRIEL EDGARDO	VENTA	DE: CABALLERO RIASCOS TELECILA Y CABALLERO RIASCOS FAUSTINO PARA: TABORDA RAMIREZ GABRIEL EDGARDO	ESCRITURA 6217 del 10 de septiembre de 1992 de la Notaria 2 de Cali.
8	SOCIEDAD "DISTRIBUCIONES HIDRALIT Y CIA.S.C	COMPRAVENTA	DE: TABORDA RAMIREZ GABRIEL EDGARDO PARA: SOCIEDAD "DISTRIBUCIONES HIDRALIT Y CIA.S.C	ESCRITURA 239 del 31 de enero de 1997 de la Notaria 1 de Cali.
13	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA –INDEVAL	COMPRAVENTA	DE: SOCIEDAD "DISTRIBUCIONES HIDRALIT Y CIA.S.C PARA: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA –INDEVAL	ESCRITURA 3279 del 30 de septiembre de 1999 de la Notaria 1 de Cali.
15	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CUACA	ACTA DE ENTREGA POR LIQUIDACION	DE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA –INDEVAL PARA: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CUACA	DECRETO 0721 del 19 de septiembre de 2005 de la Gobernación del Valle del Cauca.

LIBERTAD DEL INMUEBLE, EXISTENCIA DE LIMITACIONES DE DOMINIO, GRAVAMENES, MEDIDAS CAUTELARES, NULIDADES, CONDICIONES, SERVIDUMBRES Y FALSA TRADICION

CLASE	DESCRIPCION	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION	ANOTACION No.	INTERVINIENTES	ESTADO ACTUAL	DOCUMENTO DE CANCELACION	ANOTACION No.
Limitaciones	---	---	---	---	---	---	---

de Dominio							
Gravámenes	---	---	---	---	---	---	---
Gravámenes	---	---	---	---	---	---	---
Medidas Cautelares	---	---	---	---	---	---	---
Medidas Cautelares	---	---	---	---	---	---	---
Nulidades	---	---	---	---	---	---	---
Condiciones Resolutorias	---	---	---	---	---	---	---
Servidumbre	---	--	---	---	---	---	---
Falsa Tradición	---	---	---	---	---	---	---

AFECTACIONES ESPECIALES			
¿El inmueble se encuentra sometido a alguna afectación establecida en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009?			NO
Documento soporte acto jurídico	---	Fecha	---
Origen documento	---	Ciudad	---

DOCUMENTOS REVISADOS				
NATURALEZA DEL DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO
Certificado de Tradición	370-201811	11/02/2019	VUR	CALI
Decreto	0721	19/09/2005	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	CALI

CONCEPTO JURIDICO
Este predio fue adquirido por el Instituto para el Desarrollo Empresarial del Valle del Cauca (INDEVAL) pero al momento de ser liquidado se hizo la entrega formal y material, por medio del Decreto 0721 del 19 de septiembre del 2005, al Departamento del Valle del Cauca.

ELABORO

UNA APARICIO M.
LINA MARCELA APARICIO MARIN
Abogada Especializada
Contratista Banco Inmobiliario

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

VISITA No.		FECHA VISITA :			

OBJETIVO: Realizar el avalúo de un bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con el objeto de establecer su actual valor comercial.

A. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

1	DENOMINACIÓN:	U-1078 JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO BOLIVARIANO																						
2	UBICACIÓN:	MUNICIPIO	CALI			URBANO (x)		Barrio	SAN NICOLAS				Rural ( )				Corregimiento							
3	DIRECCIÓN:	CARRERA 7 #19-43/19-49																						
4	TIPO:	LOTE:	( )		CASA:		( )		OFICINA:		( )		APARTAMENTO:		( )									
		LOCAL:	(X)		BODEGA:		(X)		GARAJE		( )		OTRO: ( )											
5	DESCRIPCIÓN:	EDIFICACION CONVERTIDA EN BODEGA Y LOCAL																						
6	NIVEL SOCIOECONÓMICO	ESTRATO			1 ( )		2 (X)		3 ( )		4 ( )		5 ( )		6 ( )		OTRO							
7	SERVICIOS PÚBLICOS:	ENERGÍA	(SI)		GAS DOMICILIARIO		(NO)		ACUEDUCTO		(SI)		ALCANTARILLADO				(SI)							
		INTERNET	(SI)		ASEO		(SI)		ALUMBRADO PÚBLICO		(SI)													
		OTRO	( )		DESCRIPCIÓN:																			
		ESTADO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:			AL DIA																			

B. USOS DEL SUELO

8	DIRECCIÓN:	CARRERA 7 #19-43		
9	USO DEL SUELO	POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	COMERCIAL
			COMPLEMENTARIO	RESIDENCIAL
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EOT: ESQUEMA BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		PBT: PLAN BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EB: ESQUEMA BÁSICO	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

C. GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN

10	PERÍMETRO URBANO	URBANO
11	SUBURBANO	
12	RURAL	
13	FOTO o plano de la ciudad	

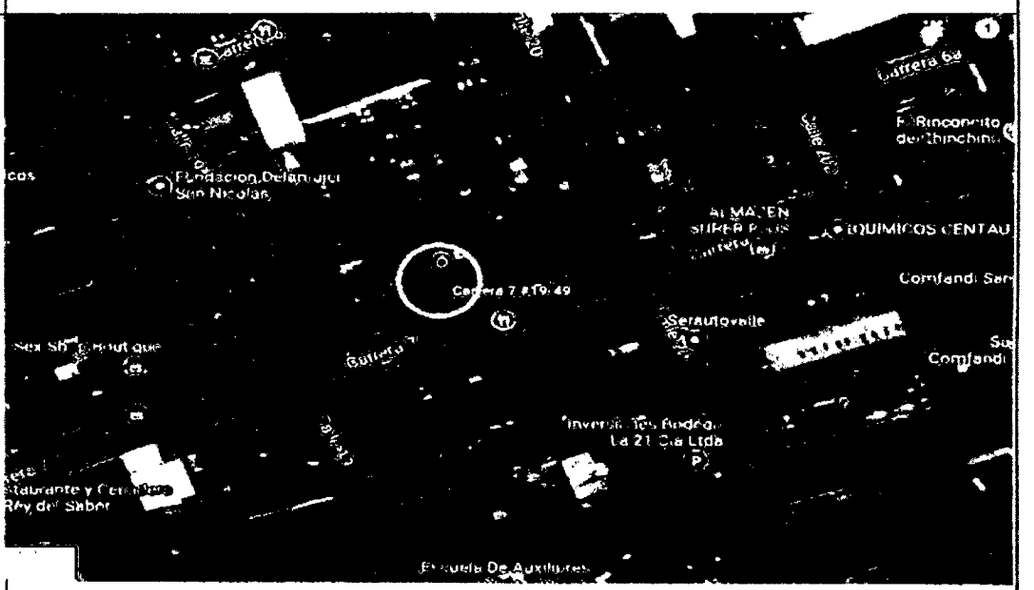

D. VÍAS DE ACCESO

	TIPO DE VÍA		ESTADO DE LA VÍA									
14												
15	ARTERIALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
16	SECUNDARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
17	TERCIARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
18	PEATONALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
19	VEHICULAR	SI	ASFALTO	REGUL.	HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
20	TRANSPORTE PÚBLICO		TAXIS-MIO									

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

21	ENTORNO O AC+D143+B147:X164+D143+B+B147:X164	INSTITUCIONAL	ASISTENCIA MÉDICA	HOSPITALES	SI	PUESTO DE SALUD		CENTRO DE ODONTOLOGÍA		OTRO					
				CENTROS DE SALUD		POSTA DE SALUD		FARMACIAS	SI						
			CENTROS EDUCATIVOS LOCALES	GUARDERÍAS		ESCUELAS SECUNDARIA		SENA							
				EDUCACIÓN PRIMARIA		COLEGIOS	SI	CENTROS TECNOLÓGICOS							
				UNIVERSIDADES											
			CENTROS DEPORTIVOS	PÚBLICOS		PRIVADOS									
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BANCOS	SI	COOPERATIVAS DE AHORRO		OTROS							
				INSTITUCIONES PÚBLICAS		ASEGURADORAS									
			TRANSPORTE PÚBLICO	BUSES	SI	ARTICULADOS MÍO	SI	CAMPEROS	SI	OTRO					
				TAXIS	SI	MIO CABLE		CHIVAS							
		RESIDENCIAL	CASA LOTE		VIVIENDA UNIFAMILIAR	SI	VIVIENDA BIFAMILIAR		VIVIENDA MULTIFAMILIAR						
			CONJUNTO RESID CERRADO		APARTAMENTO	SI	OTRO								
		COMERCIAL	SUPERMERCADOS	SI	MICROMERCADOS		TIENDAS	SI	ALMACENES	SI					
			CENTROS COMERCIALES	SI											
		INDUSTRIAL	BODEGA INDIVIDUAL	SI	BODEGADO O CENTRO INDUSTRIAL										
		HOTELERO	SI												
		AGRÍCOLA													
		OTROS													

F. VALORIZACIÓN

22	EN DESARROLLO	SI	EN RENOVACIÓN		NORMAL	SI	OTRO		
	CONSOLIDADO		ALTA		BAJA				

G. AFECTACIONES DEL PREDIO.

23	SERVIDUMBRES	NO	MEDIDAS GUBERNAMENTALES	POT	NO	PBT		EOT		EB			
	LOCALIZACIÓN	OK	ÉXODO DE POBLACIÓN	NO	SECTOR CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN		NO	ALTO RIESGO DE EROSIÓN DEL TERRENO		NO			
	NO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS		SI	OBRAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA VALORIZACIÓN DEL PREDIO		SI	LOCALIZACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA		MEDIANERO				
	CLASE DE TERRENO	PLANO	TOPOGRAFÍA DEL TERRENO	PLANO	FORMA GEOMÉTRICA DEL LOTE		REGUL.	IRREGULARIDAD DEL LOTE		RECTANGULO			
	ALINDERAMIENTOS		FRENTE Y FORMA DEL LOTE		BUENA	OTROS							

H. ASPECTOS JURÍDICOS

24	No DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	378-201811
25	ESCRITURA PÚBLICA	: 3779 del 30 de Septiembre de 1999 Notaria 1ra de Cali
26	CÓDIGO CATASTRAL	7,6001E+29
27	NÚMERO PREDIAL	A4130220000
28	CERTIFICADO CATASTRAL	A04130022000-69
29	AVALÚO OFICIAL O CATASTRAL 2015- 2016	
30	NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
31	LICENCIA DE URBANISMO	NO
32	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO

I. MEDIDAS DEL PREDIO

33	ÁREA DEL LOTE	175	M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	152,48	M2	
34	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN			ÍNDICE DE OCUPACIÓN			
35	LINDEROS	NORTE	PREDIO CONTRUIDO				
		SUR	CARRERA 7				
		ESTE	PREDIO CONTRUIDO				
		OESTE	PREDIO CONTRUIDO				

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

J. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

36	DESCRIPCIÓN BREVE	Construccion en regular estado,mamposteria ladrillo comun,estucado y pintura en mal estado,presencia de humedad,cubierta en teja de barro con estructura de madera,parte de la cuberta en losa de concreto,cielo raso en icopor deteriorado,piso en baldosa desgastado,carpinteria metalica deteriorada.																	
	DIMENSIONES	FRENTE			FONDO			OTROS											
	FORMA	REGULAR		SI	IRREGULAR			TIPO DE POLÍGONO		RECTANGULO									
37	ÁREA DEL LOTE	175	M2	NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS		1	ÁREA CONSTRUIDA		152.46	M2									
	ÁREA DE PATIOS	20	M2	ÁREA DE TERRAZAS		no	ÁREA DE BALCONES		no	M2									
	SÓTANO	no	SEMISÓTANO		no	ALTILLO		no	ASCENSOR		no	SALON COMUNAL		no					
	PORTERÍA	no	ADMINISTRACIÓN		no	GIMNASIO		no											
38	POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	RESTAURACIÓN		REMODELACIÓN		si	AMPLIACIÓN HORIZONTAL		si	AMPLIACIÓN VERTICAL		si							
		DEMOLICIÓN		OTROS															
39	SOMETIDO A	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL		NO	NSR-88		NO	NSR-10		NO	OTROS								
40	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO	REGULAR	SI	NORMAL			BUENO			MUY BUENO									
		REMODELADO	SI	EN REMODELACIÓN			DETERIORADO			OBRA NUEVA									
		EN CONSTRUCCIÓN		USADO	SI		HABITABLE		SI										
41	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE	ESTRUCTURA		PUNTUAL O APORTICADO			MUROS DE CARGA			MUROS CONFINADOS									
				ESTRUCTUA METÁLICA			MAMP ESTRUCTURAL			LOSA STELL DECK			SISTEMA PREFABRICADO						
		CIMENTACIONES		NO SE CONOCE															
		MUROS		LADRILLO COMUN REPELLADOS ESTUCADOS Y PINTADOS															
		LOSA ENTREPISO		MACIZA															
		PISOS INTERIORES		BALDOSA															
		PISOS EXTERIORES		CONTRAPISO															
		ACABADOS		PINTURA															
		COCINA		CERAMICA															
		BAÑOS		CERAMICA															
		CARPINTERÍA METÁLICA		METALICA															
		CARPINTERÍA DE MADERA																	
		CUBIERTA		TEJA DE BARRO Y ESTRUCTURA EN MADERA															
		LOBBY		NO															
		OFICINAS		NO															

K. VETUSTEZ DEL PREDIO

42	EDAD DE LA EDIFICACIÓN EN AÑOS	32

L. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

43	USO PROPIO		RENTADO		COMODATO	SI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		DE HECHO		SIN USO		OTRO								

M. CONCLUSIONES

44	DETERMINANANTES DEL VALOR DE METRO CUADRADO DEL ÁREA PRIVADA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL SECTOR	CENTRICO BUENA UBICACIÓN
		CONDICIONES COMERCIALES	BUENAS
		USO	COMERCIAL
		CERCANIA A BANCOS, CENTROS COMERCILES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	BANCOS,CENTROS COMRCIALES
		ESTRATO	2
		CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	BUENOS
		SITUACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA ESTE TIPO DE INMUEBLE	ALTO
		OFERTAS Y DEMANDAS CONCENTRADAS EN EL SECTOR	BUENAS

N. FACTORES TENIDOS EN CUENTA

45	UBICACIÓN	BUENA
46	ÁREA DEL LOTE (POTENCIAL DESARROLLO)	REGULAR
47	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	
48	FACILIDAD DE ACCESO	BUENA
49	VERSATILIDAD DEL EDIFICIO	BODEGA,LOCAL Y OFICINAS
50	POTENCIAL COMERCIAL	ALTO
51	ESTADO DE CONSERVACIÓN	REGULAR
52	CONSOLIDACIÓN DEL USO (COMERCIAL, INSTITUCIONAL, RESIDENCIAL, EDUCATIVO, ETC)	COMERCIAL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

O. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

53	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	SI
54	SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA BASADA EN ENCUESTA A PERSONAS IDONEAS	SI
55	CONSULTA CON EL BANCO DE DATOS INMOBILIARIO PERTENECIENTE A LA LONJA INMOBILIARIA DE CALI	SI
56	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO CALI	NO
57	PERITOS AVALUADORES	SI
58	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI

P. AVALÚO DEL INMUEBLE

59	VALOR DEL LOTE	$ 105.000.000
60	REPERCUSIÓN DEL VALOR DEL LOTE POR M2 PRIVADO	V1 = $800000/M2
61	VALOR DE CONSTRUCCIÓN A NUEVO POR M2 CONSTRUIDO	$ 1.300.000
63	DEPRECIACIÓN POR ESTADO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN	23%
64	VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEPRECIADO	V2 = $1002000/M2
65	ANEXOS: DE PATIOS INTERIORES, TERRAZAS Y BALCONES EN EL VALOR DE CONSTRUCCIÓN	V3 =0

Q. CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS

VALOR DE REPOSICIÓN	V1 +V2 = $1802000
VALOR RESIDUAL 5%	$50.100
VALOR UNITARIO DE MERCADO POR M2	$ 1.052.100

R. VALOR DE TASACIÓN

ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA 152,48 M2 POR VALOR UNITARIO $1052100	$ 160.403.168
MÁS VALORES ANEXOS (V3)	$ 0
VALOR TOTAL DE TASACIÓN REDONDEADO	$ 161.000.000
SON CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	

S. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE

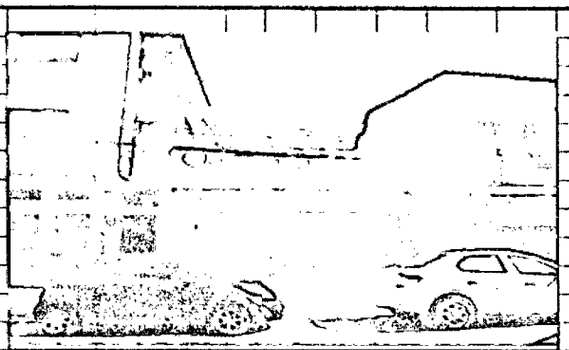

FACHADA PRINCIPAL

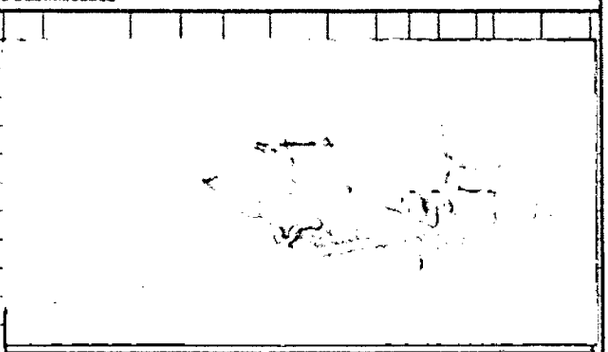

ASEO

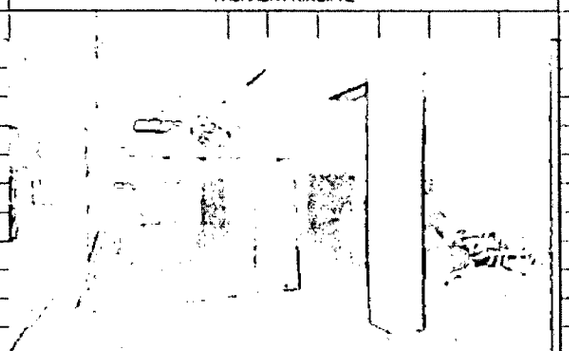

FOTO INTERIOR

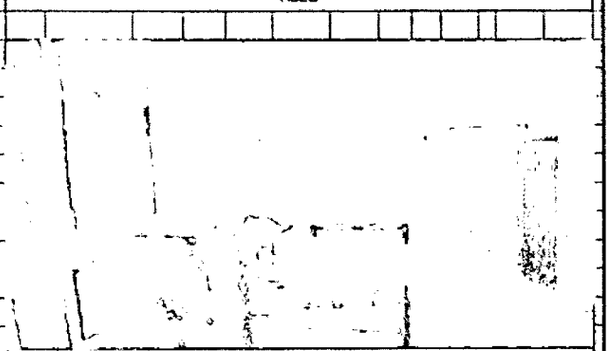

DOMITORIO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

INTERIORES

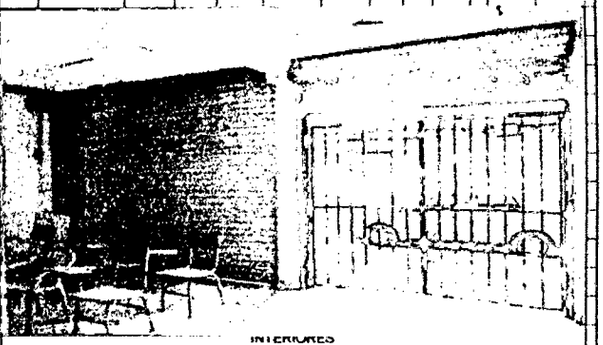

INTERIORES

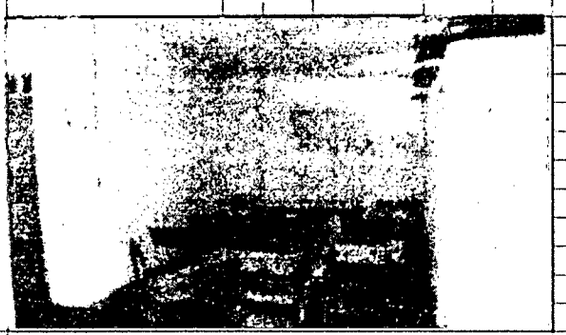

INTERIORES

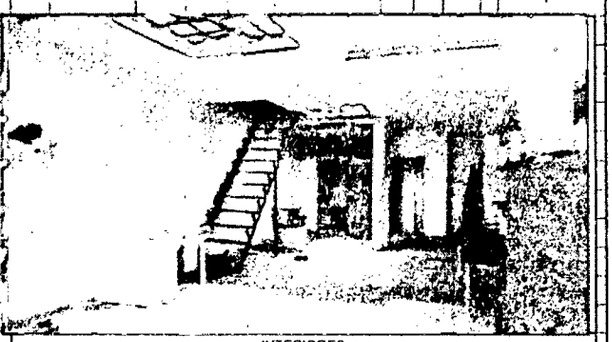

INTERIORES

T. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ENTORNO

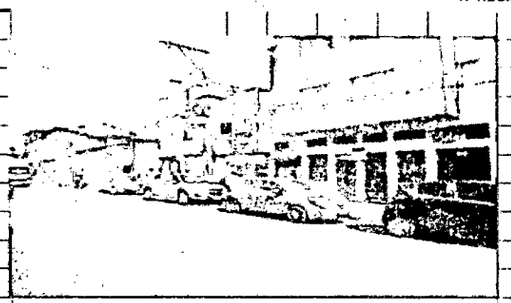

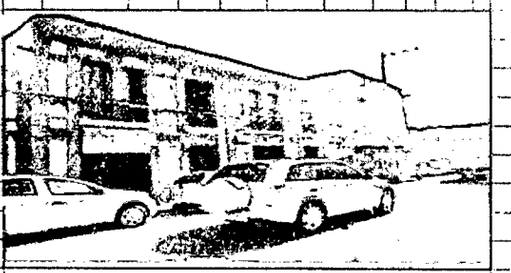

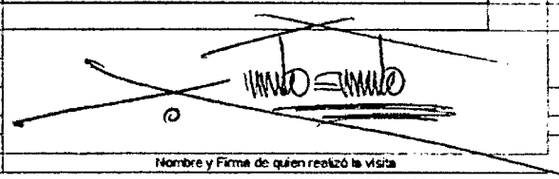

Nombre y Firma de quien realizó la visita

ARQUITECTO ARMANDO ESCOBAR OSORIO

Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Cargo:	
Firma:	Firma:	
Fecha	Fecha:	Fecha.

AVALUO $61 076 000 AÑO 2000

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

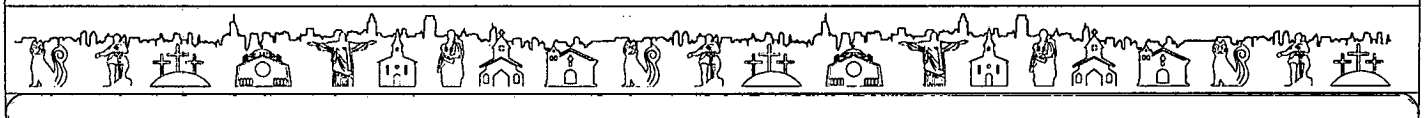

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000131278	2019-04-03	2019-04-30	03120052002200000022	000341045854

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
INDEVAL SIN APELLIDO	1000403901	K 7 19 43	760044

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
76001010003120052002200000022	119.847.000	03		04		CR 7 # 19 - 43

Predio	Tarifa IPU	Tarifa CVC	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos	Tasa Interés
A041300220000	10.00 X 1000	1.50 X 1000		3.70 %	26.98

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2019	1.198.000	0	180.000	0	0	0	44.000	0	0	0	1.422.000
TOTAL CONCEPTO											
	1.198.000	0	180.000	0	0	0	44.000	0	0	0	1.422.000

Beneficio Interés Tributario	0	Beneficio Interés No Tributario	0

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total
1.422.000	0	0	0	-213.300	0	0	1.208.700

PAGO TOTAL $: 1.208.700

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA,
Pago en linea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

CONDUCTOR

Referencia: 000341045854
Pago total: $ 1.208.700

(415)7707332442272(8020)000341045854(3900)01208700(96)20190430

BANCO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
76001010003120052002200000022	000341045854

FORMA DE PAGO
Efectivo
Tarjeta Débito
Tarjeta Crédito
Cheque de Gerencia
Cheque Número
Cheque de Banco

CÓDIGO POSTAL	760044
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-04-30

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
Asunto	Ficha técnica predio Nro. U-001096

Fecha de Estudio	Febrero de 2019

Identificación del inmueble				
Nro. de Maricula	370-241354			
0Cedula Catastral	A042000280000			
Circulo Registral	370 Cali			
Resolución de adjudicación	**Numero**	**Fecha**	**Origen**	**Ciudad**
	247	22 abril de 2004	Corfipacifico	Cali
Ubicación	**Dirección**	**Departamento**	**Municipio**	**Barrio**
	Cra. 6 No. 20 - 35	Valle del Cauca	Cali	San Nicolás

Estado	
Tipo de Inmueble	Bodega
Área del terreno	Área de terreno: 191.23 m^2 Área construida: 716.69 m^2
Uso o Destinación	En la actualidad se usa como bodega de archivo de la Dirección de Rentas Departamental
Avalúo	$ 711.351.933 avaluó año 2019
Clasificación	Urbano

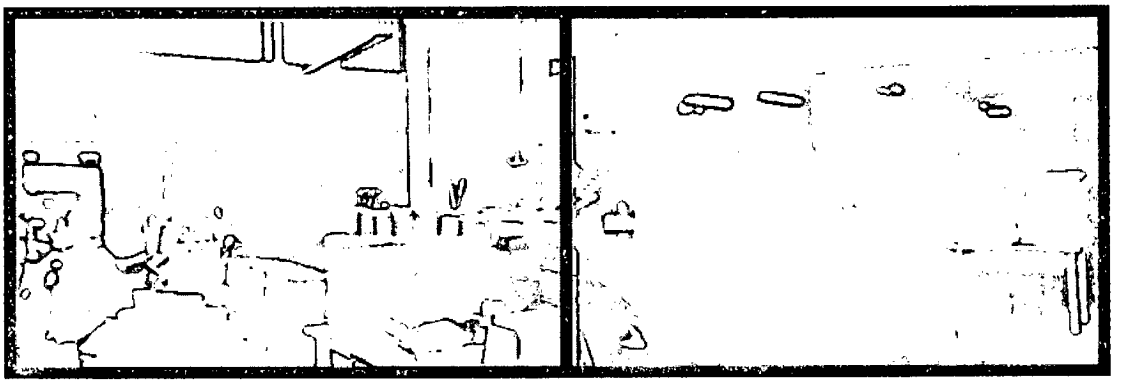

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

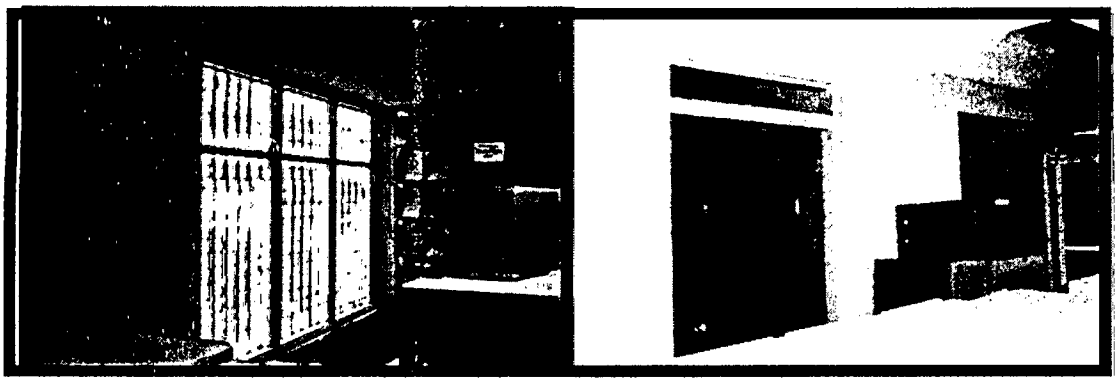

Estado Jurídico	
Tradición	El Departamento adquirió dicho inmueble dicho inmueble mediante Dación en Pago Obligatoria en proceso ejecutivo concursal de liquidación forzosa, por resolución 247 del 22 de Abril de 2004 de Corporación Financiera del Pacífico S.A. CORFIPACIFICO.
Gravámenes y/o Afectaciones	
Ocupación y Estado del Inmueble	El inmueble se encuentra ocupado por la unidad de Rentas Departamentales, en el primer y segundo nivel. El tercer y cuarto nivel se encuentra sin terminar, en obra negra y obra gris. El inmueble requiere mantenimiento y que se termine el proceso constructivo para que se pueda ocupar totalmente. Los niveles superiores pueden empezar a sufrir de agrietamientos y filtraciones de agua sino se realiza la cubierta de la terraza.
Cumplimiento de las disposiciones Legales	Se debe realizar la protocolización de las mejoras realizadas al inmueble consistentes en nuevas construcciones, de varias plantas adicionales a lo que se refleja en el certificado de tradición.

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

Registro contable	
Activo fijo	30002473
Valor en Libros	183.689.983

Anexos
• Certificado de tradición • Escritura pública • Avaluó

Elaboró		
Recopilo: Jhon Jairo Montenegro L. Profesional Especializado. Contratista.	Equipo Técnico: Francisco Gutiérrez Ing Topográfico Arquitecto Avaluador	Jurídico: UNAPARICIOM. Abogado

ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 13/02/2019 **Hora:** 04:22 PM **No. Consulta:** 134802437

N° Matrícula Inmobiliaria: 370-241354 **Referencia Catastral:** 760010100031200410028000000028

Departamento: VALLE **Referencia Catastral Anterior:** A-420-028-00-38

Municipio: CALI **Cédula Catastral:** 760010100031200410028000000028

Vereda: CALI

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 6 20-25/41 HOY

Direcciones Anteriores:
CARRERA 6 1913 Y 1915 CALLES 20 Y 21 CASA Y LOTE B/SAN NICOLAS

Fecha de Apertura del Folio: 07/10/1986 **Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 02/10/1986

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN

VUR
ventanilla única de registro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

VUR
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 13/02/2019
Hora: 04:22 PM
No. Consulta: 134802514
No. Matricula Inmobiliaria: 370-241354
Referencia Catastral: 76001010003120041002800000028

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-03-1936 Radicación:
Doc: ESCRITURA 147 del 1936-02-08 00:00:00 NOTARIA 2. de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIZO AGUSTIN
A: G. DE GALEANO BELARMINA X
A: CIFUENTES M. URBINA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-08-1945 Radicación:
Doc: ESCRITURA 85 del 1945-05-30 00:00:00 NOTARIA DE de DOLORES (TOLIMA) VALOR ACTO: $1.500
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS PROINDIVISOS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GODOY DE GALEANO BELARMINA
A: CIFUENTES MORALES BETSABE X
A: CIFUENTES MORALES LETICIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-09-1945 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2.149 del 1945-08-23 00:00:00 NOTARIA 1. de CALI VALOR ACTO: $700
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS PROINDIVISOS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CIFUENTES DE MAFLA LETICIA
A: CIFUENTES MORALES BETSABE X

A: CIFUENTES MORALES BETSABE X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-11-1986 Radicación: 49866
Doc: ESCRITURA 8.463 del 1986-10-27 00:00:00 NOTARIA 2. de CALI VALOR ACTO: $1.500.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CIFUENTES MORALES MARIA URBINA
DE: CIFUENTES MORALES BETHSABE
A: ELECTRO ENERGIA LTDA.- X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-04-1990 Radicación: 23115
Doc: ESCRITURA 1782 del 1990-04-20 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA, POR $6'000.000.00.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOC. ELECTRO ENERGIA LTDA.- X
A: CAJA SOCIAL DE AHORROS.-

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-09-1992 Radicación: 63582
Doc: ESCRITURA 1782 del 1992-09-15 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $6.000.000
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA ESC. # 1782.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA SOCIAL DE AHORROS.-
A: ELECTRO ENERGIA LTDA.- X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-11-1992 Radicación: 76290
Doc: ESCRITURA 4923 del 1992-11-09 00:00:00 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD ELECTRO ENERGIA LIMITADA.- X
A: BANCO UCONAL

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-04-1995 Radicación: 28832
Doc: ESCRITURA 1401 del 1995-03-27 00:00:00 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $15.000.000
Se cancela anotación No: 7
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA, ESC. # 4923.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO UCONAL
A: SOCIEDAD ELECTRO ENERGIA LIMITADA.-

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-06-1995 Radicación: 45255
Doc: ESCRITURA 1724 del 1995-06-06 00:00:00 NOTARIA 14. de CALI VALOR ACTO: $733.857
ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD ELECTRO ENERGIA LIMITADA.-
A: FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO S.A.

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 21-08-1997 Radicación: 1997-71535
Doc: OFICIO 7658 del 1997-08-20 00:00:00 SCTRIA.INFRAEST.VIAL Y VALORIZAC. de CALI VALOR ACTO: $942.054
ESPECIFICACION: 430 VALORIZACION CAUSADA POR OBRA #553-000 CON RES. A-164/96-- (CUARTA COLUMNA-MEDIDA CAUTELAR
)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION
A: FIDUCIARIA DEL PACIFICO SA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-07-1998 Radicación: 1998-57028
Doc: OFICIO UF001074 del 1998-07-22 00:00:00 VALORIZACION MUNICIPAL de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 10
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD OFICIO # 7658 DE 20-08-97. OBRA 553.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION MUNICIPAL
A: FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 23-07-1998 Radicación: 1998-57030

Doc: ESCRITURA 1796 del 1998-06-30 00:00:00 NOTARIA CATORCE de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $121.026.850
ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR-PRIMERA COLUMNA. BTA. FISCAL # 1252826
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. " FIDUPACIFICO S.A. "
A: CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO CORFIPACIFICO S.A. X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-04-2004 Radicación: 2004-30627
Doc: RESOLUCION 00247 del 2004-04-22 00:00:00 CORPIFACIFICO de CALI VALOR ACTO: $111.039.600
ESPECIFICACION: 0130 DACION EN PAGO OBLIGATORIA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CONCURSAL DE LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE AQUI DESCRITO LOTE CASA DE HABITACION Y LOCAL DE UNA PLANTA. NOTA: SE REGISTRA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA SEGUN OFICIO REMISORIO NO.GL-000291 DE 22-04-2004. BTA. FISCAL # 10193894/ 10193895 - PRIMERA COLUMNA - (DACION EN PAGO OBLIGATORIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A."CORFIPACIFICO S.A." NIT. 8001492744 EN LIQUIDACION
A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 8903990295 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314
Doc: RESOLUCION 0169 del 2009-09-04 00:00:00 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (VALORIZACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

U-001096

CORFIPACIFICO S.A.
CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A.
EN LIQUIDACION

97
27

CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A.
CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

RESOLUCION NUMERO
(000247)
29 MAR 2004

"Por medio de la cual se ordena la cuarta restitución parcial de acreencias a los acreedores de la **NO MASA,** de acuerdo a las disponibilidades de la Intervenida en dinero en efectivo, bienes inmuebles de propiedad plena y derechos de copropiedad en bienes inmuebles y bienes muebles de la Entidad"

EL GERENTE LIQUIDADOR DE CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

En ejercicio de las facultades legales, en especial las consagradas en los artículos 293, 294 y el numeral 9 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) modificado por la Ley 510 de 1999 y el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 2418 de 1999, los artículos 1 y 2 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante la Resolución 0775 del 25 de Mayo de 1.999, proferida por la Superintendencia Bancaria, previo concepto del Consejo Asesor y aprobada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se ordenó la inmediata toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. para adelantar el proceso de liquidación forzosa administrativa.

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

97

inmueble que se adjudica son de su exclusiva propiedad y no los ha enajenado por acto anterior. No obstante advierte que en la actualidad se tramita al interior de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C Zona Norte, una actuación administrativa tendiente a identificar la procedencia o no, de un nuevo pago de los derechos de registro por parte de los titulares actuales, en virtud de lo cual la oficina de registro tiene asentada una nota en el folio de matrícula inmobiliaria que en su tenor dice: "el presente folio se encuentra en actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica". Como bien lo ha indicado la oficina de Registro de Instrumentos Públicos citada, esta anotación no constituye una limitación al derecho de dominio. El valor estimado de esta contingencia se encuentra descontado del valor del bien inmueble que se adjudica lo cual es conocido y aceptado por el adjudicatario.

En todo caso CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley en lo que a sus derechos se refiere.

PARAGRAFO SEGUNDO.- TRADICION.- Corfipacifico S.A. en Liquidación adquirió el inmueble mediante dación en pago elevada a escritura pública No. 6899 del 15 de julio de 1997 otorgada en la Notaria 29 de Bogotá.

PARAGRAFO TERCERO.- VALOR.- Los derechos porcentuales sobre el presente bien inmueble se adjudican por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($133.580.589.oo) MONEDA CORRIENTE.**

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

CORFIPACIFICO S.A.
CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

2.2 BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NIT. 890.399.029-5 Y QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI:

2.2.1 El (95.0249%) del total del derecho de dominio y propiedad que la CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION tiene y ejerce sobre **un lote terreno y la bodega** sobre él construida con una extensión de 411.30 M2, distinguido con el folio de matricula inmobiliaria número 370-0331515 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, el cual forma parte del **CONDOMINIO INDUSTRIAL LA FLORA,** tiene un Área Privada de 411.30 M2 y sus Linderos Especiales son los siguientes: (Polígonos 26,24,25,26). Partiendo del punto veinticuatro (24), localizado al suroeste de la Unidad, nos desplazamos al norte en 31.10 metros, al punto veintitrés (23), línea común a medio con lote No. 4 del mismo conjunto industrial. Al este en 13.225 metros al punto veinticinco (25), línea común al medio con el antejardín común con frente a la carrera novena norte (9ª Norte), al sur en 31.10 metros al punto veintiséis (26), línea común al medio con el lote No. 2 del mismo conjunto industrial, al oeste en 13.225 metros al punto inicial veinticuatro (24), línea común al medio con vía interna del conjunto industrial. Conformación del Inmueble: Oficinas en dos pisos con sus respectivas cocinetas y baño, bodega, parqueadero descubierto. 2) GARAJE NUMERO UNO (1) DESCUBIERTO: Está distinguido con la MATRICULA No. 370-0331524 de la oficina de instrumento de registros públicos de Cali. AREA PRIVADA: 13.00 M2 LINDEROS ESPECIALES: (Polígono 1,2,3,4,1). Partiendo del punto uno (1) localizado en el sureste del conjunto, nos desplazamos al oeste al punto dos (2) en 2.60 metros, línea divisoria común al medio con vía interna de conjunto industrial, al norte en 5.00 metros al punto tres (3), línea divisoria común al medio con el lote No. 1 del mismo conjunto industrial, al este en 2.60 metros al punto cuatro (4), línea divisoria común al medio con el garaje No. 2, al sur en 5.00 metros al punto inicial uno (1), línea divisoria común al medio con vía interna del

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

68

CORFIPACIFICO S.A.

CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

conjunto industrial, y además de las áreas comunes que por coeficiente de copropiedad se determinan en el conjunto. LINDEROS GENERALES: Desde el punto situado en el lindero que limita al predio, con el Señor Elías Benrrey, sobre la carrera 6ª N, se sigue en dirección noroeste, en longitud de 17.80 metros, colindando con la carrera sexta (6ª) N, después se sigue en dirección este y en longitud de 135.00 metros, dando frente a la carrera sexta N (6ª N), luego en dirección sureste y en longitud de 31.30 metros, dando frente a la calle cincuenta y cinco (55), de este punto se sigue en dirección sureste en longitud de 98.44 metros, colindando con predios de los señores Carlos Augusto Calderón, Arles Patiño S. Y Silvio Gómez V. En una longitud de 19.46 metros, con predio que es o fue de Hijos de Adolfo Bueno M. Ltda.. hasta llegar a la esquina sur en dirección noreste en longitud de 41.00 metros con propiedad que es o fue de Hijos de Adolfo Bueno M. Limitada y en longitud de 79.30 metros, con propiedad del señor Elías Benrrey hasta llegar al punto de partida a la carrera 6aN.- LINDEROS GENERALES: Los inmuebles descritos anteriormente forman parte del conjunto industrial la flora, ubicado en el municipio de Cali Valle en la carrera 9N. número 52N-130 de la actual nomenclatura de Cali, integrada por once (11) unidades de derechos de lote en donde se levantan once (11) bodegas, determinadas por los números uno (1) al once (11) (ambos inclusive) para bodega y trece unidades de parqueo privado determinados por los números uno (1), dos (2), tres(3), cuatro (4) cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), ocho A (8 A), nueve (9), diez (10), once (11) y doce (12). Las bodegas y garajes constituyen junto con el lote de terreno en que se hallan edificadas verdaderas unidades jurídicas privadas, para un total de veinticuatro (24) unidades Jurídicas privadas.. Tienen además siete (7) garajes exteriores comunes para visitantes sobre la Calle 55N más sus correspondientes vías de acceso, servicio de alcantarillado, acueducto, redes de energía, instalaciones para teléfonos, todo de acuerdo con las exigencias de Planeación Municipal. El conjunto está levantado sobre un lote de terreno con una extensión

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

CORFIPACIFICO S.A.
CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

aproximada de 9.852,32 metros cuadrados. - Reglamento de Copropiedad: Los Inmuebles anteriormente descritos y alinderados se encuentran sometidos al Régimen de Copropiedad y Administración, elevado a Escritura publica número 1132 del 19 de febrero de 1990, de la Notaria Segunda de Cali, Reformado y adicionado mediante Escrituras Públicas No. 2613 del 30 de abril de 1991 y 5710 del 6 de septiembre de 1991. Parágrafo.- No obstante la dimensión, cabida y linderos determinados, la transferencia del inmueble que se adjudica se efectúa como cuerpo cierto, e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

PARAGRAFO PRIMERO.- Corfipacifico S.A. en Liquidación manifiesta que los derechos porcentuales que transfiere sobre el bien inmueble que se adjudica son de su exclusiva propiedad, no los ha enajenado por acto anterior, no soportan gravámenes, limitaciones o perturbación alguna. Así mismo, garantiza que el inmueble no soporta embargos ni es objeto de pleitos pendientes y en todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley en lo que a sus derechos se refiere.

PARAGRAFO SEGUNDO.- TRADICION.- Corfipacifico S.A. en Liquidación adquirió el inmueble mediante transferencia a titulo de restitución fiduciaria elevada a escritura pública No. 1922 del 25 de julio de 2000 otorgada en la notaria 14 del circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO.- VALOR.- Los derechos porcentuales sobre el presente bien inmueble se adjudican por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($191.000.000.oo).**

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

2.2.2 El derecho de dominio y propiedad que la CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION tiene y ejerce sobre **Una casa de habitación y local de una planta,** ubicada en la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno sobre el cual se

CORFIPACIFICO S.A.
CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

encuentra construida, en la carrera sexta (6ª), distinguida con los números 20-35 y 20-41 de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad, con un área de 9.70 mts de frente por 25.80 mts de fondo, y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con tapia y solar de la Escuela de niños de San Nicolás , propiedad del Municipio de Cali , por el OCCIDENTE: Con el edificio No. 20 –27 y 20-31 , hoy propiedad de a señora Ruby Vda. De Serna , por el SUR: Con la carrera sexta (6ª) de esta ciudad y ,por el ORIENTE: Con casa No. 20-43 de la Unión de Trabajadores del Valle Utraval, antes de propiedad de Dolores Vda. De Rizo y Aura María Pizo . Este inmueble se distingue en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali , con el folio de matricula inmobiliaria numero 370-0241354 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. Parágrafo.- No obstante la dimensión, cabida y linderos determinados, la transferencia del inmueble que se adjudica se efectúa como cuerpo cierto, e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

PARAGRAFO PRIMERO.- Corfipacifico S.A. en Liquidación advierte que el bien inmueble que transfiere en adjudicación, soporta a la fecha un proceso reivindicatorio de dominio ante el juzgado sexto (6) Civil del Circuito de Cali, correspondiente a la entrega del bien que debe efectuar el actual tenedor. A la fecha este proceso se encuentra en la etapa de notificación a través de emplazamiento a los representantes legales de la sociedad demandada. Como consecuencia de dicha situación especial la liquidación ha castigado el valor del avalúo en (35)% lo cual fue previamente informado y aceptado por El Departamento del Valle Del Cauca mediante comunicación de fecha febrero 27 de 2004.

PARAGRAFO SEGUNDO.- TRADICION.- Corfipacifico S.A. en Liquidación adquirió el inmueble mediante dación en pago elevada a escritura pública No. 1796 del 30 de Junio de 1999 otorgada en la Notaria 14 del circulo de Cali.

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

CORFIPACIFICO S.A.
CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

PARAGRAFO TERCERO.- VALOR.- El presente bien inmueble se adjudica por valor de **CIENTO ONCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($111.039.600.oo) MONEDA CORRIENTE.**

2.2.3 El derecho de dominio y propiedad que la CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION detenta sobre el **Lote N° 8** ubicado en la **Vereda Madroñal, Municipio de RESTREPO**, Departamento del Valle del Cauca, el cual tiene un área privada de tres mil seiscientos veintisiete punto treinta, metros cuadrados, distinguido con la matricula inmobiliaria **No. 370-0195931** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali y demarcado dentro de los siguientes linderos .del punto 8-1 en el vértice formado por el borde noreste de la avenida pubenza, uno de los dos carreteables internos y comunes de la parcelación y el borde sureste de la carretera restrepo – darien e indicado por las coordenadas N-686.490 y E-692.930 siguiendo el ultimo borde citado en curva que pasa por los puntos indicado por las coordenadas N - 699.720 Y E - 686.700, N - 715,130 Y E-674.790,N- 719.730 Y E - 667.850, N - 725.270 Y E - 659.650, N - 725.790 Y E –648.790, N - 725.690 Y E - 625.340, N - 727.780 Y E - 611.410, N - 728.510 Y E - 602.250, N - 727.750 Y E - 580.270, N - 726.850 Y E - 571.960, N - 719.800 Y E - 552.530, Los 8-2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 segmentos con longitudes de 14.623, 19.849, 7.833, 9,896, 10.872, 23.450, 14.086,9,189, 21.993, 8.359 y 20.669 metros con rumbos noroeste los cinco primeros, suroeste el sexto, norceste el séptimo y el octavo y suroeste los tres últimos de 25 grados 12' 56.58", 39 grados, 4' 12.19", 54 grados, 2' 13.78", 55 grados, 57' 23.95", 87 grados, 15' 31.14", 89 grados, 45' 20.41", 81 grados, 28' 2.01" ,85 grados, 26' 36.53", 88 grados, 1',10.85", 85 grados, 49' 7.56" y 70 grados, 3' 25.75" a llegar al punto 8-13 vo. 9-8 común a los lotes Nros. 8 y 9 e indicado por las coordenadas N - 712.600 y E - 544.230 en segmento con longitud de 10.988 metros, rumbo suroeste de 49 grados 3' 33.64" lindado

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

CORFIPACIFICO S.A.
CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A.
EN LIQUIDACION

con la carretera restrepo - darien; del punto 8-13 descrito en línea recta con longitud de 47.285 metros, y rumbo suroeste de 48 grados 18' 32.78" al punto 8-14 y/o 9-7 común a los lotes números 8 y 9 e indicado por las coordenadas N- 68.150 y E - 579.540 lindado con el lote No. 9; del punto 8-14 descrito, en línea curva por el borde oeste de la avenida pubenza y que pasa por los puntos 8-15, 16, 17, 18, 19 y 20 y llega al punto de partida en el 8-1 ya descrito, indicados por las coordenadas N - 687.080 y E - 603.060, N - 692.750 y E - 613.860, N - 696.560 y E - 619.590, N - 707.850 y E - 641.590, N - 713.710 y E - 660.610 y N - 710.120 y E - 666.950 con distancias segmentarias de 24.256, 12.198, 6.881, 24.728, 19.902, 7.286 y 35.119 metros y rumbo noreste los cinco primeros y sureste los dos últimos de 75 grados 50' 57.03", 62 grados 18' 1.90", 56 grados 22' 45.17", 62 grados 22' 45.17", 62 grados 50' 2.15", 72 grados 52' 33.98", 60 grados 28' 46.07" y 47 grados 42' 43.36", lindado avenida pubenza al medio, en parte con el lote No. 2 y en parte con el lote No.1, el perímetro del polígono del lote alinderado tiene una longitud total del 349.463 mts inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 370-195931 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. Parágrafo.- No obstante la dimensión, cabida y linderos determinados, la transferencia del inmueble que se adjudica se efectúa como cuerpo cierto, e incluye todas las anexidades, mejoras, servidumbres y edificaciones que existan en la actualidad.

PARAGRAFO PRIMERO.- Corfipacifico S.A. en Liquidación manifiesta que el bien inmueble que adjudica es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior, no soporta gravámenes, limitaciones diferentes al reglamento de propiedad horizontal o perturbación alguna. Así mismo, garantiza que el inmueble no soporta embargos ni es objeto de pleitos pendientes y en todo caso se obliga a salir al saneamiento del inmueble por vicios en los casos de ley.

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

CORFIPACIFICO S.A.
CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

PARAGRAFO SEGUNDO.- TRADICION.- Corfipacifico S.A. en Liquidación adquirió el inmueble mediante dación en pago elevada a escritura pública No.780 del 31 de marzo de 1999 otorgada en la notaria 14 del circulo de Cali.

PARAGRAFO TERCERO.- VALOR.- El presente bien inmueble se adjudica por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($24.302.910.oo) MONEDA CORRIENTE.**

3. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN- NIT. 860.530.751-7

3.1 BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS AL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -FOGAFIN- NIT. 860.530.751-7 Y QUE CORRESPONDEN A LA **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI:**

3.1.1 El derecho de dominio y propiedad común y proindiviso que detenta la CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION sobre el (18.4100%) del **lote de terreno** y las construcciones sobre él levantadas denominado **Villa Valeria**; con una área aproximada de 2.075 m2, ubicado en el caserío del corregimiento de Pavas municipio de la Cumbre (Valle), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte; en extensión de 22.00 mtrs con el predio el refugio del Sr. Pablo Emilio Lozano; Sur; en extensión de 22.00 mtrs con carretera o camino publico; Oriente; en extensión aproximada de 92.00 mtrs con callajón predio para servicio de este lote y otros por el señor Pablo Emilio lozano y predio el refugio; y Occidente; en extensión aproximada de 89.00 mtrs con el resto del predio el refugio de propiedad de Emilio lozano. Identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-0290309 de la oficina de registro de instrumentos públicos de

CORFIPACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO	Municipio: Cali	Uso: 001096	Activo: 30002473

CHA DE ESTUDIO DE TITULOS	Marzo – 15 – 2019

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE																														
FOLIO M.I.	3	7	0	2	4	1	3	5	4																					
C.C.	7	6	0	0	1	0	1	0	0	0	3	1	2	0	0	4	1	0	0	2	8	0	0	0	0	0	0	0	2	8

Circulo Registral	370 (CALI)	Dirección	Carrera 6 No. 20 – 35/41
epartamento	Valle del Cauca	Municipio	Cali
Barrio/Vereda	San Nicolas	Área	250.26 m2
No Anotaciones	14	Fecha Certificado de Tradición	13 – 02 – 2019
Urbano:	X	Rural:	

DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL INMUEBLE			
¿Los linderos se encuentran transcritos en el certificado de tradición y libertad?			NO
¿El certificado de Tradición y Libertad remite la información de los linderos de la Escritura Publico?			SI
Documento Soporte del Acto Jurídico	Resolución 00247	Fecha	22 – abril – 2004
Origen Documento	Corfipacifico	Ciudad	Cali
¿El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal?			NO
Documento Soporte del Acto Jurídico		Fecha	
Origen Documento		Ciudad	

ESTUDIO DEL ULTIMO MODO DE ADQUISICION Y ACTUAL TITULAR INSCRITO DEL DERECHO DE DOMINIO			
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL		Departamento del Valle del Cauca	
Modo de Adquisición	Dación en pago	**Naturaleza**	Corfipacifico
Documento soporte acto jurídico	Resolución 00247	**Fecha**	22 – abril – 2004
Origen documento	Corfipacifico	**Ciudad**	Cali
No. Anotación	13	**Fecha de registro de título de adquisición**	23 – abril – 2004
¿Hay aclaraciones o salvedades al título de adquisición?	**NO**	**Detalles**	
¿En el titulo examinado hay nulidades formales?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado hay condiciones resolutorias?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado hay limitaciones del dominio?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado fue calificado de falsa tradición en su registro?	**NO**	**¿De qué se desprende?**	
¿En el titulo examinado existe constancia de la entrega real y material del inmueble?	**NO**	**Observaciones**	En el expediente físico no figura documento que certifique entrega real y material.
¿En el titulo examinado existe alguna inconsistencia que pueda afectar la futura enajenación del bien?	**NO**	**¿Cuál?**	
CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE			

PROPIETARIOS				
ANOTACION	**PROPIETARIO**	**MODO DE**	**INTERVINIENTES**	**DOCUMENTO SOPORTE**

		ADQUISICION		DEL ACTO JURIDICO
1	G. DE GALEANO BELARMINA Y CIFUENTES M. URBINA	COMPRAVENTA	DE: RIZO AGUSTIN A: G. DE GALEANO BELARMINA Y CIFUENTES M. URBINA	ESCRITURA No. 147 del 8 de febrero de 1936 de la Notaria 2 de Cali.
2	CIFUENTES MORALES BETSABE Y CIFUENTES MORALES LETICIA	VENTA DERECHOS PROINDIVISOS	DE: G. DE GALEANO BELARMINA A: CIFUENTES MORALES BETSABE Y CIFUENTES MORALES LETICIA	ESCRITURA No. 85 del 30 de mayo de 1945 de la Notaria de Dolores (Tolima)
3	CIFUENTES MORALES BETSABE	VENTA DERECHOS PROINDIVISOS	DE: CIFUENTES MORALES LETICIA A: CIFUENTES MORALES BETSABE	ESCRITURA No. 2149 del 23 de agosto de 1945 de la Notaria 1 de Cali
	ELECTRO ENERGIA LTDA	VENTA	DE: CIFUENTES MORALES BETSABE Y CIFUENTES MORALES LETICIA A: ELECTRO ENERGIA LTDA	ESCRITURA No. 8463 del 27 de octubre de 1986 de la Notaria 2 de Cali
9	FIDUCIARIA DEL PACIFICIO S.A. – FIDUPACIFICO S.A	TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA	DE: SOCIEDAD ELECTRO ENERGIA LIMITADA A: FIDUCIARIA DEL PACIFICIO S.A. – FIDUPACIFICO S.A	ESCRITURA No. 1724 del 6 de junio de 1995 de la Notaria 6 de Cali
12	CORPORACIÓN FINANCIERA DEL PACIFICO CORFIPACIFICO S.A	DACIÓN EN PAGO	DE: FIDUCIARIA DEL PACIFICIO S.A. A: CORPORACIÓN FINANCIERA DEL PACIFICO CORFIPACIFICO S.A	ESCRITURA No. 1796 del 30 de junio de 1998 de la Notaria 14 de Cali
13	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DACIÓN EN PAGO OBLIGATORIA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CONCURSAL DE	DE: CORPORACIÓN FINANCIERA DEL PACIFICO CORFIPACIFICO S.A. A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RESOLUCIÓN No. 00247 del 22 de abril de 2004 de CORFIPACIFICO CALI.

		LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.		

LIBERTAD DEL INMUEBLE, EXISTENCIA DE LIMITACIONES DE DOMINIO, GRAVAMENES, MEDIDAS CAUTELARES, NULIDADES, CONDICIONES, SERVIDUMBRES Y FALSA TRADICION							
CLASE	DESCRIPCION	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION	ANOTACION No.	INTERVINIENTES	ESTADO ACTUAL	DOCUMENTO DE CANCELACION	ANOTACION No.
Limitaciones de Dominio	---	---	---	---	---	---	---
Gravámenes	---	---	---	---	---	---	---
Gravámenes	---	---	---	---	---	---	---
Medidas Cautelares	---	---	----	---	---	---	---
Medidas Cautelares	---	---	---	---	---	--	---
Nulidades	---	---	---	---	---	---	---
Condiciones Resolutorias	---	---	---	---	---	---	---
Servidumbre	---	---	---	---	---	---	---
Falsa Tradición	---	---	---	---	--	---	---

AFECTACIONES ESPECIALES			
¿El inmueble se encuentra sometido a alguna afectación establecida en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009?			NO
Documento soporte acto jurídico	---	Fecha	---
Origen documento	---	Ciudad	---

DOCUMENTOS REVISADOS				
NATURALEZA DEL DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO
Certificado de Tradición.	370-241354	13/02/2019	VUR	CALI
Resolución	00247	29/03/2004	COFIPACIFICO	CALI

CONCEPTO JURIDICO
En el informe de visita técnica mencionan un área de terreno de 191.23 m2 pero el Certificado de Tradición esta registrado con un área de 9.70 metros de frente por 25.80 metros de fondo, para un total de 250.26 m2. En el certificado de tradición la Resolución No. 00247, por medio de la cual se adquirió el predio, aparece con fecha del 22 de abril de 2004 pero la resolución fue hecha el 29 de marzo de 2004.

ELABORO

UNA APARICIOM.
NA MARCELA APARICIO MARIN
Abogada Especializada
Contratista Banco Inmobiliario.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

VISITA No.		FECHA VISITA :	[illegible]		[illegible]

OBJETIVO: Realizar el avalúo de un bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con el objeto de establecer su actual valor comercial.

A. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

1	DENOMINACIÓN:	U-1096 BODEGA ARCHIVO RENTAS DEPARTAMENTALES																					
2	UBICACIÓN:	MUNICIPIO	CALI			URBANO (x)		Barrio	SAN NICOLAS			Rural ( )			Corregimiento								
3	DIRECCIÓN:	CARRERA 6 # 20-35																					
4	TIPO:	LOTE:	( )		CASA:	( )		OFICINA:	( )		APARTAMENTO:	( )											
		LOCAL:	( )		BODEGA:	(X)		GARAJE	( )		OTRO: ( )												
5	DESCRIPCIÓN:	EDIFICIO DE CUATRO NIVELES CONVERTIDO EN BODEGA																					
6	NIVEL SOCIOECONÓMICO	ESTRATO		1 ( )		2 (X)		3 ( )		4 ( )		5 ( )		6 ( )		OTRO							
7	SERVICIOS PÚBLICOS:	ENERGÍA	(SI)		GAS DOMICILIARIO		NO	ACUEDUCTO		(SI)		ALCANTARILLADO			(SI)								
		INTERNET	SI		ASEO		(SI)	ALUMBRADO PÚBLICO			(SI)												
		OTRO	( )		DESCRIPCIÓN:																		
		ESTADO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:																					

B. USOS DEL SUELO

8	DIRECCIÓN:			
9	USO DEL SUELO	POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	RESIDENCIAL -MIXTO
			COMPLEMENTARIO	COMERCIAL
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EOT: ESQUEMA BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		PBT: PLAN BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EB: ESQUEMA BÁSICO	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación.	
		Página	

C. GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN

10	PERÍMETRO URBANO	URBANO
11	SUBURBANO	
12	RURAL	
13	FOTO o plano de la ciudad	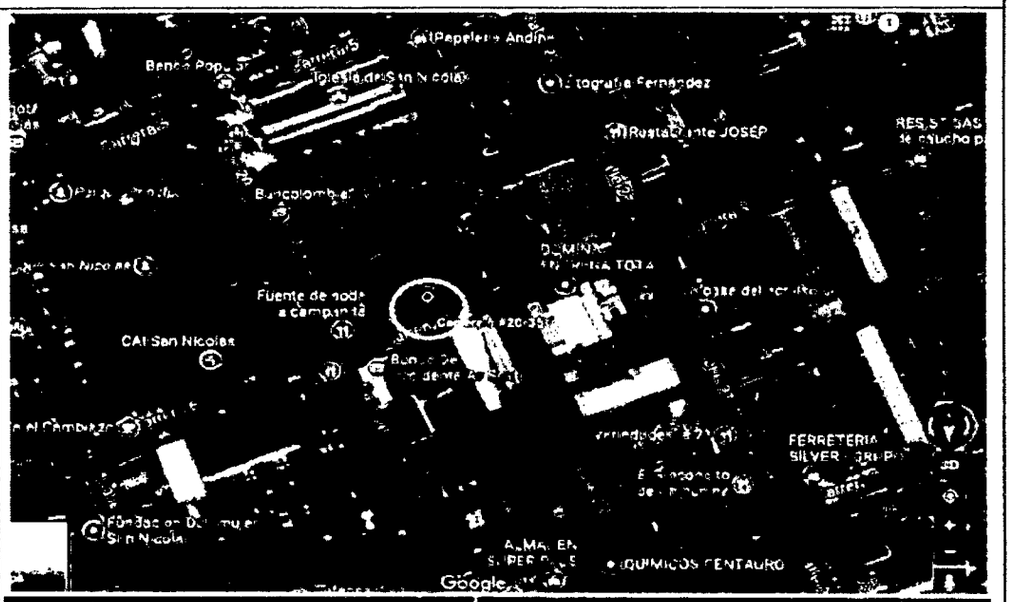 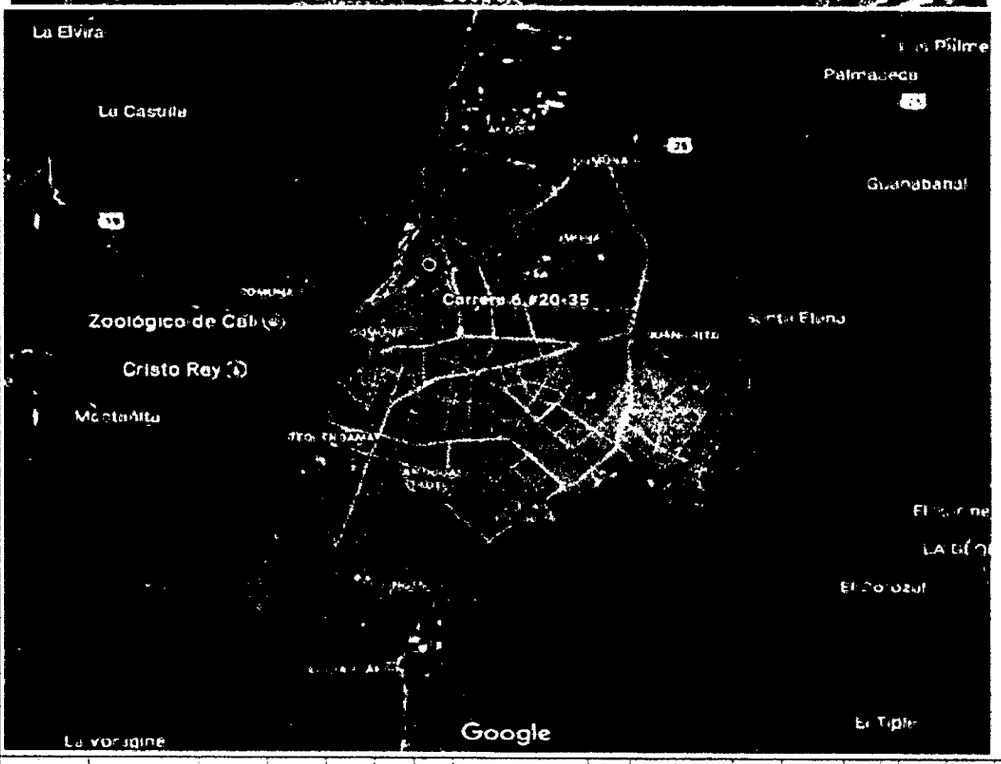

D. VÍAS DE ACCESO

14	TIPO DE VÍA		ESTADO DE LA VÍA											
15	ARTERIALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
16	SECUNDARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
17	TERCIARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
18	PEATONALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
19	VEHICULAR	SI	ASFALTO	SI	HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
20	TRANSPORTE PÚBLICO		TAXIS-MIO											

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página:	

E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

21	ENTORNO O ACTIVIDAD DEL SECTOR	INSTITUCIONAL	ASISTENCIA MÉDICA	HOSPITALES	SI	PUESTO DE SALUD		CENTRO DE ODOATOLOGÍA		OTRO									
				CENTROS DE SALUD		POSTA DE SALUD		FARMACIAS	SI										
			CENTROS EDUCATIVOS LOCALES	GUARDERÍAS		ESCUELAS SECUNDARIA		SENA											
				EDUCACIÓN PRIMARIA		COLEGIOS		CENTROS TECNOLÓGICOS											
				UNIVERSIDADES															
			CENTROS DEPORTIVOS	PÚBLICOS		PRIVADOS													
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BANCOS	SI	COOPERATIVAS DE AHORRO		OTROS											
				INSTITUCIONES PÚBLICAS		ASEGURADORAS													
			TRANSPORTE PÚBLICO	BUSES	SI	ARTICULADOS MÍO	SI	CAMPEROS	SI	OTRO									
				TAXIS	SI	MIO CABLE		CHIVAS											
		RESIDENCIAL	CASA LOTE	SI	VIVIENDA UNIFAMILIAR	SI	VIVIENDA BIFAMILIAR		VIVIENDA MULTIFAMILIAR										
			CONJUNTO RESID CERRADO		APARTAMENTO	SI	OTRO												
		COMERCIAL	SUPERMERCADOS	SI	MICROMERCADOS		TIENDAS	SI	ALMACENES	SI									
			CENTROS COMERCIALES																
		INDUSTRIAL	BODEGA INDIVIDUAL	SI	BODEGADO O CENTRO INDUSTRIAL														
		HOTELERO	SI																
		AGRÍCOLA																	
		OTROS																	

F. VALORIZACIÓN

22	EN DESARROLLO		EN RENOVACIÓN	SI	NORMAL		OTRO		
	CONSOLIDADO		ALTA	SI	BAJA				

G. AFECTACIONES DEL PREDIO.

23	SERVIDUMBRES		MEDIDAS GUBERNAMENTALES		POT		PBT		EOT		EB						
	LOCALIZACIÓN		ÉXODO DE POBLACIÓN		SECTOR CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN		ALTO RIESGO DE EROSIÓN DEL TERRENO										
	NO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS		OBRAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA VALORIZACIÓN DEL PREDIO				LOCALIZACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA										
	CLASE DE TERRENO		TOPOGRAFÍA DEL TERRENO	PLANO	FORMA GEOMÉTRICA DEL LOTE	REGU	IRREGULARIDAD DEL LOTE	NO									
	ALINDERAMIENTOS		FRENTE Y FORMA DEL LOTE		OTROS	TERRENO PLANO RECTANGULAR											

H. ASPECTOS JURÍDICOS

24	No DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	378-241354
25	ESCRITURA PÚBLICA	747 del 22 de ABRIL de 784 Notaria de Cali
26	CÓDIGO CATASTRAL	7,6001E+29
27	NÚMERO PREDIAL	A042006230000
28	CERTIFICADO CATASTRAL	
29	AVALÚO OFICIAL O CATASTRAL 2015- 2018	
30	NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
31	LICENCIA DE URBANISMO	NO
32	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO

I. MEDIDAS DEL PREDIO

33	ÁREA DEL LOTE	191,73	M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	716,89	M2	
34	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN			ÍNDICE DE OCUPACIÓN			
35	LINDEROS	NORTE	PREDIO CONSTRUIDO				
		SUR	CARRERA 6				
		ESTE	PREDIO CONSTRUIDO				
		OESTE	PREDIO CONSTRUIDO				

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión.	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

J. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

36	DESCRIPCIÓN BREVE	CONSTRUCCION DE CUATRO NIVELES,EL PRIMER PISO EN DOBLE ALTURA CON UN MEZZANINE,LA TERCERA LOSA SIN REPELLO,ELCUARTO NIVEL CONSTRUCCION SIN TERMINAR,SU ESTRUCTURA ES PUNTUAL,CON MUROS CONFINADOS,LOSA EN LADRILLO COMUN Y VIGUETAS RECTICULARES BIDIMENSIONALES,PISOS EN CERAMICA,MUROS ESTUCADOS Y PINTADOS,CARPINTERIA METALICA.																
	DIMENSIONES	FRENTE	9.70		FONDO	25.88		OTROS											
	FORMA	REGULAR		RECTANGULAR		IRREGULAR				TIPO DE POLÍGONO		RECTANGULAR							
37	ÁREA DEL LOTE	191,23	M2	NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS		CUATRO		ÁREA CONSTRUIDA				716,69	M2						
	ÁREA DE PATIOS	NO	M2	ÁREA DE TERRAZAS		NO		ÁREA DE BALCONES				NO	M2						
	SÓTANO	NO	SEMISÓTANO		NO	ALTILLO		NO	ASCENSOR		NO	SALON COMUNAL		NO					
	PORTERÍA	NO	ADMINISTRACIÓN		NO	GIMNASIO		NO											
38	POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	RESTAURACIÓN		SI	REMODELACIÓN		SI	AMPLIACIÓN HORIZONTAL			SI	AMPLIACIÓN VERTICAL			SI				
		DEMOLICIÓN			OTROS														
39	SOMETIDO A	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL		NO	NSR-98		NO	NSR-10			NO	OTROS							
40	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO	REGULAR			NORMAL		SI	BUENO				MUY BUENO							
		REMODELADO		NO	EN REMODELACIÓN		NO	DETERIORADO			NO	OBRA NUEVA			NO				
		EN CONSTRUCCIÓN		SI	USADO		SI	HABITABLE			SI								
41	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE	ESTRUCTURA	PUNTUAL O APORTICADO		SI	MUROS DE CARGA		NO	MUROS CONFINADOS			SI							
			ESTRUCTUA METÁLICA		NO	MAMP ESTRUCTURAL		NO	LOSA STELL DECK		NO	SISTEMA PREFABRICADO			NO				
		CIMENTACIONES	NO SE CONOCE																
		MUROS	LADRILLO COMUN																
		LOSA ENTREPISO	LADRILLO COMUN Y VIGUETAS RECTICULARES EN DOS DIRECCIONES																
		PISOS INTERIORES	CERAMICA																
		PISOS EXTERIORES	CONTRAPISO CONCRETO MAL ESTADO																
		ACABADOS	ESTUCO Y PINTURA																
		COCINA																	
		BAÑOS	CERAMICA																
		CARPINTERÍA METÁLICA	LAMINA																
		CARPINTERÍA DE MADERA	TRIPLEX																
		CUBIERTA	LOSA																
		LOBBY	NO																
		OFICINAS	NO																

K. VETUSTEZ DEL PREDIO

42	EDAD DE LA EDIFICACIÓN EN AÑOS	32

L. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

43	USO PROPIO	SI	RENTADO		COMODATO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		DE HECHO		SIN USO		OTRO						

M. CONCLUSIONES

44	DETERMINANANTES DEL VALOR DE METRO CUADRADO DEL ÁREA PRIVADA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL SECTOR	BUENA LOCALIZACION POR SER CENTRICO DE ALTA DEMANDA POR SER ZONA COMERCIAL MUY ACTIVA
		CONDICIONES COMERCIALES	BUENAS
		USO	COMERCIAL
		CERCANÍA A BANCOS, CENTROS COMERCILES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	BUENAS
		ESTRATO	2
		CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	BUENA
		SITUACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA ESTE TIPO DE INMUEBLE	MUY BUENAS
		OFERTAS Y DEMANDAS CONCENTRADAS EN EL SECTOR	MUY BUENAS

N. FACTORES TENIDOS EN CUENTA

45	UBICACIÓN	CENTRO DE LA CIUDAD
46	ÁREA DEL LOTE (POTENCIAL DESARROLLO)	191,23 M2
47	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	716,69 M2
48	FACILIDAD DE ACCESO	BUENA
49	VERSATILIDAD DEL EDIFICIO	OFICINAS-LOCALES
50	POTENCIAL COMERCIAL	EXCELENTE
51	ESTADO DE CONSERVACIÓN	NORMAL
52	CONSOLIDACIÓN DEL USO (COMERCIAL, INSTITUCIONAL, RESIDENCIAL, EDUCATIVO, ETC)	COMERCIAL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

O. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

53	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	SI
54	SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA BASADA EN ENCUESTA A PERSONAS IDONEAS	SI
55	CONSULTA CON EL BANCO DE DATOS INMOBILIARIO PERTENECIENTE A LA LONJA INMOBILIARIA DE CALI	SI
56	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO CALI	NO
57	PERITOS AVALUADORES	SI
58	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI

P. AVALÚO DEL INMUEBLE

59	VALOR DEL LOTE	$ 109.005.009
60	REPERCUSIÓN DEL VALOR DEL LOTE POR M2 PRIVADO	V1 = $573585m2
61	VALOR DE CONSTRUCCIÓN A NUEVO POR M2 CONSTRUIDO	$ 780.009
63	DEPRECIACIÓN POR ESTADO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN	33%
64	VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEPRECIADO	V2 = $231009
65	ANEXOS: DE PATIOS INTERIORES, TERRAZAS Y BALCONES EN EL VALOR DE CONSTRUCCIÓN	V3 =0

Q. CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS

	VALOR DE REPOSICIÓN V1+V2	$523560+$231650=$754580
	VALOR RESIDUAL	5%=$37728
	VALOR UNITARIO DE MERCADO POR M2	$ 792.288

R. VALOR DE TASACIÓN

	ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA 716,69 M2 POR VALOR UNITARIO $792288	$ 567.278.208
	MÁS VALORES LOTE	$ 109.009.009
	VALOR TOTAL DE TASACIÓN REDONDEADO	$ 687.278.208
	SON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE	

S. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE

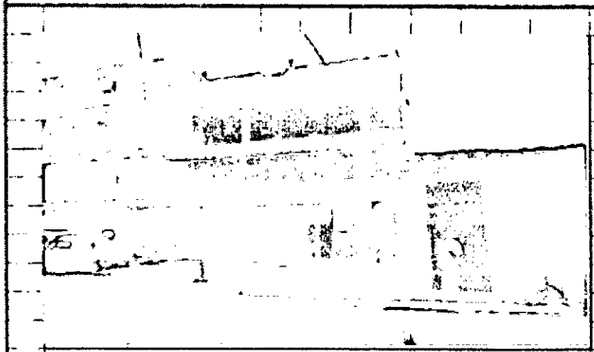

FACHADA PRINCIPAL

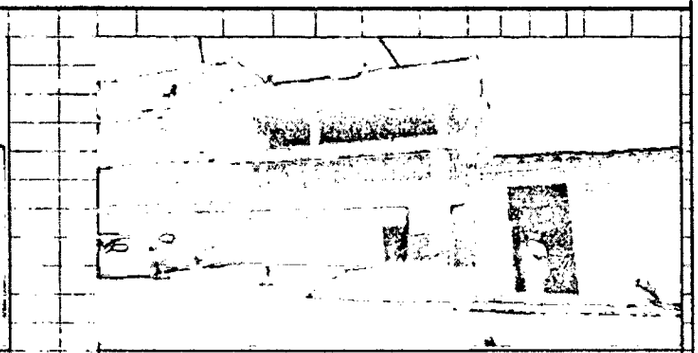

FACHADA LATERAL

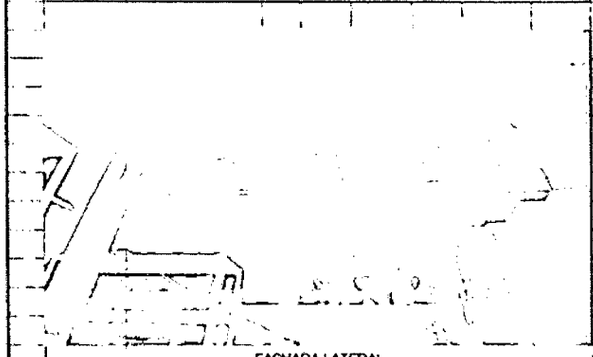

FACHADA LATERAL

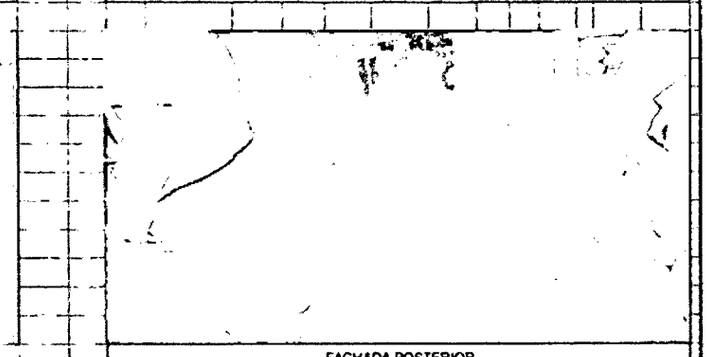

FACHADA POSTERIOR

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

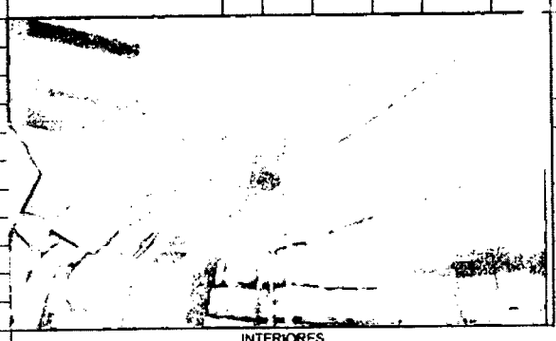

INTERIORES

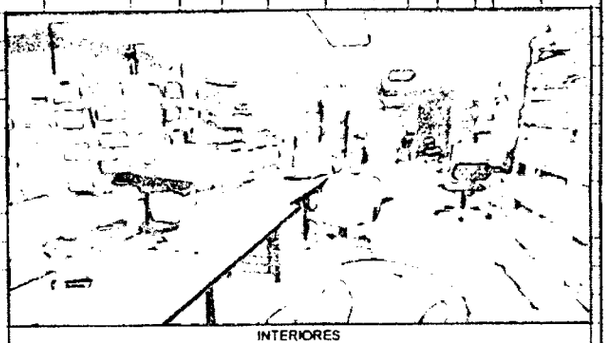

INTERIORES

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ENTORNO

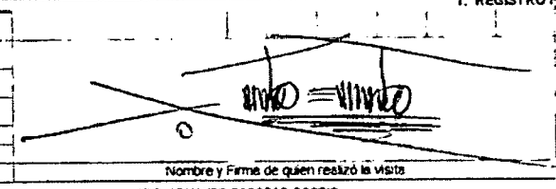

Nombre y Firma de quien realizó la visita

ARQ. ARMANDO ESCOBAR OSORIO

Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Cargo:	
Firma:	Firma:	
Fecha	Fecha:	Fecha:

AVLUO DEL 2010 $191 000 000

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000130363	2019-02-25	2019-02-28	03120041002800000028	000064984084

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8903990295	K 6 20 35	760044

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
76001010003120041002800000028	410.940.000	03		02		CR 6 # 20 - 41

Predio	A042000280000	Tarifa IPU 14.50 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.55

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2019	5.959.000	0	616.000	0	0	0	220.000	0	0	0	6.795.000
TOTAL CONCEPTO											
	5.959.000	0	616.000	0	0	0	220.000	0	0	0	6.795.000

Beneficio Interés Tributario		0	Beneficio Interés No Tributario		0	
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total
6.795.000	0	0	0	0	0	0	6.795.000

PAGO TOTAL $: 6.795.000

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

CONTRIBUYENTE

Referencia: 000064984084
Pago total: $ 6.795.000

(415)7707332442272(8020)000064984084(3900)06795000(96)20190228

BANCO

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
76001010003120041002800000028	000064984084

FORMA DE PAGO
Efectivo
Tarjeta Débito
Tarjeta Crédito
Cheque de Gerencia
Cheque Número
Cheque de Banco

TIMBRE

CÓDIGO POSTAL	760044
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-02-28

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000130363	2019-02-25	2019-02-28	03120041002800000028	000046630031

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8903990295	K 6 20 35	760044

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
76001010003120041002800000028	410.940.000	03		02		CR 6 # 20 - 41

Predio	A042000280000	Tarifa IPU 14.50 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.55

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2004	1.838.397	7.450.013	190.179	770.693	0	0	0	0	0	0	10.249.282
2005	2.573.576	9.772.989	266.232	1.010.998	0	0	0	0	0	0	13.623.795
2006	2.689.388	9.428.701	278.213	975.383	0	0	16.136	56.572	0	0	13.444.393
2007	1.619.317	5.205.041	167.516	538.453	0	0	59.915	192.588	0	0	7.782.830
2008	1.684.088	4.920.904	174.216	509.059	0	0	62.311	182.070	0	0	7.532.648
2009	1.768.290	4.651.403	182.927	481.182	0	0	65.427	172.102	0	0	7.321.331
2010	1.821.345	4.259.955	188.415	440.685	0	0	67.390	157.623	0	0	6.935.413
2011	1.875.981	3.840.809	194.067	397.323	0	0	69.411	142.109	0	0	6.519.700
2012	1.932.000	3.390.686	199.889	350.805	0	0	71.484	125.455	0	0	6.070.319
2013	1.990.000	2.924.141	206.000	302.708	0	0	74.000	108.735	0	0	5.605.584
2014	2.985.000	3.724.648	309.000	385.564	0	0	110.000	137.268	0	0	7.651.480
TOTAL CONCEPTO											
	42.582.382	70.644.397	4.404.654	7.308.228	0	0	1.329.074	1.684.114	0	0	127.952.849

Beneficio Interés Tributario	-64.575.073	Beneficio Interés No Tributario	-6.294.660

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total
0	48.316.110	79.636.739	0	0	-70.869.733	0	57.083.116

PAGO TOTAL $: 57.083.116

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

CONTRIBUYENTE

Referencia: 000046630031
Pago total: $ 57.083.116

(415)7707332442272(8020)000046630031(3900)57083116(96)20190228

BANCO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
76001010003120041002800000028	000046630031

FORMA DE PAGO
Efectivo ☐
Tarjeta Débito ☐
Tarjeta Crédito ☐
Cheque de Gerencia ☐
Cheque Número
Cheque de Banco

TIMBRE

CÓDIGO POSTAL	760044
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-02-28

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000130363	2019-02-25	2019-02-28	03120041002800000028	000046630031

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8903990295	K 6 20 35	760044

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100031200410028000000028		03		02		CR 6 # 20 - 41

Predio	A042000280000	Tarifa IPU 14.50 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.55

CONTRIBUYENTE

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2015	4.573.000	4.490.348	473.000	464.452	0	0	169.000	165.952	0	0	10.335.752
2016	4.816.000	3.536.172	498.000	365.657	0	0	178.000	130.694	0	0	9.524.523
2017	5.076.000	2.320.048	525.000	239.956	0	0	188.000	85.932	0	0	8.434.936
2018	5.340.000	728.539	552.000	75.310	0	0	198.000	27.014	0	0	6.920.863

TOTAL CONCEPTO											

Beneficio Interés Tributario	-64.575.073	Beneficio Interés No Tributario	-6.294.660

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total

PAGO TOTAL $: _____

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiduciolombia Fiducomercio Municiplo de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000046630031
Pago total: $

(415)7707332442272(8020)000046630031(3900)57083116(96)20190228

BANCO

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
760010100031200410028000000028	000046630031

FORMA DE PAGO
Efectivo
Tarjeta Débito
Tarjeta Crédito
Cheque de Gerencia
Cheque Número
Cheque de Banco

NOMBRE

CÓDIGO POSTAL	760044
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-02-28

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Subdirección Técnica
Banco Inmobiliario

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
Asunto	Ficha técnica predio Nro. U-001068

Fecha de Estudio	Diciembre de 2018

Identificación del inmueble				
Nro. de Maricula	370-130465			
No. De Predial	B-1100070092			
Circulo Registral	370 Cali			
Escritura Publica	**Numero**	**Fecha**	**Origen**	**Ciudad**
	1.232	23 de Jul. de 1992	Notaria 15	Cali
Ubicación	**Dirección**	**Departamento**	**Municipio**	**Barrio**
	Av. 4N Nro. 4 - 10	Valle del Cauca	Cali	Centenario

Estado	
Tipo de Inmueble	Casa
Descripción	Inmueble de dos pisos, cuenta con los siguientes espacios Primer piso: Jardín, Parqueadero, Salón, Cocina, Baño, Patio de Luz, Patio de Ropas, Cuarto/Bodega. Segundo piso: 4 alcobas, Sala de estar.
Área del terreno	312 m^2 - Área construida: Primer piso 175 m^2 Segundo piso 146 m^2
Uso o Destinación	En comodato con la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) sede Valle
Avalúo	$ 304.890.300 Avaluó año 2.019
Clasificación	Urbano

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

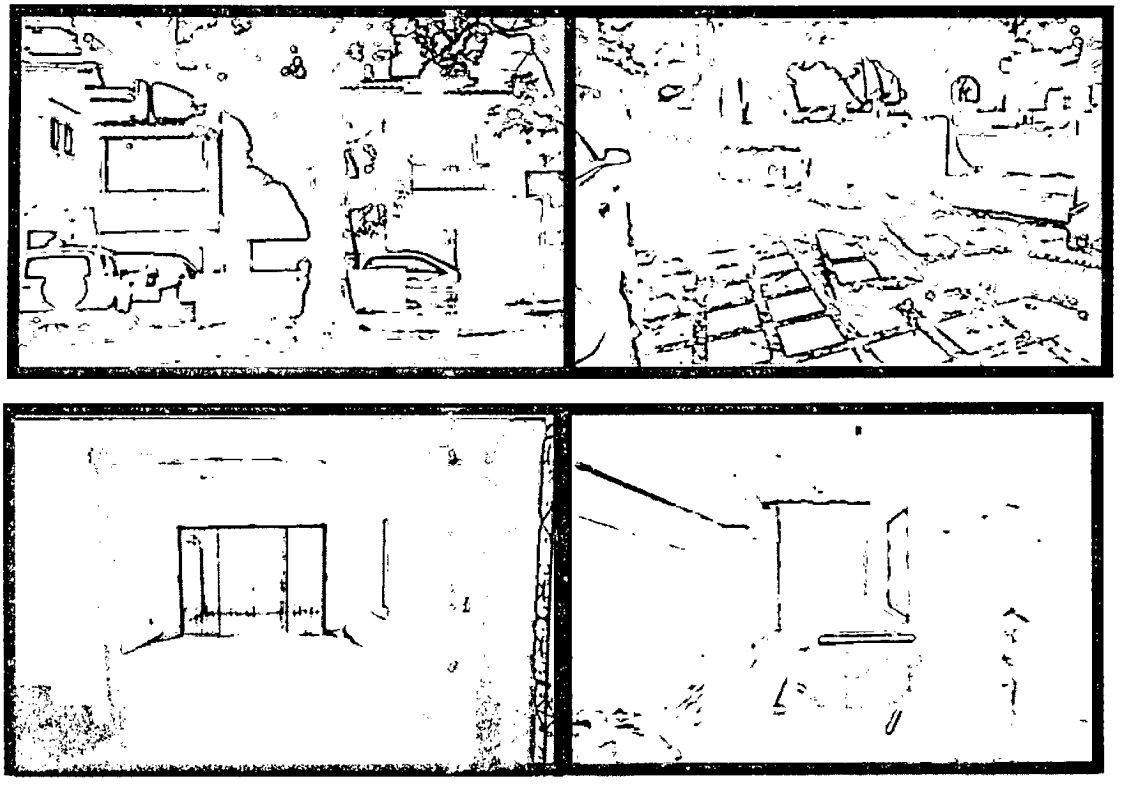

Estado Jurídico	
Tradición	Venta de Mejía Amaya German a la corporación regional del valle (Cortuvalle). la corporación regional del valle en liquidación, entrega al departamento del Valle del Cauca, mediante Resolución 191 del 21 de abril de 2000, traspaso del derecho de Dominio del 28 de febrero de 2002.
Gravámenes y/o Afectaciones	Megaobras acuerdo 0241 del 2008. modificado por acuerdo 061 del 2009.
Ocupación y Estado del Inmueble	En comodato con la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) sede Valle
Cumplimiento de las disposiciones Legales	
Bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del cauca, en comodato a Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT. a 5 años fecha de inicio 17 de febrero del 2015	

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

hasta el 17 de febrero del 2020.
El predio se encuentra afectado por el no pago de la contribución causada por el plan de obras denominado 21 mega obras por valor de $ 91.259.949, y que con efecto del amparo de la ley 550 el monto a pagar se reduce a $ 19.927.146

Registro contable	
Activo fijo	30001695/2460
Valor en Libros	$ 117.681.000

Anexos
• Certificado de tradición • Escritura pública • Avaluó

Elaboró		
Recopilo: Jhon Jairo Montenegro L. Profesional Especializado. Contratista.	Equipo Técnico: _____ Francisco Gutiérrez Ing Topográfico _____ Arquitecto _____ Avaluador	Jurídico: _____ Abogado

VUR
ventanilla única de registro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

VUR
ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 13/02/2019 **Hora:** 03:29 PM **No. Consulta:** 134786028

N° Matrícula Inmobiliaria: 370-130465 **Referencia Catastral:** 76001010002060001000700000007

Departamento: VALLE **Referencia Catastral Anterior:** B-11000700-92

Municipio: CALI **Cédula Catastral:** 76001010002060001000700000007

Vereda: CALI

Dirección Actual del Inmueble: AVENIDA 4 NORTE 4-10-20 CASA-LOTE

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 31/05/1982 **Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 28/05/1982

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

(46-131) UNA CASA Y EL LOTE DONDE ESTA CONSTRUIDA, CON AREA DE 312.00 M2., CUYOS LINDEROS SON: NORTE: CON LA AVDA. 4. EN 13.00 MTS. SUR: CON PREDIO DE MERCEDES HERRERA DE AGUIRRE; EN 13.00 MTS. ORIENTE: EN 26.00 MTS. MAS O MENOS CON CASA Y TERRENO DE ELISA ARBOLEDA V. DE RESTREPO. Y OCCIDENTE: EN 21.80 MTS. CON PREDIO DE ROSA ELVIRA OLANO. LAS PAREDES QUE SEPARAN ESTE INMUEBLE DE LOS PREDIOS COLINDANTES SON MEDIANERAS.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		04/12/2013	C2013-7372	SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

VUR
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 13/02/2019
Hora: 03:28 PM
No. Consulta: 134785594
No. Matricula Inmobiliaria: 370-130465
Referencia Catastral: 76001010002060001000700000007

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-07-1950 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2.235 del 1950-07-05 00:00:00 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: $50.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO ARBOLEDA CLEMENCIA
A: MORDCO STARUSTA JANCHEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-05-1963 Radicación:
Doc: ESCRITURA 3070 del 1963-05-13 00:00:00 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: $60.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORDCO STARUSTA JANCHEL
A: BACAL PINCA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-08-1973 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2.634 del 1973-08-03 00:00:00 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: $350.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BACAL PINCA
A: LUCIA VELASCO DE ROJAS E HIJOS LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-09-1991 Radicación: 58022
Doc: ESCRITURA 2995 del 1991-09-06 00:00:00 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $5.000.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOC. LUCIA VELASCO DE ROJAS E HIJOS LTDA
A: MEJIA AMAYA GERMAN CC 2407830 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-07-1992 Radicación: 9247372
Doc: ESCRITURA 1.232 del 1992-07-23 00:00:00 NOTARIA 15 de CALI VALOR ACTO: $105.000.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA AMAYA GERMAN
A: LA CORPORACION REGIONAL DEL VALLE "CORTUVALLE" X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-12-1999 Radicación: 1999-87117
Doc: RESOLUCION 000562 del 1999-12-03 00:00:00 DIAN de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA MEDIDA CAUTELAR 4 COLUMNA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIVISION COBRANZAS
A: CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA CORTUVALLE NIT. 890331229 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 11-07-2000 Radicación: 2000-49708
Doc: RESOLUCION 0191 del 2000-03-21 00:00:00 GOBERNACION DPTOL DEL VALLE de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 6
ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA ORDENADO POR EL LIQUIDADOR DE CORTUVALLE EN LIQUIDACION.- DECRETO LEY 254/2000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA -EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 11-07-2000 Radicación: 2000-49708
Doc: RESOLUCION 0191 del 2000-04-21 00:00:00 GOBERNACION DEL DPTO.DEL VALLE de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES ABSTENCION DE REGISTRAR CUALQUIER ACTO QUE AFECTE EL DOMINIO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE CORTUVALLE EN LIQUIDACION,Y CANCELACION DE GRAVAMENES. SIN LA DEBIDA AUTORIZACION DEL LIQUIDADOR.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
A: CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA CORTUVALLE- EN LIQUIDACION.- X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 16-04-2002 Radicación: 2002-24865
Doc: OFICIO SN del 2002-04-15 00:00:00 CORTUVALLE EN LIQUIDACION de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 915 OTROS LEVANTAMIENTO DE LA ABSTENSION DE REGISTRO ORDENADA POR EL LIQUIDADOR DE CORTUVALLE,ANOTACION 8.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA"CORTUVALLE"EN LIQUIDACION."ENTIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL) X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 16-04-2002 Radicación: 2002-24866
Doc: DOCUMENTO SN del 2002-02-28 00:00:00 CORTUVALLE EN LIQUIDACION de DPTO.DEL VALLE DEL CAUCA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 100 TRADICION TRASPASO EL DERECHO DEL DOMINIO. SEGUN ACTA DE TRASPASO DEL 28-02-2002- (PRIMERA COLUMNA-MODO DE ADQUIRIR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION REGIONAL DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA"CORTUVALLE"EN LIQUIDACION.
A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314
Doc: RESOLUCION 0169 del 2009-09-04 00:00:00 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (VALORIZACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

V- 573001

Pago en Cauca

AA 13501368

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE (4.911).----------

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2.003

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FORMATO DE CALIFICACION:

CONTRATO; CONVENIO DE DACION EN PAGO

CODIGO DE ACTO: 0129

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

OTORGANTES: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES DE PROPAL S.A COOPROPAL EN LIQUIDACION NIT #890.300.627-4 Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO

TIPO DE PREDIO: URBANO.

FICHA CATASTRAL: 00-01-0003-0497-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 130-0014619

UBICACION DE LOS INMUEBLES: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DE LA DACION: $113.563.241

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI.

LAS ANTERIORES ANOTACIONES SE AJUSTAN A LA RESOLUCION NUMERO 1156 DE 1996 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los C I N C O (05) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil tres (2.003) ante mí: GRACIELA SALAZAR PUYO, NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI. Comparecieron por una Parte, LILIAN RAMIREZ GONZALEZ, mujer, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.830.028 expedida en Cali, quien obra como liquidadora y Representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PAPELES S.A. COOPROPAL. COOPROPAL EN LIQUIDACION identificada con el Nit número **890.300.627-4**, sociedad constituida por medio de certificado del 27 de Diciembre de 1.996 Procedente del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio El 11 de de Febrero de 1.997 bajo el Número **488** del libro I, se reconoció personería Jurídica por resolución número **00841** del 30 de Abril de 1.963 de Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Santiago de Cali, todo lo cual consta en el certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se protocoliza con el presente instrumento y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **DEUDOR** y de la otra **JUAN GABRIEL ROJAS GIRON,** varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía **94.414.171** de Cali, y tarjeta profesional número 86.322 del C.S.J. Domiciliado y residente en la ciudad de Cali, actuando en nombre y Representación del Departamento del Valle del Cauca, tal y como se desprende del **PODER** a el conferido por medio de la escritura pública número 055 del 11 de enero de 2.001, otorgado en la notaria sexta del circulo de Cali, documento el cual se protocoliza con el presente instrumento, quien en adelante se denominará **EL ACREEDOR,** han acordado celebrar un convenio de dación en Pago que se regulará por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. COOPROPAL EN LIQUIDACION es deudora con respecto al Departamento del Valle del Cauca de una obligación que asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($4.661.046.856,28) obligación esta que fue

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. 2003.

reconocida y graduada mediante la resolución número 003 del 20 de Enero de 2.000 dentro de los bienes excluidos de la liquidación (nomasa). **CLAUSULA SEGUNDA: LIBERACION DE RESERVA ADECUADA UNICAMENTE EN INMUEBLES:** Que la Dación en Pago objeto del presente instrumento, nace a la vida jurídica como consecuencia de la solicitud elevada por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, en la cual se solicitó que se liberará la reserva adecuada que comportaba la obligación graduada y reconocida antes referenciada; por tal razón COOPROPAL EN LIQUIDACION, expidió la resolución número 073 de fecha Abril 10 de 2.003, por medio de la cual el liquidador procedió a liberar la reserva adecuada y/o de caja materializada en las resoluciones números 038, 047, 052 y 062 efectuada a un acreedor (Departamento del Valle del Cauca) con los alcances y efectos jurídicos contemplados en el acto administrativo antes indicado (Resolución número 073 de fecha abril 10 de 2.003), la cual se anexa al presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA: EL ACUERDO:** Las partes que se denominaron ACREEDOR (DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA) Y DEUDOR (COOPROPAL EN LIQUIDACION) acordaron que como quiera que la reserva adecuada que comportaba la obligación graduada y reconocida al ACREEDOR ya fue liberada en los términos de la Resolución 073 de fecha Abril 10 de 2.003, se procederá a cancelar el porcentaje de acreencias de la no masa que hasta la fecha haya sido restituido (43.9853%) unicamente en bienes inmuebles y/o activos financieros no monetarios. **CLAUSULA CUARTA: DACION EN PAGO:** que como quiera que la cuantia objeto de la liberación asciende a la suma de **DOS MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.050.175.443,oo)**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

equivalentes al 43.9853% de las acreencias reconocidas, las partes acordaron que se entregará en bienes inmuebles de propiedad de la cooperativa los cuales se relacionaran en instrumentos públicos cada uno individualizado. De tal forma que sumados sus avaluos arrojen el valor efectivo a restituir, como consecuencia de lo anterior, EL DEUDOR transfiere a titulo de Dación en Pago el siguiente bien inmueble: **CLAUSULA QUINTA:** UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CON UN AREA APROXIMADA DE 62.500 METROS CUADRADOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES según TITULO DE ADQUISICION ANTERIOR: **NORTE:** EN 112.50 METROS LINEALES CON LA CARRETERA QUE DE PUERTO TEJADA CONDUCE AL ORTIGAL; **SUR:** EN 73.51 METROS CON LOTE DE LA HACIENDA LA ESPERANZA QUE SE RESERVA INCAUCA S.A. **ORIENTE:** EN 558.80 METROS CON PREDIO DE PROPIEDAD DE AGRICOLA CANADA LTDA Y **OCCIDENTE:** EN 589.15 METROS, EN LINEA QUEBRADA, UN SEGMENTO DE 270.77 METROS LINEALES CON PREDIO QUE SE RESERVA AGRICOLA CANADA LTDA. Y UN SEGUNDO SEGMENTO DE 318.35 METROS LINEALES CON PREDIO QUE SON O FUERON DE LOS HEREDEROS DE ISABEL PEÑA, BERNABE CARABALI, ISMAEL VILLEGAS, MANUEL J. PEÑA Y OTROS. AL PREDIO SE PUEDE LLEGAR POR LA CARRETERA PANAMERICANA Y ALA ALTURA DEL BALNEARIO LAS VERANERAS, KILOMETRO 26 SE GIRA A LA IZQUIERDA TOMANDO LA VIA QUE CONDUCE A LA PARCELACION EL PRIVILEGIO PASANDO ENTE AVANZA 3.7 KILOMETROS Y A LA ALTURA DE LA ANTENA DE INRAVISION SE GIRA A MANO DERECHA POR VIA INTERNA DEL PREDIO LA VENECIA QUE ES DEL MISMO PROPIETARIO Y SE AVANZA 2.5 KILOMETROS ENCONTRNDOSE EL CALLEJON PRINCIPAL DE ESTE PREDIO. **PARAGRAFO:** NO OBSTANTE LA MENCION DE LA CABIDA DEL INMUEBLE SE TRANSFIERE COMO CUERPO CIERTO. INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **130-0014619** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA (CAUCA) Y NUMERO PREDIAL **00-01-0003-0497-000.**

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. 2003

AA 13501370

PARAGRAFO PRIMERO: LA TRADICION: El inmueble aquí dado en Dación en Pago fue adquirido por COPROPAL por Dación en pago hecha por AGRICOLA CANADA LTDA, por medio de la escritura pública número 2.226 del 01 de Julio de 1.999 otorgada en la notaria sexta del circulo de Cali. **CLAUSULA SEXTA: ENTREGA MATERIAL:** Que la parte deudora hará entrega real y material del inmueble dentro de los cinco (05) dia hábiles siguientes a la firma del otorgamiento de la escritura pública con sus mejoras anexidades y servicios al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para lo cual se suscribirá un acta. **CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO:** se estipula expresamente que el precio de la presente dación en pago asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($113.563.241,oo)** Discriminado así: a) Valor del inmueble **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($113.375.000,oo).** b) Valor cancelado por predial **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($188.241,oo)** **CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DEL INMUEBLE:** Que el inmueble que por esta escritura se transfiere a titulo de Dación en Pago al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA es de su exclusiva propiedad de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PROPDUCTORA DE PAPELES PROPAL S.A. COOPROPAL EN LIQUIDACION que lo ha poseido hasta la fecha en forma regular, pacifica, pública y materialmente, que no los ha enajenado por acto anterior al presente y que se hallan libre de desmembraciones, usufructos, usos y/o habitación, servidumbres, condiciones resolutorias de dominio, censos, anticresis, etc. de embargo, demandas, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, gravamenes hipotecarios además se encuentran al diá por concepto de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

impuestos y gravamenes y tasas de valorización, comprometiendose a salir al saneamiento en todos los casos de ley, sea por evicción o por vicio redhibitorios. Como si se tratara de un contrato de compraventa. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes han acordado que los inmuebles se entregan cancelados totalmente los impuesto prediales a la firma de la presente Dación en Pago. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS:** Los gastos notariales serán de cargo de las dos partes por mitades, la boleta fiscal, anotación y registro correspondiente a la Dación serán asumidos en su totalidad por parte del ACREEDOR el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Presente el doctor **JUAN GABRIEL ROJAS GIRON,** actuando como apoderado del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA el cual acepto, los bienes inmuebles los cuales se describen en la clausula Quinta del presente documento y que se transfiere a titulo de Dación en Pago. Los contratantes, leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y firman. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). SE PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE COMPROBANTE DE LEY: EL GOBIERNO MUNICIPAL TESORERIA PUERTO TEJADA (CAUCA) EL TESORERO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA (CAUCA) CERTIFICA QUE EN ESTE MUNICIPIO NO EXISTE OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL NI DEPARTAMENTAL POR TAL MOTIVO NO SE PUEDE COBRAR NI EXPEDIR PAZ Y SALVO POR DICHO CONCEPTO A COOPROPAL COOPERATIVA MULTIACTIVA PREDIO NUMERO **00-01-0003-0497-000,** FECHA DE EXPEDICION 12 DE NOVIEMBRE DE 2.003. 2.- EL GOBIERNO MUNICIPAL TESORERIA PUERTO TEJADA (CAUCA) CERTIFICA SEGUN PAZ Y SALVO NUMERO **0888** QUE: COOPROPAL COOPERATIVA MULTIACTIVA PREDIO: **00-01-0003-0497-000** SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS DEL AÑO 2.003. FECHA DE EXPEDICION 12 DE NOVIEMBRE DE 2.003. VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.003. LEIDO, el presente instrumento publico a los otorgantes, advertidos de la

GOBIERNO MUNICIPAL

TESORERIA

PUERTO TEJADA - CAUCA

PUERTO TEJADA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

FECHA

DIA	MES	AÑO
12	11	2003

Nº 0888

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE: Coopropal Cooperativa Multiactiva

CON C. C. ó NIT. No. 00-01-0003-0492-000 1

ESTA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS:

Predial y Complementarios.
avaluo: 35-5-15-0001

VALIDO HASTA: Dic 31. 2003

TESORERO MUNICIPAL

EL TESORERO

ES COPIA AUTENTICA TOMADA DE SU ORIGINAL
Y DESPACHO PARA Gobernación
Consta de 1 hoja
Fecha: 11 DIC 2003
GRACIELA SALAZAR PUYO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA
CALI - Valle del Cauca

MOLDE GRAFICAS LTDA • 2003

AA 13501371

formalidad del registro dentro del término legal noventa (90) días, lo aprueban, aceptan y firman con la notaria que dá fe. Derechos $316.758, Protocolo $5.920 Iva $67.814 resolución 4105 del 2002. La presente escritura se corrió en las hojas de papel notarial AA 13501368/69/70/71

ENMENDADO DICIEMBRE, SI VALE.----------

LOS OTORGANTES:

LILIAN RAMIREZ GONZALEZ

EN CALIDAD DE LIQUIDADORA DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. COPRIPAL EN LIQUIDACION

JUAN GABRIEL ROJAS GIRON

EN CALIDAD DE APODERADO DEL DEPARTAMENTO

LA NOTARIA:

GRACIELA SALAZAR PUYO

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI

AGJA/ RAD D4922/2003

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO	Municipio: Cali	– Uso: U - 001068	- Activo: 30001695-2460

FECHA DE ESTUDIO DE TITULOS	Marzo 19 / 2019

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE				
FOLIO M.I. 1 3 0 4 6 5 C.C B 0 1 1 0 0 0 0 7 0 0 0 0				
Circulo Registral	370	Dirección	Avenida 4 N No.4 N – 10/20	
Departamento	Valle	Municipio	Cali	
Barrio/Vereda	Centenario	Área	312 m2	
No Anotaciones	11	Fecha Certificado de Tradición	VUR 18 marzo del 2019	
Urbano:	X	Rural:		

DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL INMUEBLE			
¿Los linderos se encuentran transcritos en el certificado de tradición y libertad?			Si
¿El certificado de Tradición y Libertad remite la información de los linderos de la Escritura Publico?			No
Documento Soporte del Acto Jurídico	---	Fecha	--
Origen Documento	---	Ciudad	--
¿El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal?			No
Documento Soporte del Acto Jurídico	---	Fecha	---
Origen Documento	---	Ciudad	---

ESTUDIO DEL ULTIMO MODO DE ADQUISICION Y ACTUAL TITULAR INSCRITO DEL DERECHO DE DOMINIO			
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL		Departamento del Valle del Cauca	
Modo de Adquisición	Tradición Traspasó de Dominio	Naturaleza	Propiedad
Documento soporte acto jurídico	Acta de Traspaso SN	Fecha	28 de febrero de 2002
Origen documento	Cortuvalle y Gobernación del Valle	Ciudad	Santiago de Cali
No. Anotación	10	Fecha de registro de título de adquisición	16 de Abril de 2002
¿Hay aclaraciones o salvedades al título de adquisición?	No	Detalles	---
¿En el titulo examinado hay nulidades formales?	No	¿Cuáles?	---
¿En el titulo examinado hay condiciones resolutorias?	No	¿Cuáles?	---
¿En el titulo examinado hay limitaciones del dominio?	No	¿Cuáles?	---
¿En el titulo examinado fue calificado de falsa tradición en su registro?	No	¿De qué se desprende?	--
¿En el titulo examinado existe constancia de la entrega real y material del inmueble?	No	Observaciones	----
¿En el titulo examinado existe alguna inconsistencia que pueda afectar la futura enajenación del bien?	No	¿Cuál?	---

CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE

PROPIETARIOS				
ANOTACION	PROPIETARIO	MODO DE ADQUISICION	INTERVINIENTES	DOCUMENTO DEL ACTO JURIDICO
1	MORDCO STARUSTA JANCHEL	Venta	De: RESTREPO ARBOLEDA CLEMENCIA A: MORDCO STARUSTA JANCHEL	ESCRITURA 2.235 del 1950-07-05 de NOTARIA 1 de CALI
2	BACAL PINCA	Venta	De: MORDCO STARUSTA JANCHEL A: BACAL PINCA	ESCRITURA 3070 del 1963-05-13 de NOTARIA 1 de CALI
3	LUCIA VELASCO DE ROJAS E HIJOS LTDA	Venta	De: BACAL PINCA A: LUCIA VELASCO DE ROJAS E HIJOS LTDA	ESCRITURA 2.634 del 1973-08-03 de NOTARIA 1 de CALI
4	MEJIA AMAYA GERMAN CC 2407830	Venta	De: LUCIA VELASCO DE ROJAS E HIJOS LTDA A: MEJIA AMAYA GERMAN CC 2407830	ESCRITURA 2995 del 1991-09-06 de NOTARIA 6 de CALI
5	LA CORPORACION REGIONAL DEL VALLE "CORTUVALLE"	Venta	De: MEJIA AMAYA GERMAN A: LA CORPORACION REGIONAL DEL VALLE "CORTUVALLE"	ESCRITURA 1.232 del 1992-07-23 de NOTARIA 15 de CALI
10	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Traspaso del Derecho del Dominio	De: LA CORPORACION REGIONAL DEL VALLE "CORTUVALLE" A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DOCUMENTO SN del 2002-02-28 CORTUVALLE EN LIQUIDACION de DPTO.DEL VALLE DEL CAUCA

LIBERTAD DEL INMUEBLE, EXISTENCIA DE LIMITACIONES DE DOMINIO, GRAVAMENES, MEDIDAS CAUTELARES, NULIDADES, CONDICIONES, SERVIDUMBRES Y FALSA TRADICION

CLASE	DESCRIPCION	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION	ANOTACION No.	INTERVINIENTES	ESTADO ACTUAL	DOCUMENTO DE CANCELACION	ANOTACION No.
Limitaciones de Dominio	---						
Gravámenes	---						
Gravámenes	---						

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

VISITA No.		FECHA VISITA :			

OBJETIVO: Realizar el avalúo de un bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con el objeto de establecer su actual valor comercial.

A. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

1	DENOMINACIÓN:	U-1088 CASA CENTENARIO																		
2	UBICACIÓN:	MUNICIPIO	CALI		URBANO (x)		Barrio	CENTENARIO			Rural ( )			Corregimiento						
3	DIRECCIÓN:	AVENIDA 4N #4N-10																		
4	TIPO:	LOTE:	( )		CASA:	(X)		OFICINA:	( )		APARTAMENTO:		( )							
		LOCAL:	( )		BODEGA:	( )		GARAJE	( )		OTRO: ( )									
5	DESCRIPCIÓN:	CASA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS																		
6	NIVEL SOCIOECONÓMICO	ESTRATO		1 ( )		2 ( )		3 ( )		4 ( )		5 ( )		6 ( )		OTRO				
7	SERVICIOS PÚBLICOS:	ENERGÍA	(SI)		GAS DOMICILIARIO		SI	ACUEDUCTO			SI	ALCANTARILLADO					SI			
		INTERNET	( )		ASEO		SI	ALUMBRADO PÚBLICO			SI									
		OTRO	( )		DESCRIPCIÓN:															
		ESTADO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:																		

B. USOS DEL SUELO

8	DIRECCIÓN:	AV. 4N #4N-10		
9	USO DEL SUELO	POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	RESIDENCIAL-MIXTO
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EOT: ESQUEMA BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		PBT: PLAN BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EB: ESQUEMA BÁSICO	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

C. GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN

10	PERÍMETRO URBANO	URBANO
11	SUBURBANO	
12	RURAL	
13	FOTO o plano de la ciudad	

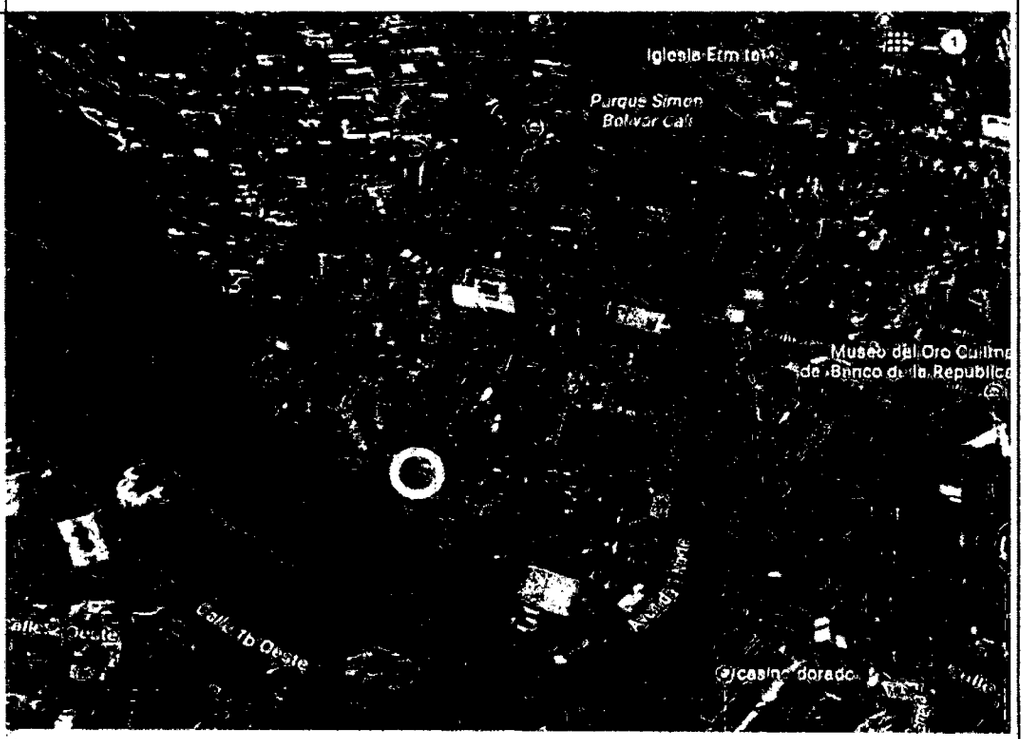

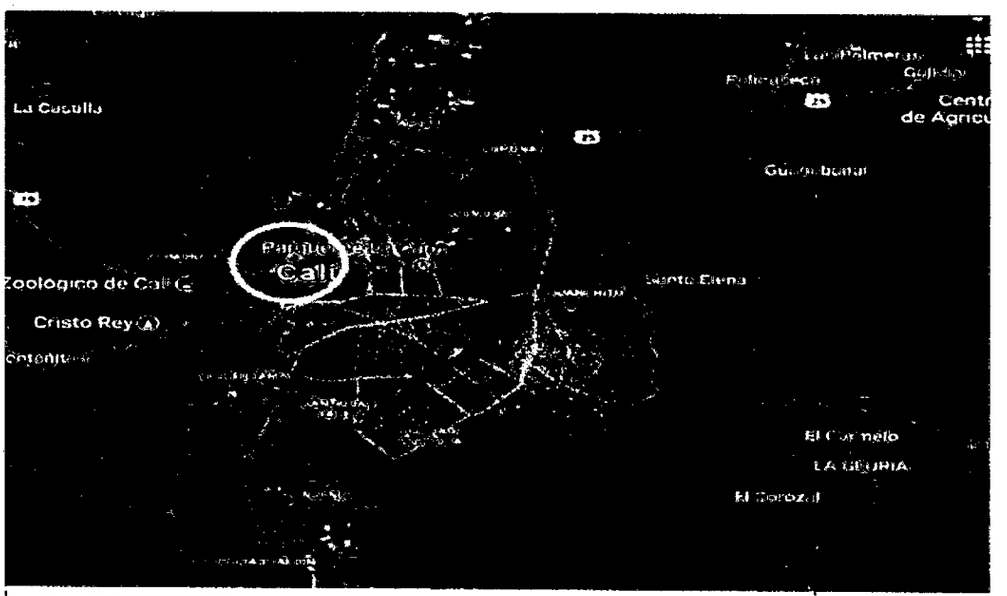

D. VÍAS DE ACCESO

	TIPO DE VÍA		ESTADO DE LA VÍA									
14												
15	ARTERIALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
16	SECUNDARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
17	TERCIARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
18	PEATONALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
19	VIA URBANA VEHICULAR	SI	ASFALTO	REGUL.	HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO	
20	TRANSPORTE PÚBLICO		TAXI-									

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

21	ENTORNO O ACTIVIDAD DEL SECTOR	INSTITUCIONAL	ASISTENCIA MÉDICA	HOSPITALES	SI	PUESTO DE SALUD		CENTRO DE ODONTOLOGÍA	SI	OTRO				
				CENTROS DE SALUD		POSTA DE SALUD		FARMACIAS	SI					
			CENTROS EDUCATIVOS LOCALES	GUARDERÍAS		ESCUELAS SECUNDARIA		SENA						
				EDUCACIÓN PRIMARIA		COLEGIOS	SI	CENTROS TECNOLÓGICOS	SI					
				UNIVERSIDADES										
			CENTROS DEPORTIVOS	PÚBLICOS		PRIVADOS								
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BANCOS	SI	COOPERATIVAS DE AHORRO		OTROS						
				INSTITUCIONES PÚBLICAS		ASEGURADORAS	SI							
			TRANSPORTE PÚBLICO	BUSES		ARTICULADOS MÍO		CAMPEROS		OTRO				
				TAXIS	SI	MIO CABLE		CHIVAS						
		RESIDENCIAL	CASA LOTE		VIVIENDA UNIFAMILIAR	SI	VIVIENDA BIFAMILIAR	SI	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	SI				
			CONJUNTO RESID CERRADO		APARTAMENTO	SI	OTRO							
		COMERCIAL	SUPERMERCADOS	SI	MICROMERCADOS	SI	TIENDAS		ALMACENES	SI				
			CENTROS COMERCIALES	SI										
		INDUSTRIAL	BODEGA INDIVIDUAL		BODEGADO O CENTRO INDUSTRIAL									
		HOTELERO	SI											
		AGRÍCOLA												
		OTROS												

F. VALORIZACIÓN

22	EN DESARROLLO		EN RENOVACIÓN		NORMAL		OTRO		
	CONSOLIDADO	SI	ALTA	SI	BAJA				

G. AFECTACIONES DEL PREDIO.

23	SERVIDUMBRES		MEDIDAS GUBERNAMENTALES		POT		PBT		EOT		EB		
	LOCALIZACIÓN		ÉXODO DE POBLACIÓN		SECTOR CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN				ALTO RIESGO DE EROSIÓN DEL TERRENO				
	NO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS		OBRAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA VALORIZACIÓN DEL PREDIO				LOCALIZACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA						
	CLASE DE TERRENO		TOPOGRAFÍA DEL TERRENO		FORMA GEOMÉTRICA DEL LOTE				IRREGULARIDAD DEL LOTE				
	ALINDERAMIENTOS		FRENTE Y FORMA DEL LOTE				OTROS		ZONA ALTA SISMOSIDAD				

H. ASPECTOS JURÍDICOS

24	No DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	370-136485
25	ESCRITURA PÚBLICA	2235 del 5 de JULIO de 1950 Notaria 1ra de Cali
26	CÓDIGO CATASTRAL	
27	NÚMERO PREDIAL	0-01100070000
28	CERTIFICADO CATASTRAL	
29	AVALÚO OFICIAL O CATASTRAL 2015- 2016	
30	NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBERNACION DEL VALLE
31	LICENCIA DE URBANISMO	NO
32	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO

I. MEDIDAS DEL PREDIO

33	ÁREA DEL LOTE	312	M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	321	M2	
34	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN			ÍNDICE DE OCUPACIÓN			

35	LÍNDEROS	NORTE	PREDIO CONSTRUIDO
		SUR	AV. 4N
		ESTE	PREDIO CONSTRUIDO
		OESTE	PREDIO CONSTRUIDO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

J. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

35	DESCRIPCIÓN BREVE	VIVIENDA DE DOS NIVELES,CONSTRUCCION EN MUROS DE CARGA, DETERIORADO EN SUS ACABADOS POR PATOLOGIAS DE HUMEDAD,CUBIERTAS ESTRUCTURA EN MADERA ROLLIZA PARA CAMBIAR,PISOS MUY DETERIOADOS PDR SU VIDA UTIL AVANZADA ,LO MISMO DE SU CARPINTERIA DE MADERA DETERIORADA. EN REGULAR ESTADO.															
	DIMENSIONES	FRENTE			FONDO			OTROS									
	FORMA	REGULAR		SI	IRREGULAR			TIPO DE POLÍGONO		RECTANGULO							
37	ÁREA DEL LOTE	312	M2	NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS		2		ÁREA CONSTRUIDA		321	M2						
	ÁREA DE PATIOS		M2	ÁREA DE TERRAZAS				ÁREA DE BALCONES			M2						
	SÓTANO		SEMISÓTANO			ALTILLO			ASCENSOR			SALON COMUNAL					
	PORTERÍA		ADMINISTRACIÓN			GIMNASIO											
38	POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	RESTAURACIÓN	SI	REMODELACIÓN		SI	AMPLIACIÓN HORIZONTAL			AMPLIACIÓN VERTICAL		SI					
		DEMOLICIÓN	NO	OTROS													
39	SOMETIDO A	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	NSR-83	NO	NSR-10	NO	OTROS									
40	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO	REGULAR	SI	NORMAL		BUENO		MUY BUENO									
		REMODELADO	NO	EN REMODELACIÓN	NO	DETERIORADO	SI	OBRA NUEVA									
		EN CONSTRUCCIÓN		USADO	SI	HABITABLE	SI										
41	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE	ESTRUCTURA		PUNTUAL O APORTICADO		MUROS DE CARGA	SI	MUROS CONFINADOS	SI								
				ESTRUCTUA METÁLICA		MAMP ESTRUCTURAL		LOSA STELL DECK		SISTEMA PREFABRICADO							
		CIMENTACIONES		NO SE CONOCE													
		MUROS		LADRILLO COMUN REPELLADO , ESTUCADO Y PINTURA(PRESENCIA HUMEDAD)													
		LOSA ENTREPISO		LOSA TRADICIONAL													
		PISOS INTERIORES		BALDOSA Y GREES													
		PISOS EXTERIORES		TABLON DE GREES(AGRIETADOS Y FRACTURADOS)													
		ACABADOS		ESTUCO Y PINTURA													
		COCINA		MESON Y CERAMICA													
		BAÑOS		CERAMICA													
		CARPINTERÍA METÁLICA		LAMINA GALVANIZADA Y REJAS DE VARILLA													
		CARPINTERÍA DE MADERA		PUERTAS DE MADERA EN DETERIORO													
		CUBIERTA		MADERA CHANUL Y CAÑA BRAVA(DETERIORADA)													
		LOBBY		NO													
		OFICINAS		NO													

K. VETUSTEZ DEL PREDIO

42	EDAD DE LA EDIFICACIÓN EN AÑOS	35

L. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

43	USO PROPIO		RENTADO		COMODATO	SI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		DE HECHO		SIN USO		OTRO						

M. CONCLUSIONES

44	DETERMINANANTES DEL VALOR DE METRO CUADRADO DEL ÁREA PRIVADA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL SECTOR	BUENA INFRAESTRUCTURA URBANA,FACIL ACCESO,BUENA CALIDAD DE VIDA Y RENTABILIDAD,BUEN INDICE DE VALORIZACION,BUENA OFERTA AMBIENTAL.
		CONDICIONES COMERCIALES	BUENAS
		USO	RESIDENCIAL,MIXTO,COMERCIAL,
		CERCANÍA A BANCOS, CENTROS COMERCIALES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	SI
		ESTRATO	5
		CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	BUENO
		SITUACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA ESTE TIPO DE INMUEBLE	BUENA
		OFERTAS Y DEMANDAS CONCENTRADAS EN EL SECTOR	BUENAS

N. FACTORES TENIDOS EN CUENTA

45	UBICACIÓN	BUENA
46	ÁREA DEL LOTE (POTENCIAL DESARROLLO)	BUENA
47	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	MEDIANA
48	FACILIDAD DE ACCESO	BUENA
49	VERSATILIDAD DEL EDIFICIO	RESIDENCIAL Y OFICINAS
50	POTENCIAL COMERCIAL	ALTO
51	ESTADO DE CONSERVACIÓN	REGULAR DESCEDENTE
52	CONSOLIDACIÓN DEL USO (COMERCIAL, INSTITUCIONAL, RESIDENCIAL, EDUCATIVO, ETC)	COMERCIAL,RESIDENCIAL,EDUCATIVO,HOTELERO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página:	

O. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

53	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	SI
54	SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA BASADA EN ENCUESTA A PERSONAS IDONEAS	SI
55	CONSULTA CON EL BANCO DE DATOS INMOBILIARIO PERTENECIENTE A LA LONJA INMOBILIARIA DE CALI	SI
56	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO CALI	NO
57	PERITOS AVALUADORES	SI
58	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI

P. AVALÚO DEL INMUEBLE

59	VALOR DEL LOTE	$ 150.000.000
60	REPERCUSIÓN DEL VALOR DEL LOTE POR M2 PRIVADO	V1 = $488.600/M2
61	VALOR DE CONSTRUCCIÓN A NUEVO POR M2 CONSTRUIDO	$ 878.600
63	DEPRECIACIÓN POR ESTADO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN	50%
64	VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEPRECIADO	V2 = $435.000/M2
65	ANEXOS: DE PATIOS INTERIORES, TERRAZAS Y BALCONES EN EL VALOR DE CONSTRUCCIÓN	V3 =0

AVALUO AÑO 2003 $192.800.000

Q. CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS

	VALOR DE REPOSICIÓN	V1 +V2 = $488.000+$435000 =$915.000
	VALOR UNITARIO DE MERCADO POR M2	$ 915.000

R. VALOR DE TASACIÓN

	ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA 312 M2 POR VALOR UNITARIO $915.000	$ 285.480.000
	MÁS VALORES ANEXOS (V3)	$ 0
	VALOR TOTAL DE TASACIÓN REDONDEADO	$ 286.000.000
	SON DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	

S. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE

FACHADA PRINCIPAL

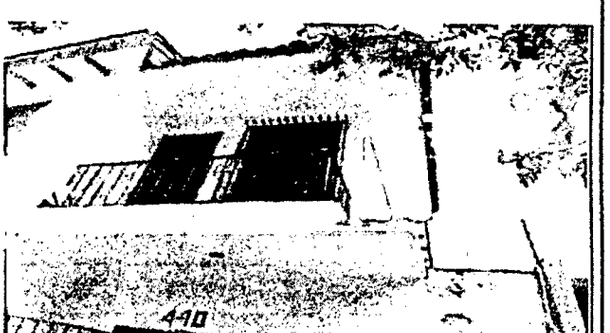

FACHADA FRONTAL

FACHADA LATERAL

FACHADA POSTERIOR

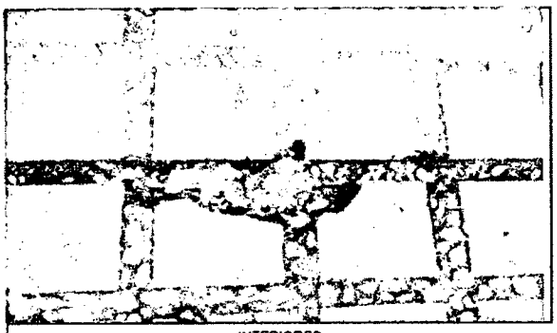

INTERIORES

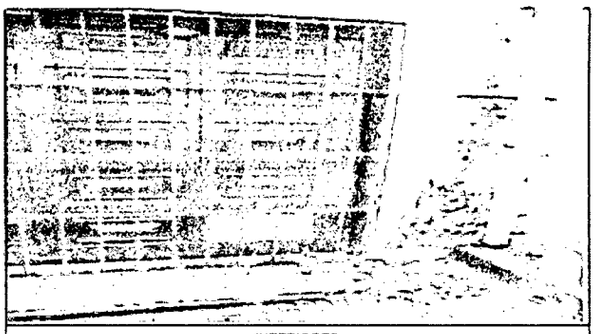

INTERIORES

INTERIORES

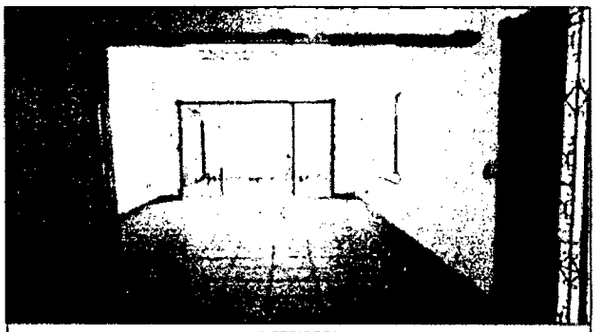

INTERIORES

T. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ENTORNO

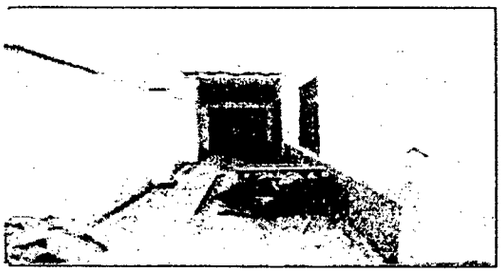

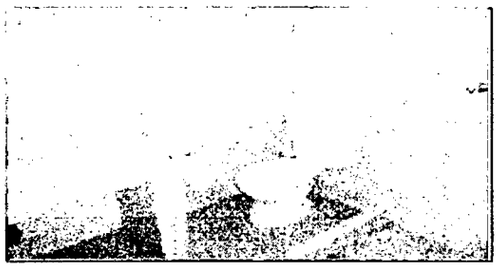

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

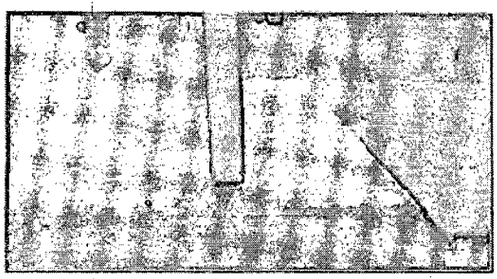

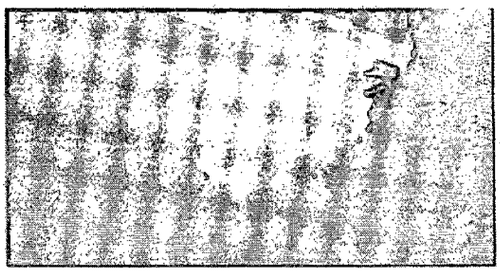

Nombre y Firma de quien realizó la visita

ARQUITECTO ARMANDO ESCOBAR OSORIO

	Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha:		Fecha:	Fecha:

11.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000164110	2019-02-18	2019-02-28	02060001000700000007	000046584506

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO DEL	1000000081163	AV 4 NORTE # 4 - 10	760045

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
76001010002060001000700000007	289.618.000	02	5	01		AV 4 NORTE # 4 - 20

Predio	B011000070000	Tarifa IPU 13.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.55

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2013	2.555.000	4.197.196	335.000	550.312	0	0	95.000	156.068	0	0	7.888.576
2014	3.012.000	4.947.920	348.000	571.676	0	0	111.000	182.348	0	0	9.172.944
2015	3.186.000	3.128.420	368.000	361.352	0	0	118.000	115.872	0	0	7.277.644
2016	3.352.000	2.461.211	387.000	284.159	0	0	124.000	91.045	0	0	6.699.415
2017	3.520.000	1.608.864	406.000	185.568	0	0	130.000	59.416	0	0	5.909.848
2018	3.692.000	503.702	426.000	58.119	0	0	137.000	18.691	0	0	4.835.512
TOTAL CONCEPTO											
	19.317.000	16.847.313	2.270.000	2.011.186	0	0	715.000	623.440	0	0	41.783.939

Beneficio Interés Tributario	-15.482.731	Beneficio Interés No Tributario	-1.844.252

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total
0	22.302.000	19.481.939	0	0	-17.326.983	0	24.456.956

PAGO TOTAL $: 24.456.956

+ 19.927.056
2012 - Atras

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

CONDUCTOR

Referencia: 000046584506
Pago total: $ 24.456.956

(415)7707332442272(8020)000046584506(3900)24456956(96)20190228

BANCO

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
76001010002060001000700000007	000046584506

FORMA DE PAGO
Efectivo
Tarjeta Débito
Tarjeta Crédito
Cheque de Gerencia
Cheque Número
Cheque de Banco

TIMBRE

CÓDIGO POSTAL	760045
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-02-28

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo Organizacional
Subdirección Técnica Banco Inmobiliario

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
Asunto	Ficha Técnica predio Nro. U-126018

Fecha	Diciembre de 2018

Identificación del inmueble				
Nro. de Maricula	373- 9126			
No Predial	00-00-0001-0113-000			
Circulo Registral	373 Guadalajara de Buga			
Escritura Publica No.	**Numero**	**Fecha**	**Origen**	**Ciudad**
	1228	17 de Abril de 2000	Notaria 12	Cali
Ubicación	**Dirección**	**Departamento**	**Municipio**	**Barrio**
	Parcelación El Samar	Valle del Cauca	Calima - El Darién	Vereda el Vergel

Estado	
Tipo de Predio	Casa Finca
Descripción	Se encuentra ubicado por la segunda entrada al Vergel, la casa cuenta con 3 habitaciones, 1 Baño, 1 cocina, 1 patio, 2 piscinas y amplios espacios aprovechables como lugares de descanso, recreación y actividades grupales. Kiosko: Se encuentra ubicado a 100 m aproximadamente de la vivienda, este se encuentra en estado de abandono y deterioro. Cabañas: Se encuentran hacía el Nor-Oriente de acuerdo a la ubicación del predio, la viviendas necesitan reparaciones locativas y atención por parte de los Bomberos para el control de abejas existentes en el tejado de una de las cabañas.
Área del terreno	6 Hect. 8.786,38 m2
Área construida	527,02 m2
Uso o Destinación	La Finca se encuentra desocupada.
Avalúo	$ 915.635.314
Clasificación	Rural

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

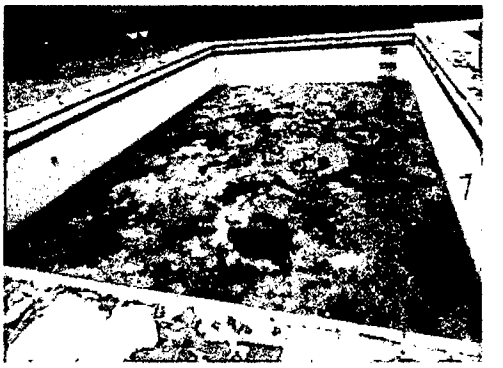

Situación Jurídica	
Tradición	Dación en pago de Cooemsaval en liquidación al Departamento Valle del Cauca, mediante escritura publica No. 1228 del 17 de Abril del 2000 de la Notaria 12 de Cali.
Gravámenes y/o Afectaciones	Ninguna.
Ocupación y Estado del Inmueble	La Finca se encuentra desocupada.
Cumplimiento de las disposiciones Legales	
Linderos	Oriente: con la carretera que de Darién conduce a la represa de Calima y es conocida con la carretera Madroñal; Sur: con predio que es o fue

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

	de ALFREDO LONDOÑO; Occidente: con predio que es o fue de en parte de EDUARDO OCHOA y en parte de ALFREDO LONDOÑO y norte: con predio que es o fue de FABIAN FRANCO.

Registro contable	
Activo fijo	30002505- 30001868
Valor en Libros	$ 137.444.000,00

Elaboró		
Recopilo:	Equipo Técnico:	Jurídico:
_____	_____	_____
Stephani Jordán Contratista.	Francisco Gutiérrez Ing Topográfico	Abogado
	_____	
	Arquitecto	
	_____	
	Avaluador	

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/03/2019 **Hora:** 12:22 PM **No. Consulta:** 139839809

N° Matrícula Inmobiliaria: 373-9126 **Referencia Catastral:** 76126000000000010113000000000

Departamento: VALLE **Referencia Catastral Anterior:** 76126000000010113000

Municipio: CALIMA (EL DARIEN) **Cédula Catastral:** 76126000000000010113000000000

Vereda: CALIMA (EL DARIEN)

Dirección Actual del Inmueble: EL SAMAR

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 05/02/1979 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 05/02/1979

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

PREDIO CON CASA DE HABITACION. EXTENSION SUPERFICIARIA: TIENE UNA CABIDA DE 7 HECTAREAS 400 METROS CUADRADOS. ALINDERADO ASI: ORIENTE, CON LA CARRETERA QUE DE EL DARIEN CONDUCE A LA REPRESA DEL CALIMA Y QUE ES CONOCIDA COMO CARRETERA MADROVAL; SUR, CON PREDIO DE ALFREDO LONDO\O; OCCIDENTE, CON PREDIOS DE EDUARDO OCHOA Y ALFREDO LONDO\O; NORTE, CON PREDIO DE FABIAN FRANCO. SEGUN DECLARACIONES DEL 07-04-84 DEL JUZ.12.CIV.MPAL. DE CALI SE CONSTRUYO UNA CASA DE HABITACION DE PAREDES DE LADRILLO. DE ACUERDO CON ESCRITURA 9844 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.984. NOTARIA 2 DE CALI. SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA CORRECTA DEL PREDIO. 6 HECTAREAS 8.786.38 METROS CUADRADOS.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/05/2011	C2011-114	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		28/04/2014	C2014-301	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
9	1	0	02/06/1993		ENMENDADO BUGA, VALE ART. 35 D 1250/70 02-06-93	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 26/03/2019
Hora: 12:25 PM
No. Consulta: 139840516
No. Matricula Inmobiliaria: 373-9126
Referencia Catastral: 76126000000000010113000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-05-1957 Radicación: S.N
Doc: SENTENCIA S.N del 1956-09-09 00:00:00 JDO.2. CIVIL DEL CIRCUITO de BUGA VALOR ACTO: $10.000
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: OLLANDER P, EINAR
A: OLLANDER VERMONT, MERIET X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-05-1957 Radicación: S.N
Doc: ESCRITURA 627 del 1957-05-15 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: OLLANDER P, EINAR

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 20-05-1963 Radicación: S.N

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 20-05-1963 Radicación: S.N
Doc: ESCRITURA 852 del 1962-09-17 00:00:00 NOTARIA 1 de BUGA VALOR ACTO: $10.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: OLLANDER DE OSSA MARIET
A: SANIN VERMONT, JORGE ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-06-1965 Radicación: S.N
Doc: ESCRITURA 399 del 1965-06-14 00:00:00 NOTARIA 1 de BUGA VALOR ACTO: $20.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANIN VERMONT, JORGE ENRIQUE
A: VERMONT DE OLLANDER SARA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-01-1979 Radicación: 7900149
Doc: ESCRITURA 6 del 1979-01-08 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $90.000
ESPECIFICACION: 610 COMPRAVENTA. DERECHOS HERENCIALES(FALSA TRADICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VERMONT DE OLLANDER SARA (CAUSANTE)
DE: OLLANDER DE VERMONT, MARIET
A: PATIÑO DE MORA SONIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-12-1983 Radicación: 836113
Doc: SENTENCIA S.N del 1983-09-24 00:00:00 JUZ.PRO. MPAL de CALIMA (EL DARIEN) VALOR ACTO: $15.000
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VERMONT DE OLLANDER SARA
A: PATIÑO DE MORA SONIA X (SUBROGATARIA)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-02-1984 Radicación: 840585
Doc: ESCRITURA 113 del 1984-01-30 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $100.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PATIÑO DE MORA SONIA
A: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD DEL VALLE COOEMSAVAL X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-05-1984 Radicación: 842025
Doc: DECLARACIONES S.N del 1984-04-07 00:00:00 JUZ.12.CIV.MPAL de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: RODRIGUEZ MORALES CARLOS X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 25-07-1985 Radicación: 853607
Doc: ESCRITURA 9844 del 1984-12-21 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA 113 DEL 30 DE ENERO DE 1.984. NOTARIA 2. DE BUGA, EN EL SENTIDO DE EXPRESAR EL AREA CORRECTA DEL INMUEBLE AQUI MATRICULADO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD DEL VALLE LTDA."COENSAVAL" X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-08-1987 Radicación: 875489
Doc: RESOLUCION 223 del 1987-07-01 00:00:00 VALORIZACION DPTAL de CALI VALOR ACTO: $570.914
ESPECIFICACION: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION AREA GRAVADA: 6.6420
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
A: PATIÑO DE MORA SARA (SIC)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-10-1987 Radicación: 876760
Doc: ESCRITURA 2069 del 1987-09-11 00:00:00 NOTARIA 8 de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA, CON AUTORIZACION DEPARTAMENTAL, SEGUN OFICIO #G-912-87 DE 09-10-87.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD DEL VALLE "COEMSAVAL LTDA ." X
A: "CENTRAL COOPERATIVA DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL LTDA" "COOPDESARROLLO"

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 19-01-1988 Radicación: 880272
Doc: AUTO 077 del 1987-11-19 00:00:00 VALORIZACION DPTAL DEL VALLE. de CALI VALOR ACTO: $570.914
Se cancela anotación No: 10
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION - AREA 6.6420 HTS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
A: PATIO DE MORA SARA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 19-01-1988 Radicación: 880272
Doc: AUTO 077 del 1987-11-19 00:00:00 VALORIZACION DPTAL DEL VALLE de CALI VALOR ACTO: $570.914
ESPECIFICACION: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION AREA 6.6420 HTS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
A: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD DEL VALLE (CODEMSAVAL) X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 26-06-1989 Radicación: 8904220
Doc: ESCRITURA 2295 del 1989-06-15 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $60.000.000
ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA. CON AUTORIZACION DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE, SEGUN OFICIO #VDJ-4235/89, CALI 21 DE JUNIO DE 1.989.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD DEL VALLE X
A: CENTRAL COOPERATIVA DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL LTDA. "COOPDESARROLLO"

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 03-09-1990 Radicación: 906228
Doc: ESCRITURA 3604 del 1990-08-03 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $123.814
ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECARIA ABIERTA.- CON AUTORIZACION DE VALORIZACION DPTAL SEGUN OFICIO VDJ8414-90 DEL 29 AGOSTO DE 1990.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD DEL VALLE X
A: "CENTRAL COOPERATIVA DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL LIMITADA" COOPDESARROLLO"

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-09-1996 Radicación: 96-8023
Doc: RESOLUCION 269 del 1996-06-19 00:00:00 VALOR. DPTAL de CALI VALOR ACTO: $9.594.150
ESPECIFICACION: 999 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE X (SIC)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 18-02-1997 Radicación: 97-1377
Doc: OFICIO 5156 del 1996-11-21 00:00:00 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI VALOR ACTO: $9.594.150
Se cancela anotación No: 16
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
A: COOP. DE EMPLEADOS DE LA SALUD X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 28-09-1998 Radicación: 1998-9445
Doc: OFICIO 1885 del 1998-09-25 00:00:00 VALORIZACION DPTAL de CALI VALOR ACTO: $570.914
Se cancela anotación No: 13
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DE CALI.
A: PATI/O DE MORA SARA X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 28-09-1998 Radicación: 1998-9447
Doc: ESCRITURA 4707 del 1998-09-14 00:00:00 NOTARIA NOVENA de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 11,14,15
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ABIERTA Y AMPLIACION A LA HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO ANTES DENOMINADO CENTRAL COOPERATIVA DE CREDITO Y DE DESARROLLO SOCIAL LIMITADA COOPDESARROLLO
A: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD DEL VALLE COOEMSAVAL LTDA. ANTES HOY COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 28-09-1998 Radicación: 1998-9448
Doc: ESCRITURA 1305 del 1998-09-11 00:00:00 NOTARIA UNICA de JAMUNDI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL X
A: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 17-01-2000 Radicación: 2000-359
Doc: ESCRITURA 4470 del 1999-12-10 00:00:00 NOTARIA ONCE de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 20
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO -COOEMSAVAL- X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 18-04-2000 Radicación: 2000-3571
Doc: ESCRITURA 1.228 del 2000-04-17 00:00:00 NOTARIA DOCE de CALI VALOR ACTO: $1.308.739.000
ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO COOEMSAVAL
A: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 10-01-2019 Radicación: 2019-157
Doc: RESOLUCION 3410 del 2018-12-29 00:00:00 ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN de CALIMA (EL DARIEN) VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
A: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA X

V-126018 ID 18846 - 24

18 ABR. 2000 IC

AA 042301

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: UN MIL DOS-
CIENTOS VEINTIOCHO (1228) - - - -
FECHA: CALI ABRIL 17 DEL 2.000
CONTRATO : DACION EN PAGO. - - -
OTORGANTES: " COOEMSAVAL " A
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA . . . .

CUANTIA:$ 1.308.739.000.00 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 373- 0 0 0.9 1 2 6 - - - - - - - - -

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los DIEZ Y SIETE (1 7) días del mes de A B R I L DEL AÑO DOS MIL (2.000), al Despacho de la Notaria Doce del Circulo de Cali, cuyo cargo ejerce JOSE FRANCISCO SOTO FERNANDEZ - - - - -

Compareció(eron) EL SEÑOR: MARTINIANO BARONA VALENCIA, mayor y vecino de Santiago de Cali, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s)14.992.944 expedida(s) en CALI; quien en el presente acto actua en calidad REPRESENTANTE LEGAL y Por ende Liquidador de LA CORPORACION ESPECIALIZADA en AHORRO Y CREDITO " COOEMSAVAL " en Liquidación, según consta en el Certificado de CAMARA DE COMERCIO DE CALI, el cual se anexa al presente documento y manifesto: PRIMERO: Que por medio del presente documento, a LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, se le entrega a titulo de DACION EN PAGO, el inmueble que se relaciona en la clausula SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en la Resolución 001 del 9 de febrero de 1999, por la cual se reconocen las siguientes acreencias: CUENTA DE AHORROS NO. 04206050036, POR VALOR DE $25.104.046.oo. CUENTA DE AHORROS No.10201071688 por valor de $9.452.680.758.44, DEPOSITO DE TERCEROS EN TRANSITO No.8903990295, por valor de $1.786.929.124.67; CDAT'S Nos.101056418, por valor de $800.000.000.oo: y 101056417, por valor de $500.000.000.oo. Para un Valor total de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA DOCE DEL CIRCULO

CANCELADO Cheque # 533965

TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, CON CUATRO CENTAVOS MCTE. ($ 12.564.713.928.44). SEGUNDO. El inmueble objeto de DACION EN PAGO es el siguiente: LOTE, conocido con el nombre EL SAMAR, junto con las construcciones, mejoras y accesorios en el levantadas, ubicado en JURISDICCION DEL MUNICIPIO de CALIMA-DARIEN, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Tiene una extensiòn superficiaria de seis hectareas, ocho mil setecientos ochenta y seis metros con treinta y ocho centimetros cuadrados (6 has, 8,786,38 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos. ORIENTE, con la carretera que de DARIEN conduce a la represa de CALIMA y es conocida con la carretera MADROÑAL. SUR, con predio que ès ò fue de ALFREDO LONDOÑO. OCCIDENTE; Con predio que ès ò fuè de en parte de EDUARDO OCHOA y en parte de ALFREDO LONDOÑO Y NORTE, con predio que ès ò fue de FABIAN FRANCO. ESTE inmueble esta identificado bajo el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.373-9126 en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA.PARAGRAFO. NO obstante la cabida y linderos, la presente DACIÓN EN PAGO se realiza como cuerpo cierto. TRADICION.EL INMUEBLE anteriormente descrito fue adquirido por COMPRAVENTA a la señora SONIA PATIÑO DE MORA, a traves de escritura publica No.113 de enero 30 de 1984, otorgada en la NOTARIA SEGUNDA DE BUGA Y ACLARADA por escritura publica No.9844 de diciembre 21 de 1984, otorgada en la NOTARIA SEGUNDA DE CALI. TERCERO. PRECIO. QUE el precio objeto por el cual se recibe el inmueble en DACION EN PAGO es la suma de MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. ($ 1.308.739.000.oo), valor parcial que se debita del valor total de la reclamaciòn reconocida. CUARTO. Que COOEMSAVAL EN LIQUIDACION declara mediante este instrumento publico que el inmueble que entrega en DACIÓN EN PAGO es de su exclusiva propiedad, que en el actualidad lo posee quieta, regular y pacificamente, que no

IMPRECAS LTDA. - 2000

AA 042302

lo ha enajenado por actos anteriores a la presente escritura y los garantiza libre de embargos, fidecomisos, demandas civiles, censo, anticresis, uso, usufructo, habitaciòn, arrendamiento por escritura p ublica. Patrimonio de familia, condiciones resolutoria de dominio, pleito pendientes, valorizaciones, en todo caso se obliga a salir al saneamiento en caso de LEY. QUINTO. QUE hace entrega real y material del inmueble objeto de la DACION EN PAGO en el acto de la firma de la escritura. SEXTO. ANALOGIA. AL presente contrato le seran aplicables por analogia las normas que regulan el contnato de compraventa. SEPTIMO. GASTOS. LOS gastos que se generen como consecuencia de est escritura seran asumidos asi: los gastos notariales por partes iguales, y los gastos de boleta fiscal y registro seran asumidos en su totalidad por LA GOBERNACIONDEL VALLE DEL CAUCA, no obstante el adquirente autoriza expresa e irrevocablemente a COOEMSAVAL EN LIQUIDACION, para que cancele con cargo a su reclamacion los gastos correspondientes a Boleta Fiscal, Gastos Notariales, Registro y expedicion de Certificados, valor que serà descontado por COOEMSAVAL EN LIQUIDACION a la GOBERNACION DEL VALLE EL CAUCA, en su proxima restitucion de acreencias. PRESENTE el señor: CAMILO ANDRES LEON BELTRAN, mayor de edad y vecino de CALI, identificado con la cèdula de ciudadania No.80-416.964 expedida en USAQUEN, actuando en nombre y representacion de LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, según PODER ESPECIAL, amplio y suficiente para suscribir la presente escritura, que se adjunta para su protocolizaciòn, manifestò: a). QUE ACEPTA LA DACION EN PAGO efectuada por COOEMSAVAL EN LIQUIDACION. b). QUE declara tener recibido los inmuebles que adquiere a su favor a entera satisfaccion y en el estado en que se encuentran. c). QUE ACEPTA y reconoce el

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

credito por concepto de gastos a favor de COOEMSAVAL EN LIQUIDACION y autoriza su compensaciòn contra próximas restituciones de acreencias. (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LOS CONTRATANTES) LEIDO por los otorgantes el presente instrumento publico, lo aprobaron y firmaron en constancia por ante mi el Notario que doy fe, advertidos del registro. COMPROBANTES SIN PAZ Y SALVO NALES.DCTO: 2503 DE DICIEMBRE DE 1987 (DERECHOS $ 3.541.983.OO RESOLUCION 5338 DICIEMBRE DE 1999). CON ESTE INSTRUMENTO SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A). PAZ Y SALVO VALORIZACION MUNICIPAL. B). PAGO DE IMPUESTOS DEL AÑO 2.000. PREDIO: 00-00-0001-0113-000 el SAMAR. AVALUO $54.595:000.00. A NOMBRE DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SALUD. Expedido en CALIMA DARIEN EN ABRIL 13 del 2.000 valido hasta junio 30 del 2.000 . EL APODERADO manifiesta que el PODER conferido no le ha sido revocado y continua vigente a la echa y que su Poderdante està vivo. ASI SE FIRMA. CORRIDA EN HOJAS AA042301 042302 y 042296. ENMENDADOS:" correspondientes a Boleta Fiscal,Gastos Notariales"Registro" SI VALE.

VENDEDOR. MARTINIANO BARONA VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA " COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO " COOEMSAVAL "

C.C.80416.964 USAQUEN.

COMPRADOR. CAMILO ANDRES LEON BELTRAN

APODERADO DE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

PASA - - - - - -

FORMAS LTDA - 2000

AA 042296

CORRESPONDE A ESCRITURA No. 1228 /

2.000.-

EL NOTARIO :

NOTARIA DOCE DEL CIRCUITO DE CALI
VALLE DEL CAUCA

José Francisco Soto Fernandez

NOTARIO

JOSE FRANCISCO SOTO FERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DOCE DEL CIRCULO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Subdirección Técnica
Banco Inmobiliario

ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO	Municipio: DARIEN – Uso: 126018	- Activo: 30001868 - 30002505
FECHA DE ESTUDIO DE TITULOS	9 DE MARZO DE 2019	

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE				
FOLIO M.I.	9126	C.C	76126000000010113000	
Circulo Registral	373	Dirección	PARCELACION EL SAMAR	
Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	DARIEN	
Barrio/Vereda	CALIMA	Área	8,786.38 MTS2- 6 HECTAREAS	
No Anotaciones	23	Fecha Certificado de Tradición	18-03-2019	
Urbano:		Rural:	RURAL	

DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL INMUEBLE			
¿Los linderos se encuentran transcritos en el certificado de tradición y libertad?			SI
¿El certificado de Tradición y Libertad remite la información de los linderos de la Escritura Publico?			SI
Documento Soporte del Acto Jurídico	ESCRITURA PUBLICA 1.228	Fecha	17-04-DEL 2000
Origen Documento	NOTARIA 12	Ciudad	CALI
¿El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal?			NO
Documento Soporte del Acto Jurídico		Fecha	
Origen Documento		Ciudad	

ESTUDIO DEL ULTIMO MODO DE ADQUISICION Y ACTUAL TITULAR INSCRITO DEL DERECHO DE DOMINIO			
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL			
Modo de Adquisición	DACION EN PAGO-ADJUDICACION	Naturaleza	ESCRITURA PUBLICA
Documento soporte acto jurídico	ESCRITURA PUBLICA 1.228	Fecha	17-04- 2000
Origen documento	NOTARIA 12	Ciudad	CALI

No. Anotación	**22**	**Fecha de registro de título de adquisición**	**18-04-2000**
¿Hay aclaraciones o salvedades al título de adquisición?	**NO**	**Detalles**	
¿En el titulo examinado hay nulidades formales?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado hay condiciones resolutorias?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado hay limitaciones del dominio?	**NO**	**¿Cuáles?**	
¿En el titulo examinado fue calificado de falsa tradición en su registro?	**NO**	**¿De qué se desprende?**	
¿En el titulo examinado existe constancia de la entrega real y material del inmueble?	**SI**	**Observaciones**	
¿En el titulo examinado existe alguna inconsistencia que pueda afectar la futura enajenación del bien?	**EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA**	**¿Cuál?**	**MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN**

CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE

PROPIETARIOS

ANOTACION	PROPIETARIO	MODO DE ADQUISICION	INTERVINIENTES	DOCUMENTO SOPORTE DEL ACTO JURIDICO
1	MERIETOLLANDER VERMONT	ADJUDICACION EN SUCESION	EINAR OLLANDER P. MERIET OLLANDER VERMONT	SENTENCIA S.N DEL 1956-09 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA

2	EINAR OLLANDER	PROTOCOLIZACION SUCESION	EINAR OLLANDER P.	ESCRITURA 627 DEL 1957-05-15 NOTARIA 2 DE BUGA
3	MARIET OLLANDER DE OSSA	COMPRAVENTA	MARIET OLLANDER DE OSSA A JORGE ENRIQUE SANIN VERMONT	ESCRITURA 852 DEL 1962-09-17- NOTARIA 1 DE BUGA
4	JORGE ENRIQUE SANIN VERMONT	COMPRAVENTA	JORGE ENRIQUE SANIN SARA VERMONT DE OLLANDER	ESCRITURA 399 DEL 1965-06-14 NOTARIA 1 DE BUGA
5	SARA VERMONT DE OLLANDER MARIET OLLANDER DE VERMONT	COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES	SARA DE OLLANDER-MARIET OLLANDER DE VERMONT SONIA PATIÑO DE MORA	ESCRITURA 6 DEL 1979-01-08- NOTARIA 2 DE BUGA
6	SARA VERMONT DE OLLANDER	ADJUDICACION SUCESION	SARA VERMONT DE OLLANDER SONIA PATIÑO DE MORA	SENTENCIA S/N DE 1983-09-24 JUZGADO PRO.MPAL DE CALIMA-DARIEN
7	SONIA PATIÑO DE MORA	COMPRAVENTA	SONIA PATIÑO DE MORA COOPERATIVA COOEMSAVAL	ESCRITURA 113 DE 1984-01-30 –NOTARIA 2 DE BUGA
8	COOEMSAVAL	DECLARACIONES DE CONSTRUCCION	CARLOS RODRIGUEZ MORALES	DECLARACIONES S/N DE 1984-04-07 JUZGADO 12 CIVIL MPAL DE CALI
9	COOEMSAVAL	ACLARACION DE ESCRITURA 113 DE ENERO DE 1984 NOTARIA 2 DE BUGA	COOEMSAVAL	ESCRITURA 9844 DE 1984-12-21 NOTARIA 2 DE CALI
10	COEMSAVAL	AFECTACION DE ENAJENABILIDAD POR VALORIZACION	VALORIZACION DEPTAL DEL VALLE SARA PATIÑO DE MORA	RESOLUCION 223 DE 1987-07-01 VALORIZACION DPTAL
11	COOEMSAVAL	HIPOTECA ABIERTA	COOPERATIVA	ESCRITURA 2069 DE

		CON AUTORIZACION DPTAL	COOEMSAVAL COOPERATIVA COOPDESARROLLO	1987-09-11 –NOTARIA 8 DE CALI
12	COOEMSAVAL	CANCELACION AFECTACION ENAJENABILIDAD POR VALORIZACION	VALORIZACION DPTAL SARA PATIÑO DE MORA	AUTO 077 DE 1987-11-19 –VALORIZACION DPTAL DEL VALLE
13	COOEMSAVAL	AFECTACION DE ENAJENABILIDAD POR VALORIZACION	VALORIZACION DPTAL COOPERATIVA COOEMSAVAL	AUTO O77 DE 1987-11-19-VALORIZACION DPTAL
14	COOEMSAVAL	AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA	COOEMSAVAL COOPDESARROLLO	ESCRITURA 2295-DE 1989-06-15 –NOTARIA 12 DE CALI
15	COOEMSAVAL	AMOLIACION HIPOTECARIA ABIERTA	COOEMSAVAL COOPDESARROLLO	ESCRITURA 3604 DE 1990-08-03 NOTARIA 12 DE CALI
16	COOEMSAVAL	AFECTACION DE ENAJENABILIDAD POR VALORIZACION	VALORIZACION DPTAL A COOEMSAVAL	RESOLUCION 269 DE 1996-06-19 – VALORIZACION DPTAL DE CALI
17	COOEMSAVAL	CANCELACION AFECTACION DE ENAJENABILIDAD POR VALORIZACION	VALORIZACION DPTAL COOP DE EMPLEADOS DE SALUD	OFICIO 5166 DE 1996-11-21 VALORIZACION DPTAL DE CALI
18	COOEMSAVAL	CANCELACION DE VALORIZACION	VALORIZACION DPTAL SARA PATIÑO DE MORA	OFICIO 1885 DE 1998-09-25 VALORIZACION DPTAL
19	COOEMSAVAL	CANCELACION HIPOTECA	COOPDESARROLLO A COOEMSAVAL	ESCRITURA 4707 DE 1998-09-14 NOTARIA 9 DE CALI
20	COOEMSAVAL	HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA	COOEMSAVAL A INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES	ESCRITURA 1305 DE 1998-09-11 NOTARIA UNICA DE JAMUNDI
21	COOEMSAVAL	CANCELACION DE	INSTITUTO DE SEGUROS	ESCRITURA 4470 DE

		HIPOTECA ABIERTA	SOCIALES	1999- 12- 10 NOTARIA ONCE DE CALI
22	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	DACION EN PAGO	COOPERATIVA COOEMSAVAL GOBERNACION DEL VALLE	ESCRITURA 1.228 DE 2000- 04-17- NOTARIA 12 DE CALI
23	GOBERNACION DEL VALLE	EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA	MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN A: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	RESOLUCION 3410 DEL 2018 -12-29-ALCALDIA DE CALIMA DARIEN.

LIBERTAD DEL INMUEBLE, EXISTENCIA DE LIMITACIONES DE DOMINIO, GRAVAMENES, MEDIDAS CAUTELARES, NULIDADES, CONDICIONES, SERVIDUMBRES Y FALSA TRADICION							
CLASE	DESCRIPCION	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION	ANOTACION No.	INTERVINIENTES	ESTADO ACTUAL	DOCUMENTO DE CANCELACION	ANOTACION No.
Limitaciones de Dominio							
Gravámenes							
Gravámenes							
Medidas Cautelares	EMBARGO	RESOLUCION 3410 DEL 2018-12-29	No. 23	MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN	EMBARGADO		
Medidas Cautelares							
Nulidades							
Condiciones Resolutorias							
Servidumbre							
Falsa Tradición							

AFECTACIONES ESPECIALES			
¿El inmueble se encuentra sometido a alguna afectación establecida en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009?			No
Documento soporte acto jurídico		Fecha	
Origen documento		Ciudad	

DOCUMENTOS REVISADOS

NATURALEZA DEL DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO
Certificado de Trad.	373-9126	18-03-2019	VUR-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	BUGA
ESCRITURA PUBLICA	1228	17-04-2000	NOTARIA 12	CALI

CONCEPTO JURIDICO

EL PREDIO ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE MEDIANTE LA DACION EN PAGO DE SUS ACREENCIAS QUE LE HIZO LA COOPERATIVA COOEMSAVAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1.228 DEL 17-04 DEL 2000 DE LA NOTARIA 12 DE CALI.
EXISTE PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA DE LA ALCALDIA DE CALIMA- DARIEN
SE DEBE LIQUIDAR IMPUESTOS Y CANCELAR PARA SOLICITAR LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO.

ELABORO

MARTHA MOLINA
Abogada Prestación de Servicios Banco Inmobiliario.
U-126018- CALIMA DARIEN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	FO-M9-P1-22
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	15/08/2018
		Página	

VISITA No.		FECHA VISITA :	1/12/2018		

OBJETIVO: Realizar el avalúo de un bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con el objeto de establecer su actual valor comercial.

A. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

U-126018

1	DENOMINACIÓN:	FINCA EL SAMAR								
2	UBICACIÓN:	MUNICIPIO	CALIMA - DARIÉN	URBANO	Barrio		Rural (X)	Corregimiento	El Vergel Bajo	
3	DIRECCIÓN:	Casa Finca El Samar, ubicada en el Municipio de Calima-Darién, en la segunda entrada al Vergel por Carretera destapada.								
4	TIPO:	LOTE: ( )	CASA: ( )	OFICINA: ( )	APARTAMENTO: ( )					
		LOCAL: ( )	BODEGA: ( )	GARAJE ( )	OTRO: (X)					
5	DESCRIPCIÓN:	LOTE DE 67.655 M2. CONSTA DE UNA CASA PRINCIPAL CON CINCO HABITACIONES, BAÑOS, COCINA, COCINETA, HALL Y DOS SALONES. TAMBIEN SE ENCUENTRAN DOS CASAS EN BUEN ESTADO, QUE CONSTAN DE TRES HABITACIONES, SALA COMEDOR, COCINA, BAÑO Y PATIO. ABANDONADAS, SIN SERVICIOS Y SIN PUERTAS, DOS PISCINAS SIN DESAGÜE, KIOSCO EN RUINAS Y UNA RAMADA.								
6	NIVEL SOCIOECONÓMICO	ESTRATO	1 ( )	2 ( )	3 ( )	4 ( )	5 ( )	6 ( )	OTRO	
7	SERVICIOS PÚBLICOS:	ENERGÍA (X)	GAS DOMICILIARIO ( )	ACUEDUCTO (X)	ALCANTARILLADO ( )					
		INTERNET ( )	ASEO ( )	ALUMBRADO PÚBLICO ( )						
		OTRO (X)	DESCRIPCIÓN: Pozo Séptico							
		ESTADO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS: Los paga la Gobernación del Valle del Cauca								

B. USOS DEL SUELO

8	DIRECCIÓN:	Casa Finca El Samar, ubicada en el Municipio de Calima-Darién, en la segunda entrada al Vergel por Carretera destapada.		
9	USO DEL SUELO	POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EOT: ESQUEMA BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		PBT: PLAN BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	Zona de Interés Prioritario (ZIP) según PBOT Resolución No.2267 del 12 de Noviembre del 2010.
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EB: ESQUEMA BÁSICO	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	FO-M9-P1-22
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	15/08/2018
		Página	

C. GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN

10	PERÍMETRO URBANO	
11	SUBURBANO	
12	RURAL	RURAL
13	Foto y plano de localizacion dentro de la ciudad y del sector rural	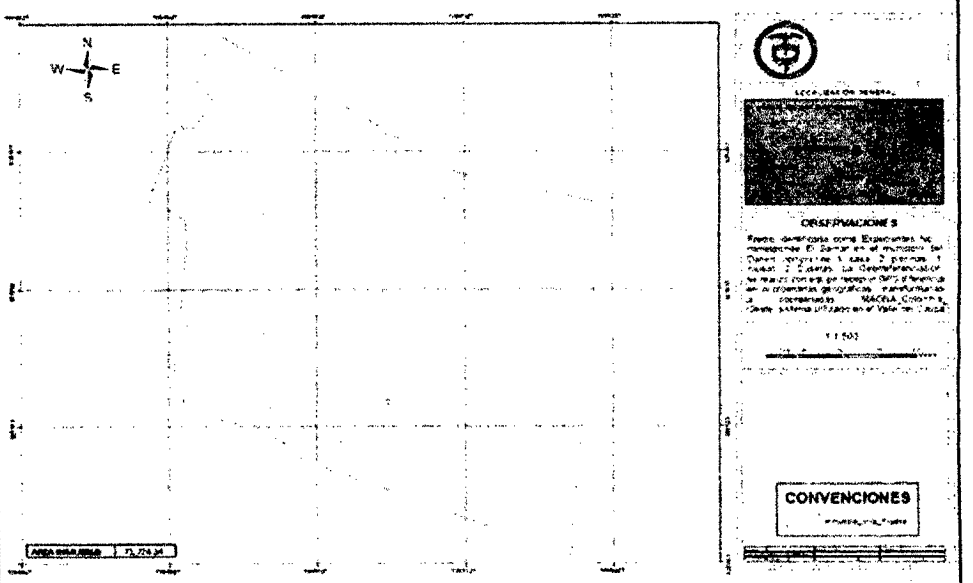 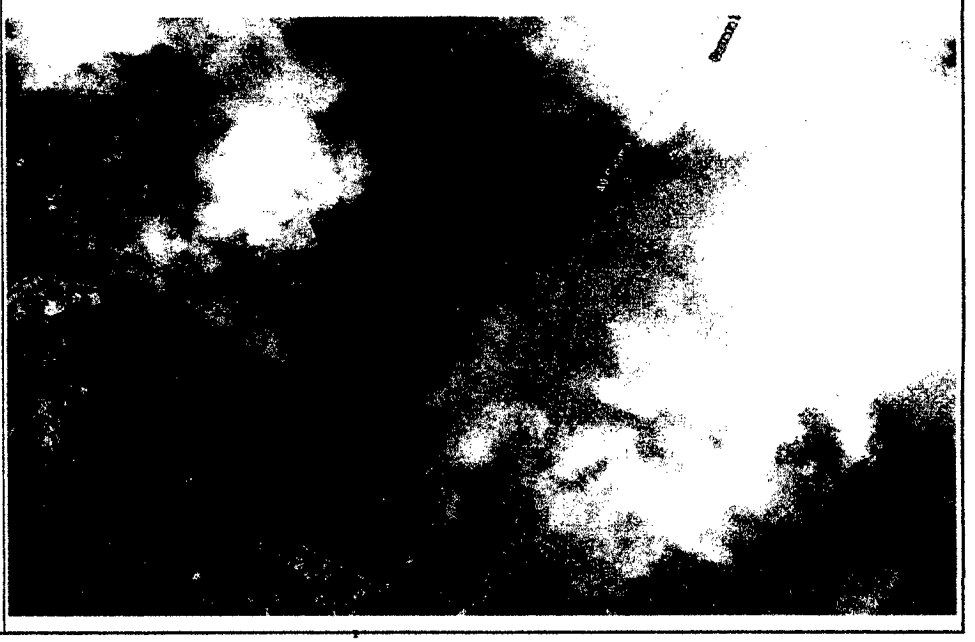

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	FO-M9-P1-22
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	15/08/2018
		Página	

D. VÍAS DE ACCESO

14	TIPO DE VÍA		ESTADO DE LA VÍA										
15	ARTERIALES		ASFALTO		HORMIGÓN	X	ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO		
16	SECUNDARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN	X	ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO		
17	TERCIARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR	X	OTRO		
18	PEATONALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR	X	OTRO		
19	VIA INTERNA VEHICULAR		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR	X	OTRO		
20	TRANSPORTE PÚBLICO												

E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

21	ENTORNO O ACTIVIDAD DEL SECTOR	INSTITUCIONAL	ASISTENCIA MÉDICA	HOSPITALES		PUESTO DE SALUD		CENTRO DE ODONTOLOGÍA		OTRO				
				CENTROS DE SALUD		POSTA DE SALUD		FARMACIAS						
			CENTROS EDUCATIVOS LOCALES	GUADERÍAS		ESCUELAS SECUNDARIA		SENA						
				EDUCACIÓN PRIMARIA		COLEGIOS		CENTROS TECNOLÓGICOS						
				UNIVERSIDADES										
			CENTROS DEPORTIVOS	PÚBLICOS		PRIVADOS								
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BANCOS		COOPERATIVAS DE AHORRO		OTROS		CANCHA DE FUTBOL				
				INSTITUCIONES PÚBLICAS		ASEGURADORAS								
			TRANSPORTE PÚBLICO	BUSES		ARTICULADOS MÍO		CAMPEROS	X	OTRO				
				TAXIS		MIO CABLE		CHIVAS	X	MOTOS				
		RESIDENCIAL	CASA LOTE		VIVIENDA UNIFAMILIAR		VIVIENDA BIFAMILIAR		VIVIENDA MULTIFAMILIAR					
			CONJUNTO RESID CERRADO		APARTAMENTO		OTRO							
		COMERCIAL	SUPERMERCADOS		MICROMERCADOS		TIENDAS		ALMACENES					
			CENTROS COMERCIALES											
		INDUSTRIAL	BODEGA INDIVIDUAL		BODEGADO O CENTRO INDUSTRIAL									
		HOTELERO	ZONA TURÍSTICA											
		AGRÍCOLA												
		OTROS												

F. VALORIZACIÓN

22	EN DESARROLLO		EN RENOVACIÓN		NORMAL	X	OTRO	
	CONSOLIDADO		ALTA		BAJA			

G. AFECTACIONES DEL PREDIO.

23	SERVIDUMBRES		MEDIDAS GUBERNAMENTALES	POT		PBT	X	EOT		EB				
	LOCALIZACIÓN	NO	ÉXODO DE POBLACIÓN	NO	SECTOR CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN		NO	ALTO RIESGO DE EROSIÓN DEL TERRENO		NO				
	NO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS		OBRAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA VALORIZACIÓN DEL PREDIO				LOCALIZACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA							
	CLASE DE TERRENO		TOPOGRAFÍA DEL TERRENO	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA DEL LOTE		REG.	IRREGULARIDAD DEL LOTE						
	ALINDERAMIENTOS		FRENTE Y FORMA DEL LOTE		OTROS									

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	FO-M9-P1-22
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	15/08/2018
		Página	

H. ASPECTOS JURÍDICOS

24	No DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	373- 9126
25	ESCRITURA PÚBLICA	No.1228 de Abril 17 del 2000, notaria 12 de Cali
26	CÓDIGO CATASTRAL	GEOREFERENCIADO POR COORDENADAS N 3°55'19.1" W 76°29'45.7" WGS 84
27	NÚMERO PREDIAL	No. Predial: 00-00-0001-0113-000
28	CERTIFICADO CATASTRAL	
29	AVALÚO OFICIAL O CATASTRAL 2018	$ 137.444.000
30	NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
31	LICENCIA DE URBANISMO	
32	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	

I. MEDIDAS DEL PREDIO

33	ÁREA DEL LOTE	67.655	M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	838	M2	Incluidos Anexos
34	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN			ÍNDICE DE OCUPACIÓN			
35	LINDEROS	NORTE	Contenidos en la Escritura Pública No.1228 de Abril 17 de 2000 - Notaría 12 de Cali				
		SUR	Contenidos en la Escritura Pública No.1228 de Abril 17 de 2000 - Notaría 12 de Cali				
		ESTE	Contenidos en la Escritura Pública No.1228 de Abril 17 de 2000 - Notaría 12 de Cali				
		OESTE	Contenidos en la Escritura Pública No.1228 de Abril 17 de 2000 - Notaría 12 de Cali				

J. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

36	DESCRIPCIÓN BREVE	LOTE CON 67.655 M2, CONSTA DE UNA CASA PRINCIPAL, DOS CASAS EN BUEN ESTADO ABANDONADAS, DOS PISCINAS SIN DESAGUE, KIOSCO EN RUINAS Y UNA RAMADA.											
37	DIMENSIONES	FRENTE		FONDO				OTROS					
	FORMA	REGULAR		RECTANGULAR		IRREGULAR				TIPO DE POLIGONO		DE VARIOS LADOS	
	ÁREA DEL LOTE	67.655	M2	NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS	UNO	ÁREA CONSTRUIDA				838	M2		
	ÁREA DE PATIOS		M2	ÁREA DE TERRAZAS		ÁREA DE BALCONES					M2		
	SÓTANO		SEMISÓTANO			ALTILLO		ASCENSOR		SALON COMUNAL			
	PORTERÍA		ADMINISTRACIÓN			GIMNASIO							
38	POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	RESTAURACIÓN		REMODELACIÓN	X	AMPLIACIÓN HORIZONTAL		AMPLIACIÓN VERTICAL					
		DEMOLICIÓN		OTROS									
39	SOMETIDO A	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL		NO	NSR-98	NO	NSR-10	NO	OTROS				
40	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO	REGULAR	X	NORMAL		BUENO		MUY BUENO					
		REMODELADO		EN REMODELACIÓN		DETERIORADO		SI	OBRA NUEVA				
		EN CONSTRUCCIÓN		USADO	SI	HABITABLE	NO						
41	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE	ESTRUCTURA		PUNTUAL O APORTICADO		MUROS DE CARGA		MUROS CONFINADOS					
				ESTRUCTUA METÁLICA		MAMP ESTRUCTURAL		LOSA STELL DECK		SISTEMA PREFABRICADO			
		CIMENTACIONES											
		MUROS											
		LOSA ENTREPISO											
		PISOS INTERIORES											
		PISOS EXTERIORES											
		ACABADOS											
		COCINA											
		BAÑOS											
		CARPINTERÍA METÁLICA											
		CARPINTERÍA DE MADERA											
		CUBIERTA											
		LOBBY											
		OFICINAS											

K. VETUSTEZ DEL PREDIO

42	EDAD DE LA EDIFICACIÓN EN AÑOS	15 AÑOS APROX.

L. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

43	USO PROPIO		RENTADO		COMODATO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		DE HECHO		SIN USO	X	OTRO	

M. CONCLUSIONES

44	DETERMINANANTES DEL VALOR DE METRO CUADRADO DEL ÁREA PRIVADA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL SECTOR	BUENA
		CONDICIONES COMERCIALES	BUENAS
		USO	CENTRO RECREACIONAL
		CERCANÍA A BANCOS, CENTROS COMERCIALES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	NO
		ESTRATO	RURAL
		CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	REGULAR
		SITUACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA ESTE TIPO DE INMUEBLE	BUENA
		OFERTAS Y DEMANDAS CONCENTRADAS EN EL SECTOR	SI

N. FACTORES TENIDOS EN CUENTA

45	UBICACIÓN	SI
46	ÁREA DEL LOTE (POTENCIAL DESARROLLO)	SI
47	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	SI
48	FACILIDAD DE ACCESO	SI
49	VERSATILIDAD DEL EDIFICIO	NO
50	POTENCIAL COMERCIAL	SI
51	ESTADO DE CONSERVACIÓN	NO
52	CONSOLIDACIÓN DEL USO (COMERCIAL, INSTITUCIONAL, RESIDENCIAL, EDUCATIVO, ETC)	TURÍSTICO

O. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

53	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	SI
54	SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA BASADA EN ENCUESTA A PERSONAS IDONEAS	SI
55	CONSULTA CON EL BANCO DE DATOS INMOBILIARIO PERTENECIENTE A LA LONJA INMOBILIARIA DE CALI	NO
56	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO CALI	NO
57	PERITOS AVALUADORES	SI
58	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN	NO

P. AVALÚO DEL INMUEBLE

59	VALOR DEL LOTE	$ 687.863.800
60	REPERCUSIÓN DEL VALOR DEL LOTE POR M2 PRIVADO	
61	VALOR DE CONSTRUCCIÓN A NUEVO POR M2 CONSTRUIDO	$ 402.945
63	DEPRECIACIÓN POR ESTADO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN	30%
64	VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEPRECIADO	$ 282.062
65		

Q. CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS

	VALOR DE REPOSICIÓN (410 M2) - No incluye el valor del lote	$ 115.645.420
	ANEXOS: PISCINAS, TANQUES, PUENTE Y KIOSCO (426 M2)	$ 85.474.580
	VALOR TOTAL AREA CONSTRUÍDA	$ 201.120.000

R. VALOR DE TASACIÓN

	ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA M2 POR VALOR UNITARIO $	$ 201.120.000
	MÁS VALOR DEL LOTE	$ 687.863.800
	VALOR TOTAL DE TASACIÓN REDONDEADO	$ 888.983.800
	SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código.	FO-M9-P1-22
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación	15/08/2018
		Página	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE

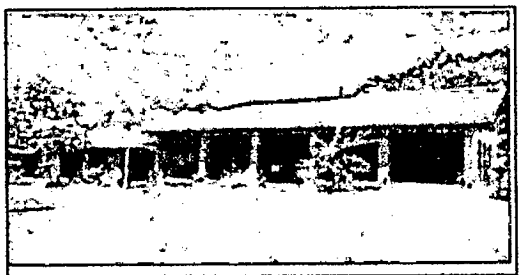

CASA PRINCIPAL

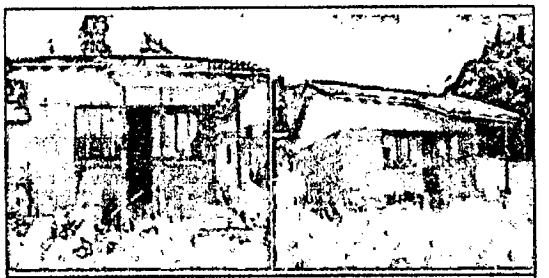

CABAÑAS

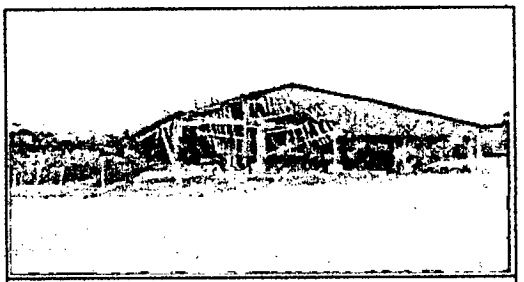

KIOSCO

PISCINAS

INTERIOR VIVIENDA

BAÑOS

RICHARD MURILLO REALPE

Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por: RICHARD MURILLO R	Revisado por:Yuly Andrea Diaz Gonzalez	Comite Coordinador del SIG ACTA No 006
Cargo Economista Contratista	Cargo: Sub Directora Tecnica De Banco Inmobiliario	
Firma:	Firma	
Fecha 05/12/2018	Fecha: 05/12/2018	Fecha: 15/08/2018

MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN

Nit. 890.309.611-8
Dirección: Calle 10 No. 6-25, Cod. Postal 76126
Línea de Atención: (092) 253 3117
e-mail: tesoreriacalima@hotmail.com
www.calimaeldarien-valle.gov.co

FACTURA No.
322982

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha de Elaboración
04-02-2019

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte
	00	00	0001	0113	000

Tarifa 16 * 1000

Matricula Estado Jurídico : ACTIVO

Area Terreno Mts 67655 — Area Construida Mts 497

Nit o CC Propietario: 30647 — No. Propietarios 0 — Ultimo Pago

Nombre Propietario: GOBERNACION-DEL-VALLE-DEL-CAUCA — Avaluo Actual $141,567,000 — Avaluo Anterior $137,444,000

Direccion de Predio: EL SAMAR - EL VERGEL — Sector — Tasa de Interes 2.2670%

CONTRIBUYENTE

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1005	Predial Unificado	4,344,511	1.504.572	1.549.704	1,862.224	2.192.000	2,199,104	2.265.072	15,917,187
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	543,065	188,072	193,713	242,141	303.000	329,866	339.761	2,139,618
1008	Sobretasa Bomberil	253,431	87.767	90,399	13,036	15.000	87,964	90.603	638,200
1011	Factura Predial	5,408	1.972	2.060	0	500	400	100	10,440
1012	Sobretasa Prevencion Desastres	217,225	75,229	77,485	0	0	0	0	369,939
1505	Interes Predial Unificado	8,491,685	2.083.754	1.697.865	1,479,444	1.030.215	349,983	0	15,132,946
1506	Interes Sobretasa Ambiental - CVC	1,061,463	260,470	212.233	192,369	142.407	52,497	0	1,921,439
1508	Interes Sobretasa Bomberil	495,350	121.553	99,042	10,356	7.049	13,999	0	747,349
1512	Sobretasa Prevencion Desastres	424,583	104.188	84,893	0	0	0	0	613,664
	TOTAL DEUDA	15,836,721	4,427,577	4,007,394	3,799,570	3,690,171	3,033,813	2,695,536	37,490,782

TOTAL DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES $ 34,795,246 — TOTAL DEUDA VIGENCIA ACTUAL $ 2,695,536

	PAGA ENE-2011 HASTA MAR-2019		PAGA ENE-2011 HASTA DIC-2019	
28-02-2019	$35,469,205	MARQUE AQUI	$37,490,782	MARQUE AQUI
Descuento	$0		$339,761	
Valor a Pagar	**$35,469,205**		**$37,151,021**	

"__CANCELE ESTA FACTURA HASTA EL 28 DE FEBRERO, y obtenga el 15% de Descuento en el Predial, para Pago Total"

CANCELE EN LA CTA. CORRIENTE No. 188-41920-4 BANCO DE BOGOTA Y PUNTOS BALOTO -CODIGO 4006

MUNICIPIO

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
NIT : 890309611-8
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FECHA LIMITE
28-02-2019
PAGA ENE-2011 HASTA MAR-2019
$35,469,205
No. Predial 000000010113000
Propietario : 30647

(415)7709998195806(8020)00000D322982(390D)D00000354692OS(96)20190228

GOBERNACION-DEL-VALLE-DEL-CAUCA
FACTURA No. **322982**
FECHA FACTURA 04-02-2019
PAGA ENE-2011 HASTA DIC-2019
$37,151,021

(415)7709998195806(8020)00000D322982(39D0)00000D3715102l(96)2D190228

ALCALDIA\PREDIALFRANCY:Recaudo\FGUERRERO\04-02-2019

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
Asunto	Ficha Técnica predio Nro. U-869001

Fecha	Diciembre de 2018

Identificación del inmueble				
Nro. de Maricula	370-21800			
No Predial	0-002-093			
Circulo Registral	370 Cali			
Resolución No.	**Numero**	**Fecha**	**Origen**	**Ciudad**
	010-61-0641	28 de julio de 2017	Gobernación del Valle	Cali
Ubicación	**Dirección**	**Departamento**	**Municipio**	**Barrio**
	Vía Panorama entre Vijes y Yumbo	Valle del Cauca	Vijes	Lote San Isidro

Estado	
Tipo de Predio	Lote y Vivienda
Descripción	El inmueble se encuentra con gran cantidad de vehículos y motos en deterioro, la caseta de vigilancia es improvisada y presenta un riesgo para el vigilante de turno donde la caseta sufra daños por un fuerte sismo o por factores climáticos. La vivienda requiere reparaciones en puertas y ventanas, los muros presentan múltiples esportillamientos en muros exteriores.
Área del terreno	108.000 m2 / Los 20.000 restantes se enajeno a titulo gratuito al Municipio de Vijes para el proyecto de vivienda" Pueblito Vijeño".
Área construida	
Uso o Destinación	Ocupación de hecho y proceso de restitución de mutuo acuerdo.
Avalúo	$ 762.200.000
Clasificación	Urbano

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

Situación Jurídica	
Tradición	Predio adquirido por la empresa industrial y comercial Cales del Departamento del Valle, mediante escritura pública No. 037 del 30 de Agosto de 1979 de la Notaria Única de Vijes.
Gravámenes y/o Afectaciones	Ninguna.
Ocupación y Estado del Inmueble	Ocupación de hecho y proceso de restitución de mutuo acuerdo.
Cumplimiento de las disposiciones Legales	
Linderos	Según certificado de tradición impreso en Agosto 14 de 2017 Un globo de terreno en los comuneros de los vijeños, que tiene una cabida de 20 plazas más o menos, alinderado: norte: Propiedad de José de la Cruz Jiménez R. Sur: Loma suelta del comunero. Oriente: Predios de Faustino Izquierdo y Manuel Antonio Hurtado, Callejón de por medio. Occidente: Terrenos sueltos comunero.

Registro contable	
Activo fijo	30002335 - 30002657
Valor en Libros	$ 513.427.200,00

PREDIO SUSCEPTIBLE DE VENTA

Elaboró		
Recopilo: _____ Stephani Jordán Contratista.	Equipo Técnico: _____ Francisco Gutiérrez Ing Topográfico _____ Arquitecto _____ Avaluador	Jurídico: _____ Abogado

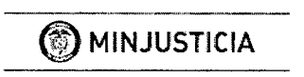

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 18/03/2019 **Hora:** 10:40 AM **No. Consulta:** 138892422

N° Matrícula Inmobiliaria: 370-21800 **Referencia Catastral:**

Departamento: VALLE **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: VIJES **Cédula Catastral:**

Vereda: VIJES

Dirección Actual del Inmueble: LOTE "SAN ISIDRO". LOTE DE 20 PLAZAS MAS O MENOS (AREA DE 128.000 M2)

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 24/05/1977 **Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 12/05/1977

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):
370-986979

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MUNICIPIO DE VIJES- VALLE DEL CAUCA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UN GLOBO DE TERRENO EN LOS COMUNEROS DE LOS VIJE\OS, QUE TIENE UNA CABIDA DE 20 PLAZAS MAS O MENOS, ALINDERADO: NORTE.- PROPIEDAD DE JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ R.- SUR.- LOMA SUELTA DEL COMUNERO.- ORIENTE.- PREDIOS DE FAUSTINO IZQUIERDO Y MANUEL ANTONIO HURTADO, CALLEJON DE POR MEDIO.- OCCIDENTE.- TERRENOS SUELTOS COMUNERO.- DESCONTADA LA VENTA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUSION 1680142 DE 2018 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018, QUEDA UN AREA RESTANTE DE 108000 M2 CON LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE: CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JOSE DE LA CRUZ JUMENEZ Y PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VIJES. SUR: CON LA LOMA SUELTA DEL COMUNERO, ORIENTE: CON PREDIO QUE ES O FUERON DE LOS SE\ORES FAUSTINO IZQUIERDO Y MANUEL ANTONIO HURTADO CALLEJON DEL MEDIO. OCCIDENTE: CON LA VIA PANAMERICANA

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

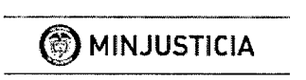

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 18/03/2019
Hora: 10:39 AM
No. Consulta: 138892133
No. Matricula Inmobiliaria: 370-21800
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 08-05-1944 Radicación:
Doc: ESCRITURA 14 del 1944-03-04 00:00:00 NOTARIA de VIJES VALOR ACTO: $1.000
ESPECIFICACIÓN: 610 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARMOLEJO FRANCISCO
A: JIMENEZ R. JOSE DE LA CRUZ X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-02-1980 Radicación: 1980-005320
Doc: ESCRITURA 37 del 1979-08-30 00:00:00 NOTARIA de VIJES VALOR ACTO: $700.000

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JIMENEZ R. JOSE DE LA CRUZ
A: CALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-03-1995 Radicación: 24733
Doc: ESCRITURA 045 del 1995-03-24 00:00:00 NOTARIA de VIJES VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 510 COMODATO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (A QUIENES FUERON ENTREGADOS LOS BIENES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CALES DEL VALLE)
A: ALCALDIA MUNICIPIO DE VIJES

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-72987
Doc: ESCRITURA 103 del 2015-06-26 00:00:00 NOTARIA UNICA de VIJES VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0151 RESCILIACION CONTRATO DE COMODATO ESCRITURA 045 DEL 24-03-1995 NOTARIA UNICA DE VIJES (RESCILIACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VIJES 8002430227
A: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA X 89039990295

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-08-2017 Radicación: 2017-76058
Doc: RESOLUCION 61-0641 del 2017-07-28 00:00:00 GOBERNACION DEL VALLE de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0173 SANEAMIENTO TITULACION, LEY NO. 1561 DE 2012 AUTOMATICO, Y TAMBIEN DE COMFORMIDAD CON EL ART.245 DE LA LEY 1450 DE 2011, SANEAMIENTO POR MOTIVO DE UTILIDAD PUBLICA. (SANEAMIENTO TITULACION, LEY NO. 1561 DE 2012)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-07-2018 Radicación: 2018-72329
Doc: RESOLUCION 1-68014218 del 2018-02-27 00:00:00 GOBERNACION DEL VALLE de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES DE LOTE DE TERRENO AREA 20000 METROS CUADRADOS, LA GOBERNACION SE RESERVA UN AREA RESTANTE DE 108000M2 (CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION
A: MUNICIPIO DE VIJES- VALLE DEL CAUCA

U-869001 718

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

2

RESOLUCION No. 0161.0641
29 JU **de 2017**

" POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA SANEAMIENTO AUTOMATICO DEL UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIJES – VALLE DEL CAUCA"

LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales legales y especialmente las conferidas por el Decreto 737 de 2014

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Articulo 245 de la Ley 1450 de 2011 donde se estable "SANEAMIENTOS POR MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA: La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes, gozará del saneamiento automático en favor de la entidad pública, **respecto a su titulación y tradición, frente a aquellos posibles vicios en los títulos que aparezcan durante el proceso de adquisición o con posterioridad al mismo**. Dichos vicios originan por ministerio de la ley meras acciones indemnizatorias que podrán dirigirse contra cualquiera de los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

Que la ley nos dice: i) El saneamiento automático solo opera para actos de adquisición de bienes inmuebles por motivos de utilidad pública e interés social; y, ii) El saneamiento se da respecto a titulación y tradición.

El artículo 58 de la Ley 388 de 1997, dice: "MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA. El artículo 10 de la Ley 9 de 1989, quedara así: "Para efectos de decretar su expropiación y demás de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines:

(...)

b) Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo los de legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9ª de 1989, la rehabilitación de inquilinatos y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo;

Que la Superintendencia de Notariado y Registro ha definido el concepto sobre titilación y bienes de propiedad de entidades publicas en los siguientes terminos:

TITULACION

La propiedad inmobiliaria en Colombia consta de título y modo. El título es el documento que contiene el negocio jurídico (compraventa, permuta, etc.) o a decisión administrativa o judicial (adjudicación de baldío, adjudicación en sucesión), que es causa de la finalidad traslativa del dominio.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 010-61.0641 3
29 34 de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL EN EL MUNICIPIO DE VIJES – VALLE DEL CAUCA"

Entretanto que, el modo es la concreción de esa finalidad traslativa del dominio mediante la entrega legal del objeto del negocio jurídico, entrega que se cumple con la inscripción del documento respectivo ante la oficina de Registro de instrumentos Públicos.

Sin esos dos elementos, título y modo, es imposible que se produzca el efecto traslativo anunciado, ya que el titulo sin registro solo crea derechos personales; pero actuando simultáneamente con el modo, crea los derechos reales.

BIENES DE PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS

A- BIENES DE USO PUBLICO: Son aquellas propiedades de la nación o entidades territoriales cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio. Son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

B- BIENES FISCALES: Son los bienes de propiedad de entidades públicas cuyo uso no pertenece a todos los habitantes. Se dividen en: ´

- BIENES PROPIAMENTE DICHO: Son aquellos cuya propiedad pertenece a las entidades de derecho público de carácter nacional, departamental municipal y destinados para funcionamiento o que prestan un servicio público.

- BIENES FISCALES ADJUDICABLES: Son los inmuebles del estado destinados a ser adjudicados a las personas que cumplen los requisitos establecidos en la ley.

Que en el municipio de vijes, existe un lote de terreno de 128.000 metros cuadrados conocido con el nombre de San Isidro, con los siguientes linderos: NORTE: con propiedad que es o fue de JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ. SUR: La loma suelta del comunero ORIENTE: Con predio que fue o fueron de los seores FAUSTINO IZQUIERDO Y MANUEL ANTONIO HURTADO, callejón del medio OCCIDENTE: Con terrenos sueltes del comunero, adquirido por permuta, mediante la Escritura 37 del 30 de agosto de 1979 de la Notaria Única de Vijes, y registrado con Matricula Inmobiliaria 370-21800 de la Oficina de Instrumento Público de Cali, a nombre de la empresa CALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, empresa que fue declara disuelta y en estado de liquidación, mediante la Ordenanza No. 010 de enero 10 de 1992; sin llevar a cabo el perfeccionamiento del Acto mediante el cual se trasfiera el dominio pleno del inmueble al Departamento del Valle del Cauca a través de un titulo sujeto a registro.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 010-61.0641
28 JU **de 2017**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL EN EL MUNICIPIO DE VIJES – VALLE DEL CAUCA"

Es de resaltar que en la Ordenanza No. 010 de enero 10 de 1992, se ordeno en uno de sus artículos lo siguiente:

(...)

"ARTICULO 4. Al liquidarse la Empresa, todos sus bienes rentas y en general su patrimonio pasaran a ser propiedad del Departamento del Valle del Cauca, quien a su turno asumirá las obligaciones insolutas a la Empresa Liquidada",

Que en lo que respecta al inmueble en mención, se anexan los siguientes documentos:

1) Fotocopia de oficio dirigido al doctor CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA, el cual va anexa relación de vacantes y bienes existentes

2) Fotocopia de la Ordenanza No. 010 de Enero 10 1992 en la cual se declara disuelta y en estado liquidación la Empresa Industrial y Comercial CALES DEL VALLE.

3) Fotocopia de oficio de fecha 16 de Enero de 1991 al Doctor JAVIER ROLDAN BARBOSA, donde aportan balance definitivo de CALES DEL VALLE.

Que no ha sido posible registrar dicha Ordenanza toda vez que este documento no es sujeto de registro, es por ello de acuerdo a la facultad que le otorga la ley a la señora Gobernadora se emite este Acto Administrativo en el cual se pretende sanear el título del bien fiscal antes mencionado.

Que de acuerdo al Concepto emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante OAJ 2932 de fecha 24 de noviembre de 2011, en donde manifiesta que para que se pueda dar el saneamiento automático de la titulación y tradición del bien inmueble, se debe realizar la declaración de lo dispuesto por el artículo 245 de la Ley 1450 de 2011, dentro del contenido de mismo documento de adquisición, ello con el objeto de que una vez sea radicado el título ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos , el funcionario calificador dentro de la etapa de inscripción, proceda a señalar en la silla de comentario de la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria, que dicho acto se realizó y/u otorgo bajo el imperio del "artículo 245 de la ley 1450 de 2011".

Que el presente acto administrativo se efectúa en el marco de lo dispuesto por la ley y con la plena autonomía de la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, no concurriendo persona o jurídica de derecho público o privado en condición de

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 0010-6/0641
29 JUN **de 2017**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL EN EL MUNICIPIO DE VIJES – VALLE DEL CAUCA"

propietario de la totalidad del predio que se declara y que en todo caso surge la obligación por parte de la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, de continuar teniendo el predio en buen estado en que se encuentra y sanear integralmente los vicios y situaciones de hecho que afecten el Derecho Real de Dominio.

Que la señora Gobernadora del departamento del valle del cauca, **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.538.603 expedida en Guacarí (Valle), fue elegida por votación popular el 25 de octubre de 2015, como consta en la Credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral el 28 de diciembre de 2015 y el Acta de posesión de Enero 01 de 2016, de la Notaria Quinta del Circulo Notarial de Cali, que se anexa a este acto administrativo, obrando en su condición de Representante legal de los bienes inmuebles del Departamento del Valle del Cauca, quien para los efectos del presente Acto se denominara DEPARTAMENTO, procede a realizar la declaración del siguiente bien fiscal, con el cual se pretende realizar un proyecto de vivienda en este municipio.

Que de conformidad con la normatividad aplicable, los hechos y circunstancias expuestos la Gobernadora del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARACION.** Declárese mediante el presente acto administrativo el dominio pleno a nombre del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con el artículo 245 de la ley 1450 de 2011, respecto al saneamiento por Motivos de Utilidad Publica, el lote de terreno localizado en el Municipio de Vijes - Departamento del Valle del Cauca, cuya área es 128000 m2, y los siguientes linderos: NORTE: con propiedad que es o fue de JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ. SUR: La loma suelta del comunero ORIENTE: Con predio que fue o fueron de los seores FAUSTINO IZQUIERDO Y MANUEL ANTONIO HURTADO, callejón del medio OCCIDENTE: Con terrenos sueltes del comunero,

ARTICULO SEGUNDO: **Registro.** Inscríbase en el Folio de matrícula inmobiliaria No. 370 – 21800 de la Oficina de Instrumentos Público de Cali

ARTICULO TERCERO: **PUBLICACION.** El presente Acto Administrativo de carácter general deberá publicarse de conformidad con lo consagrado en el artículo 65 del Código de

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 010-610641
29 JU **de 2017**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL EN EL MUNICIPIO DE VIJES – VALLE DEL CAUCA"

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO CUARTO: **RECURSO:** De acuerdo al articulo75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo contra la presente Resolución no procede recursos.

ARTICULO QUINTO: **VIGENCIA**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (28) días del mes de JU del 2.017.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora.

Revisó y AprobóYuli Andrea Diaz – Subdirectora Técnica del Banco Inmobiliario y Servicios Administrativos
Redactor: Lilia Rosa Perlaza Rosero – Abogada Contratista.
V.B. Diana Lorena Vanegas = Directora Departamento Administrativo Jurídico

ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO	**Municipio: VIJES – Uso: 869001 - Activo: 30002335/ 30002657**

FECHA DE ESTUDIO DE TITULOS	**14 de Marzo de 2019**

| **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE** | | |

ESTUDIO DEL ULTIMO MODO DE ADQUISICION Y ACTUAL TITULAR INSCRITO DEL DERECHO DE DOMINIO			
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL		Departamento del Valle del Cauca	
Modo de Adquisición	Transferencia por Saneamiento Titulación	Naturaleza	Resolución
Documento soporte acto jurídico	Resolución 61-0641	Fecha	28 de Julio de 2017
Origen documento	Gobernación del Valle del Cauca	Ciudad	Cali
No. Anotación	5	Fecha de registro de título de adquisición	1 de agosto de 2017
¿Hay aclaraciones o salvedades al título de adquisición?	...	Detalles	
¿En el título examinado hay nulidades formales?	...	¿Cuáles?	
¿En el título examinado hay condiciones resolutorias?	...	¿Cuáles?	
¿En el título examinado hay limitaciones del dominio?	...	¿Cuáles?	
¿En el título examinado fue calificado de falsa tradición en su registro?	...	¿De qué se desprende?	
¿En el título examinado existe constancia de la entrega real y material del inmueble?	...	Observaciones	
¿En el título examinado existe alguna inconsistencia que pueda afectar la futura enajenación del bien?	...	¿Cuál?	

CADENA DE TRADICION DEL INMUEBLE

PROPIETARIOS				
ANOTACION	**PROPIETARIO**	**MODO DE ADQUISICION**	**INTERVINIENTES**	**DOCUMENTO DEL ACTO JURIDICO**
1	JIMENEZ R. JOSE DE LA CRUZ	**Compraventa**	**De:** MARMOLEJO FRANCISCO **A:** JIMENEZ R. JOSE DE LA CRUZ	ESCRITURA 14 del 1944-03-04 NOTARIA de VIJES
2	CALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**Permuta**	**De:** JIMENEZ R. JOSE DE LA CRUZ **A:** CALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ESCRITURA 37 del 1979-08-30 NOTARIA de VIJES
5	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SANEAMIENTO TITULACION, LEY NO. 1561 DE 2012 AUTOMATICO, DE COMFORMIDAD CON EL ART.245 DE LA LEY 1450 DE 2011, SANEAMIENTO POR MOTIVO DE UTILIDAD PUBLICA	**De:** CALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **A:** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RESOLUCION 61-0641 del 2017-07-28 00:00:00 GOBERNACION DEL VALLE de CALI
6	MUNICIPIO DE VIJES Un área de 20.000 mts2	CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES DE LOTE DE TERRENO AREA 20000 METROS CUADRADOS, LA GOBERNACION SE RESERVA UN AREA RESTANTE DE 108.000 Mts2.	**De:** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **A:** MUNICIPIO DE VIJES	RESOLUCION 1-68014218 del 2018-02-27 00:00:00 GOBERNACION DEL VALLE de CALI

LIBERTAD DEL INMUEBLE, EXISTENCIA DE LIMITACIONES DE DOMINIO, GRAVAMENES, MEDIDAS CAUTELARES, NULIDADES, CONDICIONES, SERVIDUMBRES Y FALSA TRADICION

CLASE	**DESCRIPCION**	**DOCUMENTOS DE CONSTITUCION**	**ANOTACION No.**	**INTERVINIENTES**	**ESTADO ACTUAL**	**DOCUMENTO DE CANCELACION**	**ANOTACION No.**
Limitaciones de Dominio	---						
Gravámenes	---						
Gravámenes	---						
Medidas Cautelares	---						

Medidas Cautelares	---						
Nulidades	---						
Condiciones Resolutorias	---						
Servidumbre	---						
Falsa Tradición	---						

AFECTACIONES ESPECIALES			
¿El inmueble se encuentra sometido a alguna afectación establecida en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009?			No
Documento soporte acto jurídico	--	Fecha	
Origen documento	--	Ciudad	

DOCUMENTOS REVISADOS				
NATURALEZA DEL DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO
Certificado de Trad.	370-21800	18 de Marzo de 2019	VUR Registro de Cali	Cali
Escritura	No. 37	1979-08-30	Notaria de Vijes	Vijes
Resolución	61-0641	2017-07-28	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	CALI

CONCEPTO JURIDICO
Predio Propiedad del departamento, donde del predio de mayo extensión se segrega para el Municipio de Vijes un terreno de 20.000 mts2, quedando para el Departamento un área de 108.000 mts2.

ELABORO

MARIA DEL SOCORRO LUNA CARDENAS
Abogada Prestación de Servicios Banco Inmobiliario.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

VISITA No.		FECHA VISITA :			

OBJETIVO: Realizar el avalúo de un bien inmueble de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con el objeto de establecer su actual valor comercial.

A. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

1	DENOMINACIÓN:	U-253001 CALES DE VIJES																	
2	UBICACIÓN:	MUNICIPIO	VIJES		URBANO (x)		Barrio				Rural (X)		Corregimiento						
3	DIRECCIÓN:	LOTE SAN ISIDRO VIA PANORAMA KILOMETRO 1 VIA VIJES A YUMBO-VILLA MARIA																	
4	TIPO:	LOTE:	(X)		CASA:		(X)		OFICINA:		( )		APARTAMENTO:		( )				
		LOCAL:	SI		BODEGA:		SI		GARAJE		( )		OTRO: ( )		EDIFICIO				
5	DESCRIPCIÓN:	FINCA O LOTE DE 126.000 M2 30% EN PLAN Y 70% EN LOMA ACTIVIDAD AGRICOLA CON INVASIONES DE 2000 M2 APROXIMADAMENTE Y 400 M2 DE CONSTRUCCION MODALIDAD INVASION.																	
6	NIVEL SOCIOECONÓMICO	ESTRATO			1 (X)		2 ( )		3 ( )		4 ( )		5 ( )		6 ( )		OTRO		
7	SERVICIOS PÚBLICOS:	ENERGÍA	SI		GAS DOMICILIARIO		NO		ACUEDUCTO		SI		ALCANTARILLADO		NO				
		INTERNET	NO		ASEO		SI		ALUMBRADO PÚBLICO		SI								
		OTRO	( )		DESCRIPCIÓN:														
		ESTADO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:																	

B. USOS DEL SUELO

8	DIRECCIÓN:			
9	USO DEL SUELO	POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	AGRICOLA
			COMPLEMENTARIO	MIXTO
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EOT: ESQUEMA BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		PBT: PLAN BÁSICO TERRITORIAL	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	
		EB: ESQUEMA BÁSICO	ESPECÍFICO	
			COMPLEMENTARIO	
			RESTRINGIDO	
			PROHIBIDOS	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación:	
		Página	

C. GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN

10	PERÍMETRO URBANO	
11	SUBURBANO	
12	RURAL	RURAL
13	Plano de Vijes con la localizacion del predio en la ciudad y ubicación del predio en el sector que lo rodea.	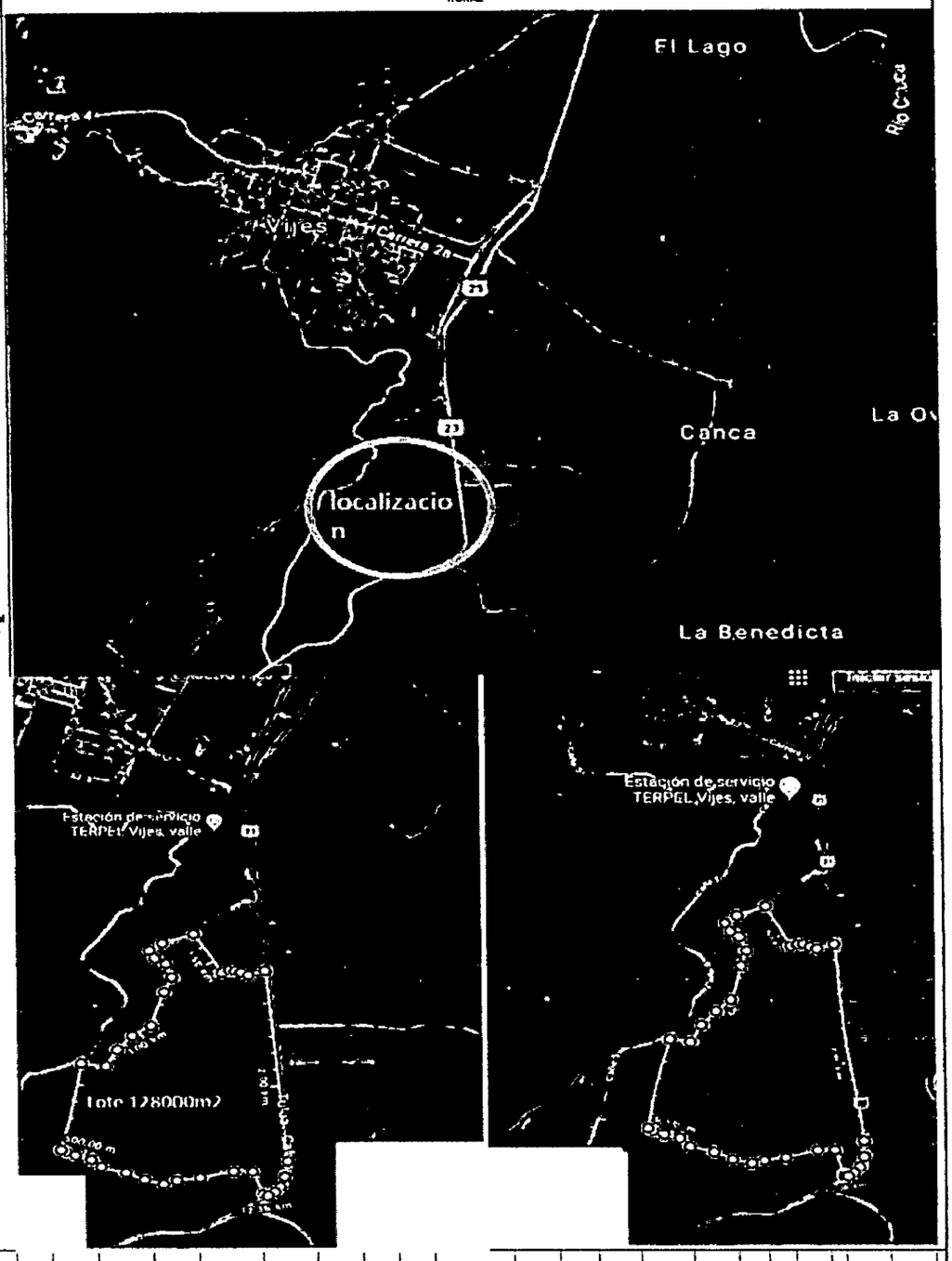

D. VÍAS DE ACCESO

	TIPO DE VÍA		ESTADO DE LA VÍA											
14														
15	ARTERIALES	SI	ASFALTO	SI	HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO		VIA PANORAMA	
16	SECUNDARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
17	TERCIARIAS		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
18	PEATONALES		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
19	VIA VEHICULAR		ASFALTO		HORMIGÓN		ADOQUÍN		SIN PAVIMENTAR		OTRO			
20	TRANSPORTE PÚBLICO		BUSES INTERMUNICIPALES DE GRAN FRECUENCIA											

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación.	
		Página	

E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

21	ENTORNO O ACTIVIDAD DEL SECTOR	INSTITUCIONAL	ASISTENCIA MÉDICA	HOSPITALES		PUESTO DE SALUD		CENTRO DE ODONTOLOGÍA		OTRO													
				CENTROS DE SALUD		POSTA DE SALUD		FARMACIAS															
			CENTROS EDUCATIVOS LOCALES	GUADERÍAS		ESCUELAS SECUNDARIA		SENA															
				EDUCACIÓN PRIMARIA		COLEGIOS		CENTROS TECNOLÓGICOS															
				UNIVERSIDADES																			
			CENTROS DEPORTIVOS			PRIVADOS	SI																
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BANCOS		COOPERATIVAS DE AHORRO		OTROS															
				INSTITUCIONES PÚBLICAS		ASEGURADORAS																	
			TRANSPORTE PÚBLICO	BUSES	SI	ARTICULADOS MÍO		CAMPEROS	SI	OTRO													
				TAXIS	SI	MIO CABLE		CHIVAS															
		RESIDENCIAL	CASA LOTE		VIVIENDA UNIFAMILIAR		VIVIENDA BIFAMILIAR		VIVIENDA MULTIFAMILIAR														
			CONJUNTO RESID CERRADO		APARTAMENTO		OTRO																
		COMERCIAL	SUPERMERCADOS		MICROMERCADOS		TIENDAS	SI	ALMACENES														
			CENTROS COMERCIALES																				
		INDUSTRIAL	BODEGA INDIVIDUAL		BODEGADO O CENTRO INDUSTRIAL																		
		HOTELERO	SI																				
		AGRÍCOLA	SI																				
		OTROS	PESCA DEPORTIVA																				

F. VALORIZACIÓN

22	EN DESARROLLO	SI	EN RENOVACIÓN		NORMAL		OTRO		
	CONSOLIDADO		ALTA		BAJA				

G. AFECTACIONES DEL PREDIO.

23	SERVIDUMBRES		MEDIDAS GUBERNAMENTALES		POT		PBT		EOT		EB												
	LOCALIZACIÓN		ÉXODO DE POBLACIÓN		SI	SECTOR CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN			ALTO RIESGO DE EROSIÓN DEL TERRENO														
	NO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS		OBRAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA VALORIZACIÓN DEL PREDIO						LOCALIZACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA														
	CLASE DE TERRENO		TOPOGRAFÍA DEL TERRENO		PLANO	FORMA GEOMÉTRICA DEL LOTE		REG.	IRREGULARIDAD DEL LOTE														
	ALINDERAMIENTOS		FRENTE Y FORMA DEL LOTE			OTROS	LOTE PLANO 30% Y PENDIENTE 70% IRREGULAR																

H. ASPECTOS JURÍDICOS

24	No DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	370-21800
25	ESCRITURA PÚBLICA	NUMERO 37 del 30 de Agosto de 1979 Notaria unica de Vijes
26	CEDULA CATASTRAL	
27	NÚMERO PREDIAL	26093000
28	CERTIFICADO CATASTRAL	
29	AVALÚO OFICIAL O CATASTRAL 2015- 2016	
30	NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
31	LICENCIA DE URBANISMO	NO
32	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO

I. MEDIDAS DEL PREDIO

33	ÁREA DEL LOTE	128.000	M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	400	M2	
34	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN			ÍNDICE DE OCUPACIÓN			
35	LINDEROS	NORTE	PREDIO DE JOSE LUIS DE LA CRUZ (750 ML)				
		SUR	PREDIO HACIENDA EL COFRE (500 ML)				
		ESTE	VIA PANORAMA(600 ML)				
		OESTE	PREDIO TERRENO SUELTO (800 ML)				

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

J. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

36	DESCRIPCIÓN BREVE	LOTE DE TERRENO DE 128000 M2 DE ACTIVIDAD AGRICOLA Y SIRVE UN AREA DE DEPOSITO DE VEHICULOS QUE NO SE USAN DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ,KIOSKOS DE INVASORES Y LA EXPLOTACION AGRICOLA ES REALIZADA POR PARTICULARES.																	
	DIMENSIONES	FRENTE			FONDO			OTROS											
	FORMA	REGULAR		SI	IRREGULAR						TIPO DE POLÍGONO		IRREGULAR						
37	ÁREA DEL LOTE	128.000	M2		NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS		1	ÁREA CONSTRUIDA		409	M2								
	ÁREA DE PATIOS		M2		ÁREA DE TERRAZAS			ÁREA DE BALCONES			M2								
	SÓTANO		SEMISÓTANO			ALTILLO			ASCENSOR			SALON COMUNAL							
	PORTERÍA		ADMINISTRACIÓN			GIMNASIO													
38	POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	RESTAURACIÓN	NO		REMODELACIÓN		SI	AMPLIACIÓN HORIZONTAL		SI	AMPLIACIÓN VERTICAL		SI						
		DEMOLICIÓN	SI		OTROS														
39	SOMETIDO A	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL		NO	NSR-98		NO	NSR-10		NO	OTROS								
40	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO	REGULAR			NORMAL			BUENO		SI	MUY BUENO								
		REMODELADO			EN REMODELACIÓN			DETERIORADO			OBRA NUEVA								
		EN CONSTRUCCIÓN			USADO		SI	HABITABLE		SI									
41	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE	ESTRUCTURA			PUNTUAL O APORTICADO			MUROS DE CARGA		SI	MUROS CONFINADOS		SI						
					ESTRUCTUA METÁLICA			MAMP ESTRUCTURAL			LOSA STELL DECK			SISTEMA PREFABRICADO					
		CIMENTACIONES			NO SE CONOCE														
		MUROS			LADRILLO COMUN REPELLADOS Y GRANIPLAST														
		LOSA ENTREPISO			ALIGERADA														
		PISOS INTERIORES			BALDOSA DETERIORADA , CONCRETO DETERIORADO														
		PISOS EXTERIORES			CONCRETO														
		ACABADOS			ESTUCO,PINTURA														
		COCINA			NO HAY														
		BAÑOS			CERAMICA EN MAL ESTADO														
		CARPINTERÍA METÁLICA			PUERTAS METALICAS														
		CARPINTERÍA DE MADERA																	
		CUBIERTA			CIELO RASO EN DETERIORO														
		LOBBY																	
		OFICINAS																	

K. VETUSTEZ DEL PREDIO

42	EDAD DE LA EDIFICACIÓN EN AÑOS	POR SER UN LOTE NO SE DETERMINA

L. UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

43	USO PROPIO	X		RENTADO			COMODATO			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				DE HECHO	X		SIN USO			OTRO											

M. CONCLUSIONES

44	DETERMINANTES DEL VALOR DE METRO CUADRADO DEL ÁREA PRIVADA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL SECTOR	MUY BUENO
		CONDICIONES COMERCIALES	MUY BUENAS
		USO	AGRICOLA Y MIXTO
		CERCANÍA A BANCOS, CENTROS COMERCIALES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	
		ESTRATO	
		CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	REGULAR
		SITUACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA ESTE TIPO DE INMUEBLE	BUENAS
		OFERTAS Y DEMANDAS CONCENTRADAS EN EL SECTOR	BUENAS

N. FACTORES TENIDOS EN CUENTA

45	UBICACIÓN	SI
46	ÁREA DEL LOTE (POTENCIAL DESARROLLO)	AMPLIA
47	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	ACEPTABLE
48	FACILIDAD DE ACCESO	BUENA
49	VERSATILIDAD DEL EDIFICIO	N.A.
50	POTENCIAL COMERCIAL	MUY BUENO
51	ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO
52	CONSOLIDACIÓN DEL USO (COMERCIAL, INSTITUCIONAL, RESIDENCIAL, EDUCATIVO, ETC)	AGRICOLA Y MIXTO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código:	
		Versión:	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

O. METODOLOGÍA DEL AVALÚO		
53	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	SI
54	SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA BASADA EN ENCUESTA A PERSONAS IDONEAS	SI
55	CONSULTA CON EL BANCO DE DATOS INMOBILIARIO PERTENECIENTE A LA LONJA INMOBILIARIA DE CALI	SI
56	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO CALI	NO
57	PERITOS AVALUADORES	SI
58	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI

P. AVALÚO DEL INMUEBLE		
59	VALOR DEL LOTE	$ 740.000.000
60	REPERCUSIÓN DEL VALOR DEL LOTE POR M2 PRIVADO	5762
61	VALOR DE CONSTRUCCIÓN A NUEVO POR M2 CONSTRUIDO	N.A.
62	DEPRECIACIÓN POR ESTADO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN	0%
64	VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEPRECIADO	V2 = $0/M2
65	ANEXOS: DE PATIOS INTERIORES, TERRAZAS Y BALCONES EN EL VALOR DE CONSTRUCCIÓN	V3 =0

Q. CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS		
	VALOR DE REPOSICIÓN	V2 = $00
	VALOR UNITARIO DE MERCADO POR M2	$ 0

R. VALOR DE TASACIÓN		
	ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA 0 M2 POR VALOR UNITARIO $0000	$ 0
	MÁS VALORES ANEXOS (V3)	$ 0
	VALOR TOTAL DE TASACIÓN REDONDEADO	$ 740.000.000
	SON SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	

S. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE

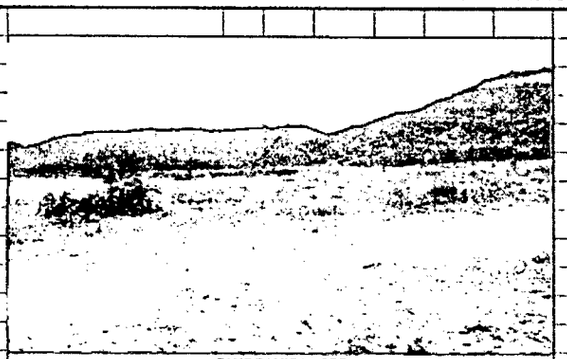

PANORAMICA LOTE

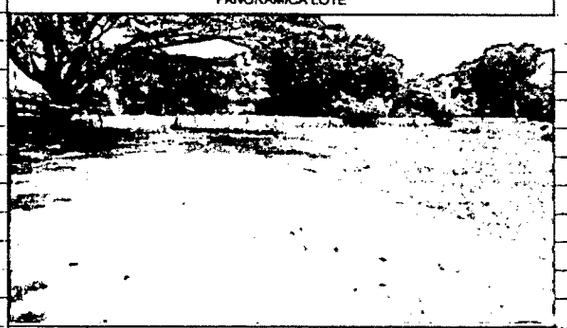

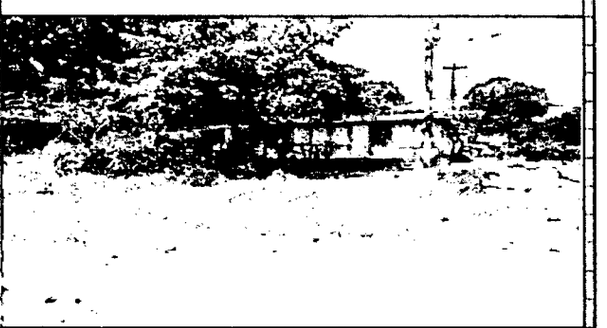

VIA PANORAMA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE	Código	
		Versión	
		Fecha de Aprobación	
		Página	

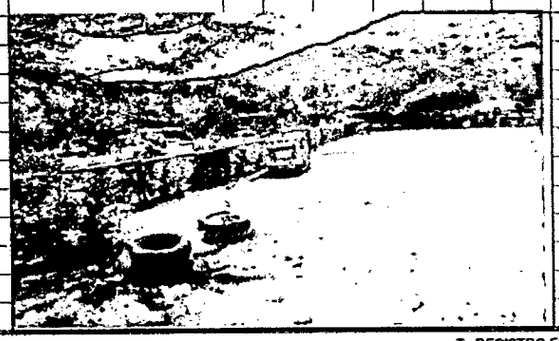

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ENTORNO

SITIOS PARA PESCA VECINO

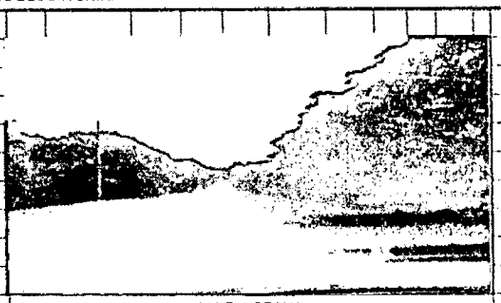

VIA PANORAMA

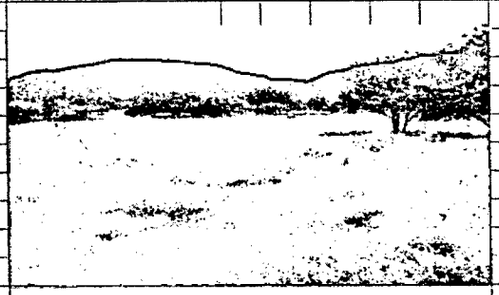

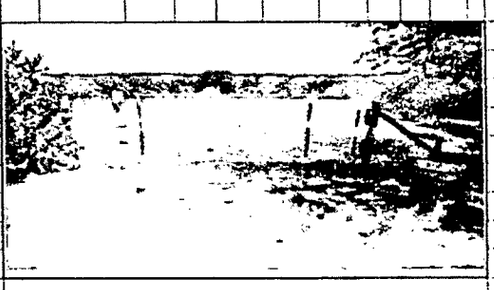

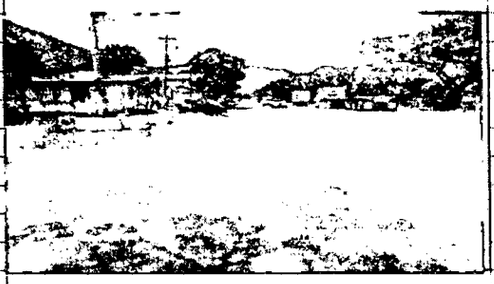

Nombre y Firma de quien realizó la visita

ARMANDO ESCOBAR OSORIO

Nombre y Firma de quien revisa y aprobo

INDIA JOHANA VALDES RNA CC -04-3535

Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por: Arq. Armando Escobar Osorio	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Cargo:	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:

MUNICIPIO DE VIJES Nit 800243022-7	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			FACTURA No. 101257
No. Predial 00000000000200930000000000	Estrato 0	Tipo RURAL	Uso R	Fecha 13-02-2019
Matricula	Estado Juridico : ACTIVO	Area Terreno Mts 318400	Area Construida Mts 338	
NI 890399029-5	CALES-DEL-DEPARTAMENTO-DEL-VALLE	No. Propietarios 1	Ultimo Pago 2018-03	
Direccion de Cobro: VILLA MARIA		Avaluo Actual $115,726,000	Avaluo Anterior $112,355,000	
Direccion de Predio: VILLA MARÍA	Categoria	Periodo Facturado ENE-2019 / MAR-2019		
Total Deuda Vigencias Anteriores $ 0		Total Deuda Vigencia Actual $ 1,331,891		

CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	ANTE -2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	1.041.534	1,041,534
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	173.589	173,589
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	115.726	115,726
1011 Factura Predial	0	0	0	0	0	0	1.042	1,042
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	1,331,891	1,331,891

FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE		FECHA LIMITE	PAGA AÑO TOTAL	
28-02-2019	$333,752	MARQUE AQUI	28-02-2019	$1,331,891	MARQUE AQUI
Descuento	$0		Descuento	$208,307	
Valor a Pagar	$333,752		Valor a Pagar	$1,123,584	

FACTURA VALIDA HASTA: **28 de Febrero de 2019**

Codigo Postal: 760557
Direccion: Calle 6 No. 4 - 02
ono: 318 7117641
io electronico: hacienda@vijes-valle.goc.co

AVALUO ACTUAL ***Tarifa***
$115,726,000 ***9*** **** 1000***

MUNICIPIO DE VIJES

MUNICIPIO

MUNICIPIO DE VIJES NIT : 800243022-7 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	No. Predial 00000000000200930000000000 Propietario : 890399029-5 CALES-DEL-DEPARTAMENTO-DEL-VALLE Periodo Facturado ENE-2019 / MAR-2019	FACTURA No. 101257 FECHA FACTURA 13-02-2019

FECHA LIMITE	PAGA AL PERIODO		PAGA AÑO TOTAL	
28-02-2019	PREDIAL	$261,424	PREDIAL	$834,269
	CVC	$43,398	CVC	$173,589
	BOMBEROS	$28,930	BOMBEROS	$115,726
	TOTAL	**$333,752**	**TOTAL**	**$1,123,584**